

Tunja, 25 de septiembre 2020

Señor (a):

**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**

Numero  
001022 de  
Solicitud,  
generado

Jefe Departamento de Contratación UPTC  
(este número)

Para Efectos de Cualquier Información cite

Comedidamente me permito solicitarle se adelante el trámite para la contratación de adecuación de infraestructura que se relaciona (n) a continuación, con destino a: **"FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."**SGI 2973. Este servicio va dirigido a atender la emergencia sanitaria por COVID19.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Instalación de un sistema mecánico de ventilación para laboratorio de bioseguridad tipo II	UNIDAD	1	

**Conveniencia, Justificación y Necesidad del objeto a contratar (detallar) (Acuerdo 074 de 2010):**

**Conveniencia:** Mediante artículo N° 53 del Acuerdo N° 93 del 15 de mayo de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código **BPIN 2020000100175** denominado **"Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del Lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá"**.

**Justificación:** Se requiere la adecuación de estos espacios con el fin de realizar procedimientos relacionados a pruebas diagnósticas de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana; dicha infraestructura parte del requerimiento básico del laboratorio y se encuentra en el presupuesto aprobado por el SGR.

**Necesidad:** se hace necesario la adecuación del laboratorio para dar cumplimiento el objeto contractual de proyecto para aportar al crecimiento del grupo GEBIMOL y de la Universidad

**IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL:** COMPRA DE EQUIPO

**UNIDAD DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:** UNIDAD ADMINISTRATIVA.

**CENTRO DE COSTOS:** 020000010075 Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del Lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá

DEPARTAMENTO DE  
CONTRATACIÓN  
U.P.T.C.  
  
DÍA 28 MES 09 AÑO 2020

**NOTA:** Es Obligatorio Diligenciar todos los anteriores campos. En caso de duda sobre identificación del gasto frente al rubro presupuestal, consultar en Departamento de Presupuesto.  
El solicitante manifiesta que los elementos y cantidades relacionados, están incluidos en el Plan de Compras de la presente vigencia.

**OBSERVACIONES:**

LOS RECURSOS FUERON PUESTOS EN EL POA DEL PROYECTO N° 02-102063



SOLICITO: **LEOPOLDO ARRIETA VIOLET**  
Supervisor del proyecto



Vo. Bo. **ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
Vicerrector administrativo y financiero



Vo Bo **OSCAR HERNAN RAMIREZ**  
Rector  
Ordenador del Gasto



Nombre y Cédula de quien se hará responsable del (los) bien (es)  
LEOPOLDO ARRIETA VIOLET. CC. 19406591 CEL: 3005672047.  
CORREO: [Leopoldo.arrieta@uptc.edu.co](mailto:Leopoldo.arrieta@uptc.edu.co)

DEPARTAMENTO DE  
CONTRATACIÓN  
U.P.T.C.



DÍA 28 MES 09 AÑO 2020



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 385 DEL 12 DE MARZO DE 2020**

( 12 MAR 2020 )

Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus atribuciones contenidas en los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, el artículo y 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben *“obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud”*.

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho

Que dicha norma, en el artículo 10°, enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental, los de *“propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”* y de *“actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas”*.

Que la Ley 9 de 1979 dicta medidas sanitarias y al tenor del Título VII resalta que corresponde al Estado, como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.

Que, el artículo 598 *ibidem* establece que, *“toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes”*.

Que el artículo 489 *ibidem*, determina que el Ministerio de Salud y Protección Social, o su entidad delegada, será la autoridad competente para ejecutar *“acciones de vigilancia epidemiológica y de control de saneamiento de áreas portuarias, naves y vehículos. Todas las entidades que participen en el tráfico internacional y en actividades de las áreas portuarias, deberán dar respaldo y prestar su apoyo al Ministerio de Salud o su entidad delegada para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones”*.

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"

---

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1438 de 2011 el bienestar del usuario es el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud.

Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en el parágrafo 1 de su artículo 2.8.8.1.4.3 indica que el Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad sanitaria del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, "sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada".

Que de acuerdo con el artículo 1° del Reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia de salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) podría exigir una respuesta internacional coordinada.

Que ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19) desde el pasado 7 de enero, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo que este Ministerio ha venido implementando medidas para enfrentar su llegada en las fases de prevención y contención en aras de mantener los casos y contactos controlados.

Que el COVID19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas, y 3) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.

Que, de acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el coronavirus (2019-nCoV), se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.

Que, a la fecha, no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, por su sintomatología y forma de obrar en la persona, genera complicaciones graves y que, de acuerdo con las recomendaciones de los expertos, la forma más efectiva de evitar el contagio es tener una higiene permanente de manos y mantener los sitios de afluencia de público debidamente esterilizados.

Que el 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con COVID-19, que los países adapten sus respuestas a esta situación, de acuerdo al escenario en que se encuentre cada país, invocó la adopción prematura de medidas con un objetivo común a todos los países: detener la transmisión y prevenir la propagación del virus para lo cual los países sin casos; con casos esporádicos y aquellos con casos agrupados deben centrarse en encontrar, probar, tratar y aislar casos individuales y hacer seguimiento a sus contactos.

Que, a la fecha, en el país se han detectado nueve casos provenientes del exterior ubicados en Bogotá, Medellín, Buga, Cartagena.

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"

Que este Ministerio, a través de la Resolución 380 de 2020 adoptó las medidas preventivas de aislamiento y cuarentena respecto de las personas que arribaran a Colombia procedentes de la República Popular China, de Italia, de Francia y de España y dispuso las acciones para su cumplimiento.

Que la OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, con base en dicha declaratoria, es preciso adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, complementarias a las dictadas mediante la Resolución 380 de 2020, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar la pandemia.

Que para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.

Que, con el objeto de garantizar la debida protección de la salud de los habitantes del territorio nacional, se hace necesario declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por causa del coronavirus COVID-19 y establecer disposiciones para su implementación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### RESUELVE:

**Artículo 1°. Declaratoria de emergencia sanitaria.** Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada.

**Artículo 2°. Medidas sanitarias.** Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas sanitarias:

- 2.1. Suspender los eventos con aforo de más de 500 personas. Las autoridades locales tendrán que adelantar las acciones que correspondan para vigilar el cumplimiento de la medida.
- 2.2. Ordenar a los alcaldes y gobernadores que evalúen los riesgos para la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en un número menor a 500, en espacios cerrados o abiertos y que, en desarrollo de lo anterior, determinen si el evento o actividad debe ser suspendido.
- 2.3. Ordenar a los establecimientos comerciales y mercados que implementen las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio y las medidas de salubridad que faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos, así como la de sus trabajadores.

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"

- 2.4. Prohibir el atraque, desembarque, cargue y descargue de pasajeros y mercancías de las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional.
- 2.5. Ordenar a las administraciones de los centros residenciales, condominios y espacios similares la adopción de las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio.
- 2.6. Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo.
- 2.7. Ordenar a los responsables de los medios de transporte públicos y privados y a quienes lo operen a adoptar las medidas higiénicas y demás que correspondan para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.
- 2.8. Ordenar a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir, con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí impartidas.
- 2.9. Ordenar a todas las autoridades del país y particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir, en lo que les corresponda, con el plan de contingencia que expida este Ministerio para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.
- 2.10. Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2.11. Se dispondrán de las operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.
- 2.12. Ordenar a las EPS, entidades territoriales e IPS facilitar la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población colombiana y de los migrantes regulares, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto.

**Parágrafo.** Estas medidas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

**Artículo 3. Plan de contingencia.** El Ministerio adoptará el plan de contingencia para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.

**Artículo 4. Medidas preventivas de aislamiento y cuarentena.** Las medidas preventivas de aislamiento y cuarentena adoptadas en la Resolución 380 de 2020, serán aplicadas por un término de 14 días.

Para los viajeros que tengan su residencia en el territorio nacional, las medidas serán aplicadas en el lugar de destino final en el país. Si el primer lugar de desembarque no es su destino final, el traslado entre uno y otro lugar se hará con todas las medidas de bioseguridad, las cuales serán sufragadas con cargo a los recursos propios del viajero.

12 MAR 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 385 DEL 12 DE MARZO DE 2020 HOJA No 5 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"

El cumplimiento de esta regla será vigilado por las secretarías de salud departamentales o distritales o quien haga sus veces tanto del lugar del primer desembarque como del lugar de destino. Migración Colombia reportará a estas entidades la información del viajero.

Los viajeros que tengan su residencia en el extranjero, que se encuentren en aislamiento o cuarentena, podrán optar por regresar a su país de origen antes del término de catorce días, siempre y cuando se cumplan todas las medidas de bioseguridad, las cuales serán sufragadas con cargo a los recursos propios del viajero.

**Artículo 5. Inobservancia de las medidas.** La violación e inobservancia de las medidas adoptas mediante presente acto administrativo, dará lugar a las sanciones penales y pecuniarias previstas en los artículos 368 del Código Penal y 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 de 2016, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar.

**Artículo 6. Cultura de prevención.** Las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general deben coadyuvar en la implementación de la presente norma y de las disposiciones complementarias que se emitan. En desarrollo del principio de solidaridad y de los postulados de respeto al otro, se deberá adoptar una cultura de prevención vital y minimización del riesgo.

**Artículo 7. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y aclara el alcance del artículo 3 de la Resolución 380 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

12 MAR 2020



FERNANDO RUIZ GÓMEZ  
Ministro de Salud y Protección Social

Directora Jurídica  
Directora de Epidemiología y Demografía  
Directora de Promoción y Prevención  
Jefe de la Oficina de Gestión Territorial de Emergencias y Desastres  
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios  
Viceministra de Protección Social



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2020

19000407 ) 13 MAR 2020

Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus atribuciones contenidas en los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que la OMS declaró, el 11 de marzo de los corrientes, que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, con base en dicha declaratoria, mediante Resolución 385 de 2020 este Ministerio declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias tendientes a prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que, una de las medidas adoptadas en la mencionada resolución, es la de *"prohibir el atraque, desembarque, cargue y descargue de pasajeros y mercancías de las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional"*.

Que, por otra parte, dado que existen embarcaciones turísticas de pasajeros que zarparon desde Colombia en fecha anterior a la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de Salud y a la declaratoria de la emergencia sanitaria y cuyo país de destino es Colombia, es preciso permitir el control y la asistencia sanitaria a los pasajeros y tripulantes de tales naves, con el propósito de minimizar los riesgos de contagio que existan a bordo, antes del desembarque, autorizando el arribo al país de tales naves, y determinar las medidas sanitarias que se deben adoptar para controlar que el tránsito de estas personas sea seguro tanto para ellos como para la población residente en Colombia.

Que, adicionalmente, el numeral 2.4 de la Resolución 385 de 2020 se refiere a las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional, es decir, a las naves que transportan pasajeros y no a aquellas de carga comercial, por lo que se hace necesario sustituir el término "mercancía" por el de "equipaje".

Que, finalmente, teniendo en cuenta que dentro de las medidas adoptadas en la Resolución 385 de 2020 se previó impulsar al máximo, en el marco del trabajo dependiente, la prestación del servicio a través del teletrabajo, se hace necesario flexibilizar tal medida, incluyendo además de este, la realización de las actividades laborales desde la casa de los trabajadores, empleando los mecanismos que acuerden

*Handwritten signatures and initials*



13 MAR 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 407 HOJA No 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional."

las partes, incluyendo, entre otras, las herramientas que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones, sin que, ello se traduzca en un desmejoramiento de las condiciones laborales pactadas.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Modificar el numeral 2.4. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, el cual quedará así:

*"2.4. Prohibir el atraque de naves de pasaje de tráfico marítimo internacional en instalaciones portuarias, así como el desembarque de pasajeros, tripulación y descargue de equipaje de estas naves en dichas instalaciones.*

*Se permitirá, por una única vez, el fondeo de naves de pasaje marítimo internacional que hayan zarpado desde Colombia con anterioridad a la publicación de la Resolución 385 de 2020 y que tengan como destino final este país.*

*Las autoridades sanitarias departamentales o distritales de donde se permita el fondeo de las naves que cumplen con las condiciones señaladas, realizarán una inspección sanitaria con el fin de identificar posibles riesgos de presencia de COVID-19 y, con base en la misma, adoptarán las medidas sanitarias que consideren necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus.*

*Si la autoridad sanitaria territorial determina que es procedente la circulación de pasajeros y equipaje por no existir riesgo de contagio de COVID-19, se permitirá el atraque y desembarque de pasajeros y equipaje, de acuerdo con el protocolo que esa autoridad sanitaria determine."*

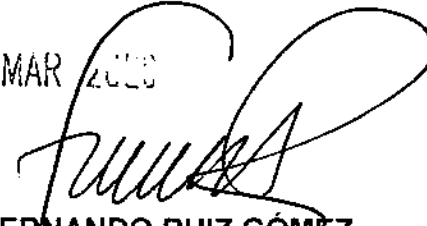
**Artículo 2.** Modificar el numeral 2.6. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, el cual quedará así:



*"2.6. Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo y el trabajo en casa."*

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los numerales 2.4. y 2.6. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 13 MAR 2020

  
**FERNANDO RUIZ GÓMEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social

 Directora Jurídica/ Directora de Epidemiología y Demografía/ Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios/  
Viceministra de Protección Social 



## MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCION NÚMERO 0000450 DE 2020

( 17 MAR 2020 )

Por la cual se modifican los numerales 2.1. y 2.2. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 en relación con la limitación del número de personas en actividades o eventos

### EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, 591 de la Ley 9 de 1979, 2.8.8.1.4.2 y 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016 y 2, numeral 6, del Decreto Ley 4107 de 2011 y,

### CONSIDERANDO

Que la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud, dispone, en el artículo 5, que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y señala, en su artículo 10, como deberes de las personas frente al derecho fundamental, los de "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad" y el de "actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas".

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas tendientes a prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, ordenando, entre otros aspectos, a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí impartidas.

Que, dentro de las medidas adoptadas en la mencionada resolución, están las de "Suspender los eventos con aforo de más de 500 personas. Las autoridades locales tendrán que adelantar las acciones que correspondan para vigilar el cumplimiento de la medida" y ordenar, a los alcaldes y gobernadores la eventual suspensión de concentraciones de personas en un número menor a 500 personas.

Que en ese sentido, la "Guía Técnica para la Reglamentación Local de Eventos con Aglomeraciones de Público" emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, definió el evento de alta afluencia de personas como una actividad planificada en un lugar y momento que convoca y concentra un grupo determinado de personas, "es planificada y regulada en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida; se desarrolla en un lugar definido con la capacidad o infraestructura para ese fin; está bajo la responsabilidad de una organización con la gestión, control y soporte necesarios para su realización; se desarrolla bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella".

Que por su parte la "Guía Técnica para la Preparación y Manejo en Salud de las Aglomeraciones de Público" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social determinó que la aglomeración de personas puede generar riesgos en la transmisión de Infecciones Respiratorias Agudas -IRA.

Que, mediante Circular Externa 11 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, presentaron las

Continuación de la resolución "Por la cual se modifican los numerales 2.1. y 2.2. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 en relación con la limitación del número de personas en actividades o eventos"

recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta fluencia de personas, estableciendo obligaciones para los responsables de la organización de eventos o de los sitios con aglomeraciones de público.

Que, mediante Circular Externa 18 de 2020, se informaron las acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias, previendo en el literal B. *Medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo: 4. Evitar áreas o lugares con aglomeraciones*".

Que debido al acelerado número de casos de contagio del COVID-19 en el territorio colombiano y con el objeto de garantizar la debida protección de la salud de sus habitantes, es necesario limitar el número de personas congregadas en eventos o actividades y ordenar a alcaldes y gobernadores se evalúe la pertinencia de realizar aquellos con un número inferior a cincuenta personas.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Modificar los numerales 2.1. y 2.2. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, los cuales quedarán así:

"2.1. *Suspender los eventos con aforo de más de cincuenta (50) personas. Las autoridades locales deberán adelantar las acciones de vigilancia y control para el oportuno y efectivo cumplimiento de la medida*".

"2.2. *Ordenar a los alcaldes y gobernadores que evalúen los riesgos para la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en número menor a cincuenta (50), en espacios cerrados o abiertos y que, en desarrollo de lo anterior, determinen si el evento o actividad debe ser suspendido. De no suspenderse, los responsables de la organización de las actividades o eventos deberán garantizar el cumplimiento de los protocolos y medidas preventivas sanitarias dispuestas por este Ministerio, así como de las recomendaciones establecidas en la Circular Externa No. 11 del 10 de marzo de 2020*"

**Artículo 2°.** La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica la Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 407 del presente año.


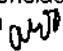

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los

17 MAR 2020

  
**FERNANDO RUIZ GÓMEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios   
Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres  
Directora de Promoción y Prevención   
Dirección Jurídica 


**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**
**RESOLUCIÓN NÚMERO 000844 DE 2020**
**26 MAY 2020**

Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades, contenidas en los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 2.8.8.1.4.2 del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben *"obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud"*.

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho, en el artículo 10°, enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental, los de *"propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"* y de *"actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas"*.

Que la Ley 9 de 1979 dicta medidas sanitarias y al tenor del Título VII resalta que corresponde al Estado, como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.

Que, el artículo 598 *ibidem* establece que, *"toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes"*.

Que el artículo 489 *ibidem*, determina que el Ministerio de Salud y Protección Social, o su entidad delegada, será la autoridad competente para ejecutar *"acciones de vigilancia epidemiológica y de control de saneamiento de áreas portuarias, naves y vehículos. Todas las entidades que participen en el tráfico internacional y en actividades de las áreas portuarias, deberán dar respaldo y prestar su apoyo al Ministerio de Salud o su entidad delegada para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones"*.

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1438 de 2011 el bienestar del usuario es el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud.

Continuación de la Resolución "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en el parágrafo 1 de su artículo 2.8.8.1.4.3 indica que el Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad sanitaria del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, *"sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada"*.

Que de acuerdo con el artículo 1° del Reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia de salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) podría exigir una respuesta internacional coordinada.

Que desde el pasado 7 de enero, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Que el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, este Ministerio declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 e indicó que la misma podría finalizar antes de la fecha señalada o, si persisten las causas que le dieron origen, podría ser prorrogada.

Que el manejo de una epidemia se construye por fases, a saber: (i) una fase de preparación, que inicia con la alerta de autoridades en salud en la que se realiza el proceso de alistamiento para la posible llegada del virus; (ii) una fase de contención, que inicia con la detección del primer caso, en la cual se debe fortalecer la vigilancia en salud pública, el diagnóstico de casos y el seguimiento de contactos, ya que el objetivo es identificar de la manera más oportuna los casos y sus posibles contactos para evitar la propagación y (iii) una fase de mitigación, que inicia cuando, a raíz del seguimiento de casos, se evidencia que en más del 10% de los mismos no es posible establecer la fuente de infección, en esta etapa, se deben adoptar medidas para reducir el impacto de la enfermedad en términos de morbi-mortalidad, de la presión sobre los servicios de salud y de los efectos sociales y económicos derivados.

Que en Colombia la fase de contención se inició 6 de marzo de 2020 y finalizó el 31 de marzo del mismo año, cuando se alcanzó un total de 906 casos de los cuales 114, que equivalen al 15, 8% se encontraban en estudio, es decir que frente a los 114 casos no se conocía la causa del contagio y actualmente el país se encuentra en la fase de mitigación.

Que no es posible calcular o determinar exactamente cómo va a progresar una pandemia ni ningún evento en el tiempo. La analítica predictiva provee diferentes modelos determinísticos y estocásticos que ayudan a tener escenarios hipotéticos de referencia para la toma de decisiones, que debe incorporar no solo el análisis de alcance y limitación de estos modelos (esto es, los supuestos matemáticos y/o estadísticos acerca del fenómeno representado, tales como el error y la incertidumbre),

Continuación de la Resolución "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

sino otros factores sociales, económicos, culturales y políticos, y por tanto, los modelos predictivos se confrontan luego con lo que va ocurriendo durante la pandemia. La diferencia entre lo observado y lo esperado permite nuevas calibraciones para mejorar su precisión cuidando vigilar el sobreajuste que tampoco es una característica deseable pues los modelos apuntan a generalizar.

Que el Instituto Nacional de Salud (INS) y varias instituciones académicas nacionales e internacionales, han desarrollado y siguen presentando diferentes alternativas basadas en su mayoría en modelos matemáticos de tipo compartimental que, con mayor o menor error y sofisticación de las representaciones, apuntan a describir la progresión de los casos.

Que los cálculos de la progresión de la pandemia, a diferencia de los modelos, se basan en los datos disponibles de la observación y registro de los individuos afectados durante la pandemia, su calidad depende de los sistemas de información y los datos pueden ser incorporados para ajustar los modelos, sin embargo, en sí mismo hacen parte de las estadísticas de seguimiento de los eventos.

Que el Instituto Nacional de Salud llevó a cabo un modelo determinístico tipo SIR, que divide la población afectada en tres grandes grupos: (i) individuos susceptibles o que pueden contagiarse (S), (ii) individuos infectados o que son capaces de transmitir la enfermedad (I), y (iii) los individuos recuperados de la infección o que adquieren inmunidad (R). Las estimaciones de casos nuevos y acumulados diariamente son producto del ajuste al modelo predictivo SIR de transmisión estocástico de la COVID-19, con los reportes diarios de casos confirmados de COVID-19 de la base de datos del Centro de Ciencia e Ingeniería de Sistemas (CSSE) de la Universidad Johns Hopkins.

Que con base en las estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud, divulgadas en [www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co) en el documento producido por el Observatorio Nacional de Salud "Modelos de transmisión de Coronavirus COVID19, escenarios para Colombia", cuyas proyecciones se actualizan para el seguimiento que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social en los Comités Estratégicos de Salud, con corte al 20 de mayo de 2020, el número reproductivo en tiempo real  $R_t$  para el país es de 1,33 con valores para ciudades que oscilan entre 0,72 para Medellín y 1,37 para Cartagena.

Que el crecimiento promedio de casos nuevos viene experimentando un aumento desde el 16 de abril aproximadamente, pues se superaron los 200 casos y continuaron creciendo llegando a niveles de hasta 600 casos al día.

Que el crecimiento de la curva epidémica de COVID-19 ha sido a expensas de las grandes ciudades que presentan crecimientos sostenidos superiores a la media nacional, como son los casos de Bogotá D.C., Cali, Cartagena y Barranquilla con su área metropolitana; aparte de otros territorios que han presentado importantes brotes como es el caso de Leticia, Buenaventura y Tumaco.

Que se estima que la pandemia terminará en el momento en el que una alta proporción de la población tenga inmunidad al virus, ya sea porque tuvo la infección y se recuperó o porque la adquirió a través de la vacunación.

Que a la fecha no hay suficiente evidencia que soporte el uso rutinario de algún medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y detener su transmisión. En consecuencia, los sistemas de salud en el mundo deben tener presente que la pandemia puede prolongarse un tiempo indeterminado, por lo que es necesario planear y continuar con el incremento progresivo de la capacidad instalada hospitalaria para la atención en salud de la población.

Continuación de la Resolución "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

Que tanto el Ministerio de Salud y Protección Social como el Gobierno Nacional han tomado medidas para la contención y mitigación de la pandemia, tendientes a disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para la atención adecuada de los pacientes con COVID – 19, y generar una respuesta integral y oportuna a todas las demandas de servicios de salud de la población en general, proyectado varias fases a lo largo de la pandemia, de acuerdo al número de personas que se estima se infectarán.

Que la modulación de la posible necesidad de camas de hospitalización realizada con base en el comportamiento de la Pandemia por la COVID-19 en Colombia, evidencia un incremento progresivo en el requerimiento de la capacidad instalada hospitalaria a nivel nacional y el mantenimiento de la misma por al menos por catorce (14) meses, siempre y cuando se contenga la evolución rápida y desordenada de la pandemia y sus consecuencias en la presión de la oferta de servicios disponible.

Que basado en este escenario el Ministerio de Salud y Protección Social ha proyectado cuatro fases para la prestación de servicios de salud, a saber: fase 1. Consiste en la prestación de servicios de salud con la capacidad instalada existente; fase 2. Consiste en la optimización de la capacidad instalada existente; fase 3. Consiste en la ampliación de la capacidad instalada, a través del uso de infraestructura en salud que se encuentre cerrada o sin utilización y/o hospedajes u hoteles y fase 4. Consiste en la extensión crítica para la prestación de servicios de salud, es decir, en la expansión a otras infraestructuras existentes.

Que a la fecha el país se encuentra en la primera fase y se realiza el monitoreo permanente de los territorios para activar la segunda fase, si es necesario.

Que, con corte al 25 de mayo de 2020, se han confirmado 21.981 casos en 355 municipios del territorio nacional, distribuidos de la siguiente manera: Amazonas: 1.505, Antioquia: 861, Arauca: 1, Atlántico 1.065, Barranquilla: 1124, Bogotá: 7.386, Bolívar: 123, Boyacá 162, Caldas 128, Caquetá: 22, Cartagena 1.673, Casanare: 32, Cauca: 74, Cesar: 96, Chocó: 109, Córdoba: 92, Cundinamarca: 538, Huila: 237, La Guajira: 49, Magdalena 209, Meta: 969, Nariño: 787, Norte de Santander: 119, Putumayo: 8, Quindío: 94, Risaralda: 245, San Andrés, Providencia y Santa Catalina: 12, Santa Marta: 257, Santander: 58, Sucre: 7, Tolima: 224, Valle del Cauca: 2.490, y Vaupés: 11 y la curva de crecimiento plantea un escenario crítico durante agosto de este año.

Que, de los 18.330 casos confirmados, 2794 corresponden a personas adultas mayores de 60 años, con 517 fallecimientos de 712 ocurridos, representando el 72.61%.

Que, de los 21.982 casos confirmados, 3274 corresponden a personas adultas mayores de 60 años, con 546 fallecimientos de 546 ocurridos, representando el 72.8%.

Que actualmente, Colombia cuenta con aproximadamente 1008 Centros Vida - Centros Día, que atienden a 522.599 personas adultas mayores, y 993 centros de larga estancia que atienden 33.382 personas.

Que, en consecuencia, se han incrementado y agravado las razones que dieron lugar a la declaratoria de la emergencia sanitaria y subsiste el riesgo para la población residente en el territorio nacional.

Que por medio de los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 8 de abril, 593 del 24 de abril, 636 del 6 de mayo y 689 de 22 de mayo, todos de 2020, el Gobierno nacional impartió instrucciones, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia, para el mantenimiento del orden público y, dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, garantizar el abastecimiento y disposición de alimentos de primera necesidad y de servicios que por su misma naturaleza no deben

Continuación de la Resolución "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID - 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

interrumpirse, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del territorio nacional pero permitió el derecho de libre circulación de las personas que allí se indican.

Que, así mismo, mediante el Decreto legislativo 539 de 2020 se facultó a este Ministerio para "expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19", aspecto que ha venido desarrollando gradualmente con el fin de atenuar al máximo la posibilidad de contagio.

Que, con base en dicha normatividad, es preciso ajustar algunas de las medidas sanitarias adoptadas por este Ministerio y suprimir otras por encontrarse contenidas en las disposiciones que ha adoptado el Gobierno nacional, razón por la cual se modifican las Resoluciones 385 de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020, 453 de 2020 y 464 de 2020, 470 de 2020 y se deroga la Resolución 453 de 2020.

Que, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes del territorio nacional, es necesario prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### RESUELVE:

**Artículo 1°. Prórroga de la emergencia sanitaria.** Prorróguese la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020. Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.

**Artículo 2°. Modificar el artículo 2 de la Resolución 385 del 17 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 407 y 450 de 2020, el cual quedará así:**

**"Artículo 2. Medidas sanitarias.** Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas sanitarias:

- 2.1. Ordenar a quien corresponda la implementación de los protocolos de bioseguridad que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, respecto de los sectores o actividades en los que, de acuerdo a los decretos expedidos por el Gobierno nacional, se permita el derecho de circulación de las personas.
- 2.2. Extender hasta el 31 de agosto de 2020, las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena preventivo para las personas mayores de 70 años, previsto en la Resolución 464 de 2020. Para proteger su salud mental, además de las excepciones previstas en dicha resolución, se permitirá su salida en los términos y condiciones que defina este Ministerio
- 2.3. Extender hasta el 31 de agosto de 2020, las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena preventivo para las personas mayores de 60 años residentes en centro de larga estancia, establecido en la Resolución 470 de 2020. Para proteger su salud mental, además de las excepciones previstas en dicha resolución, se permitirá su salida en los términos y condiciones que defina este Ministerio.



Continuación de la Resolución "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID - 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

- 2.4. Extender hasta el 31 de agosto de 2020 la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, a excepción del servicio de alimentación, que deberá ser prestado de manera domiciliaria.
- 2.5. Ordenar a todas las autoridades del país y a los particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir en lo que les corresponda, con la estrategia de respuesta para enfrentar la pandemia, formalizada mediante la Resolución 779 de 2020, o la norma que la modifique o sustituya.
- 2.6. Ordenar a las Entidades Promotoras de Salud - EPS, entidades territoriales e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS que faciliten la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población residente en el territorio nacional, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto.
- 2.7. Ordenar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, incluidos los regímenes de excepción y especiales y a su red de prestadores de servicios de salud, que garanticen la atención en salud de su población afiliada, priorizando el modelo establecido en la Resolución 521 de 2020.
- 2.8. Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2.9. Se dispondrán de las operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.

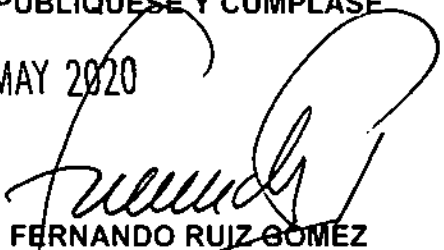
**Parágrafo 1.** Estas medidas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

**Parágrafo 2.** Las medidas previstas en el presente artículo se articulan a aquellas adoptadas al amparo de emergencia económica, social y ecológica o en desarrollo de la protección al orden público y la convivencia.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las Resoluciones 385 de 2020, modificada por las resoluciones 407 y 450 de 2020; 453; 464 y 470 todas de 2020 y deroga la Resolución 453 de 2020.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 26 MAY 2020

  
**FERNANDO RUIZ GOMEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios *pp*  
Viceministra de Protección Social *VA*  
Directora Jurídica *D*  
Directora de Epidemiología y Demografía *HCAL*  
Directora de Promoción y Prevención *MS*  
Jefe de la Oficina de Gestión Territorial de Emergencias y Desastres *x*  
Director de Prestación de Servicios *S*

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL  
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE  
REGALÍAS  
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS  
SECRETARÍA TÉCNICA**

**ACTA No. 76**

El día trece (13) de mayo de 2020, previa solicitud de la Presidenta del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y mediante convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día once (11) de mayo de 2020 por la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), siendo las 14:30 p.m., en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1048 de 2017 y el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías de 2017 modificado por el Acuerdo N° 56 de 2019, y el Acuerdo No. 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR, se da inicio a la sesión en la modalidad de NO PRESENCIAL, con los miembros del OCAD del FCTel del SGR, con el fin de realizar la septuagésima sexta sesión.

**MIEMBROS DEL OCAD**

Participaron en la sesión del OCAD del FCTel del SGR los siguientes miembros:

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - PRESIDENTA DEL OCAD	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN PACÍFICO
2.	MABEL TORRES TORRES	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS	MINISTRA - SECRETARÍA TÉCNICA OCAD	GOBIERNO NACIONAL
3.	JUAN SEBASTIÁN ROBLEDO	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GOBIERNO NACIONAL
4.	MANUELA JARAMILLO	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ASESORA	GOBIERNO NACIONAL
5.	PAULA ANDREA TORO SANTANA	GOBERNACIÓN DE CALDAS	SECRETARIA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN DEL OCAD	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN EJE CAFETERO
6.	SANTIAGO BARRETO TRIANA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	SECRETARIO GENERAL	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN CENTRO SUR
7.	DARLIN JAVIER RODRÍGUEZ	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	ASESOR	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN CARIBE



No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
8.	JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN CENTRO ORIENTE
9.	RAIMUNDO ABELLO LLANOS	UNIVERSIDAD DEL NORTE	DIRECTOR	UNIVERSIDADES PRIVADAS
10.	ADRIANA DEL PILAR SACIPA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	DIRECTORA OTRIS	UNIVERSIDADES PRIVADAS
11.	LEONARDO DAVID NIEBLES NUÑEZ	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	VICERRECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
12.	DARÍO FAJARDO FAJARDO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	DOCENTE	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
12.	JHON JAIRO MENDEZ ARTEAGA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	DIRECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS

### INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012 y artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, se informa que en la sesión del OCAD del FCTel no participaron invitados permanentes.

Por otra parte, se anexa al final de la presente acta la relación de asistentes que se conectaron en la sesión No Presencial.

### ANTECEDENTES

Evaluando a la situación de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Señor Presidente de la República por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, y la calamidad pública declarada por la Alcaldía Mayor de Bogotá el día 16 de marzo de 2020, teniendo en cuenta el avance del contagio del virus COVID-19, siendo la ciudad de Bogotá la más afectada, la Presidencia identificó la necesidad de realizar la sesión en la modalidad no presencial.

De conformidad con la solicitud de citación remitida por la presidenta del OCAD, adjunto a la citación, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informó a los miembros del Órgano Colegiado de la metodología para preparar y desarrollar la sesión no presencial, aclarando los términos y condiciones exigidas por el artículo 3.1.4.2. del Acuerdo 45 de 2017 y la Circular 09 – 4 del 96 de abril de 2016 proferidos por la Comisión Rectora del SGR, de acuerdo con lo siguiente:

### PREPARACIÓN DE LA SESIÓN

#### CONDICIONES PREVIAS:

1. Los medios digitales a través de los cuales se desarrollará la sesión no presencial serán a través de videoconferencia por Google Meet, y a través del CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL del vocero seleccionado por cada vértice, que se encuentre registrado en la Secretaría Técnica previamente, por medio de quien deberán remitirse las comunicaciones y votos.

Es importante mencionar que, en los casos en los cuales quien actúe no sea el representante legal de la entidad miembro, deberá remitirse el respectivo acto administrativo de delegación de manera previa a la sesión.



2. La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel remitirá las comunicaciones para toma de decisiones a través del correo electrónico: [fondoctiregalias@minciencias.gov.co](mailto:fondoctiregalias@minciencias.gov.co).
3. Todos los miembros del OCAD podrán conectarse a la videoconferencia, pero las decisiones serán recibidas por el correo electrónico señalado, a través del respectivo vocero. Para tales efectos, el nivel de gobierno Departamentos y las Universidades deberán informar al inicio de la sesión por medio de correo electrónico a la Secretaría Técnica, el vocero designado. En el caso del nivel de Gobierno Nacional, le corresponde ejercer la vocería al Departamento Nacional de Planeación.
4. El vocero, de acuerdo con la normatividad aplicable, deberá dirimir las diferencias y canalizar el voto para la toma de decisiones.
5. Cada miembro del OCAD es responsable de revisar y analizar la información remitida en la convocatoria para la toma de decisiones en la sesión no presencial, así como canalizar las observaciones a través del vocero designado.
6. El tiempo estimado para la sesión es de 5 horas, entre las 2:00 p.m y las 7:00 p.m del día miércoles 13 de mayo de 2020, sin perjuicio de que se agoten los temas previstos en el orden del día antes o después de la hora señalada.
7. Durante la sesión no presencial del OCAD del FCTel se responderán las inquietudes formuladas por los respectivos voceros.
8. No se avanzará en el orden del día, hasta tanto no se hayan pronunciado los tres vértices del OCAD del FCTel por cada punto puesto a consideración.
9. La toma de decisiones se realizará a través de un formulario en formato Word cuyo diligenciamiento permitirá a cada nivel de Gobierno y a las Universidades expresar sus puntos de vista y tomar decisiones.
10. Concluidos los temas previstos en el orden del día aprobado al inicio de la sesión, se enviará un correo electrónico a todos los miembros o sus delegados y a los invitados permanentes del OCAD declarando el cierre de la sesión. En caso de requerir tiempo adicional, esta Secretaría informará la nueva hora de cierre y los motivos por los cuales se tomó la decisión.
11. Todas las etapas de la sesión y las aclaraciones a que haya lugar, se surtirán por video conferencia. Para solucionar eventuales problemas tecnológicos, pueden comunicarse telefónicamente con Luis Fernando Ricaurte al celular 3202064245.

#### **HERRAMIENTA DE CONEXIÓN VIRTUAL:**

La herramienta que se usará para la conexión en esta sesión será Google Meet, como la aplicación de videoconferencia de Google.

#### **CONDICIONES PARA LA CONEXIÓN:**

Se compartirá la invitación a la sesión a los correos electrónicos informados para la sesión del OCAD No. 75, en caso de requerir incluir algún correo favor informar por medio de un mensaje a [fondoctiregalias@minciencias.gov.co](mailto:fondoctiregalias@minciencias.gov.co) a más tardar el martes 12 de mayo a las 11:00 a.m. En todo caso, cuando la comunicación se realice a través de correo electrónico, deberá utilizarse el institucional.



Adicionalmente es necesario que cada entidad garantice tener apoyo en sistemas, herramientas tecnológicas, y procurar ubicarse en un lugar con disponibilidad de internet con velocidad y capacidad, así como micrófono y cámara.

Se realizará una prueba de conexión el miércoles 13 de mayo a las 1:30 p.m., para lo cual solicitamos a los miembros que se conecten previamente para probar todas las condiciones necesarias.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

ETAPA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
<b>Apertura y verificación del Quórum</b>	2:00 p.m.	La Secretaría Técnica remitirá el correo de apertura y verificación del quorum.
	2:00 a 2:15 p.m.	Los voceros designados deberán confirmar su presencia virtual.
<b>Aprobación del orden del día</b>	2:15 p.m. a 2:30 p.m.	Una vez verificado el quorum, se remitirá el orden del día para aprobación.
<b>Consideraciones y toma de decisiones</b>	2:30 p.m. a 4:30 p.m.	La Secretaría Técnica, con base en la información remitida en la citación, pondrá en conocimiento de los miembros del OCAD a través de correo electrónico el desarrollo del orden del día.
<b>Cierre de la sesión</b>	4:30 p.m. a 5:00 p.m.	La secretaria informa a los miembros el cierre de la sesión.

**CONSTANCIA:** En atención a los artículos 3.1.2.1. y 3.1.4.6. del Acuerdo Único del SGR y conforme a las reglas para el desarrollo de la sesión no presencial, los informes de los trámites a que se refieren los numerales 21, 23, del 25 al 28 del citado artículo 3.1.2.1. del Acuerdo Único del SGR, se entenderán presentados con la información suministrada en la citación de la sesión y las explicaciones que para el efecto se requieran en la sesión.

#### ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Instalación de la sesión:
  - 1.1. Verificación de quórum.
  - 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
  - 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
  - 1.4. Aprobación orden del día.
2. Informes ante el OCAD:
  - 2.1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
  - 2.2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
  - 2.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.



- 2.4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
  - 2.5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
  - 2.6. Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
  - 2.7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.
- 
3. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.
- 
4. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.



4.1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5
7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87.5
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	7 Puntaje: 85
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAO EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPTO DE BOLIVAR	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85





No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83.5
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5
15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 82.5
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81.5
23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4 Puntaje: 71.5



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	1 Puntaje: 89
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,343.00	LA GUAJIRA	1 Puntaje: 85
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL LABORATORIO CTEI DEL CIENCIAS	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
		BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER						
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	2 Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Puntaje: 71.5
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

4.2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
		AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META						
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	3 Puntaje: 80
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78
13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

4.3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5





No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
		LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje: 78.5
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5
6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
		REEMERGENTES EN SANTANDER						
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85
13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80

5. Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del Fondo de CTel del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.
6. Proposiciones y varios
7. Cierre de la sesión



## 1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

La Dra. Sandra de las Lajas, presidenta delegada, da un cordial saludo a todos los miembros, asistentes y participantes del OCAD, llamando a cada una de las personas que integran los vértices, quienes confirmaron asistencia y se encuentran en línea para responder al llamado a lista, una vez superado este punto da inicio formalmente la sesión No. 76 no presencial del OCAD del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovaciones del Sistema General de Regalías.

### 1.1. Verificación del quórum.

La Secretaría Técnica mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020, y en desarrollo de la videoconferencia recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades<sup>1</sup>:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, procede a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5<sup>2</sup> y numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2<sup>3</sup> del Decreto 1082 de 2015 confirmando que existe al menos un representante por cada nivel de Gobierno y de las Universidades conectado en la videoconferencia, para la toma de las decisiones respectivas en esta sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012<sup>4</sup>.

En consecuencia, se procede con la instalación de la sesión:

### 1.2. Elección de voceros del nivel de Gobierno Departamental y de las Universidades.

La Secretaría Técnica procede con la elección de voceros, y cede la palabra al nivel de Gobierno Departamental y a las Universidades, para que procedan a informar la escogencia de sus voceros ante esta sesión del OCAD, dicha elección se solicita de igual forma mediante correo electrónico institucional. Los vértices eligieron de la siguiente manera:

- **Nivel de Universidades:** Universidad del Tolima.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Gobernación de Santander.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación (DNP).

<sup>1</sup>Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

<sup>2</sup> Cada nivel de Gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

<sup>3</sup> **Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión (...)** 9. Verificar el quórum en las sesiones de los órganos colegiados de administración y decisión.

<sup>4</sup> **Artículo 31. Decisiones del Órgano Colegiado.** Las decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3). Uno del Gobierno Nacional, uno del Gobierno Departamental y uno de las universidades. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno y de las universidades para la toma de decisión.



De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 12 del Decreto 293 de 2017, las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional son ejercidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

### 1.3. Elección de representantes de cada nivel de Gobierno y de las Universidades para aprobación del Acta.

Atendiendo lo establecido en el párrafo 1º del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel solicita a los niveles de Gobierno y de las Universidades designar a un representante de cada nivel para la aprobación del acta de la presente sesión, esto se solicita de igual forma mediante correo electrónico del 2 de abril de 2020, quienes designaron a los siguientes miembros, correspondientes a los voceros de la sesión:

- **Nivel de Universidades:** Universidad del Tolima.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Gobernación de Santander.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación.

### 1.4. Aprobación del orden del día.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, presenta a los miembros del OCAD el orden del día modificado, considerando la solicitud de realizar primero la presentación del punto denominado “Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo de CTel del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19”, previo a la presentación de los proyectos, teniendo el siguiente ajuste en el orden del día:

*3. Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo de CTel del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19*

*4. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.*

*5. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes*

Conforme lo anterior, desde el correo oficial de la Secretaría Técnica, [fondoctiregalias@minciencias.gov.co](mailto:fondoctiregalias@minciencias.gov.co), se confirma la remisión del orden del día ajustado a los correos electrónicos oficiales de los miembros del Órgano Colegiado. Así pues, se somete a decisión de los vértices la aprobación del orden del día con la anterior modificación, la cual presenta el siguiente resultado:

- **Nivel de Universidades:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Aprobado.



## 2. INFORMES ANTE EL OCAD:

La abogada Melissa Jiménez en representación de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, señala que para la presentación de los informes a los miembros del OCAD, la misma información fue remitida a cada uno de los correos electrónicos, y corresponde a los siguientes informes:

- Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
- Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
- Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
- Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
- Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

Así las cosas, la información presentada y puesta a disposición de todos los miembros es la siguiente:

### 2.1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante la Secretaría Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 28 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, se muestra un balance de los proyectos en trámite, clasificados conforme el grado de cumplimiento de requisitos y evaluación, los cuales corresponden a los proyectos del listado de elegibles de la convocatoria de fortalecimiento de IES, innovación y apropiación:

Estado del trámite	No. Proyectos	Valor FCTel-SGR	Valor Cofinanciación	Valor Total
<b>1. Proyectos en verificación de requisitos por la Secretaría Técnica</b>	<b>53</b>	<b>135.514</b>	<b>72.457</b>	<b>207.972</b>
Fortalecimiento de IES	28	48.148	16.262	64.411
Fortalecimiento de laboratorios	6	18.577	46.984	65.561
Fortalecimiento Sistema Territorial CTel	1	5.519	0.00	5.519
Apropiación	4	16.248	1.291	17.540
Innovación	14	46.493	14.620	61.113
<b>2. Proyectos con otros requisitos pendientes</b>	<b>36</b>	<b>87.596</b>	<b>22.657</b>	<b>110.254</b>
Fortalecimiento de IES	19	32.898	16.075	48.973
Innovación	4	12.003	858	12.862
Apropiación	2	6.080	1.469	7.549
Fortalecimiento de laboratorios	11	36.614	4.171	40.785
<b>3. Proyectos con cumplimiento de requisitos</b>	<b>5</b>	<b>14.317</b>	<b>1.673</b>	<b>15.990</b>
Fortalecimiento de IES	4	6.981	1.149	8.131
Innovación	1	7.358	168	7.526
<b>3. Proyectos recomendados al OCAD para viabilización, priorización y aprobación - Convocatoria fortalecimiento de laboratorios COVID - 19</b>	<b>66</b>	<b>280.557</b>	<b>54.778</b>	<b>335.336</b>
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>517.460</b>	<b>158.269</b>	<b>675.729</b>

Corte 11 de mayo de 2020

Sobre el informe, los miembros del OCAD del FCTel no presentan observaciones.

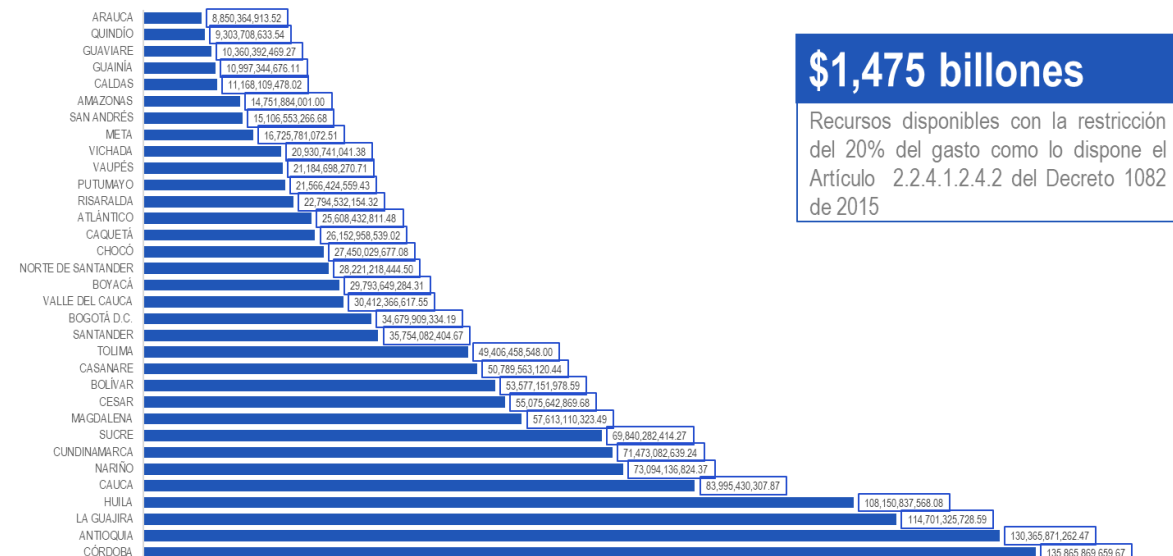


## 2.2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.

En cumplimiento del literal ii), del numeral 21, del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, la información dispuesta para la presente sesión incluye un informe de saldos disponibles para el FCTel por cada uno de los departamentos beneficiarios, incluyendo al Distrito Capital, presentando inicialmente el saldo presupuestal del bienio 2019 – 2020 sin la restricción del 20% establecida en el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015.

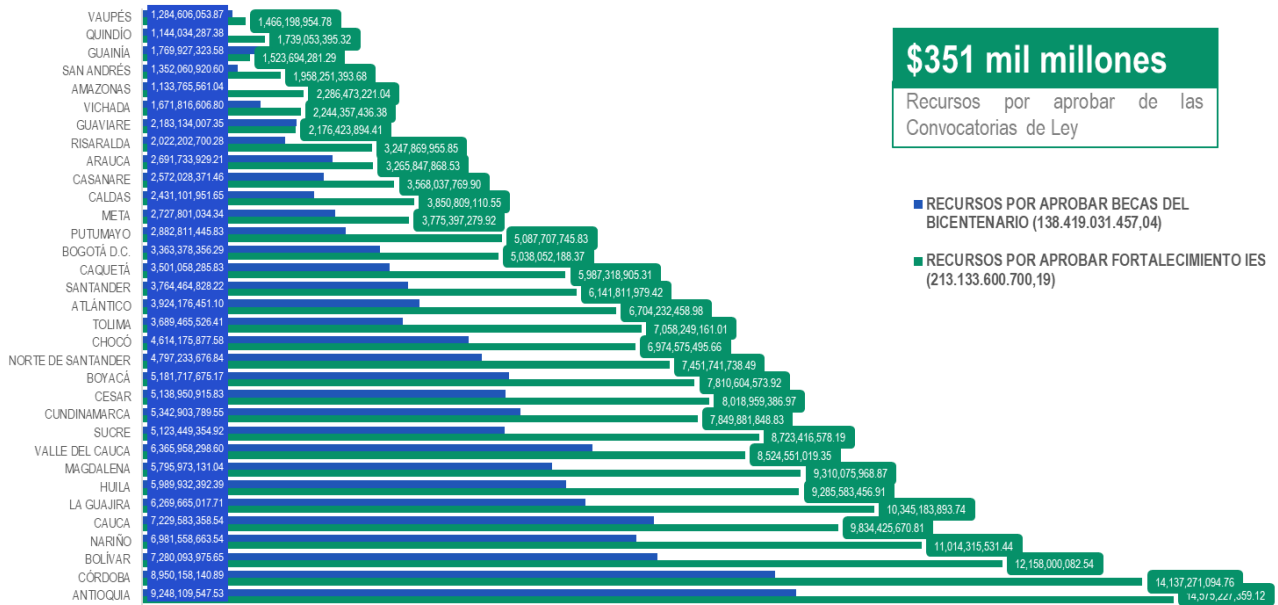


Seguidamente, se presenta el saldo disponible por entidad beneficiaria a la fecha para el bienio 2019 – 2020 teniendo en cuenta la restricción del 20% establecida en el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015.



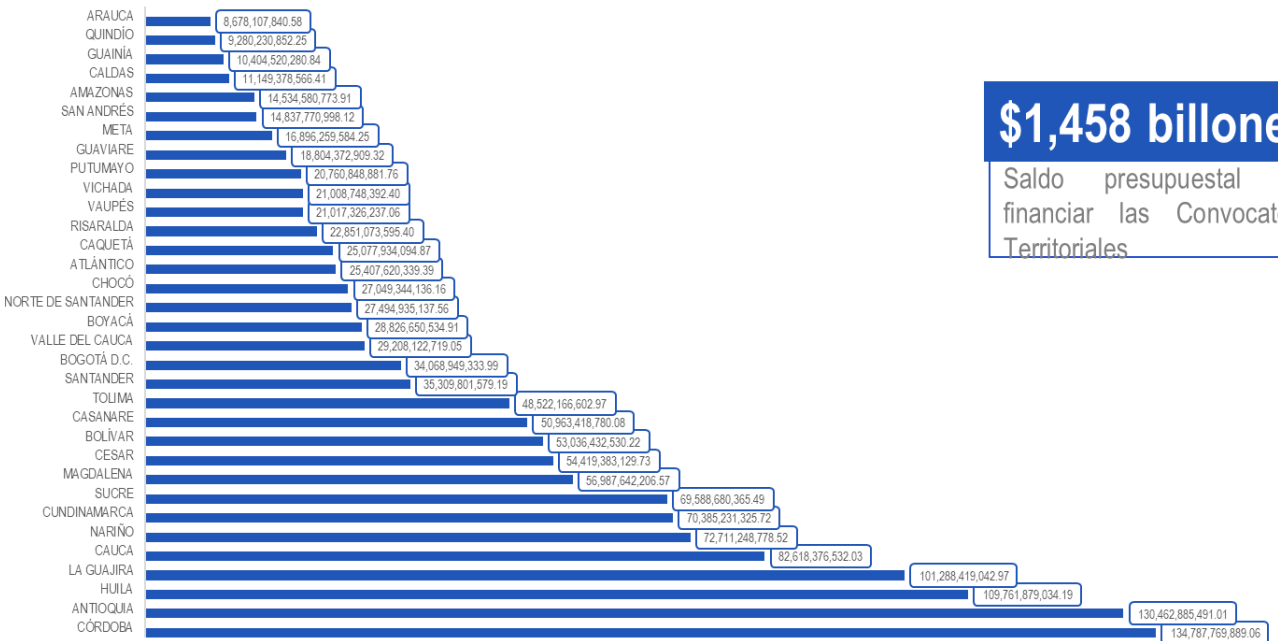


Igualmente, para información de los miembros y en relación a las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la Secretaria Técnica presenta la información de los recursos por aprobar por departamento de las convocatorias de Ley y de las convocatorias de prioridad territorial:



**\$351 mil millones**  
Recursos por aprobar de las Convocatorias de Ley

- RECURSOS POR APROBAR BECAS DEL BICENTENARIO (138.419.031.457,04)
- RECURSOS POR APROBAR FORTALECIMIENTO IES (213.133.600.700,19)



**\$1,458 billones**  
Saldo presupuestal para financiar las Convocatorias Territoriales

Sobre el informe, los miembros no realizaron comentarios u observaciones.

**2.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 21 del artículo 3.1.2.1. del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaria Técnica presenta los Indicadores de Control de Caja que financia el presupuesto y que es parte del Control Presupuestal "Controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal



de Caja” para los 27 departamentos pertenecientes a las Regiones Caribe, Centro Sur, Centro Oriente, Eje Cafetero, Llanos y Pacífico que presentan proyectos de inversión puesto a consideración del OCAD.

Lo anterior, es concordante con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 “Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)” para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2019-2020 establecida en el artículo 4 de la Ley 1942 de 2018 y la información del recaudo efectivo o Instrucción de Abono a Cuenta (IAC) publicada en el Sistema de Información y Consulta Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), consultada el 11 de mayo de 2020 y con la información del recaudo a marzo de 2020.

En ese sentido, de la restricción del 50% prevista en el artículo 40 de la Ley 1942 de 2018 sobre los ingresos corriente de la apropiación vigente para el bienio 2019-2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en informe publicado en enero de 2020 presentó disponibilidad de recursos por el 80% para financiar proyectos, en concordancia con la restricción 20% establecida en el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 – *Límites para la aprobación de proyectos que señala “Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad”*

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de estos, teniendo en cuenta las cifras publicadas en el Decreto de Cierre del Bienio 2017-2018, como se presenta a continuación:

**1. % Financiación del presupuesto vigente**

*“Caja acumulada 2012-2020 / Presupuesto 2019-2020”*

**2. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja**

*“Caja distribuida corriente 2019-2020 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2019-2020”*

**3. % del presupuesto aprobado**

*“Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2019 – 2020”*

**4. % del valor aprobado financiado**

*“Caja acumulada 2012-2020 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente”*

**5. % del valor aprobado financiado después de sesión OCAD**

*“Caja acumulada 2012-2020 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)”*

Por lo anterior, los recursos disponibles para la aprobación de proyectos conforme la Ley 1942 de 2018 y los Indicadores de Control de Caja del FCTel, se presentan a continuación, de conformidad con lo contenido en el ANEXO 1.

Igualmente, la abogada Melissa Jiménez precisa durante la presentación en videoconferencia, que los indicadores de control de caja para los departamentos que en la sesión de hoy tienen previsto la financiación de proyectos de inversión con recursos del FCTel presentados a consideración del OCAD para su viabilización, priorización y aprobación cuentan con resultados favorables.

Sobre el informe los miembros del OCAD del FCTel no presentan comentarios u observaciones.

**2.4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.**



De acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del artículo 3.1.2.1. del Acuerdo N° 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica presenta el informe de ajustes considerados por la entidad designada como ejecutora, tal y como se relaciona a continuación:

ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	DESCRIPCIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	2017000100095	INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Redistribución del costo de las actividades asociadas a los productos. <b>Nota:</b> La redistribución de costos de las actividades no implica una variación en el valor total del proyecto.
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	2018000100114	INVESTIGACIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LOS MICRORGANISMOS PRESENTES EN LOS MANTILLOS DE BOSQUES PRIMARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	Redistribución del costo de las actividades asociadas a los productos. <b>Nota:</b> La redistribución de costos de las actividades no implica una variación en el valor total del proyecto.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2018000100038	DESARROLLO ESTRATÉGICO AGROECOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Redistribución del costo de las actividades asociadas a los productos. Adicionalmente se realiza ampliación del horizonte de ejecución del proyecto hasta el año 2020. <b>Nota:</b> La redistribución de costos de las actividades no implica una variación en el valor total del proyecto.

Sobre el informe los miembros del OCAD del FCTel no presentan comentarios u observaciones.

## 2.5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.

Conforme lo establecido en el numeral 26 del artículo 3.1.2.1. del Acuerdo 45 de 2017, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa a los miembros que, a la fecha de corte de la citación a esta sesión, no se tenían cierres de proyectos de inversión para comunicación al OCAD del FCTel.

## 2.6. Informe de acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del DNP, sobre la ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel del SGR.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 27 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica presenta los siguientes proyectos y sus respectivos actos administrativos de suspensión preventiva de giros o el levantamiento de esta medida, comunicados por el SMSCE:

ENTIDAD	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN	DECISIÓN
DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	2013000100304	FORMACIÓN DE ALTO NIVEL PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	Resolución 1106 del 8 de abril de 2020. Expediente PAP-065-20	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el departamento del Guaviare, dentro del Procedimiento Preventivo PAP-065-20.
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2013000100265	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA	Resolución No. 1219 del 30 de abril de 2020 Expediente 014-19	Por la cual se ordena el levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el departamento de Córdoba, dentro del Procedimiento Preventivo PAP-014-19.



		PEDAGÓGICA APOYADA EN LAS TIC'S EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
--	--	---------------------------------------------------------------	--	--

Sobre el informe los miembros del OCAD del FCTel no tuvieron comentarios u observaciones.

**2.7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.**

- BPIN 2017000100114 DESARROLLO DE UN CULTIVO BIOPROTECTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LA PRODUCCIÓN QUESERA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Se informa que el proyecto aprobado mediante Acuerdo 083 de 2019 con fecha de vencimiento del plazo para acreditar cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del 12 de mayo de 2020, presenta la siguiente trazabilidad del estado de la solicitud para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución:

La Secretaría Técnica ha requerido a la entidad la documentación mediante las siguientes comunicaciones:

- Oficio No. 20196020526321 del 21 de noviembre de 2019 (oficio de notificación de aprobación del proyecto remitido a la Universidad de Nariño).
- Oficio No. 20196020526331 del 21 de noviembre de 2019 (oficio de notificación de aprobación del proyecto remitido al Departamento de Nariño).
- Oficio No. 20206020040261 del 06 de febrero de 2020 (recordatorio).
- La entidad remitió documentación el 31 de marzo y 01 de abril de 2020, cuyo resultado de la revisión fue remitida por la Secretaría Técnica del OCAD FCTel-SGR el pasado 17 de abril de 2020.

La entidad remitió solicitud de prórroga para cumplimiento de requisitos previos a la ejecución mediante oficio 20204020119412 del 23 de abril del 2020, la cual será puesta a consideración del OCAD en la próxima sesión que cite con los términos estipulados para la inclusión de estos trámites.

- BPIN 2018000100016 DESARROLLO CIENTÍFICO EXPERIMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACUICULTURA MARINA EN LA COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Se informa que el proyecto aprobado mediante Acuerdo 085 de 2019 con fecha de vencimiento del plazo para acreditar cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del 29 de mayo de 2020, presenta la siguiente trazabilidad del estado de la solicitud para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución:

La Secretaría Técnica ha requerido a la entidad la documentación mediante las siguientes comunicaciones:

- Oficio No. 20196020556051 del 11 de diciembre de 2019 (oficio de notificación de aprobación del proyecto remitido a la Universidad de Nariño).
- Oficio No. 20196020556161 del 11 de diciembre de 2019 (oficio de notificación de aprobación del proyecto remitido al Departamento de Nariño).
- Oficio No. 20206020040951 del 06 de febrero de 2020 (recordatorio).
- La entidad remitió documentación el 06 de abril y el 07 de abril de 2020, cuyo resultado de la revisión fue remitida por la Secretaría Técnica del OCAD FCTel-SGR el pasado 16 de abril de 2020.



La entidad remitió solicitud de prórroga para cumplimiento de requisitos previos a la ejecución mediante oficio 20204020118042 del 22 de abril del 2020, la cual será puesta a consideración del OCAD en la próxima sesión que cite con los términos estipulados para la inclusión de estos trámites.

- BPIN 2019000100027 FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, A NIVEL NACIONAL.

Se informa que el proyecto aprobado mediante Acuerdo 085 de 2019 con fecha de vencimiento del plazo para acreditar cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del 29 de mayo de 2020, presenta la siguiente trazabilidad del estado de la solicitud para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución:

La Secretaría Técnica ha requerido a la entidad la documentación mediante las siguientes comunicaciones:

- a. Oficio de notificación de aprobación del 11 de diciembre de 2019.
- b. Oficio recordatorio del 27 de febrero de 2020.
- c. Oficio recordatorio del 4 de marzo de 2020.
- d. Oficio recordatorio del 11 de marzo de 2020.
- e. Oficio recordatorio del 11 de mayo de 2020.

La entidad remitió comunicación el 11 de mayo de 2020 indicando que la documentación se presentará en el transcurso de esta semana.

Sobre el informe presentado los miembros del OCAD del FCTel no manifiestan comentarios u observaciones.

### **3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA CONVOCATORIA DEL FONDO CTEI DEL SGR PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DIRIGIDAS A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INNOVADORES QUE CONTRIBUYAN A ATENDER PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL COVID-19.**

En este punto interviene el profesional de la Secretaría Técnica, Edwin Mendoza Dueñas, quien presenta a los miembros del OCAD del FCTel la propuesta para la Convocatoria del fondo CTEI del SGR para el desarrollo de iniciativas de base científica y tecnológica dirigidas a la producción de bienes y servicios innovadores que contribuyan a atender problemáticas derivadas del COVID-19. Convocatoria del Fondo CTEI del SGR para el desarrollo de iniciativas de base científica y tecnológica dirigidas a la producción de bienes y servicios innovadores que contribuyan a atender problemáticas derivadas del COVID-19, resaltando inicialmente los antecedentes, considerando que:

- El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia el nuevo coronavirus - COVID - 19 que por su propagación está causando una emergencia sanitaria, económica y social a nivel mundial, por lo que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos para mitigar el contagio.
- El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus.
- El Gobierno Nacional mediante Decreto Legislativo 437 del 6 de mayo de 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional siendo la principal causa, la pandemia declarada por la OMS del virus - COVID -19.



- El MHCP, mediante el Decreto 513 de 2020, Por el cual se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el Artículo 7, el OCAD del FCTel del SGR, en el marco de la convocatorias públicas, abiertas y competitivas podrá aprobar aquellas encaminadas para proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto 417 de 2020, a hacer frente a los hechos que dieron origen y a contrarrestar sus efectos, con prioridad en el sector salud.
- La Comisión Rectora del SGR, mediante ACUERDO NÚMERO 58 DE 2020, adiciona al Título 9 transitorio al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, el artículo 9.7. Financiación de proyectos de inversión con recursos de Ciencia Tecnología e Innovación, para conjurar la crisis y evitar los efectos de la emergencia declarada con el decreto 417 de 2020, podrá financiar proyectos relacionados con el diseño, fabricación, desarrollo y producción de dispositivos médicos, equipos biomédicos, productos farmacéuticos y otras tecnologías en salud, elementos de bioseguridad, así como investigaciones, transferencia de tecnologías e innovaciones que permitan hacer frente a la emergencia.

Así las cosas, indica que la justificación para la presente convocatoria se enmarca:

- Fortalecer las capacidades territoriales en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación.
- Atender los efectos causados por la emergencia económica, social y ecológica declarada en todo el territorio.
- Promover la reactivación social y económica en los territorios.

Se presenta el objetivo de la propuesta de la convocatoria así:

Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles de base científica y tecnológica para la producción de bienes y servicios innovadores que contribuyan a atender problemáticas derivadas del COVID-19.

La propuesta de la convocatoria considera tres mecanismos de participación, así:

1. Fortalecimiento de capacidades para la prestación de servicios científicos y tecnológicos que contribuyan a atender y tratar las problemáticas asociadas al COVID-19.
2. Innovación, transferencia de tecnología y conocimiento que contribuyan a atender las problemáticas derivadas del COVID-19.
3. Vinculación de talento humano de alto nivel que contribuyan a la generación y transferencia de conocimiento científico para atender las problemáticas derivadas del COVID-19.

Como requisitos de presentación para las propuestas en los tres mecanismos, se proponen:

- Diligenciamiento de datos de registro de la propuesta en el formulario electrónico: (Título, Mecanismo de participación, Temática, Entidad(es), Alianza, Lugar de ejecución y tiempo de duración).
- Anexar “Carta de aval y compromiso institucional” debidamente diligenciada y firmada por el/los representantes(s) legal(es).
- Documento técnico.
- Presupuesto.
- Adicionalmente, en caso de presentarse en alianza, el proponente debe presentar el anexo que relaciona los proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución.



Ahora bien, con relación al alcance de cada mecanismo, se informa que para el caso del mecanismo 1 se propone que este comprenda propuestas de proyectos para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana. Este mecanismo estaría dirigido a Gobernaciones y Alcaldías interesadas en fortalecer las capacidades de los Laboratorios de Salud Pública y Empresas sociales del Estado para la prestación de servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

Adicionalmente los resultados esperados en este mecanismo serían:

- Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura, equipamiento y talento humano de los laboratorios para atender problemáticas asociadas con la salud pública.
- Mejoramiento de condiciones de bioseguridad de laboratorios regionales. (Laboratorios BLS1.BSL2/BSL2+.BSL3).
- Creación y fortalecimiento de servicios científicos y tecnológicos especializados.
- Fortalecimiento de programas de vigilancia y monitoreo para el reporte de información de eventos de interés en salud pública.

De igual forma se presentan los productos:

PRODUCTOS ESPERADOS	POSIBLE HOMOLOGACIÓN EN CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE LA MGA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura para la investigación dotada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura para la investigación dotada.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura para la investigación adecuada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura para la investigación adecuada.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de laboratorio acreditadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de estandarización de pruebas y calibraciones de laboratorios</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorio con procesos certificados.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorios acreditados.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos establecidos y en operación para el procesamiento y análisis de muestras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de investigación</li> <li>• Documentos de investigación.</li> <li>• Documentos de planeación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos establecidos y en operación de Bioseguridad</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos establecidos y en operación de Gestión de la calidad.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos establecidos y en operación de estandarización.</li> </ul>	

La propuesta de las actividades financiables se presenta a continuación así:

- Adquisición de materiales, insumos, equipos y software especializado con su respectivo mantenimiento, calibración y certificación.
- Adecuación de infraestructura para el desarrollo de actividades de I+D.
- Procesos de acreditación de pruebas y laboratorios.
- Programas de entrenamiento especializado requerido para el proyecto.
- Contratación de recurso humano para el desarrollo de actividades del proyecto.
- Creación y fortalecimiento de servicios científicos y tecnológicos.
- Adquisición, adecuación y construcción de sistemas de información, plataformas o software necesarios para la ejecución del proyecto.
- Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto.



Con relación a la propuesta de criterios de evaluación se presenta la siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
<b>1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto</b>		
1.1. Coherencia en la estructura de la propuesta: Coherencia interna y tratamiento particular de capacidades actuales, justificación del fortalecimiento, cronograma, actividades y duración.	20	40
1.2. Concordancia entre el presupuesto y las actividades planteadas en el marco del fortalecimiento del/los laboratorio(s)	20	
<b>2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación</b>		
2.1 Pertinencia de los resultados y productos esperados frente a las necesidades en materia de salud pública en un corto y mediano plazo.	20	40
2.2 Contribución de los resultados y productos esperados al fortalecimiento de/los laboratorio(s) para la prestación de servicios científicos y tecnológicos para el departamento.	20	
<b>3. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto</b>		
3.1 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica.	20	20
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Y se finaliza señalando que se consideraría una duración de máximo 12 meses y se aclara que para esta convocatoria se propone asignar un monto indicativo de recursos para propuestas de proyecto desde **\$2.000.000.000** hasta el **monto indicativo del departamento** del mecanismo de participación al que se postula la propuesta.

Continuando la presentación por mecanismo, el profesional Edwin Mendoza informa que el mecanismo 2 tendría como alcance las propuestas de proyectos para la Innovación y transferencia de tecnología y conocimiento que contribuyan a atender las problemáticas derivadas del COVID-19. en los departamentos enmarcadas en alguna de las líneas temáticas del mecanismo, dentro de las que se tendrían que considerar las siguientes líneas temáticas:

- Equipos, reactivos y materiales para laboratorios de I+D
- Seguridad alimentaria y sistemas productivos sostenibles
- Reactivación socioeconómica
- Convivencia y procesos sociales

En cuanto al dirigido a, este se presenta conforme a la disposición normativa teniendo a las Entidades que cuenten con reconocimiento vigente por parte Minciencias, las Entidades que han sido reconocidas por otros entes del Gobierno nacional, y homologadas previamente por Minciencias para fines de CTel, y las Entidades públicas, territoriales y privadas que hayan realizado actividades de CTel y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte de Minciencias cumplen los criterios de idoneidad y trayectoria establecidos en los términos de la convocatoria.

En cuanto a los resultados en este caso se consideran los siguientes:

- Garantizar el abastecimiento y oferta de equipos, reactivos, materiales e insumos para laboratorios.
- Garantizar el acceso y disponibilidad de alimentos en adecuada cantidad, variedad, calidad e inocuidad.





- Diversificación de la oferta agroalimentaria y obtención de productos alimentarios con alto valor agregado.
- Innovación para el desarrollo o reorientación de sectores estratégicos que contribuyan a la reactivación económica y social especialmente en aquellos sectores que hayan experimentado en mayor medida dificultades asociadas con la emergencia.
- Estrategias innovadoras para combatir las manifestaciones de violencia derivadas de la emergencia social y económica.

Al igual que en el mecanismo anterior se presentan los productos y actividades relacionados, y posteriormente se presenta la propuesta de evaluación:

#### Productos:

- Prototipos funcionales validados a escala de laboratorio y en ambiente relevante.
- Productos tecnológicos (bienes o servicios) nuevos o significativamente mejorados, certificados o validados.
- Procesos productivos nuevos o mejorados.
- Patentes solicitadas en relación con el producto desarrollado o demás derechos de propiedad intelectual.
- Acuerdos de licencia o autorizaciones de uso de derechos de propiedad intelectual suscritos.
- Paquete tecnológico transferido.
- Protocolos establecidos y en operación de Gestión de la calidad.
- Protocolos establecidos y en operación de estandarización.
- Sistemas de gestión reorganizados.
- Nuevos métodos de comercialización y venta de bienes y Servicio.
- Innovaciones de organización realizadas.

#### Actividades susceptibles de apoyo

- Trabajos experimentales y teóricos para la obtención de nuevos conocimientos y desarrollos tecnológicos.
- Prueba de concepto, desarrollo de prototipos funcionales y escalamiento.
- Escalamiento o mejoramiento de prototipos funcionales o productos (bienes o servicios).
- Trámites de PI, registros y certificaciones.
- Valoración de la tecnología.
- Transferencia de tecnología y conocimiento y lo relacionado con la negociación de propiedad intelectual.
- Innovación en procesos productivos.
- Puesta en marcha de planes para la explotación comercial del producto (Bienes y servicios).
- Vinculación de talento humano.
- Divulgación y Publicación de resultados del proyecto.
- Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto

#### Propuesta de criterios de evaluación:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
<b>1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto</b>		
1.1. Coherencia entre la problemática, objetivos, alternativa de solución, justificación, metodología, actividades, resultados, productos y duración.	25	45
1.2. Concordancia entre el presupuesto y las actividades planteadas en el marco de la propuesta de proyecto presentada.	20	
<b>2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación</b>		
2.1 Contribución y Pertinencia de los resultados y productos esperados con relación a las temáticas de proyectos establecidas y las necesidades del departamento para atender las problemáticas derivadas del COVID-19.	25	40
2.2 Contribución a la creación y fortalecimiento de capacidades del departamento en materia de ciencia, tecnología e innovación para atender las problemáticas derivadas del COVID -19 en el departamento.	15	
<b>3. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta.</b>		
3.1 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica.	5	15
3.2 Coherencia entre los antecedentes y resultados de los proyectos adelantados por la entidad proponente y aliado con la línea temática de la propuesta de proyecto presentada.	10	
<b>TOTAL</b>		100

En este caso la duración sería de un máximo de 18 meses y para esta convocatoria se propone asignar un monto indicativo de recursos para propuestas de proyecto desde **\$2.000.000.000** hasta el **monto indicativo del departamento** del mecanismo de participación al que se postula la propuesta.

Finaliza la presentación el profesional de la Secretaría Técnica, Edwin Mendoza, indicando que en el caso del mecanismo 3 este estaría dirigido a Entidades que cuenten con reconocimiento vigente por parte Minciencias, Entidades que han sido reconocidas por otros entes del Gobierno nacional, y homologadas previamente por Minciencias para fines de CTel, y entidades públicas, territoriales y privadas que hayan realizado actividades de CTel y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte de Minciencias cumplen los criterios de idoneidad y trayectoria establecidos en los términos de la convocatoria.

Considerando el alcance como propuestas de proyectos para contrarrestar las problemáticas relacionadas con la emergencia derivada de la Pandemia COVID-19 en los departamentos y que sea desarrollada en el marco de una vinculación de profesionales con título de “maestrías de investigación” y “doctorado”. Para este caso se puntualiza posteriormente en los productos y actividades financiables, así como los requisitos de los profesionales colombianos con título de postgrado, finalizando con la presentación de los criterios de evaluación:

Al igual que en el mecanismo anterior se presentan los productos y actividades relacionados, y posteriormente se presenta la propuesta de evaluación:

#### Productos

Las propuestas de proyectos presentadas en este mecanismo de participación deben estar orientadas a la generación de nuevo conocimiento y el uso de mismo en respuesta a la mitigación de problemáticas departamentales asociadas con la emergencia derivada de la pandemia COVID-19.

- Productos de la ejecución de los proyectos los siguientes:
- Productos de nuevo conocimiento.
- Productos de desarrollo tecnológico como: pruebas de concepto, prototipos, plantas piloto, software, derechos de activos de la propiedad intelectual.
- Productos de divulgación y apropiación de los resultados de la CTel.



- Los demás productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, apropiación social del conocimiento.

#### Actividades susceptibles de apoyo

- Vinculación de profesionales con formación de alto nivel para el desarrollo de actividades de la ejecución del proyecto.
- Trabajos experimentales y teóricos para la obtención de nuevos conocimientos.
- Realización de pruebas analíticas, pruebas de concepto o a escala en laboratorio, orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos.
- Diseño y desarrollo de prototipos a nivel de laboratorio y en un entorno controlado.
- Validación de procesos piloto y prototipos.
- Análisis y validación de la utilidad de los productos, procesos o servicios.
- Estrategias de apropiación social del conocimiento.
- Actividades de administración y seguimiento del proyecto.
- Apoyo a la vinculación de profesionales colombianos Profesionales con Maestrías de investigación, hasta 8 SMMLV mensuales y Profesionales con Doctorado hasta 12 SMLMV.
- Apoyo al desarrollo de las propuestas de proyectos presentadas Desde 2.000 millones.

#### Requisitos de los profesionales colombianos con título de postgrado

- Colombianos, que acrediten título de postgrado en nivel de formación de “maestrías de investigación” y “doctorado”. Se podrán vincular Residentes en el exterior o con domicilio principal en otro departamento de Colombia diferente al foco de la propuesta de proyecto.
- La inserción será de mínimo 12 meses y hasta 18 meses para el desarrollo de actividades de I+D+i en una institución pública o privada del sector salud que contribuyan a la mitigación de problemáticas departamentales asociadas con la emergencia derivada de la pandemia COVID-19.
- Las áreas del conocimiento y núcleo básicos, relacionados con los perfiles de los profesionales colombianos con postgrado son:

Área del Conocimiento	Núcleos Básicos Conocimiento
<b>Ciencias de la Salud</b>	Bacteriología
	Enfermería
	Terapia
	Instrumentación quirúrgica
	Medicina
	Nutrición y dietética
	Salud pública
	Otras profesiones de ciencias de la salud
<b>Matemáticas y ciencias naturales</b>	Biología, microbiologías y afines
	Química y afines
	Matemáticas, estadística y afines
	Física
<b>Ciencias Sociales y humanas</b>	Psicología
	Sociología y trabajo social
<b>Ingeniería, arquitectura y afines</b>	Ingeniería biomédica y afines
	Ingeniería ambiental sanitaria y afines
	Ingeniería de sistemas, telemática y afines
	Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines
	Ingeniería química y afines

Propuesta de criterios de evaluación:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	
<b>1. Idoneidad y trayectoria de</b>			
1.1 Coherencia entre la idoneidad y trayectoria de la entidad proponente con el objetivo y alcance de la propuesta de proyecto y el perfil del profesional con título de estudios de alto nivel vinculado.	15		<b>15</b>
<b>2. Calidad técnica y científica</b>			
2.1 Identificación y descripción del problema y coherencia en la estructura de la propuesta de proyecto que contribuyan a la mitigación de problemáticas departamentales asociadas con la emergencia derivada de la pandemia COVID-19.	15		<b>35</b>
2.2 Coherencia de la propuesta de proyecto respecto al presupuesto y la duración de la inserción de profesionales para su ejecución.	10		
2.3 Novedad y pertinencia de los resultados esperados de la propuesta de proyecto y la inserción del profesional con título de estudios de alto nivel.	10		
<b>3. Contribución al desarrollo regional, a la creación y fortalecimiento de las capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación y transferencia de conocimiento</b>			
3.1 Contribución de la propuesta del proyecto y la inserción del profesional(es) que acrediten título de postgrado en nivel de formación de “maestrías de investigación” y “doctorado que contribuyan a contrarrestar problemáticas derivadas del COVID-19 en el departamento.	40		<b>50</b>
3.2 Contrapartida en efectivo para mejorar las condiciones de vinculación del doctor y del proyecto.	10		
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

Para este caso se plantea una duración máxima de 18 meses y para esta convocatoria se propone asignar un monto indicativo de recursos para propuestas de proyecto desde **\$2.000.000.000** hasta el **monto indicativo del departamento** del mecanismo de participación al que se postula la propuesta.

### 3.1. Observaciones

La Dra. Sandra, quien funge como presidenta delegada, pregunta a los miembros del OCAD si tiene comentarios o inquietudes a la presentación realizada por la Secretaría Técnica

Interviene el Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, quien tiene varias preguntas sobre el mecanismo uno, indica que si lo que se quiere es repetir la convocatoria en curso, propone que los proyectos elegibles de la convocatoria pasada se puedan volver a presentar y como segundo punto cree no se debería cerrar la convocatoria como se propone a determinadas entidades, debido que deben ser convocatorias abiertas, públicas y competitivas. Con relación el mecanismo dos, agrega que es el más interesante, sin embargo, desde el DNP proponen no desagregar esta convocatoria, también propone que se le aumente el puntaje a la rúbrica con el objetivo de subir el puntaje al máximo. Para el mecanismo tres no están de acuerdo que se incluya, debido que tiene muy poca relación con el objetivo de esta emergencia.

Interviene el profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, quien comparte los comentarios de la tercera convocatoria con el DNP y señala que se debería invertir en la convocatoria dos.

El Dr. Javier Orlando Acevedo de la Gobernación de Santander, señala que se debería dar tiempo, para tomar una decisión con los vértices, debido a que hay temas más urgentes y que es necesario que las convocatorias le apunten a los planes de desarrollo de los departamentos por medio de mesas técnicas, para lo cual se pueden establecer las problemáticas que más afectan a los departamentos.

La señora Ministra Mabel Torres, indica que la línea temática uno, tiene enfoque a laboratorios y equipos de desarrollo, que puede generar soberanía científica en el país. Agrega que el mecanismo uno está limitado, debido a las solicitudes del OCAD con la convocatoria número 9, en donde los departamentos que no alcanzaron a quedar elegibles en la primera convocatoria del COVID, se pudieran presentar en esta. El mecanismo 2 está abierto, en el cual se pueden presentar todos los proyectos que se requiera. Con relación al mecanismo 3 se está pensando desde la periferia en ciudades grandes, en la capacidad del talento humano, en las capacidades instaladas, los cuales están a la mano y estos investigadores que ya están entrenados. Señala la señora Ministra que este tercer mecanismo está dirigido al recurso humano, y también contempla a las



personas que están fuera del país y quieran regresar, puedan ser componente del sector investigativo. Agrega que el cuarto elemento está dirigido a la incorporación de jóvenes, donde se puedan generar actividades de desarrollo de tecnologías y desarrollo de software, para que se incluyan a temas de ciencia, tecnología e innovación, con el objetivo de que se dé una reconversión de las conductas sociales en un tema de innovación e investigación.

Interviene el Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, manifestando que respecto al mecanismo uno, no están de acuerdo con que se cierre la convocatoria a solo los proyectos que no quedaron dentro de la lista de elegibles, pero de acuerdo con lo manifestado por los vértices, simplemente se acoge a esta medida. Indica que respecto al mecanismo dos, los términos de referencia deben abrir los espacios para generar propuestas innovadoras, en este sentido le parece preocupante que salgan propuestas inesperadas, además con el argumento que se tiene que evaluar los proyectos, debido que la temática tres del mecanismo dos es super extensa, así que propone desglosar la misma. Por último, señala que los tres vértices no están de acuerdo con el mecanismo 3 y así lo manifestaron al OCAD, por ende, quiere que se respete esa decisión. Argumenta que la prioridad debe ser financiar los proyectos del mecanismo dos. Así, hace la propuesta al OCAD con el objetivo de dar solución al problema de desagregación, en donde deben ser los mismos departamentos quienes determinen cuáles van a ser las temáticas priorizadas por cada uno de los departamentos.

Interviene la señora Ministra Mabel Torres, quien responde que no le tiene miedo a que se presenten metodologías distintas, no se refiere a que lleguen proyectos de investigación insólitos, pero los proyectos deben ser consistentes con las líneas de investigación y reactivación económica, para que lleguen todas las ideas, hipótesis, que ayuden a replantear y organizarlos de tal forma que se alineen con el trabajo realizado en los territorios. Señala que Minciencias como la entidad que estructura los términos de referencia, debe establecer los parámetros que deben cumplir los participantes, dando respuesta a esas necesidades, las cuales deben quedar plenamente definidas. Indica la Ministra, que este trabajo se ha hecho arduamente con los investigadores y las personas de los departamentos. Agrega que, con relación a lo referente de talento, es la propuesta en escena para generar soluciones, para darles más capacidad de los departamentos para que se dé la generación de conocimiento y darles solución a las problemáticas de la sociedad.

Interviene el profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, precisando que el mecanismo tres no es adecuado y así mismo los recursos deben ser invertidos en el mecanismo dos.

#### **4. INFORME DE AVANCE DE LOS PROYECTOS (BPIN) PRESENTADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA NO. 9 DEL FONDO DE CTEI DEL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES CON POTENCIAL DE PRESTAR SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA**

En este punto el Dr. Adolfo Alarcón Guzmán en representación de la Secretaría Técnica del OCAD presenta a los miembros los principales resultados del proceso de verificación de requisitos de la convocatoria en mención. En primera medida señala que se tienen los siguientes casos:

- Los proyectos que cumplieron requisitos que cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos informados por los departamentos para los términos de referencia.
- Los proyectos que cumplieron requisitos que no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos informados por los departamentos para los términos de referencia:
- Casos específicos de algunos departamentos.

En este punto interviene el profesional de la Secretaría Técnica del OCAD FCTel Jorge Eduardo Atuesta, quien presenta a los miembros el listado de proyectos del primer caso, indicando que se realizó el análisis de



priorización solicitado por el OCAD teniendo en cuenta los criterios propuestos en mesas de trabajo previas así: 90 puntos el puntaje y 10 puntos aval para realizar pruebas diagnósticas, teniendo los siguientes resultados:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	87,80	1 Puntaje: 92
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	95,5	1 Puntaje: 95
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	88,0	2 Puntaje: 90
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	84,65	3 Puntaje: 88.5
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	78,75	4 Puntaje: 87.5
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	85,75	5 Puntaje: 87.5



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	78,75	6 Puntaje: 87.5
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	86,50	7 Puntaje: 85
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAO EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	75,60	9 Puntaje: 84
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	75,60	10 Puntaje: 84
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	83,50	1 Puntaje: 85
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	85,15	2 Puntaje: 83.5
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	78,85	3 Puntaje: 83.5



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR						
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	90,55	1 Puntaje: 89.5
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	82,80	1 Puntaje: 92
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	79,25	1 Puntaje: 82.5
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	71,55	1 Puntaje: 79.5
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	76,15	2 Puntaje: 73.5
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	82,80	1 Puntaje: 92





BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	90,55	1 Puntaje: 89
2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	74,70	2 Puntaje: 83
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	83,35	3 Puntaje: 81.5
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	69,35	4 Puntaje: 71.5
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	80,10	1 Puntaje: 89
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	75,15	2 Puntaje: 83.5
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	78,30	1 Puntaje: 87



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE						
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	87,35	1 Puntaje: 91.5
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,343.00	76,50	1 Puntaje: 78
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	76,55	1 Puntaje: 79.5
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	80,15	1 Puntaje: 83.5
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	63,45	2 Puntaje: 70.5
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	64,35	1 Puntaje: 71.5



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	83,75	1 Puntaje: 87.5
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	72,50	2 Puntaje: 75
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	89,20	1 Puntaje: 88
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	76,50	2 Puntaje: 85
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	75,85	3 Puntaje: 76.5
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	81,95	1 Puntaje: 85.5

En el momento en que el profesional de la Secretaría Técnica da lectura al proyecto identificado con BPIN 2020000100088, interviene el Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, indicando que la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, le está informando que el Hospital San Jerónimo, quien sería el ejecutor del proyecto está intervenido por la Superintendencia de Salud, en tanto solicita revisar si esta circunstancia traería algo negativo para el proyecto.



Al respecto, el Dr. Adolfo Alarcón señala que se podría dejar el proyecto en espera hasta tener información que aclare de cómo se puede solucionar la inquietud del DNP. De igual forma, la abogada Melissa Jiménez, indica a los miembros del OCAD, que se debe dejar la constancia o como señaló el Dr. Adolfo aplazar el proyecto hasta que se estudie el caso concreto.

La Dra. Sandra de las Lajas, aconseja que se retire el proyecto hasta que se aclaren las circunstancias, debido que en el OCAD es la primera vez que sucede esta circunstancia. Así las cosas, la presidenta pone en consideración los proyectos de la convocatoria No. 9, para lo cual se pregunta a los miembros del OCAD si tienen alguna inquietud o de lo contrario dar la aprobación a los mismos.

Intervienen el Dr. Adolfo Alarcón, quien indica que se presentaron 37 proyectos exceptuando el proyecto identificado con BPIN 2020000100088 de Córdoba, el cual fue dejado en espera hasta saber cómo proceder. Sin embargo, la abogada Melissa Jiménez manifiesta a los miembros del OCAD, que es necesario aprobar dando lectura a la información de cada proyecto para que conste en el acta las diferentes decisiones del OCAD en relación de los proyectos sometidos, como quién realiza el apoyo a la supervisión o en su caso la interventoría y las vigencias futuras de ejecución.

El Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, expresa su inconformidad ya que después de 15 minutos, la Secretaria Técnica comenta que se debía aprobar en cada proyecto quién va a realizar el apoyo a la supervisión y la aprobación las vigencias futuras. En este sentido solicita a la Secretaría Técnica, diciendo que en la próxima oportunidad sea más organizada al momento de presentar los proyectos.

Siendo las 4:59 pm, el Dr. Adolfo Alarcón solicita se dé un receso de 30 minutos, para ordenar temas internos respecto a la presentación de cada proyecto, reanudando así la sesión a las 5:30 p.m.

La Dra. Sandra de las Lajas retoma la sesión a las 5:32 pm, manifestando a los miembros, que se va a comunicar al OCAD solo la información faltante de los proyectos presentados, respecto a la supervisión y las vigencias futuras de ejecución, debido que fueron en total 37 proyectos que ya se habían leído en el listado presentado por el profesional Jorge Atuesta.

El Dr. Adolfo menciona que se va a hacer la presentación de la información que faltó nombrar en cada proyecto presentado, para lo cual se debe empatar señalando cual es el nombre del proyecto y el número del BPIN, para tener mayor claridad de cada uno de los proyectos.

En este punto se cede la palabra al profesional de la Secretaría Técnica, Jorge Eduardo Atuesta para que continúe la presentación proyecto por proyecto.

## **5. PROYECTOS PRESENTADOS PARA SER VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL OCAD CON RECURSOS DEL BIENIO 2019-2020, DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES.**

### **5.1. DEPARTAMENTOS EN LOS QUE LOS PROYECTOS QUE CUMPLIERON REQUISITOS CUENTAN CON RECURSOS PARA SU FINANCIACIÓN SEGÚN MONTOS INDICATIVOS EN TÉRMINOS DE REFERENCIA**



Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012 en consonancia con el artículo 2.2.4.1.1.12.5. del Decreto 1467 de 2019 adicionado al Decreto 1082 de 2015, en los casos en que el ejecutor sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias vigilará la correcta ejecución del proyecto en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con cargo a los recursos del proyecto de inversión.

**5.1.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100134 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**

- 1. Descripción del proyecto:** Con el fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio de salud pública del Departamento de Amazonas, se pretende atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo (COVID-19) para la salud humana en el Departamento. Se proyecta mejorar la capacidad institucional en salud, para contribuir a la adecuada atención de la población a través de la implementación de técnicas de diagnóstico rápido, la dotación de dispositivos y/o herramientas que permitan cuidar al personal médico y a los pacientes, además desarrollar acciones preventivas y terapéuticas que ayuden a contrarrestar la actual pandemia y los desafíos en materia de salud pública a un corto, mediano y largo plazo.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100134	<b>Área de influencia:</b>	El proyecto impactará en todos los municipios del departamento del Amazonas.
<b>Entidad proponente:</b>	Gobernación del Amazonas	<b>No. beneficiarios directos:</b>	79.020

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Gobernación del Amazonas	\$1.999.515.965,00	\$46.180.800,00	\$2.045.696.765,00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Contempla supervisión	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$1.999.515.965,00</b>	<b>\$46.180.800,00</b>	<b>\$2.045.696.765,00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	29-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2018
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses



En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,045,696,765.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - AMAZONAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1,228,115,965.00
Departamentos - AMAZONAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$771,400,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 1,999,515,965.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$46,180,800.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,999,515,965.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 1,999,515,965.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

**COMITÉ CONSULTIVO:**

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	09-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>5</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

<sup>5</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.1.1.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

### 5.1.1.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Amazonas, quien además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.1.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100151 – “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ”

- 1. Descripción del proyecto:** Con el fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología de los laboratorios BSL-3 y la Unidad de Secuenciación Genómica en el INS, se pretende atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo (COVID-19) para la salud humana en Bogotá y en el país. Se proyecta mejorar la capacidad institucional en salud, para contribuir a la adecuada atención de la población a través de la implementación de técnicas de diagnóstico rápido, la dotación de dispositivos y/o herramientas que permitan cuidar al personal médico y a los pacientes, además desarrollar acciones preventivas y terapéuticas que ayuden a contrarrestar la actual pandemia y los desafíos en materia de salud pública a un corto, mediano y largo plazo.

<b>Nombre</b>	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL		
<b>BPIN:</b>	2020000100151	<b>Área de influencia:</b>	Territorio Nacional
<b>Entidad proponente:</b>	Instituto Nacional de Salud	<b>No. beneficiarios directos:</b>	50.372.424

Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
-------------------------------------	------------------------------------	-----------------



<b>Ejecutor sugerido:</b>	Instituto Nacional de Salud	\$ 2,254,766,906.00	\$4,773,711,374.00	\$ 7,028,478,280 .00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Instituto Nacional de Salud	\$77,280,000.00	\$0.00	\$77,280,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$2,332,046,906.00</b>	<b>\$4,773,711,374.00</b>	<b>\$7,105,758,280.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	01-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7,105,758,280.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,332,046,906.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,332,046,906.00</b>	

<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Propios	2020	\$4,773,711,374.00

<b>VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA</b>						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,332,046,906.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	<b>Valor SGR</b>		\$ 2,254,766,906.00	





Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Valor SGR	\$ 77,280,000.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020	

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>6</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.2.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.2.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Instituto Nacional de Salud, quien además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

#### 5.1.3.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100128– “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ”

<sup>6</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer las capacidades diagnósticas en la ciudad de Bogotá mediante el fortalecimiento de dos Laboratorios de entidades públicas en la ciudad. Por un lado se pretende fortalecer el procesamiento molecular que de Sars-CoV-2 y de otros patógenos que se lleva a cabo en el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud del distrito y por otro escalar el nivel ya existente de los laboratorios que apoyan la vigilancia en eventos de salud pública en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, mediante la implementación de un laboratorio de nivel de bio-contención P3 que funcione en el Hospital Universitario Nacional.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100128	<b>Área de influencia:</b>	Bogotá D.C.
<b>Entidad proponente:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ	<b>No. beneficiarios directos:</b>	61.600

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ	\$3,154,796,752.00	\$1,402,138,784.00	\$4,556,935,536.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL	\$0.00	\$279,489,737.00	\$279,489,737.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,154,796,752.00</b>	<b>\$1,681,628,521.00</b>	<b>\$4,836,425,273.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	28-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,836,425,273.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,154,796,752.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,154,796,752.00</b>	



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Secretaria de Distrital de Salud de Bogotá	Propios	2020	\$108,874,500.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$1,510,910,641.00
Privadas - Hospital Universitario Nacional	Propios	2020	\$61,843,380.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,154,796,752.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ		Valor SGR	\$ 3,154,796,752.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL		Valor SGR	\$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>7</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.3.2. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.3.3. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

<sup>7</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Hospital Universitario Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

**5.1.4. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100163 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ”**

- 1. Descripción del proyecto:** Teniendo en cuenta las limitadas capacidades en infraestructura, reactivos y equipos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en la ciudad de Bogotá D.C., con este proyecto se pretende optimizar un laboratorio, de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, con nivel de bioseguridad 2, para que cumpla con las condiciones de un nivel de bioseguridad 3, con el fin de prestar servicios científicos y tecnológicos e incrementar la infraestructura para el desarrollo de investigación que permita atender estas problemáticas. Contribuyendo de esta manera al incremento de las capacidades del sistema de diagnóstico a nivel local y regional.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ.</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100163	<b>Área de influencia:</b>	El proyecto impactará en todos los habitantes de la ciudad de Bogotá DC.
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.	<b>No. beneficiarios directos:</b>	<b>7.743.955</b>

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C. A.	\$2,976,450,122.00	\$ 571,658,636.00	\$ 3,548,108,758.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión</b>	MINCIENCIAS	\$ 198,320,640.00	\$0.00	198,320,640.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 3,174,770,762.00</b>	<b>\$ 571,658,636.00</b>	<b>\$ 3,746,429,398.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	01-05-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2018
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses



En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,746,429,398.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,229,178,190.10
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$945,592,571.90
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,174,770,762.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Propios	2020	\$404,696,518.00
Privadas - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Propios	2021	\$166,962,118.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,174,770,762.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C. A		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,976,450,122.00		
<b>Entidad designada para realizar la supervisión</b>	MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 198,320,640.00		
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO



Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>8</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.4.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

#### 5.1.4.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a las Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

#### 5.1.5. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100105– “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ”

- 1. Descripción del proyecto:** El proyecto propone desarrollar una plataforma de investigación metagenómica que constará de 1) Un laboratorio académico de referencia donde se desarrollaran métodos y tecnologías de identificación de agentes infecciosos, 2) Un laboratorio con nivel de bioseguridad BSL-3 asociado a dos IPSs con alto flujo de infecciones para hacer detección molecular y monitorear el panorama epidemiológico y 3) Un laboratorio móvil de metagenómica con la capacidad de llegar a cualquier lugar del país para estudiar brotes infecciosos que pueden transformarse en epidemias.

<b>Nombre</b>	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ		
<b>BPIN:</b>	2020000100105	<b>Área de influencia:</b>	El proyecto impactará en todos los habitantes de la ciudad de Bogotá DC.

<sup>8</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



<b>Entidad proponente:</b>	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.	<b>No. beneficiarios directos:</b>	7.181.469
----------------------------	------------------------------------------------------	------------------------------------	-----------

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.	\$ 2,171,927,152.00	\$ 359,709,428.00	\$ 2,531,636,580.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$ 51,614,814.00	\$ 0,00	\$ 51,614,814.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 2,223,541,966.00</b>	<b>\$ 359,709,428.00</b>	<b>\$ 2,583,251,394.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	28-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2018
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,583,251,394.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTÁ		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$620,295,828.96
Departamentos - BOGOTÁ		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$917,715,312.02
Departamentos - BOGOTÁ		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$65,234,996.05
Departamentos - BOGOTÁ		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$620,295,828.97
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,223,541,966.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiolog	Propios	2020	\$6,478,186.00
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiolog	Propios	2021	\$6,478,186.00



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiolog	Propios	2020	\$125,054,987.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2020	\$36,916,273.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2020	\$92,390,898.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2021	\$92,390,898.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,223,541,966.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,171,927,152.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 51,614,814.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	09-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>9</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.5.1. Observaciones

El profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, señala que no tiene claridad en relación con quién va a realizar la supervisión de las entidades privadas, para lo cual el Dr. Adolfo Alarcón le indica que así como quedó establecido en los documentos del proyecto, quien realizará la supervisión de las entidades privadas es Minciencias.

En este punto la Dra. Sandra de las Lajas, presidenta delegada, señala que hay que dejar claro que para todos los proyectos que sean entidades privadas, quien realizará el seguimiento es Minciencias.

<sup>9</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.





### 5.1.5.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Fundación Cardioinfantil – Instituto de Cardiología, y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.1.6. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100104 – “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ”

- 1. Descripción del proyecto:** Con el objetivo de mejorar las capacidades en CTel del laboratorio de biología molecular de Gencell Pharma IPS, para el diagnóstico e investigación genómica dirigidos a la atención de problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, este proyecto pretende aumentar la capacidad de talento humano y mejorar la infraestructura en pro de optimizar el nivel de bioseguridad general del laboratorio y aumentar el procesamiento automatizado y a gran escala de pruebas diagnósticas, para un procesamiento diario de al menos 1.000 muestras diarias, así como fomentar una línea de trabajo directa con la investigación genómica de agentes biológicos de riesgo.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ.		
BPIN:	2020000100104	Área de influencia:	El proyecto impactará en todos los habitantes de la ciudad de Bogotá DC.
Entidad proponente:	Gencell Pharma IPS.	No. beneficiarios directos:	7.743.955

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Gencell Pharma IPS.	\$ 2,166,198,500.00	\$ 1,601,142,000.00	\$ 3,767,340,500.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 55,000,000.00	\$ 0.00-	\$ 55,000,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 2,221,198,500.00</b>	<b>\$ 1,601,142,000.00</b>	<b>\$ 3,822,340,500.00</b>



¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	08 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,822,340,500.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,173,058,500.00
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 48,140,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,221,198,500.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Gencell Pharma	Propios	2020	\$ 1,601,142,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,221,198,500.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		GENCELL PHARMA IPS		Valor SGR	\$ 2,166,198,500.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 55,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

**COMITÉ CONSULTIVO:**



COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>10</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.1.6.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

### 5.1.6.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a Gencell Pharma IPS, y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.1.7. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100160 – “FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ.”

- 1. Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras e implementos de protección personal, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades del laboratorio universitario de la Universidad El Bosque para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población, adicionalmente, realizará una búsqueda de alternativas de diagnóstico y terapéuticas para otras enfermedades asociadas con agentes biológicos de alto riesgo y proponer alternativas para el diagnóstico, seguimiento, tratamiento y control de enfermedades infecciosas.

<sup>10</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ.</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100160	<b>Área de influencia:</b>	Toda la población de Bogotá D.C.
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad del Bosque	<b>No. beneficiarios directos:</b>	7.743.955

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad del Bosque	\$ 3,046,370,000.00	\$ 1,194,688,752.00	\$ 4,241,058,752.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$ 150,000,000.00	\$ 74,448,384.00	\$ 224,448,384.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 3,196,370,000.00</b>	<b>\$ 1,269,137,136.00</b>	<b>\$ 4,465,507,136.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	30-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,465,507,136.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos – BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,196,370,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,196,370,000.00</b>	

<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad El Bosque	Propios	2020	\$ 1,269,137,136.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,196,370,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DEL BOSQUE		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,046,370,000.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 150,000,000.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>11</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.7.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.7.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Universidad del Bosque, y como entidad encargada de realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

<sup>11</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



**5.1.8. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100122 – “FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ”**

- 1. Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades de laboratorio la Fundación Clínica Shaio, de Bogotá, D.C para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL.</b>		
<b>BPIN:</b>	20200001000122	<b>Área de influencia:</b>	Toda la población de Bogotá D.C
<b>Entidad proponente:</b>	Fundación Abood Shaio en Reestructuración	<b>No. beneficiarios directos:</b>	3.000.000

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Fundación Abood Shaio en Reestructuración	\$2,511,000,000.00	\$ 144,000,000.00	\$ 2,655,000,000.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$0.00	\$72,000,000.00	\$72,000,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$2,511,000,000.00</b>	<b>\$ 216,000,000.00</b>	<b>\$2,727,000,000.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	28-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL. BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,727,000,000.00



Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,511,000,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>		<b>\$ 2,511,000,000.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Abood Shaio en Reestructuración	Propios	2020	\$216,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,511,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		FUNDACION ABOOD SHAI0		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,511,000,000.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>12</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.8.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.8.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

<sup>12</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora Fundación Abood Shaio, y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

**5.1.9. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100101 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ”**

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades de Ciencia y Tecnología del laboratorio de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Militar Nueva Granada, se realizará a través de la adecuación de infraestructura física, dotación con equipos de última tecnología y fortalecimiento de recurso humano, de tal manera que se constituya en un laboratorio clínico en el marco del Decreto 780 de 2016, apoyando la Red Nacional de Laboratorios, mediante el desarrollo de actividades de diagnóstico y vigilancia en salud pública.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ		
BPIN:	2020000100101	Área de influencia:	El proyecto impactará en el Distrito de Bogotá
Entidad proponente:	Universidad Militar Nueva Granada	No. beneficiarios directos:	7.743.955

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Militar Nueva Granada	\$3.195.587.296,00	\$1.102.078.033,00	\$4.297.665.329,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No Aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$3.195.587.296,00</b>	<b>\$1.102.078.033,00</b>	<b>\$4.297.665.329,00</b>

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2019
------------------------------------	------------





Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,297,665,329.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$919,352,000.00
Departamentos – BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$2,276,235,296.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,195,587,296.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Hospital Militar Central	Propios	2020	\$851,700,128.00
Empresas públicas - Hospital Militar Central	Propios	2021	\$54,600,000.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2020	\$30,872,084.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2021	\$164,905,821.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,195,587,296.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		Valor SGR	\$ 3,195,587,296.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

**COMITÉ CONSULTIVO:**

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	06-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO



Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>13</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.1.9.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

### 5.1.9.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Universidad Militar Nueva Granada, quien además realizará funciones de apoyo a la supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.1.10. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100176 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPTO DE BOLIVAR**”

- 1. Descripción del proyecto:** El fortalecimiento del Laboratorio Unidad de Investigación Molecular – UNIMOL permitirá la producción de kits diagnósticos, gestionar patentes, nuevos protocolos, publicar artículos académicos de alto impacto, fortalecer las competencias del recurso humano a nivel de pregrado, maestría y doctorado, capacitar jóvenes de investigadores y personal técnico/tecnológico, vincular investigadores postdoctorales.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DPTO DE BOLÍVAR</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100176	<b>Área de influencia:</b>	El proyecto impactará la población del departamento de Bolívar

<sup>13</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



<b>Entidad proponente:</b>	Universidad de Cartagena	<b>No. beneficiarios directos:</b>	2.070.110
----------------------------	--------------------------	------------------------------------	-----------

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Cartagena	\$7,004,565,637.00	\$643,917,836.00	\$7,648,483,473.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Universidad de Cartagena	\$350,228,282.00	\$0.00	\$350,228,282.00
<b>Totales</b>		<b>\$7,354,793,919.00</b>	<b>\$643,917,836.00</b>	<b>\$7,998,711,755.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	04-05-2019
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DPTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 7,998,711,755.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$7,354,793,919.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 7,354,793,919.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	\$ 643,917,836.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 7,354,793,919.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		<b>Valor SGR</b>	\$7,004,565,637.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		<b>Valor SGR</b>	\$350,228,282.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>14</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.10.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.10.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando

<sup>14</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



como entidad pública ejecutora y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría a la Universidad de Cartagena, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

**5.1.11. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100119 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer la detección masiva de este microorganismo a fin de facilitar estrategias de prevención y tratamiento. Esto contribuirá a la mejora en el monitoreo de la enfermedad y ayudará a la consecución del aislamiento rápido y el tratamiento de todos los casos, iniciar masivamente la ruptura de las cadenas de transmisión y así contribuir de manera efectiva en la mitigación. Adicionalmente, se incluye el desarrollo de un sistema de información que permite consolidar los datos del departamento de Bolívar en una herramienta Big data.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVESTIG. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100119	<b>Área de influencia:</b>	Departamento de Bolívar
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad de Cartagena	<b>No. beneficiarios directos:</b>	2.180.976

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Cartagena	\$3,316,465,000.00	\$446,500,000.00	\$3,762,965,000.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$3,316,465,000.00</b>	<b>\$446,500,000.00</b>	<b>\$3,762,965,000.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	28-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------



2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,762,965,000.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 2,813,660,000.00
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 502,805,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 3,316,465,000.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	\$ 446,500,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,316,465,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,316,465,000.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.0	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>15</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

<sup>15</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



### 5.1.11.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

### 5.1.11.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Cartagena, quien además realizará funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.1.12. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100093 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**”

- 1. Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades de laboratorio la Fundación Clínica Shaio, de Bogotá, D.C para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100093	<b>Área de influencia:</b>	El proyecto impactará en todos los municipios del Departamento de Bolívar.
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad de Cartagena	<b>No. beneficiarios directos:</b>	2.180.976

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Cartagena	\$5,998,110,000.00	\$600,000,000.00	\$6,598,110,000.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$5,998,110,000.00</b>	<b>\$600,000,000.00</b>	<b>\$6,598,110,000.00</b>



¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,598,110,000.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 5,998,110,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 5,998,110,000.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	\$ 600,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 5,998,110,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		Valor SGR	\$ 5,998,110,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO





Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>16</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.1.12.1. Observaciones

El profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima hace referencia a que el nombre del proyecto relacionado con el doctorado en toxicología ambiental no le queda tan claro como se relaciona con la emergencia, pero asume que el proyecto fue evaluado, y por lo tanto el voto es positivo.

La Dra. Sandra de las Lajas expresa que esto es lo que le preocupa del sistema de evaluación por pares, debido que se está en un proceso de aprendizaje y como resultado de las convocatorias hay una oportunidad de mejora. Pregunta a la Secretaría Técnica, cuál fue el puntaje del proyecto, a lo que responde Jorge Eduardo Atuesta que fue 83.5.

El Dr. Javier Orlando Acevedo Beltrán, pregunta si en el caso de Bolívar se alcanzan a financiar todas las propuestas, a lo que el profesional Jorge Atuesta de la Secretaría Técnica responde afirmativamente. Agrega que está de acuerdo con lo señalado por el profesor John Jairo Méndez y la Presidenta Delegada, con relación a los nombres de los proyectos que se han leído hasta el momento, como lo es el caso de este que tiene palabras como toxicología ambiental y el resto tiene en su nombre problemáticas asociadas a agentes biológicos de alto riesgo, los cuales hacen parte de un innumerable paquete, y del nombre queda la duda de si atienden puntualmente a solucionar el COVID. Señala que da su voto positivo, pero hace claridad con el comentario.

Interviene la viceministra Sonia Esperanza Monroy, quien aclara que la convocatoria también estaba orientada al fortalecimiento de los laboratorios, para atender otras problemáticas relacionadas con enfermedades preexistentes como el sika, dengue, chikunguña. Recuerda que en los términos de referencia se halo de agentes biológicos de alto riesgo y no sólo estaba para el COVID-19.

### 5.1.12.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Cartagena, quien además realizara funciones de

<sup>16</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

**5.1.13. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100100 – “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS”**

- 1. Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades de laboratorio la Fundación Clínica Shaio, de Bogotá, D.C para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población.

<b>Nombre</b>	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS		
<b>BPIN:</b>	2020000100100	<b>Área de influencia:</b>	Departamento de Caldas
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad de Caldas	<b>No. beneficiarios directos:</b>	17.400

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Caldas	\$2,000,000,000.00	\$589,255,120.00	\$2,589,255,120.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$2,000,000,000.00</b>	<b>\$589,255,120.00</b>	<b>\$2,589,255,120.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	28-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	10 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,589,255,120.00



FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,981,691,655.00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 18,308,345.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,000,000,000.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Dirección Territorial de Salud de Caldas	Propios	2020	\$ 249,104,000.00
Empresas públicas - Dirección Territorial de Salud de Caldas	Propios	2021	\$ 20,000,000.00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2020	\$ 292,849,164.00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2021	\$ 27,301,956.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE CALDAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,000,000,000.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>17</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.13.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

<sup>17</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



### 5.1.13.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Caldas, que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

#### 5.1.14. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100094 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública y que el Departamento cuente con al menos un laboratorio con las capacidades instaladas y al servicio del sistema de salud pública para atender lo relacionado con el diagnóstico, tratamiento, contención y monitoreo de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana que causan enfermedades como el COVID-19, Dengue, Zika, entre otros.

<b>Nombre</b>	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		
<b>BPIN:</b>	2020000100094	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento del Caquetá
<b>Entidad proponente:</b>	Gobernación del Caquetá	<b>No. beneficiarios directos:</b>	410.521

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Gobernación del Caquetá	\$19,123,496,564.00	\$1,261,558,848.00	\$20,385,055,412.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Empresa Social del Estado ESE Rafael Tovar Poveda	\$856,479,622.00	\$0.00	\$856,479,622.00
<b>Totales</b>		<b>\$19,979,976,186.00</b>	<b>\$ 1,261,558,848.00</b>	<b>\$21,241,535,034.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias presupuestales futuras?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
-----------------------------------------------------	----	---------------------------------------------------	----



Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022
-------------------------------	-----	-------------------------------	-----------

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 21,241,535,034.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAQUETA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 19,979,976,186.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 19,979,976,186.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAQUETA	Aportes en especie	2020	\$ 1,261,558,848.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$ 19,979,976,186.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		Valor SGR	\$ 19,979,976,186.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE RAFAEL TOVAR POVEDA		Valor SGR	\$ 856,479,622.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

**COMITÉ CONSULTIVO:**

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO



Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>18</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.14.1. Observaciones

El Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, desea hacer claridad teniendo en cuenta los comentarios que se dieron en la votaciones anteriores, señala que entiende que todos los proyectos cumplen con las características de la convocatoria, debido a que si no fuera así no estarían siendo sometidos a votación.

#### 5.1.14.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad Pública ejecutora al Departamento de Caquetá y como instancia designada de adelantar la contratación de la interventoría la Empresa Social del Estado ESE Rafael Tovar Poveda, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

#### 5.1.15. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100148 – **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

- 1. Descripción del proyecto:** Busca fortalecer las capacidades diagnósticas en el Casanare con la adecuación de un laboratorio BSL-2 considerando: las falencias en infraestructura, equipamiento y talento humano, que se presentan en las instituciones del departamento; la ausencia en instituciones de educación superior de laboratorios de biología molecular adecuados para el diagnóstico acertado y rápido de diferentes patógenos; el aumento acelerado de casos a lo largo del territorio; y la necesidad de que laboratorios regionales cuenten con la capacitación de alta calidad e infraestructura necesaria para apoyar el diagnóstico de SARS-Cov-2, lo cual favorecerá la descentralización de laboratorios, propiciando un diagnóstico oportuno en la región lo que permitiría una rápida toma de decisiones y atención de la población del departamento del Casanare y regiones aledañas.

<sup>18</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100148	<b>Área de influencia:</b>	Departamental
<b>Entidad proponente:</b>	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	<b>No. beneficiarios directos:</b>	435.195

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	\$2,362,446,575.00	\$ 1,301,345,158.00	\$3,663,791,733.00
<b>Entidad designada para la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$123,243,516.00	\$0.00	\$123,243,516.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 2,485,690,091.00</b>	<b>\$ 1,301,345,158.00</b>	<b>\$3,787,035,249.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	30 de abril de 2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,787,035,249.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CASANARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,304,864,237.00
Departamentos - CASANARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 180,825,854.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,485,690,091.00</b>	



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$ 1,179,003,374.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	\$ 40,415,784.00
Privadas - Fundación Universitaria Internacional del Trópico	Propios	2020	\$ 57,926,000.00
Privadas - Fundación Universitaria Internacional del Trópico	Propios	2021	\$ 24,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,485,690,091.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO		Valor SGR	\$ 2,362,446,575.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 123,243,516.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>19</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.15.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.15.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

<sup>19</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.





SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitropico, y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

**5.1.16. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100086 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN”**

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura, equipamiento y talento humano de la Fundación InnoVaGen, con sede en Popayán. Se espera contar con 1 laboratorio de biología molecular con nivel de bioseguridad BSL-2, con equipos de última generación, y personal científico y técnico debidamente entrenado y acreditado para el diagnóstico eficaz y oportuno de agentes biológicos de alto riesgo.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100086	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento de Cauca.
<b>Entidad proponente:</b>	Fundación InnoVaGen	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.491.937

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Fundación InnoVaGen	\$ 3,790,044,957.00	\$ 1,191,591,976.00	\$ 4,981,636,933.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$ 71,982,580.00	\$ 0.00	\$ 71,982,580.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 3,862,027,537.00</b>	<b>\$ 1,191,591,976.00</b>	<b>\$ 5,053,619,513.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	25-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020



Plazo de Ejecución	12 meses
--------------------	----------

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,053,619,513.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,415,670,811.00
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 446,356,726.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 3,862,027,537.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación InnoGen	Propios	2020	\$ 1,191,591,976.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,862,027,537.00	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACION INNOVAGEN		Valor SGR	\$ 3,790,044,957.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 71,982,580.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>20</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

<sup>20</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.1.16.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

### 5.1.16.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora la Fundación InnovaGen, y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.1.17. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100081 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer las instalaciones del laboratorio de Inmunología y Biología Molecular y el laboratorio de Salud del Cauca, realizando una dotación y/o actualización de equipos y adecuación de infraestructura de acuerdo a los referentes normativos, se implementará la documentación del sistema de gestión de calidad según los requisitos establecidos en las normas NTC ISO/IEC 17025:2017, con lo que se conseguirá un correcto manejo, control y desarrollo de las capacidades de investigación y prestación de servicios, y se implementarán tres protocolos para identificación, diagnóstico y pronóstico de enfermedades infecciosas.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100081	<b>Área de influencia:</b>	El proyecto impactará en la cabecera municipal de Popayán
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad del Cauca	<b>No. beneficiarios directos:</b>	278.253

Valores financiados por	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
-------------------------	------------------------------------	-----------------



		SGR – FCTel		
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad del Cauca	\$4,000,000,000.00	\$705,932,822.00	\$4,705,932,822.00
<b>Instancia propuesta para contratar interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$4,000,000,000.00</b>	<b>\$705,932,822.00</b>	<b>\$4,705,932,822.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	24-04-2019
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,705,932,822.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$4,000,000,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 4,000,000,000.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Aportes en especie	2020	\$57,888,756.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2020	\$648,044,066.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL CAUCA		Valor SGR	\$4,000,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	09-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>21</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.17.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.17.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora de la Universidad del Cauca, que además ejercerá funciones de supervisión de

<sup>21</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

**5.1.18. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100173 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**

- 1. Descripción del proyecto:** Realizar adecuaciones físicas del espacio de análisis molecular, como la dotación de reactivos, insumos y equipos automatizados, de igual manera, la contratación de personal especializado en temas moleculares, virología y extracción RNA para la capacitación y el mantenimiento preventivo y correctivo rutinario de los mismos, entre otros, que permitan el buen funcionamiento de este laboratorio de BSL2+, con base a la normatividad nacional e internacional de buenas prácticas, lo que permitirá tener las condiciones para la certificación del Laboratorio de Biología Molecular para contribuir con el diagnóstico temprano del COVID -19 en el departamento del Chocó.

<b>Nombre</b>	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ		
<b>BPIN:</b>	2020000100173	<b>Área de influencia:</b>	Población más vulnerable del departamento de Chocó
<b>Entidad proponente:</b>	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA	<b>No. beneficiarios directos:</b>	228.706

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA	\$4,492,783,045.00	\$120,000,000.00	\$4,612,783,045.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$4,492,783,045.00</b>	<b>\$120,000,000.00</b>	<b>\$4,612,783,045.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	01-05-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.612.783.045.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 4,492,783,045.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 4,492,783,045.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Laboratorio Departamental de Salud Pública	Propios	2020	\$54,000,000.00
Empresas públicas - Universidad del Chocó Diego Luis Córdoba	Propios	2020	\$66,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,492,783,045.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA		<b>Valor SGR</b>	\$ 4,492,783,045.00		
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00		
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

**COMITÉ CONSULTIVO:**

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>22</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

<sup>22</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.1.18.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

### 5.1.18.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.1.19. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100085 – **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA”**

1. **Descripción del proyecto:** El LSP, de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad de Córdoba, centra sus procesos y procedimientos Científicos en problemáticas locales y regionales. Cuenta con personal altamente calificado, quienes realizan sus procesos enmarcados en la ética profesional, en las buenas prácticas de laboratorio (BPL) y buenas prácticas clínicas (BPC) para cada una de sus áreas en cada grupo de investigación, que trabajan para el bien común. El laboratorio cuenta con la unidad de recepción de muestras, unidad de biología molecular, la unidad de biología celular, la unidad de inmunológica, microscopía y una Unidad de vigilancia epidemiológica, farmacológica y de salud ocupacional, que permiten desarrollar estudios de alto impacto para la población cordobesa, la región, el país y en alianza con entidades nacionales e internacionales, se generará gran impacto mundial. El fortalecimiento de infraestructura y equipamiento permitirá generar grandes aportes a la Salud Pública del Departamento de Córdoba y seguramente contribuir a la construcción del próximo Plan Decenal de Salud Pública en el País.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100085	<b>Área de influencia:</b>	Departamental
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad de Córdoba	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.828.947





		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Córdoba	\$ 3,934,401,649.00	\$ 536,235,603.00	\$ 4,470,637,252.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 3,934,401,649.00</b>	<b>\$ 536,235,603.00</b>	<b>\$ 4,470,637,252.00</b>

¿Solicitan vigencias presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,470,637,252.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,934,401,649.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,934,401,649.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2020	\$ 536,235,603.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,934,401,649.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022



Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Valor SGR	\$ 3,934,401,649.00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA	Valor SGR	\$0.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020	

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	04-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>23</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suijp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.19.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.19.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Córdoba, que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

#### 5.1.20. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100090 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA

<sup>23</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



**“ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**

1. **Descripción del proyecto:** Mejorar la capacidad del Laboratorio del Instituto de Investigaciones Biológicas del Trópico (IIBT) de la Universidad de Córdoba, para contribuir a la adecuada atención de la población a través de la implementación de técnicas de diagnóstico rápido, la dotación de dispositivos y/o herramientas que permitan cuidar al personal médico y a los pacientes, además desarrollar acciones preventivas y terapéuticas que ayuden a contrarrestar la actual pandemia y los desafíos en materia de salud pública a un corto, mediano y largo plazo.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100090	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento de Córdoba
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad de Córdoba	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.828.947

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Córdoba	\$8,065,003,813.00	\$ 237,397,078.00	\$8,302,400,891.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$8,065,003,813.00</b>	<b>\$ 237,397,078.00</b>	<b>\$8,302,400,891.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias presupuestales futuras?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	27-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 8,302,400,891.00



Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 8,065,003,813.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 8,065,003,813.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CORDOBA	Propios	2020	\$ 96,889,572.00
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2020	\$ 117,568,006.00
Privadas - Corporación colombiana de investigación agropecuar	Propios	2020	\$ 22,939,500.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$ 8,065,003,813.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		<b>Valor SGR</b>	\$ 8,065,003,813.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ -	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>24</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.20.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

<sup>24</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



### 5.1.20.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Córdoba, que además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

#### 5.1.21. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100110 – “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

- 1. Descripción del proyecto:** Consolidación de la red de diagnóstico de agentes biológicos de alto riesgo del departamento de Córdoba mediante el fortalecimiento de la capacidad instalada del Laboratorio de Investigaciones Biomédicas de la UNISINÚ y su inclusión en la red de diagnóstico nacional para la contención de la pandemia de COVID-19 y la vigilancia de otros agentes de alto riesgo para la salud humana en el departamento, pudiendo ser ampliada a la región en caso de requerirse.

<b>Nombre</b>	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
<b>BPIN:</b>	2020000100110	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento de Córdoba
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.828.947

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm	\$ 5,724,809,166.00	\$ 510,511,881.00	\$ 6,235,321,047.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$ 180,000,000.00	\$ 0.00	\$ 180,000,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 5,904,809,166.00</b>	<b>\$ 510,511,881.00</b>	<b>\$ 6,415,321,047.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022



Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,415,321,047.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 5,904,809,166.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 5,904,809,166.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad del Sinu	Propios	2020	\$ 510,511,881.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 5,904,809,166.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DEL SINU		<b>Valor SGR</b>	\$ 5,724,809,166.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 180,000,000.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

**COMITÉ CONSULTIVO:**

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO



Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>25</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.1.21.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

### 5.1.21.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Universidad del Sinu, y como entidad encargada de realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.1.22. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100137 – **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA”**

- 1. Descripción del proyecto:** El presente proyecto busca el fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca, como laboratorio de referencia departamental encargado de realizar acciones en atención a las personas y el medio ambiente en el marco de la vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad de la Red de Laboratorios Clínicos, Laboratorios de Citología, Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión e investigación en beneficio de la población Cundinamarquesa y el medio ambiente del territorio, mediante el desarrollo una vigilancia en Salud Pública con información oportuna y de calidad que le permita tomar las decisiones necesarias para realizar los planes de promoción de la salud y prevención de la enfermedad..

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA</b>
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<sup>25</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



<b>BPIN:</b>	2020000100137	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento de Cundinamarca
<b>Entidad proponente:</b>	Departamento de Cundinamarca	<b>No. beneficiarios directos:</b>	2.804.238

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento de Cundinamarca	\$4,048,003,426.00	\$458,355,848.00	\$4,506,359,274.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$4,048,003,426.00</b>	<b>\$458,355,848.00</b>	<b>\$4,506,359,274.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	29-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,506,359,274.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,684,428,774.00
Departamentos – CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 363,574,652.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 4,048,003,426.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca	Propios	2020	\$ 346,628,532.00
Empresas públicas - Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca	Propios	2021	\$ 111,727,316.00





VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,048,003,426.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		<b>Valor SGR</b>	\$ 4,048,003,426.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>26</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.22.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.22.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando

<sup>26</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



como entidad pública ejecutora al Departamento de Cundinamarca, que además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

**5.1.23. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100103 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA”**

- 1. Descripción del proyecto:** Generar capacidad instalada a la Universidad Militar Nueva Granada mediante el fortalecimiento de las capacidades de Ciencia y Tecnología del laboratorio del Campus Cajicá, a través de la adecuación física, dotación con equipos de última tecnología y capacitación de recurso humano, de tal manera que se constituya en un laboratorio clínico mediante el desarrollo de actividades de diagnóstico y vigilancia en salud pública.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100103	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento de Cundinamarca
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad Militar Nueva Granada	<b>No. beneficiarios directos:</b>	3.242.999

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad Militar Nueva Granada	\$4,168,513,565.00	\$ 994,229,412.00	\$5,162,742,977.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$4,168,513,565.00</b>	<b>\$ 994,229,412.00</b>	<b>\$5,162,742,977.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	27-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------



2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,162,742,977.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,927,151,962.00
Departamentos - CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 241,361,603.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 4,168,513,565.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2020	\$ 858,326,524.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2021	\$ 135,902,888.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,168,513,565.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		<b>Valor SGR</b>	\$ 4,168,513,565.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	06-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>27</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

<sup>27</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.1.23.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

### 5.1.23.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Universidad Militar Nueva Granada, que además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.1.24. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100080 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Departamental de la Gobernación del Guaviare, ampliando su capacidad resolutoria, de innovación e investigación.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100080	<b>Área de influencia:</b>	Departamento del Guaviare
<b>Entidad proponente:</b>	Gobernación del Guaviare	<b>No. beneficiarios directos:</b>	119.214

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento del Guaviare	\$ 5,806,156,001.00	\$0.00	\$ 5,806,156,001.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Departamento del Guaviare	\$ 193,843,999.00	\$0.00	\$ 193,843,999.00
<b>Totales</b>		<b>\$6,000,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,000,000,000.00</b>



¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	24-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,000,000,000.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAVIARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 5,104,032,475.00
Departamentos - GUAVIARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 895,967,525.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 6,000,000,000.00</b>	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 6,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		<b>Valor SGR</b>	\$ 5,806,156,001.00		
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		<b>Valor SGR</b>	\$ 193,843,999.00		
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:



COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	29-04-2020	FAVORABLE

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>28</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.24.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.24.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora y como instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría al Departamento del Guaviare, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

#### 5.1.25. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100145 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”

- 1. Descripción del proyecto:** Adquisición prioritaria de equipos automatizados robustos para extracción y detección de ácidos nucleicos virales (PCR en tiempo real) y de detección de la respuesta de anticuerpos específicos contra estos patógenos por ensayo de inmunoabsorción ligado a enzima (ELISA). Además, se propone adquirir dispositivos que eleven el nivel de bioseguridad de los laboratorios involucrados para la protección de su personal. El proyecto busca fortalecer desde distintos aspectos, la capacidad de respuesta del departamento a la presente y a futuras epidemias de enfermedades virales y mejorar las condiciones para su estudio.

<sup>28</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100145	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento de Huila
<b>Entidad proponente:</b>	Departamento del Huila - Secretaría de Salud Departamental – Laboratorio de Salud Pública.	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.122.622

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	DEPARTAMENTO DE HUILA.	\$4,876,721,530.00	\$167,865,752.00	\$5,044,587,282.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$4,876,721,530.00</b>	<b>\$167,865,752.00</b>	<b>\$5,044,587,282.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	29-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,044,587,282.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - HUILA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 4,876,721,530.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 4,876,721,530.00</b>	

<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Propios	2020	\$ 88,870,516.00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2020	\$ 78,995,236.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,876,721,530.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE HUILA		<b>Valor SGR</b>	\$ 4,876,721,530.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>29</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.25.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.25.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

<sup>29</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.





Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Huila, que además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

**5.1.26. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100168 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA”**

- 1. Descripción del proyecto:** La ejecución de este proyecto busca fortalecer las capacidades instaladas de ciencia y tecnología del Laboratorio Departamental de Salud Pública de La Guajira, con el fin de atender las problemáticas asociadas con agentes biológicos y control de los factores de riesgo del ambiente, lo cual contribuye a mejorar la salud pública en el departamento.

<b>Nombre</b>	<b>Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio departamental de salud pública de La Guajira para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana. La Guajira</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100168	<b>Área de influencia:</b>	Departamento de La Guajira
<b>Entidad proponente:</b>	Gobernación de La Guajira	<b>No. beneficiarios directos:</b>	965.718

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento de La Guajira	\$6,797,260,779.00	\$181,605,564.00	\$6,978,866,343.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$6,797,260,779.00</b>	<b>\$181,605,564.00</b>	<b>\$6,978,866,343.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	30-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------



2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,978,866,343.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAJIRA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$6,797,260,779.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$6,797,260,779.00		

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAJIRA	Aportes en especie	2020	\$181,605,564.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$6,797,260,779.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		Valor SGR	\$6,797,260,779.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 58 de 2020		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	05-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>30</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.26.1. Observaciones

<sup>30</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

### 5.1.26.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública al Departamento de La Guajira que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.1.27. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100121 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer servicios que presta el Laboratorio de Salud Pública Departamental, así como los laboratorios de la Universidad del Magdalena y de la Universidad Cooperativa de Colombia. Con el fortalecimiento de estos laboratorios se contribuirá al diagnóstico en la actual pandemia de COVID-19 con un estimado de 30.000 muestras analizadas durante la duración de este proyecto. Mediante el mejoramiento de su infraestructura y dotación de los laboratorios con equipos de última tecnología como Termocladores, Cabinas de bioseguridad nivel BLS-2, equipo de extracción automatizada, incubadoras autoclaves, refrigeradores y ultracongeladores.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
BPIN:	2020000100121	Área de influencia:	El proyecto impactará en el departamento del Magdalena
Entidad proponente:	Departamento del Magdalena	No. beneficiarios directos:	1.427.026

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Magdalena	\$7,973,222,378.38	\$547,872,985.63	\$8,521,095,364.01
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento del Magdalena	\$26.485.541,46	\$0,00	\$26,485,541.46
<b>Totales</b>		<b>\$7,999,707,919.84</b>	<b>\$547,872,985.63</b>	<b>\$8,547,580,905.47</b>



¿Solicitan vigencias presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 8,547,580,905.47
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 7,999,707,919.84
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 7,999,707,919.84</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - MAGDALENA	Aportes en especie	2020	\$ 48,000,000.00
Empresas públicas - Universidad del Magdalena	Propios	2020	\$ 332,507,813.00
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia	Propios	2020	\$ 167,365,172.63

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 7,999,707,919.84	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		<b>Valor SGR</b>	\$7.973.222.378,38	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		<b>Valor SGR</b>	\$26.485.541,46	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			



La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	05-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>31</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.27.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.27.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Departamento de Magdalena, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

#### 5.1.28. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100149 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER”

- 1. Descripción del proyecto:** Dotación de equipos para procesamiento de muestras e implementos de protección personal, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades del laboratorio de ciencias biomédicas de la Universidad de Pamplona.

<sup>31</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER.</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100149	<b>Área de influencia:</b>	El proyecto impactará en todos los municipios del departamento del Norte de Santander.
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad de Pamplona	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.413.837

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad Pamplona de	\$2,000,000,000.00	\$300,000,000.00	\$2,300,000,000.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Contempla supervisión	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$2,000,000,000.00</b>	<b>\$300,000,000.00</b>	<b>\$2,300,000,000.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2020-2021

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	30-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2018
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,300,000,000.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - NORTE DE SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,000,000,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,000,000,000.00</b>	

<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de Pamplona	Propios	2020	\$ 300,000,000.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,000,000,000.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>32</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.28.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.28.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del

<sup>32</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Pamplona que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

**5.1.29. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100123 – “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA”**

- 1. Descripción del proyecto:** La ejecución de este proyecto busca generar un beneficio para el fortalecimiento de las capacidades del Departamento de Norte de Santander para el diagnóstico de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, a su vez Fortalecer las capacidades científico - tecnológicas de los laboratorios y reforzar los espacios de bioseguridad BSL-2+ para el diagnóstico de diferentes agentes biológicos.

<b>Nombre</b>	<i>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA</i>		
<b>BPIN:</b>	2020000100123	<b>Área de influencia:</b>	Departamento de Norte de Santander
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad Francisco de Paula Santander	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.346.806

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad Francisco de Paula Santander	\$1,998,000,000.00	\$674,000,000.00	\$2,672,000,000.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$1,998,000,000.00</b>	<b>\$674,000,000.00</b>	<b>\$2,672,000,000.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	30-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.





Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,672,000,000.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,998,000,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			\$ 1,998,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Propios	2020	\$ 674,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,998,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		<b>Valor SGR</b>	\$ 1,998,000,000.00		
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00		
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	09-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>33</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

<sup>33</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



### 5.1.29.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

### 5.1.29.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Francisco de Paula Santander que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.1.30. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100118 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO**”

- 1. Descripción del proyecto:** El presente proyecto busca fortalecer las capacidades locales instaladas de talento humano y equipamiento del laboratorio de enfermedades infecciosas del Laboratorio de Salud Pública, al capacitar en tecnologías moleculares al personal de LSP y adquirir equipos e insumos de última generación, cuya tecnología contribuye a mejorar las capacidades en CTel para atender problemáticas asociadas a agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Putumayo.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO		
BPIN:	2020000100118	Área de influencia:	Departamento Putumayo
Entidad proponente:	Departamento Putumayo	No. beneficiarios directos:	258.484

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$ 9,703,558,165.00	\$500,000,000.00	\$10,203,558,165.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$ 296,441,835.00	\$0.00	\$ 296,441,835.00



<b>Totales</b>	<b>\$10,000,000,000.00</b>	<b>\$500,000,000.00</b>	<b>\$10,500,000,000.00</b>
----------------	----------------------------	-------------------------	----------------------------

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 10,500,000,000.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - PUTUMAYO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 10,000,000,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 10,000,000,000.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Propios	2020	\$ 500,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 10,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		<b>Valor SGR</b>	\$ 9,703,558,165.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		<b>Valor SGR</b>	\$ 296,441,835.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			



La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>34</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.30.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.30.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Departamento del Putumayo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

#### 5.1.31. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100132 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”

- 1. Descripción del proyecto:** El fortalecimiento pretende atender los actuales y futuros desafíos en materia de salud pública asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento del Quindío, a través del mejoramiento de la capacidad institucional en salud, el talento humano, dotación técnica de equipos tecnológicos y biomédicos, contribuyendo a la adecuada atención de la población a través de la implementación de técnicas de diagnóstico rápido.

<sup>34</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



<b>Nombre</b>	Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio departamental de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Quindío		
<b>BPIN:</b>	2020000100132	<b>Área de influencia:</b>	Departamento del Quindío
<b>Entidad proponente:</b>	Departamento del Quindío	<b>No. beneficiarios directos:</b>	555.401

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento del Quindío	\$ 1,999,837,777.00	\$0.00	\$ 1,999,837,777.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 1,999,837,777.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$ 1,999,837,777.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	29 de abril de 2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1,999,837,777.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - QUINDIO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,999,837,777.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 1,999,837,777.00</b>	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):



Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,999,837,777.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO		<b>Valor SGR</b>	\$ 1,999,837,777.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	8 de mayo de 2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>35</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.31.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.31.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Departamento del Quindío que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

<sup>35</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



**5.1.32. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100172 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**

1. **Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades de laboratorio la Fundación Clínica Shaio, de Bogotá, D.C para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población..

<b>Nombre</b>	<b>“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ”</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100172	<b>Área de influencia:</b>	Departamento del Quindío
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad del Quindío	<b>No. beneficiarios directos:</b>	555.401

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad del Quindío	\$ 1,999,679,540.00	\$520,967,879.84	\$2,520,647,419.84
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 1,999,679,540.00</b>	<b>\$520,967,879.84</b>	<b>\$2,520,647,419.84</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	01 de mayo de 2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,520,647,419.84



ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,645,079,540.00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 354,600,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>		\$ 1,999,679,540.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2020	\$ 264,345,174.92
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2021	\$ 256,622,704.92

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,999,679,540.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO		<b>Valor SGR</b>	\$ 1,999,679,540.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	8 de mayo de 2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>36</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

<sup>36</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.





### 5.1.32.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

### 5.1.32.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad del Quindío que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.1.33. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100095 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer el laboratorio del Grupo Investigaciones Biomédicas de la Universidad de Sucre mediante la adecuación de la infraestructura existente, con medidas de bioseguridad de mayor nivel y tecnología robusta que permita incrementar su capacidad de respuesta ante la actual pandemia por SARS-Cov-2 y futuras problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE		
BPIN:	2020000100095	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento de Sucre
Entidad proponente:	Universidad de Sucre	No. beneficiarios directos:	949.252

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Sucre	\$ 5,347,795,060.00	\$ 409,297,292.00	\$5,757,092,352.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 5,347,795,060.00</b>	<b>\$ 409,297,292.00</b>	<b>\$5,757,092,352.00</b>



¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,757,092,352.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 5,347,795,060.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 5,347,795,060.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2020	\$ 409,297,292.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 5,347,795,060.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE SUCRE		Valor SGR	\$ 5,347,795,060.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:



## COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>37</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.1.33.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

### 5.1.33.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Sucre que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.1.34. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100155 – “DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE”

- 1. Descripción del proyecto:** El proyecto busca que los laboratorios cuenten con la competencia técnica necesaria para certificarse ante la ONAC y ofrecer servicios de calidad y eficiencia que permitan el correcto y oportuno diagnóstico ante problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en Sucre. Además, se busca garantizar la bioseguridad en un nivel BBL3, que permitirá manejar elementos patógenos propios de la región y así lograr resultados pertinentes para sus principales enfermedades de origen infectocontagioso. La estructuración del observatorio prospectivo de salud pública, como herramienta de soporte de la gestión del conocimiento, en donde se incluyen los procesos de vigilancia e inteligencia, utilizando tecnologías de la industria 4.0.

<sup>37</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



<b>Nombre</b>	<b>DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100155	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento de Sucre
<b>Entidad proponente:</b>	Departamento de Sucre	<b>No. beneficiarios directos:</b>	894.734

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento de Sucre	\$5,033,041,287.00	\$ 100,000,000.00	\$5,133,041,287.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$5,033,041,287.00</b>	<b>\$ 100,000,000.00</b>	<b>\$5,133,041,287.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	01-05-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,133,041,287.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 5,033,041,287.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 5,033,041,287.00</b>	

<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SUCRE	Aportes en especie	2020	\$ 20,000,000.00



Empresas públicas - Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS	Propios	2020	\$ 50,000,000.00
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana UPB	Propios	2020	\$ 30,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 5,033,041,287.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE SUCRE		Valor SGR	\$ 5,033,041,287.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>38</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.1.34.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

#### 5.1.34.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

<sup>38</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento de Sucre que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

**5.1.35. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100108 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMATICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.”**

- 1. Descripción del proyecto:** La ejecución de este proyecto busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas del laboratorio del Hospital Universitario, especialmente en el área de diagnóstico molecular relacionado con apoyo diagnóstico ante la emergencia actual por SARS-COV2. Lo anterior se logrará mediante la adecuación de infraestructura, adquisición equipos e insumos para el laboratorio, requeridos para el montaje de las técnicas.

<b>Nombre</b>	<i>Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio clínico del Hospital Universitario de Sincelejo para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento de Sucre.</i>		
<b>BPIN:</b>	2020000100108	<b>Área de influencia:</b>	Departamento de Sucre
<b>Entidad proponente:</b>	Corporación universitaria del Caribe - CECAR	<b>No. beneficiarios directos:</b>	904.863

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Corporación universitaria del Caribe - CECAR	\$ 4,972,085,138.00	\$ 736,569,937.00	\$ 5,708,655,075.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$ 283,833,628.00	\$ -	\$ 283,833,628.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 5,255,918,766.00</b>	<b>\$ 736,569,937.00</b>	<b>\$ 5,992,488,703.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	30-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses



En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,992,488,703.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 5,255,918,766.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 5,255,918,766.00</b>	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 5,255,918,766.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Corporación universitaria del Caribe - CECAR		<b>Valor SGR</b>	\$ 4,972,085,138.00		
<b>Entidad designada para realizar la supervisión</b>	MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 283,833,628.00		
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>39</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

<sup>39</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



### 5.1.35.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

### 5.1.35.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Corporación universitaria del Caribe – CECAR y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.1.36. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100097 – “**FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**”

- 1. Descripción del proyecto:** Teniendo en cuenta que el Laboratorio de Salud Pública del Tolima es nivel BSL 2, el objetivo de este proyecto es el fortalecimiento de las condiciones de bioseguridad en el nivel BSL 3, así como la construcción de un área de biocontención al interior del mismo, que permita la caracterización biológica y molecular de microorganismos clasificados por la OMS como de alto riesgo (COVID19, Mycobacterium tuberculosis multirresistentes entre otros) los cuales son aislados a través de la vigilancia epidemiológica y responsables de ciertos eventos de interés en salud pública en el departamento del Tolima.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100097	<b>Área de influencia:</b>	Departamento del Tolima
<b>Entidad proponente:</b>	Gobernación del Tolima	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.327.452

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento del Tolima	\$3,911,840,630.00	\$487,212,732.00	\$4,399,053,362.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00





<b>Totales</b>	<b>\$3,911,840,630.00</b>	<b>\$487,212,732.00</b>	<b>\$4,399,053,362.00</b>
----------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,399,053,362.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,769,507,208.00
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 142,333,422.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 3,911,840,630.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - TOLIMA	Propios	2020	\$420,871,286.00
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2020	\$66,341,446.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,911,840,630.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,911,840,630.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ -	



La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

**COMITÉ CONSULTIVO:**

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	05-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>40</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

**5.1.36.1. Observaciones**

El profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, manifiesta a los miembros del OCAD, que se declara impedido para dar su sentido del voto, así que quien asumiría la vocería será el profesor Darío Fajardo Fajardo dando su sentido del voto positivo.

**5.1.36.2. Decisiones**

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento de Tolima que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Interviene el Dr. Adolfo, manifestándole a la Presidenta Delgada que el Gobernador de Antioquia quiere conectarse al OCAD, para lo cual pregunta si hay alguien conectado de esta entidad, a lo que responde el señor Leandro Pestana, quien se desempeña como asesor de Regalías, indicando al OCAD que la Secretaria de Productividad y Competitividad Maritza López hablará en nombre de la Gobernación y del señor Gobernador. De esta manera la Dra. Maritza, en su intervención solicita al OCAD, que se aprueben los dos proyectos que

<sup>40</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



están en lista elegibles del Departamento de Antioquia, bajo el entendido que tiene que ampliar el cupo que habían sugerido inicialmente, así solicita la aprobación favorable a su solicitud.

Interviene la Dra. Sandra de las Lajas, indicando que la solicitud va a ser recibida por el OCAD, y pregunta al Dr. Adolfo Alarcón, si, ¿teniendo en cuenta que, ya que se han aprobado los 37 proyectos, los dos proyectos que señala el departamento de Antioquia se sumarían a los 37? A lo cual responde el Dr., Adolfo Alarcón, indicando que tiene que hacer el análisis de cuantos proyectos se alcanzan a financiar y propone suspender la sesión para el día de mañana, y así poder realizar las actividades por parte de los equipos técnicos.

Conforme a lo anterior, la Dra. Sandra de las Lajas, se dirige nuevamente a la Dra. Maritza López, señalándole que el tema de la solicitud realizada en el OCAD tendrá que ser revisada hasta el día de mañana. El Dr. Javier Orlando Acevedo le pregunta a la Secretaria de Competitividad de la Gobernación de Antioquia, ¿si solo fueron los dos proyectos que resultaron elegibles?, a lo que responde la Secretaria responde afirmativamente. El Dr. Javier Acevedo pregunta si en el caso de otros departamentos también se pueden agregar más recursos a sus proyectos, en el entendido que el esfuerzo realizado tiene como objetivo fortalecer los laboratorios, en cada una de las regiones.

Interviene el Profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, solicitándole a la Secretaría Técnica que aclare si los proyectos que no están relacionados con salud humana y con el COVID se pueden aprobar, debido a que le preocupa a los miembros del vértice Universidades, ya que la convocatoria se hizo en el marco de la emergencia.

El Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, expresa que el OCAD debe tomar en cuenta las solicitudes de las gobernaciones y por ende se considera que se debe aceptar la solicitud de la Gobernación de Antioquia, sin embargo, cuestiona acerca de porque estas solicitudes llegan tan encima, y si se debieran recibir con tan poco tiempo. A lo que la Dra. Sandra de las Lajas le informa que este punto se revisó en horas de la mañana del día de hoy en mesa técnica, debido a que algunas gobernaciones, están solicitando el aumento del monto indicativo para la aprobación de más proyectos, para lo cual se requirió se especificara cuales entidades eran, en este sentido se obtuvo información que fueron tres gobernaciones y una de ellas era Antioquia. También informa la Presidenta Delegada que se une al comentario expresado por el profesor John Jairo y solicita que la Secretaría Técnica les brinde completa tranquilidad, respecto a que, aunque los proyectos no contemplan de lleno el tema relacionado de la emergencia, si están aptos para someterlos a viabilización, priorización y aprobación sin riesgo alguno.

Interviene el Dr. Adolfo, señalando que se van a subir las solicitudes del aumento del monto indicativo al Drive, las cuales se hicieron de forma gradual por parte de algunas gobernaciones, y con relación a la solicitud que realizó el delegado de la Universidad de Tolima señala, así como lo explico la Viceministra Sonia, todos los proyectos que se aprobaron están relacionados con la salud humana y bajo este fundamento la Secretaria Técnica va a preparar la presentación del día de mañana. Interviene la Dra. Sandra de las Lajas solicitando a la Secretaría Técnica que dé la tranquilidad al OCAD de que no se está corriendo un riesgo jurídico al aprobar proyectos que no estén directamente relacionados con la salud humana específicamente COVID -19, debido que la convocatoria se realizó en el marco del COVID – 19. Añade que, en la conversación realizada en la mesa técnica de ayer, precisamente se indicó que se revisaría el objetivo de la nueva convocatoria, dado que está sujeta al marco normativo de la emergencia decretada, y que los objetivos de los proyectos están en consonancia con los de la convocatoria. Así las cosas, el Dr. Adolfo Alarcón, indica que se va a organizar la justificación y los soportes para ser presentados el día de mañana con revisión jurídica.

El delegado del DNP Juan Sebastián Robledo, precisa que está de acuerdo en tener la precaución y la Secretaría Técnica debe dar repuesta, pero le queda la duda de los treinta y siete proyectos que ya fueron sometidos a aprobación, si la aprobación depende de la respuesta que brinde la Secretaria Técnica. En respuesta, la Dra. Sandra de las Lajas le indica que el OCAD aún no se ha acabado y el día que se cerraría la



sesión sería mañana, y así mismo está abierta la opción de revisar las disposiciones adoptadas con relación a la aprobación de los proyectos, así mismo invita a la Secretaría Técnica a dar respuesta la solicitud del Dr., Juan Sebastián Robledo.

Interviene el Dr. Javier Orlando Acevedo, comunicando a los miembros del OCAD, la preocupación con algunos proyectos aprobados que no son de índole humana, y depende de la respuesta dada por la Secretaría Técnica para dar continuidad de la aprobación o no de los mismos.

Interviene la Viceministra Sonia Esperanza Monroy, precisando que la convocatoria iba dirigida a problemáticas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, bajo el entendido que hay enfermedades que se transmiten de los animales al hombre, como lo es el proyecto de la zoonosis. Igualmente, interviene el profesional César Trujillo de la Dirección de Inteligencia de los Recursos de Minciencias, quien expone que los agentes biológicos son tan grandes que abarcan tanto al COVID como a enfermedades relacionadas, en este sentido la convocatoria se estructuró también con el objetivo de dejar capacidades instaladas en las regiones, para eventuales casos de pandemias que se puedan tener posteriormente.

Por otra parte, el Dr. Darlin Javier Rodríguez de La Gobernación de La Guajira solicita a la Secretaría Técnica que se revise el requerimiento realizado por la Gobernación de Magdalena con relación al tema de los laboratorios, y se le dé respuesta oportuna a la misma, dada la importancia del asunto. A lo que se acuerda que se revisará el día de mañana en continuidad de la sesión.

Finalmente, la Doctora Sandra somete a consideración a los miembros del OCAD, la continuación de la sesión No. 76 no presencial, el día 14 de mayo, en el horario de las 12:00 p.m. hasta las 04:00 p.m., para lo cual contó con la aprobación al tener los tres votos positivos por parte de cada uno de los voceros de los niveles de gobierno y el de universidades.

## **5.2. DEPARTAMENTOS EN LOS QUE LOS PROYECTOS QUE CUMPLIERON REQUISITOS NO CUENTAN CON RECURSOS SUFICIENTES PARA SU FINANCIACIÓN CONFORME LOS MONTOS INDICATIVOS EN TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Siendo las 12:24 p.m. del 14 de mayo de 2020, la Dra. Sandra de las Lajas informa que confirma la prórroga de la sesión aprobada el día de ayer, por lo cual se reanuda el desarrollo de la sesión del OCAD No. 76 en la modalidad de no presencial.

Así las cosas, el Dr. Adolfo Alarcón, comunica a los miembros del OCAD, que en atención a la inquietud de ayer presentada por los miembros en el marco de la emergencia del COVID - 19, se revisaron los 66 proyectos propuestos para aprobación, de los cuales tres (3) tuvieron algunas observaciones: BPIN 2020000100127, BPIN 2020000100157 y BPIN 2020000100111. En estos casos la Secretaría Técnica propone que se permita la presentación de los formuladores para mayor claridad de los miembros, e informa que esto se dará en el punto de discusión de cada proyecto. Resalta que de estos proyectos solo uno fue sometido a aprobación el día de ayer 13 de mayo que es el presentado por la Universidad Javeriana identificado con código BPIN 2020000100127.

Al respecto, la Dra. Sandra de las Lajas, expresa que es importante la aclaración que hace la Secretaría Técnica, respecto a la revisión de los proyectos en el marco de la emergencia que cumplan con sus objetivos, y para el caso de la Universidad Javeriana solicita que se expongan las consideraciones al OCAD.

A fin de dar claridad respecto a los proyectos mencionados, la Dra. Ángela Barrera de la Secretaría Técnica, manifiesta al OCAD que se revisaron los 66 proyectos, validando la coherencia del cumplimiento de los objetivos de la convocatoria y el estado de emergencia, pero tres proyectos deben ser sustentados por los proponentes debido que hay unos alcances muy ambiciosos y se considera requieren aclaración, el proyecto de la



Universidad Javeriana BPIN 20200001000127, el proyecto propuesto por la Universidad de Nariño 202000100099 y el proyecto propuesto por la Universidad Libre BPIN 20200001000141. El Dr. Adolfo Alarcón reitera y hace la aclaración indicando que el único proyecto que fue aprobado por el COCAD el día de ayer fue el de la Universidad Javeriana BPIN 20200001000127.

Así las cosas, el Dr. Juan Sebastián Robledo, solicita que se avance con la aprobación de los demás proyectos.

En este punto el Dr. Adolfo Alarcón informa a los miembros, que se presentarán los proyecto por departamento, identificando el ejercicio de priorización realizado en cada uno, y cede la palabra al profesional Jorge Eduardo Atuesta quien inicia con la presentación del Departamento de Antioquia:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE LISTA DE ELEGIBLES	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACION	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	96,40
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	3 Puntaje: 85.5	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	86,95

**5.2.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100131– “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

- 1. Descripción del proyecto:** Teniendo en cuenta que el Laboratorio de Salud Pública del Tolima es nivel BSL 2, el objetivo de este proyecto es el fortalecimiento de las condiciones de bioseguridad en el nivel BSL 3, así como la construcción de un área de biocontención al interior del mismo, que permita la caracterización biológica y molecular de microorganismos clasificados por la OMS como de alto riesgo (COVID19, Mycobacterium tuberculosis multirresistentes entre otros) los cuales son aislados a través de la vigilancia epidemiológica y responsables de ciertos eventos de interés en salud pública en el departamento del Tolima.

<b>Nombre</b>	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
<b>BPIN:</b>	2020000100131	<b>Área de influencia:</b>	Departamento de Antioquia
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad de Antioquia	<b>No. beneficiarios directos:</b>	6.677.930

Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
-------------------------------------	------------------------------------	-----------------



<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Antioquia	\$19,760,914,705.00	\$4,495,893,502.00	\$24,256,808,207.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$19,760,914,705.00</b>	<b>\$4,495,893,502.00</b>	<b>\$24,256,808,207.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	NO
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	29-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 24,256,808,207.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos – ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 12,128,404,102.00
Departamentos – ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 7,632,510,603.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 19,760,914,705.00</b>	

<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Propios	2021	\$806,223,000.00
Empresas públicas - Instituto Tecnológico Metropolitano	Propios	2021	\$242,877,288.00
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2021	\$736,370,960.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín	Propios	2021	\$219,840,000.00
Privadas - Corporación para Investigaciones Biológicas CIB	Propios	2021	\$167,688,880.00
Privadas - Corporación Universitaria La Sallista	Propios	2021	\$299,431,734.00
Privadas - Instituto Colombiano de Medicina Tropical ICMT	Propios	2021	\$433,100,000.00
Privadas - IPS Universitaria	Propios	2021	\$354,684,000.00
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia	Propios	2021	\$170,702,452.00



Privadas - Universidad de Medellín	Propios	2021	\$112,846,400.00
Privadas - Universidad EAFIT	Propios	2021	\$188,894,788.00
Privadas - Universidad EIA	Propios	2021	\$190,460,000.00
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana	Propios	2021	\$572,774,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 19,760,914,705.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		<b>Valor SGR</b>	\$ 19,760,914,705.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>41</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.2.1.1. Observaciones

Al respecto los miembros no tienen observaciones.

#### 5.2.1.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

<sup>41</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Antioquia que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

**5.2.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100152 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN.”**

- 1. Descripción del proyecto:** La ejecución de este proyecto busca fortalecer y articular las capacidades instaladas de Ciencia, Tecnología e Innovación del Laboratorio Integrado de Medicina Especializada (LIME) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia y del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia -LDSP-, para la búsqueda, identificación, diagnóstico molecular y seguimiento informático de los individuos expuestos.

<b>Nombre</b>	<i>Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del Laboratorio Integrado de Medicina Especializada para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana. Medellín</i>		
<b>BPIN:</b>	2020000100152	<b>Área de influencia:</b>	Departamento de Antioquia
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad de Antioquia	<b>No. beneficiarios directos:</b>	2.533.424

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Antioquia	\$11.775.672.531,00	\$6.492.800.000,00	\$18.268.472.531,00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		\$11.775.672.531,00	\$6.492.800.000,00	\$18.268.472.531,00

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	01-05-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses





En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 18,268,472,531.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 11,775,672,531.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 11,775,672,531.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia	Propios	2020	\$ 2,992,800,000.00
Privadas - Entidad aliada (LIME)	Propios	2020	\$ 3,500,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 11,775,672,531.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		<b>Valor SGR</b>	\$ 11,775,672,531.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	09-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>42</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

<sup>42</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.2.2.1. Observaciones

Al respecto los miembros no presentan observaciones.

### 5.2.2.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Antioquia que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento del Atlántico, recordando que el monto indicativo para el Departamento es \$ 5.519.194.392.

BPIN	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE LISTA DE ELEGIBLES	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	1 Puntaje: 93.5	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	<b>94,15</b>
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	2 Puntaje: 91	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	<b>91,90</b>
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	3 Puntaje: 81	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	<b>82,90</b>

En este punto el Dr. Leonardo Niebles delegado de la Universidad del Atlántico y el Dr. Raimundo Abello de la Universidad del Norte se declaran impedidos para participar en la votación y discusión de los proyectos.



**5.2.3. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100156 – “FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO”**

- 1. Descripción del proyecto:** La Alianza de la Universidad del Norte con el Laboratorio Departamental de Salud Pública del Atlántico busca fortalecer las capacidades para el diagnóstico, la investigación y la vigilancia de las enfermedades transmisibles emergentes y reemergentes, a través de la transferencia de metodologías de diagnóstico convencionales, al igual que del diseño, implementación y desarrollo de nuevos métodos que ofrezcan mayor rapidez, sensibilidad, especificidad y costo efectividad. Se dotarán con equipos a 2 Laboratorios de Biología Molecular (LDSP y UniNorte) y 1 Laboratorio BSL-3 (UniNorte).

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100156	<b>Área de influencia:</b>	Departamento de Atlántico
<b>Entidad proponente:</b>	Departamento del Atlántico	<b>No. beneficiarios directos:</b>	2.722.128

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento de Atlántico	\$ 2,825,185,331.00	\$ 0.00	\$ 2,825,185,331.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 2,825,185,331.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 2,825,185,331.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	01 de mayo de 2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,825,185,331.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,825,185,331.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,825,185,331.00</b>	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,825,185,331.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,825,185,331.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	8 de mayo de 2020	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>43</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.2.3.1. Observaciones

Al respecto los miembros no presentan observaciones.

<sup>43</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



### 5.2.3.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Atlántico que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.2.4. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100161 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer las capacidades técnicas y científicas del Laboratorio de Biología Molecular de la Universidad del Atlántico (LIBM-UA), permitiendo el aumento en la capacidad de diagnóstico molecular de SARS CoV-2-/COVID-19 en el Departamento del Atlántico, además de la generación de procesos de investigación aplicada e innovación biotecnología en el estudio de enfermedades infecciosas de alto riesgo asociadas a la atención en salud humana en el Departamento, creando una base de estudios que pueda complementar la labor de la Secretaría de Salud Departamental.

<b>Nombre</b>	Fortalecimiento de las capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología en el Laboratorio de Biología Molecular (LIBM-UA) para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento del Atlántico		
<b>BPIN:</b>	2020000100161	<b>Área de influencia:</b>	Departamento de Atlántico
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad del Atlántico	<b>No. beneficiarios directos:</b>	2.722.128

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad del Atlántico	\$2,694,009,061.00	\$ 2,038,929,832.00	\$ 4,732,938,893.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$2,694,009,061.00</b>	<b>\$ 2,038,929,832.00</b>	<b>\$ 4,732,938,893.00</b>



¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01 de mayo de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,732,938,893.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,595,740,881.00
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 98,268,180.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 2,694,009,061.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Atlántico	Propios	2020	\$ 1,860,169,382.00
Empresas públicas - Universidad del Atlántico	Propios	2021	\$ 178,760,450.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,694,009,061.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,694,009,061.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	



La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

**COMITÉ CONSULTIVO:**

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	9 de mayo de 2020	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>44</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

**5.2.4.1. Observaciones**

Al respecto los miembros no presentan observaciones.

**5.2.4.2. Decisiones**

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Atlántico que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento del Meta, para el cual se presenta un monto indicativo de \$ 6.000.000.000:

<sup>44</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



BPINC	NOMBRE PROYECTO	ORDEN DE PUNTAJE	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	1 Puntaje: 93.5	GOBERNACIÓN DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	84,15
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBRF DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2 Puntaje: 83	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	74,70
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	3 Puntaje: 80	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	72,0
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	4 Puntaje: 76	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	68,40

**5.2.5. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100146 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”**

- 1. Descripción del proyecto:** Se propone generar las condiciones para la optimización de la producción investigativa que, de respuesta a las necesidades de salud pública de la región, a través de la adecuación de la infraestructura y dotación de tecnología en las áreas ensayos, que permita contar con un laboratorio de biología molecular y de microbiología clínica adecuados a los lineamientos normativos y que cumplan con los estándares de bioseguridad.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100146	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento del Meta
<b>Entidad proponente:</b>	Gobernación del Meta	<b>No. beneficiarios directos:</b>	919.129

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento del Meta	\$2,484,863,981.00	\$ 262,000,000.00	\$2,746,863,981.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$2,484,863,981.00</b>	<b>\$ 262,000,000.00</b>	<b>\$2,746,863,981.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021 - 2022





Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	11 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,746,863,981.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,484,863,981.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,484,863,981.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META	Aportes en especie	2020	\$ 147,000,000.00
Departamentos - META	Propios	2020	\$ 115,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,484,863,981.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DEL META		<b>Valor SGR</b>	\$2,484,863,981.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
-------------------	--------------------	-----------------



CODECTI - Consejo Departamental de CTel	05-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO
-----------------------------------------	------------	---------------------

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>45</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.2.5.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

### 5.2.5.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Meta que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.2.6. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100115 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META”

- 1. Descripción del proyecto:** Adecuación de infraestructura en la Universidad de los Llanos en su Laboratorio de Toxicología y Biotecnología cumpliendo con los estándares de bioseguridad 2 (BSL-2) y con una unidad de biología molecular con bioseguridad 3 (BSL-3), siendo el único laboratorio del departamento del Meta y de la región de la Orinoquia con estos criterios lo que permitiría abordar en un corto plazo estudios diagnósticos con agentes altamente infecciosos como el SARS-CoV-2.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y SALUD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100115	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento del Meta

<sup>45</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



<b>Entidad proponente:</b>	Universidad de los Llanos	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.063.454
----------------------------	---------------------------	------------------------------------	-----------

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de los Llanos	\$3,026,098,942.00	\$ 118,837,344.00	\$ 3,114,936,286.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,026,098,942.00</b>	<b>\$ 118,837,344.00</b>	<b>\$ 3,114,936,286.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	27-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,144,936,286.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,026,098,942.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,026,098,942.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2020	\$ 118,837,344.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,026,098,942.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,026,098,942.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>46</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.2.6.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan las observaciones.

#### 5.2.6.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

<sup>46</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de los Llanos que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento de Nariño, indicando que el monto indicativo para el Departamento corresponde a \$ 12.555.000.000:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	LISTA DE ELEGIBLES	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1 Puntaje: 93	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	90,70
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	3 Puntaje: 78	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	80,20
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	4 Puntaje: 78	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	77,20
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2 Puntaje: 78.5	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	70,65
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	5 Puntaje: 76	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	68,40

**5.2.7. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100111 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

- 1. Descripción del proyecto:** Mejorar el laboratorio de Biología Molecular del Centro de Estudios en Salud de la Universidad de Nariño (CESUN) con la adquisición de equipos de punta necesarios para que el laboratorio alcance el nivel de bioseguridad II. Con la adecuación del laboratorio se podrá realizar el diagnóstico del virus Covid19 en aproximadamente 1500 muestras mensuales (50 diarias) procedentes de distintos municipios del departamento, también se podrán realizar estudios genómicos del mismo virus con el fin de obtener información de la procedencia y dispersión del virus.

<b>Nombre</b>	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
<b>BPIN:</b>	2020000100111	<b>Área de influencia:</b>	El proyecto impactará en el departamento de Nariño
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad de Nariño	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.627.589



		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Nariño	\$3,576,189,191.00	\$3,035,974,208.00	\$6,612,163,399.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,576,189,191.00</b>	<b>\$3,035,974,208.00</b>	<b>\$6,612,163,399.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	28-04-2019
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,612,163,399.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,576,189,191.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,576,189,191.00</b>	

<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Instituto Departamental de Salud de Nariño - IDSN	Propios	2020	\$ 25,000,000.00
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2020	\$ 428,230,220.00
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2020	\$ 2,582,743,988.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,576,189,191.00	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE NARIÑO		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,576,189,191.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	09-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>47</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.2.7.1. Observaciones

El profesor John Jairo Méndez, señala que el profesor Darío Fajardo delegado de la Universidad de Nariño, se declara impedido para dar apreciaciones respecto a los proyectos del departamento de Nariño.

#### 5.2.7.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

<sup>47</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Nariño, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

**5.2.8. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100177 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

- 1. Descripción del proyecto:** Con el fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio de salud pública de Nariño, se pretende atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo (COVID-19) para la salud humana en el Departamento. Se proyecta mejorar la capacidad institucional en salud, para contribuir a la adecuada atención de la población a través de la implementación de técnicas de diagnóstico rápido, la dotación de dispositivos y/o herramientas que permitan cuidar al personal médico y a los pacientes, además desarrollar acciones preventivas y terapéuticas que ayuden a contrarrestar la actual pandemia y los desafíos en materia de salud pública a un corto, mediano y largo plazo.

Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades del laboratorio de salud pública de Nariño para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100177	<b>Área de influencia:</b>	Departamento de Nariño
<b>Entidad proponente:</b>	Instituto Departamental de Salud Nariño	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.627.589

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Instituto Departamental de Salud Nariño	\$3,212,394,526.00	\$0.00	\$3,212,394,526.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Departamento de Nariño	\$128,011,030.00	\$0.00	\$128,011,030.00
<b>Totales</b>		\$3,340,405,556.00	\$0.00	\$3,340,405,556.00

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
-----------------------------------------------------	----	---------------------------------------------------	----





Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022
-------------------------------	-----	-------------------------------	-----------

Fecha de presentación del proyecto	4 de mayo de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,340,405,556.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,340,405,556.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,340,405,556.00</b>	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,340,405,556.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NARIÑO		<b>Valor SGR</b>	\$3,212,394,526.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		DEPARTAMENTO DE NARIÑO		<b>Valor SGR</b>	\$128,011,030.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	05-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO



Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>48</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.2.8.1. Observaciones

Los miembros del OCAD no presentaron observaciones al proyecto.

### 5.2.8.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Instituto Departamental de Salud Nariño, y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Departamento de Nariño, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.2.9. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100140 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

- 1. Descripción del proyecto:** El presente proyecto busca fortalecer las infraestructura científica y tecnológica del laboratorio clínico del Hospital Universitario Departamental de Nariño para el desarrollo de pruebas RT-PCR que permita la detección de agentes biológicos de alto riesgo para la salud Humana, Implementando un sistema de monitoreo que permita el reporte de información y control sobre eventos de interés en salud pública ocasionado por agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, el cual integrará herramientas de Inteligencia Artificial para el procesamiento de los datos capturados.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100140	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento de Nariño

<sup>48</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



<b>Entidad proponente:</b>	Hospital Universitario Departamental de Nariño	<b>No. beneficiarios directos:</b>	19.600
----------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------	--------

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Hospital Universitario Departamental de Nariño	\$5,636,076,433.92	\$180,555,504.00	\$5,816,631,937.92
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$5,636,076,433.92</b>	<b>\$180,555,504.00</b>	<b>\$5,816,631,937.92</b>

<b>¿Solicitan vigencias presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	30-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,816,631,937.92
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 5,636,076,433.92
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 5,636,076,433.92</b>	

<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Hospital Universitario Departamental de Nariño	Propios	2020	\$ 62,693,088.00
Empresas públicas - Instituto Departamental de Salud de Nariño	Propios	2020	\$ 49,503,728.00
Empresas públicas - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	Propios	2020	\$ 68,358,688.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 5,636,076,433.92	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		<b>Valor SGR</b>	\$ 5,636,076,433.92	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>49</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.2.9.1. Observaciones

Al respecto los miembros no presentan observaciones

#### 5.2.9.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

<sup>49</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Hospital Universitario Departamental de Nariño, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.3. CASOS ESPECIALES DE DEPARTAMENTOS EN LOS QUE LOS PROYECTOS QUE CUMPLIERON REQUISITOS NO CUENTAN CON RECURSOS SUFICIENTES PARA SU FINANCIACIÓN CONFORME LOS MONTOS INDICATIVOS EN TÉRMINOS DE REFERENCIA

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento del Valle del Cauca, indicando que el Departamento tiene un monto indicativo de \$10.000.000.000:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ORDEN DE PUNTAJE	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	95.65
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	82.90
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	79.00
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL -SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONÓTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	2 Puntaje: 85	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	76.50

#### 5.3.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100096 – “FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer los laboratorios de diagnóstico molecular a nivel departamental para estas y otras enfermedades infecciosas endémicas y emergentes, a fin de mitigar el gran impacto sobre la población del Valle del Cauca. Este programa de fortalecimiento interinstitucional se presenta bajo una alianza estratégica entre CIDEIM, Fundación Valle del Lili y la Universidad Icesi (CIDEIM-FVL-Icesi), la cual canaliza la integración de fortalezas desde los ámbitos clínico, académico y de investigación, constituyendo una plataforma sólida de apoyo, para la atención de problemas asociados con enfermedades infecciosas endémicas y emergentes

<b>Nombre</b>	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA		
<b>BPIN:</b>	2020000100096	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento del Valle del Cauca



<b>Entidad proponente:</b>	Corporación Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas -CIDEIM	<b>No. beneficiarios directos:</b>	4.532.152
----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	-----------

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Corporación Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas - CIDEIM	\$ 2,264,562,352.00	\$ 212,008,586.00	\$ 2,476,570,938.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$ 48,308,000.00	\$ 0.00	\$ 48,308,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 2,312,870,352.00</b>	<b>\$ 212,008,586.00</b>	<b>\$ 2,524,878,938.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias presupuestales futuras?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	27-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,524,878,938.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,312,870,352.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,312,870,352.00</b>	

<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas – CIDEIM	Propios	2020	\$ 145,837,306.00
Privadas - Fundación Valle del Lili	Propios	2020	\$ 38,808,000.00
Privadas - Universidad Icesi	Propios	2020	\$ 27,363,280.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,312,870,352.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM		Valor SGR	\$ 2,264,562,352.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 48,308,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>50</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.3.1.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

#### 5.3.1.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

<sup>50</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Corporación Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas - CIDEIM, y a Minciencias como entidad designada para realizar la supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

**5.3.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100109 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO – VALLE DEL CAUCA”**

- 1. Descripción del proyecto:** El proyecto pretende ampliar la capacidad diagnóstica del Laboratorio de Diagnóstico de Agentes Biológicos (LDAB) de la Universidad del Valle a través de la adquisición de equipos e insumos que permitan incrementar la cobertura actual de ensayos moleculares para COVID-19. Además, se propone la adecuación de la infraestructura del laboratorio para el mejoramiento de las condiciones de bioseguridad en el manejo del coronavirus u otros patógenos transmitidos por vía aérea como virus influenza, Mycobacterium tuberculosis entre otros

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO – VALLE DEL CAUCA</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100109	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento del Valle del Cauca
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad del Valle	<b>No. beneficiarios directos:</b>	20.000

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad del Valle	\$3,569,524,097.00	\$ 1,092,256,456.00	\$4,661,780,553.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Departamento del Valle	\$98,400,000.00	\$0.00	\$98,400,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,667,924,097.00</b>	<b>\$ 1,092,256,456.00</b>	<b>\$4,760,180,553.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021 - 2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	28-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses





En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,760,180,553.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,667,924,097.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,667,924,097.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2020	\$ 1,092,256,456.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,667,924,097.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DEL VALLE		<b>Valor SGR</b>	\$3.569.524.097	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		DEPARTAMENTO DEL VALLE		<b>Valor SGR</b>	\$98.400.000	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	01-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>51</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

<sup>51</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.3.2.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

### 5.3.2.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad del Valle, y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Departamento del Valle, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.3.3. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100092 – **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

1. **Descripción del proyecto:** La Alianza Profunda por la Vida cuenta con infraestructura preexistente que reduce los costos asociados a la adecuación y dotación de esta. En los últimos 10 años la Alianza Profunda por la Vida a invertido más de \$5.000.000.000 en fortalecer las capacidades de CTel en el Valle del Cauca en diferentes áreas del conocimiento de alto impacto para la región. Dentro de ellas se reconoce la capacitación de profesionales médicos y químicos farmacéuticos para atender las necesidades en materia de salud. Al contar con esa infraestructura ya construida y dotada, se reduce el costo de inversión en fortalecimiento de infraestructura de un promedio de \$650.000.000 por m2, de laboratorio BSL2 o BSL3 nuevo con dotación básica, a \$2.600.000 por m2 de laboratorio BSL2 o BSL3 con dotación especializada.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100092	<b>Área de influencia:</b>	Departamento Valle Cauca
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad ICESI	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.220.100

las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD ICESI	\$2,342,543,041.00	\$1,382,743,682.00	\$3,725,286,723.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$117,127,152.00	\$0.00	\$117,127,152.00
<b>Totales</b>		<b>\$2,459,670,193.00</b>	<b>\$1,382,743,682.00</b>	<b>\$3,842,413,875.00</b>

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,842,413,875.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,459,670,193.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,459,670,193.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Valle del Lili	Propios	2020	\$182,657,807.00
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2020	\$533,864,737.00
Privadas - Universidad Icesi	Propios	2020	\$666,221,138.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):



Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,459,670,193.00	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD ICESI		<b>Valor SGR</b>	\$2.342.543.041,00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MIENCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$117.127.152,00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	06-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>52</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.3.3.1. Observaciones

Al respecto la Dra. Sandra de las Lajas solicita que se aclare si el proyecto contempla interventoría o supervisión, a lo que el profesional Jorge Eduardo Atuesta confirma que efectivamente el proyecto contempla interventoría la cual asumiría Minciencias.

Retomando con el proyecto y la información impartida por Jorge Eduardo Atuesta, señala que este proyecto quien va a rezar la supervisión al proyecto es Minciencias, para lo cual quedó superada el inconveniente y se procede a dar su aprobación.

#### 5.3.3.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

<sup>52</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Universidad ICESI, y a Minciencias como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento de Risaralda que cuenta con un monto indicativo de \$ 2.100.000.000:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE LISTA DE ELEGIBLES	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	2 Puntaje: 93.5	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	94,15
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	1 Puntaje: 97	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	87,30
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	3 Puntaje: 91	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	81,90
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA FAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PEREIRA	4 Puntaje: 82.5	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	74,25

**5.3.4. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100141 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA”**

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecimiento del Laboratorio de Biología Molecular y Biotecnología de la Universidad Tecnológica de Pereira, con el propósito de mejorar su nivel de bioseguridad (llevarlo a un nivel 2+, de manera que se tenga en el Departamento de Risaralda un Laboratorio con las capacidades instaladas y al servicio de la sistema de salud pública para atender lo relacionado con el diagnóstico, tratamiento, contención y monitoreo de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana que causan enfermedades como el COVID-19, Dengue, Zika, chikungunya, entre otros.

<b>Nombre</b>	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA		
<b>BPIN:</b>	2020000100141	<b>Área de influencia:</b>	Departamento de Risaralda
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad Tecnológica de Pereira	<b>No. beneficiarios directos:</b>	961.055

Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
-------------------------------------	------------------------------------	-----------------



<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad Tecnológica de Pereira	\$2.100.000.000,00	\$114.750.802,00	\$2.214.750.802,00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$2.100.000.000,00</b>	<b>\$114.750.802,00</b>	<b>\$2.214.750.802,00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	30-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,214,750,802.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,612,412,563.00
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 487,587,437.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,100,000,000.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2020	\$ 50,790,641.00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2021	\$ 63,960,161.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):



Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,100,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,100,000,000.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11 de mayo de 2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>53</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.3.4.1. Observaciones

El Dr. Juan Sebastián Robledo, indica que considerando la solicitud allegada por la Gobernación de Risaralda es necesario aclarar que si bien el laboratorio de salud de Risaralda es el único acreditado, el INS le dio permiso al laboratorio de la Universidad Tecnológica de Pereira para realizar las pruebas del COVID-19, y en ese entendido señala que esto es consistente con la puntuación presentada.

Dr. Adolfo Alarcón recuerda que en mesa técnica el explicó que la Secretaria de Salud es la que hace la acreditación para los ensayos con relación al COVID-19, y los laboratorios de las universidades no requieren acreditación, pero en este caso en un concepto especial en convenio con la secretaría hubo un proceso con las universidades para que realizaran pruebas, y ese es el puntaje que se realizó.

Interviene el Dr. Juan Sebastián Robledo, señalando que no hay ninguna duda, debido que la Secretaría de Salud de Risaralda y que la Universidad Tecnológica de Pereira tienen permiso para hacer las pruebas, y es el puntaje que se está dando para la priorización.

Sin embargo, el profesor John Jairo Méndez, expone que la Universidad Tecnológica de Pereira no tenía el aval, pero el Dr. Adolfo Alarcón informa que conforme la información disponible el aval si lo tiene.

<sup>53</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



La Dra. Sandra de las Lajas, menciona que, de acuerdo con lo comunicado, hay información clara que permite poner a consideración el proyecto. No obstante, el Dr. Javier Orlando Acevedo, señala que el voto es válido, hasta que la universidad remita la certificación del INS, donde demuestra que está autorizado para realizar las pruebas del COVID.

### 5.3.4.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Tecnológica de Pereira que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento del Santander, que cuenta con un monto indicativo de \$ 4.000.000.000, sin embargo, los dos proyectos priorizados suman un total de \$ 6.557.904.000, pero si se escoge la iniciativa en tercer lugar es posible financiar dos propuestas:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE LISTA DE ELEGIBLES	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	2 Puntaje: 94.5	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	95.05
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	1 Puntaje: 95	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	90.95
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER +	3 Puntaje: 81.5	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	73.95

### 5.3.5. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100126 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CyT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS - GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER”





1. **Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras e implementos de protección personal, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos en técnicas especializadas, como principales necesidades del laboratorio ubicado en la sede UIS-Guatiguará para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población del Departamento.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100126	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento de Santander
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad Industrial de Santander	<b>No. beneficiarios directos:</b>	5.000

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$2,563,700,000.00	\$454,300,000.00	\$3,018,000,000.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	NO APLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$2,563,700,000.00</b>	<b>\$454,300,000.00</b>	<b>\$3,018,000,000.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	28-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,018,000,000.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$2,563,700,000.00



Valor Aprobado por el OCAD	\$ 2,563,700,000.00
----------------------------	---------------------

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2020	\$ 454,300,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,563,700,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,563,700,000.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>54</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.3.5.1. Observaciones

El Dr. Javier Orlando Acevedo manifiesta que se declara impedido para efectuar la votación del proyecto, y le solicita a Dr. Darlin Javier Rodríguez que realice la votación de este proyecto y los demás del departamento de Santander.

La Dra. Sandra hace la aclaración de que se deben aprobar solo dos proyectos de los tres presentados, de acuerdo al recurso destinado para los mismos. El Dr. Darlin Javier señala que además del proyecto de la

<sup>54</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



universidad de Santander se puede financiar el proyecto de la fundación cardiovascular. Dejando por fuera el el segundo proyecto por valor de cuatro mil millones.

El Dr. Adolfo señala a la Gobernación de Santander, que pueden dejar en espera la discusión para que analicen la situación de cuál proyecto es más favorable, y dejarlo para después. A lo cual el Dr. Juan Sebastián, menciona que para eso se había hecho la continuación del OCAD el día de hoy y no le parece que se alargue más la aprobación de los proyectos.

El profesor John Jairo indica que se está pasando por alto el proyecto que quedó de segundo en la calificación, y si se puede pasar por alto. A esto responde la Dra. Sandra que se puede debido a la priorización que hizo el OCAD de acuerdo con el INS, para lo que responde el Dr. Adolfo que el OCAD tiene la potestad de elegir cuales proyectos se van a aprobar en el marco de los que son presentados como recomendados para aprobación.

La Dra. Sandra de las Lajas por solicitud de la Secretaría Técnica se dará un receso siendo las 02:15 pm, para retomar a las 02:30 pm.

### 5.3.5.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento de Córdoba, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.3.6. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100082 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer el Laboratorio de Biología Molecular de la Fundación Cardiovascular de Colombia para ser destinado de manera prioritaria al testeo molecular y serológico periódico, cada 7 o 14 días, según su nivel de exposición y por ende de riesgo, del personal de salud involucrado con la atención de pacientes contagiados con COVID-19 de Bucaramanga, su área metropolitanas y en todos los municipios de Santander que lo requieran, dando resultados de manera rápida y oportuna para la toma de decisiones, contribuir en la proyección del número de personas van a rotar por unidad de tiempo (contagiados), tratando de prever si vamos a tener déficit del talento humano en salud.



<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100082	<b>Área de influencia:</b>	Profesionales de la salud que laboran actualmente en instituciones de salud en el Departamento de Santander
<b>Entidad proponente:</b>	Fundación Cardiovascular de Colombia FCV	<b>No. beneficiarios directos:</b>	750

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Fundación Cardiovascular de Colombia FCV	\$1,330,066,782.00	\$246,483,199.00	\$1,576,549,981.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$10,000,000.00	\$0	\$10,000,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$1,340,066,782.00</b>	<b>\$246,483,199.00</b>	<b>\$1,586,549,981.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	24-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1,586,549,981.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,340,066,782.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 1,340,066,782.00</b>	

<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor



Privadas - Fundación Cardiovascular de Colombia	Propios	2020	\$ 246,483,199.00
-------------------------------------------------	---------	------	-------------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,340,066,782.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA		Valor SGR	\$ 1,330,066,782.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 10,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>55</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.3.6.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

#### 5.3.6.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

<sup>55</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Fundación Cardiovascular de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. y a Minciencias como entidad designada para realizar la supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

**5.3.7. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100102 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**

Interviene el señor Gobernador Dr. Boyacá Ramiro Barragán quien informa al OCAD que es de interés del OCAD aumentar el monto indicativo a 10 mil millones de pesos, son el fin de aprobar los tres proyectos, ya que es importante para la región

- 1. Descripción del proyecto:** La implementación de técnicas moleculares en la región siendo el primer laboratorio de biología molecular en el departamento de Boyacá con fines diagnósticos además de investigación en conjunto con investigadores de la región con el fin de contribuir al diagnóstico oportuno y soluciones de la problemática por la cual estamos pasando este momento a nivel mundial.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		
<b>BPIN:</b>	20200001000102	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento de Boyacá
<b>Entidad proponente:</b>	Carvajal Laboratorio IPS SAS	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.242.731

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Carvajal Laboratorio IPS SAS	\$3.826.921.423,00	\$ 469.062.127,70	\$ 4.295.983.550,70
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$42,000,000.00	\$0,00	\$42,000,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$3.868.921.423,00</b>	<b>\$ 469.062.127,70</b>	<b>\$ 4.337.983.550,70</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	28-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses



En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,337,983,550.70
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,868,921,423.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 3,868,921,423.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS	Propios	2020	\$ 469,062,127.70

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,868,921,423.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		CARVAJAL LABORATORIO IPS SAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,826,921,423.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 42,000,000.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>56</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

<sup>56</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.3.7.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones

### 5.3.1.2. Decisiones

### 5.3.7.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a Carvajal Laboratorio IPS SAS, y a Minciencias como entidad designada para realizar la supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.3.8. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100175 – “FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ.”

- 1. Descripción del proyecto:** Adecuación del laboratorio de Genética y Biología Molecular-GEBIMOL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja, para el diagnóstico de SARS-CoV-2 y de otras potenciales enfermedades epidemiológicas en el departamento de Boyacá y en la región del oriente colombiano.

<b>Nombre</b>	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ		
<b>BPIN:</b>	2020000100175	<b>Área de influencia:</b>	Departamento de Boyacá
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.242.731

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad Pedagógica y	\$1,868,281,288.00	\$467,897,714.00	\$2,336,179,002.00





	Tecnológica de Colombia			
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$1,868,281,288.00</b>	<b>\$467,897,714.00</b>	<b>\$2,336,179,002.00</b>

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	04-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,336,179,002.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$1,590,666,706.00
Departamentos – BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$277,614,582.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 1,868,281,288.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U	Propios	2020	\$ 467,897,714.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,868,281,288.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022



Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	Valor SGR	\$ 1,868,281,288.00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA	Valor SGR	\$ 0.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020	

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>57</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.3.8.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

#### 5.3.8.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que además realizará funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

<sup>57</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



**5.3.9. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100083 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer la capacidad instalada del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá, para la implementación y desarrollo de pruebas especializadas y moleculares que permitan intensificar la vigilancia de COVID-19/virus respiratorios y patógenos bacterianos asociados al comportamiento de Infección Respiratoria Aguda IRA en el departamento de Boyacá. Mediante la dotación de equipos, adecuación de espacios y el fortalecimiento de capacidades de talento humano.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100083	<b>Área de influencia:</b>	El proyecto impactará en el departamento de Boyacá
<b>Entidad proponente:</b>	Gobernación de Boyacá	<b>No. beneficiarios directos:</b>	642.188

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$3.970.022.729,00	\$275.616.000,00	\$4.245.638.729,00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$3.970.022.729,00</b>	<b>\$275.616.000,00</b>	<b>\$4.245.638.729,00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	27-04-2019
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,245,638,729.00



PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,317,197,479.00
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 652,825,250.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,970,022,729.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Aportes en especie	2020	\$ 137,808,000.00
Departamentos - BOYACA	Aportes en especie	2021	\$ 137,808,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,970,022,729.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,970,022,729.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	9 de mayo de 2020	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>58</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

<sup>58</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



### 5.3.9.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

### 5.3.9.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento de Boyacá, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Una vez tomada la decisión de este proyecto, la Dra. Sandra de las Lajas solicita a los miembros retomar las discusiones de los proyectos que no fueron abordados en desarrollo de los puntos, al no contar con los recursos para su aprobación. Así mismo, pregunta a los abogados de la Secretaría Técnica qué se puede hacer con los dos proyectos identificados BPIN 2020000100127 y BPIN 2020000100088 que están pendientes de definición. A lo que responde la abogada Melissa Jiménez indicando que las decisiones están en manos del OCAD, según lo que quieran dejar definido. El Dr. Javier Acevedo solicita que solo se vote la priorización de los proyectos.

En el marco de lo anterior, el profesional Jorge Atuesta de la Secretaría Técnica procede a leer el BPIN, entidad presentadora y valor de los proyectos de inversión que quedarían pendientes de revisión por parte de los miembros del OCAD.

Teniendo en cuenta el listado leído, la Presidenta del OCAD propone que se pongan a consideración los mismos para su viabilización y priorización, ya que no se tiene previsto por los departamentos la identificación de montos indicativos para la aprobación y financiación de los mismos. Frente a este requerimiento, el delegado de la Universidad del Tolima indica que sería mejor posponer la decisión para una próxima sesión.

Leído el listado de los proyectos de inversión que se encuentran pendientes para su puesta en consideración, considerando su número BPIN, entidad presentadora y valor, Melissa Jiménez de la Secretaría Técnica hace la salvedad jurídica de la importancia de dejar la constancia en el acta de las particularidades de cada proyecto de inversión en caso tal que se deseen someter a alguna decisión por parte del Órgano Colegiado, ya que es importante revisar la solicitud de vigencias futuras de ejecución y la aplicación de interventoría o supervisión según el caso, y que dichos asuntos sean leídos de manera textual en la sesión.

Frente a la anterior salvedad jurídica, el representante del nivel de Gobierno Nacional, indica que a misma no se realizó oportunamente, por lo cual con la información con que se cuenta es suficiente teniendo en cuenta el tiempo invertido en la lectura del listado de los anteriores proyectos que se pretenden presentar a consideración para su viabilización y priorización y que sería un desgaste volver a leer cada uno de los proyectos de inversión.



**5.3.10. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100144 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

- 1. Descripción del proyecto:** Se propone la adecuación de la Unidad de Genética y Biología Molecular de la Universidad Simón Bolívar con un nuevo espacio de nivel de bioseguridad 3 (BSL-3), cuya finalidad a corto/mediano plazo es:
- a) Aumentar la capacidad instalada que permita analizar un promedio de 600-800 muestras diarias de individuos con sospecha de COVID-19.
  - b) Manipular, cultivar y purificar virus considerados emergentes y re-emergentes responsables de infecciones respiratorias con potencial pandémico (Coronavirus, influenza y sus variantes, virus sincitial respiratorio, entre otros) y fiebres hemorrágicas (dengue y todos sus serotipos, Zika, Chikungunya, fiebre amarilla, entre otros) para su caracterización molecular, así como el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).
  - c) Contar con un biobanco donde cada uno de estos especímenes pueda ser debidamente almacenado.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100144	<b>Área de influencia:</b>	Departamento de Atlántico
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad Simón Bolívar	<b>No. beneficiarios directos:</b>	2.604.900

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad Simón Bolívar	\$ 2,036,402,783.00	\$250,000,000.00	\$2,286,402,783.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$61,937,778.00	\$0.00	\$61,937,778.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 2,098,340,561.00</b>	<b>\$250,000,000.00</b>	<b>\$2,348,340,561.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	30 de abril de 2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,348,340,561.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,003,333,040.00
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$95,007,521.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,098,340,561.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Simón Bolívar	Propios	2020	\$ 124,999,999.00
Privadas - Universidad Simón Bolívar	Propios	2021	\$ 125,000,001.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,098,340,561.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,036,402,783.00	
<b>Entidad encargada de realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 61,937,778.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

**COMITÉ CONSULTIVO:**

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	11 de mayo de 2020	Sin pronunciamiento



Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>59</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.3.10.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

### 5.3.10.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó y SÍ priorizó el citado proyecto.

### 5.3.11. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100147 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”

- 1. Descripción del proyecto:** Las acciones de fortalecimiento que se plantean en el presente proyecto, busca fortalecer las capacidades diagnósticas en el Meta con la adecuación de un laboratorio BSL-2. Este proyecto está encaminado en fortalecer las capacidades diagnósticas, de investigación, formación y desarrollo del talento humano del departamento y la región.

<b>Nombre</b>	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
<b>BPIN:</b>	2020000100147	<b>Área de influencia:</b>	El proyecto impactará la población del departamento del Meta
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad Nacional de Colombia - Estación de Biología Tropical Roberto Franco (EBTRF)	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.063.454

Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
-------------------------------------	------------------------------------	-----------------

<sup>59</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.





<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad Nacional de Colombia - Estación de Biología Tropical Roberto Franco (EBTRF)	\$3,139,030,091.00	\$1,343,858,342.00	\$4,482,888,433.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,139,030,091.00</b>	<b>\$1,343,858,342.00</b>	<b>\$4,482,888,433.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	30-04-2019
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,482,888,433.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,886,852,055.00
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 252,178,036.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,139,030,091.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$ 1,309,385,966.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	\$ 34,472,376.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):



Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,139,030,091.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,139,030,091.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>60</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.3.11.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

#### 5.3.11.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó y Sí priorizó el citado proyecto.

<sup>60</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



**5.3.12. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100139 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”**

- 1. Descripción del proyecto:** La ejecución de este proyecto busca contar con laboratorios en el Departamento del Meta con mayor capacidad para el desarrollo de técnicas moleculares, facilitando el diagnóstico oportuno a los pacientes que están infectados por COVID-19, de tal manera que sea posible tomar las medidas de control adecuadas para evitar el aumento de la propagación del virus.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100139	<b>Área de influencia:</b>	Departamento del Meta
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad de los Llanos	<b>No. beneficiarios directos:</b>	545.300

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de los Llanos	\$2,101,782,534.00	\$44,700,000.00	\$2,146,482,534.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$2,101,782,534.00</b>	<b>\$44,700,000.00</b>	<b>\$2,146,482,534.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	29-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,146,482,534.00



Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,101,782,534.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>		\$ 2,101,782,534.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2020	\$44,700,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,101,782,534.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,101,782,534.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

**COMITÉ CONSULTIVO:**

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	02-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>61</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

**5.3.12.1. Observaciones**

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

<sup>61</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



### 5.3.12.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, y SÍ priorizó el citado proyecto.

### 5.3.13. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100129 – “FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

1. **Descripción del proyecto:** Teniendo en cuenta que el Laboratorio de Salud Pública del Tolima es nivel BSL 2, el objetivo de este proyecto es el fortalecimiento de las condiciones de bioseguridad en el nivel BSL 3, así como la construcción de un área de biocontención al interior del mismo, que permita la caracterización biológica y molecular de microorganismos clasificados por la OMS como de alto riesgo (COVID19, Mycobacterium tuberculosis multirresistentes entre otros) los cuales son aislados a través de la vigilancia epidemiológica y responsables de ciertos eventos de interés en salud pública en el departamento del Tolima.

<b>Nombre</b>	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
<b>BPIN:</b>	2020000100129	<b>Área de influencia:</b>	El proyecto impactará la población urbana y rural del departamento de Nariño
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad Cooperativa de Colombia – Campus Pasto	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.627.589

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad Cooperativa de Colombia	\$3,255,889,000.00	\$291,762,016.00	\$3,547,651,016.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$84,800,000.00	\$10,400,000.00	\$95,200,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,340,689,000.00</b>	<b>\$302,162,016.00</b>	<b>\$3,642,851,016.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
-----------------------------------------------------	----	---------------------------------------------------	----



Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022
-------------------------------	-----	-------------------------------	-----------

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,642,851,016.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,206,247,069.00
Departamentos – NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$134,441,931.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,340,689,000.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia campus Pasto	Propios	2020	\$ 302,162,016.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,340,689,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		<b>Valor SGR</b>	\$3,255,889,000.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$84,800,000.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:



## COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	06-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>62</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.3.13.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

### 5.3.13.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó y Sí priorizó el citado proyecto.

### 5.3.14. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100099 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecer el Laboratorio de Procesos Microbianos y el laboratorio de procesos químicos, mediante la adecuación del laboratorio, la vinculación de personal capacitado y la generación de alternativas de solución a problemáticas de salud emergentes que están afectando y afectarán, según análisis de predicciones matemáticas, las poblaciones humanas por lo menos en 20 años.

<sup>62</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100099	<b>Área de influencia:</b>	El proyecto impactará en el departamento de Nariño
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad de Nariño	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.627.589

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Nariño	\$4,339,122,834.00	\$244,791,788.00	\$4,583,914,622.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$4,339,122,834.00</b>	<b>\$244,791,788.00</b>	<b>\$4,583,914,622.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	28-04-2019
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,583,914,622.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 4,339,122,834.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 4,339,122,834.00</b>	

<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2020	\$ 244,791,788.00





VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,339,122,834.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE NARIÑO		<b>Valor SGR</b>	\$ 4,339,122,834.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>63</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.3.14.1. Observaciones

Los miembros del OCAD no tiene observaciones al proyecto.

#### 5.3.14.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

<sup>63</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó y SÍ priorizó el citado proyecto.

**5.3.15. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100157– “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA”**

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades técnicas del laboratorio de investigación y de prestación de servicios de análisis epidemiológicos y sanitarios de microbiología de la Universidad Libre – Pereira para la realización de análisis de rutina.

<b>Nombre</b>	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
<b>BPIN:</b>	2020000100157	<b>Área de influencia:</b>	Departamento de Risaralda
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad Libre de Colombia – Pereira	<b>No. beneficiarios directos:</b>	839.597

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA	\$1,835,942,973.00	\$563,884,487.00	\$2,399,827,460.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$104,340,324.00	\$0.00	\$104,340,324.00
<b>Totales</b>		<b>\$1,940,283,297.00</b>	<b>\$563,884,487.00</b>	<b>\$2,504,167,784.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	01-05-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,504,167,784.00



AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,661,077,649.50
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 279,205,647.50
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 1,940,283,297.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Libre	Propios	2020	\$ 450,553,506.50
Privadas - Universidad Libre	Propios	2021	\$ 113,330,980.50

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,940,283,297.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA		<b>Valor SGR</b>	\$ 1,835,942,973.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 104,340,324.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	9 de mayo de 2020	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>64</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

<sup>64</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



### 5.3.15.1. Observaciones

Los miembros del OCAD no tiene observaciones al proyecto.

### 5.3.15.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, y Sí priorizó el citado proyecto.

### 5.3.16. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100159 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecimiento de los procesos al interior del Laboratorio Departamental de Salud Pública por medio de equipamiento de última tecnología, materiales e insumos que permitan cumplir con las competencias misionales de los Laboratorios de Salud Pública Departamentales, garantizando la calidad, eficiencia y oportunidad en la realización de pruebas de ensayo, y las actividades relacionadas con servicios científicos y tecnológicos para atender las problemáticas asociadas a eventos de interés en salud pública en el departamento de Risaralda.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
BPIN:	2020000100159	Área de influencia:	Departamento de Risaralda
Entidad proponente:	Gobernación de Risaralda	No. beneficiarios directos:	961.055

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Risaralda	\$2.099.244.513,00	\$12.600.000,00	\$2.111.844.513,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	N/A	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$2.099.244.513,00</b>	<b>\$12.600.000,00</b>	<b>\$2.111.844.513,00</b>

¿Solicitan vigencias presupuestales?	futuras	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
--------------------------------------	---------	----	--------------------------------------------	----



Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022
-------------------------------	-----	-------------------------------	-----------

Fecha de presentación del proyecto	01-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	6 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,111,844,513.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,099,244,513.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			\$ 2,099,244,513.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Aportes en especie	2020	\$ 12,600,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,099,244,513.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,099,244,513.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:



## COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>65</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.3.16.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

### 5.3.16.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, y Sí priorizó.

### 5.3.17. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100125 – ***“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.”***

- 1. Descripción del proyecto:** La adecuación del laboratorio de la Clínica Comfamiliar Risaralda para realizar diagnósticos moleculares e investigación científica, aunque puede resultar más costosa comparada con la contratación del servicio de diagnóstico en otro laboratorio, genera un espacio innovador que permite mejorar la calidad ambiental y de salud de la población Risaraldense. Por otro lado, permite plantear y ejecutar proyectos de investigación relacionados con enfermedades infecciosas comunes de la región y reportar casos de posibles brotes con potencial epidémico.

El laboratorio tendría capacidad de realizar qPCR, RT-PCR, PCR de punto final, cada una con su debido proceso de interpretación de resultados, zonas adecuadas para el manejo de agentes biológicos de alto riesgo.

<sup>65</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100125	<b>Área de influencia:</b>	Departamental
<b>Entidad proponente:</b>	Caja de Compensación Familiar – Risaralda	<b>No. beneficiarios directos:</b>	961.055

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA	\$1,833,070,906.00	\$ 247,650,070.00	\$2,080,720,976.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión</b>	MINCIENCIAS	\$103,440,306.00	\$0.00	\$103,440,306.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 1,936,511,212.00</b>	<b>\$ 247,650,070.00</b>	<b>\$2,184,161,282.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	29 de abril de 2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,184,161,282.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,665,782,714.00
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 270,728,498.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 1,936,511,212.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor



Privadas - Caja de Compensación Familiar de Risaralda	Propios	2020	\$ 123,825,035.00
Privadas - Caja de Compensación Familiar de Risaralda	Propios	2021	\$ 123,825,035.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,936,511,212.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – RISARALDA		<b>Valor SGR</b>	\$1.833.070.906,00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$103.440.306,00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	9-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>66</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.3.17.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

#### 5.3.17.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO

<sup>66</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.





NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, y SÍ priorizó el citado proyecto.

**5.3.18. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100153 – “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER”**

- 1. Descripción del proyecto:** Este proyecto, liderado por un equipo interdisciplinario con formación académica y experiencia en las temáticas de la convocatoria, busca fortalecer los laboratorios (LIBB) de la Universidad de Santander UDES, mediante las adecuaciones, compra de más equipos, contratación y entrenamiento de personal capacitado, para la prestación de servicios requeridos por las autoridades de salud pública a toda la población del departamento. Además, pretende implementar servicios de vigilancia por laboratorio de agentes biológicos emergentes y reemergentes.

<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100153	<b>Área de influencia:</b>	Todos los municipios del departamento de Santander
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad de Santander	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.546.828

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	\$3,954,204,000.00	\$1,86,995,088.00	\$5,441,199,088.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$40,000,000.00	\$0.00	\$40,000,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,994,204,000.00</b>	<b>\$1,486,995,088</b>	<b>\$5,481,199,088.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	30-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>lazo de Ejecución</b>	12 meses



En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5,481,199,088.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$3,994,204,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 3,994,204,000.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de Santander UDES	Propios	2020	\$ 1,486,995,088.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,994,204,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE SANTANDER		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,954,204,000.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 40,000,000.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>67</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

<sup>67</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.3.18.1. Observaciones

La Secretaría Técnica manifiesta que a pesar de que con la priorización este proyecto sería el segundo en elegir, el monto indicativo no es suficiente para su financiación, ya que el Departamento tiene un monto indicativo de 4 mil millones de pesos.

### 5.3.18.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, y SÍ priorizó el citado proyecto.

### 5.3.19. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100089 – “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZONOTICAS EMERGENTES Y REEMERGENTES PALMIRA”

- 1. Descripción del proyecto:** Dotar al laboratorio de Parasitología Inmunología y Enfermedades Infecciosas con equipos e insumos necesarios para ofrecer pruebas de diagnóstico en el área de diagnóstico y detección de enfermedades con potencial zoonótico permitirá a la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira responde acertadamente a la necesidad planteada frente a la pandemia por COVID19 y futuras pandemias

<b>Nombre</b>	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZONOTICAS EMERGENTES Y REEMERGENTES PALMIRA		
<b>BPIN:</b>	2020000100089	<b>Área de influencia:</b>	Palmira, Valle del Cauca
<b>Entidad proponente:</b>	Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira	<b>No. beneficiarios directos:</b>	354.285

Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
-------------------------------------	------------------------------------	-----------------

las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



<b>Ejecutor sugerido:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$4.119.785.865,00	\$2.843.546.385,00	\$6.963.332.250,00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	NO APLICA	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$4.119.785.865,00</b>	<b>\$2.843.546.385,00</b>	<b>\$6.963.332.250,00</b>

<b>¿Solicitan vigencias presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	27-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,963,332,250.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 4,035,191,865.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 84,594,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 4,119,785,865.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Hospital Raul Orejuela Bueno	Propios	2020	\$ 724,038,728.00
Empresas públicas - Hospital Raul Orejuela Bueno	Propios	2021	\$ 1,556,655,384.00
Empresas públicas - Secretaría de Salud de Palmira	Propios	2020	\$ 11,040,000.00
Empresas públicas - Secretaría de Salud de Palmira	Propios	2021	\$18,400,000.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2020	\$ 266,706,136.73
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2021	\$ 266,706,136.27



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,119,785,865.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		<b>Valor SGR</b>	\$ 4,119,785,865.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

#### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	29-04-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>68</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.3.19.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

#### 5.3.19.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

<sup>68</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó y SÍ priorizó el citado proyecto.

Posteriormente se procede a tomar definición sobre los proyectos identificados con BPIN 2020000100127 cuyo proponente es la Pontificia Universidad Javeriana y BPIN 2020000200088 cuyo proponente es el Hospital San Jerónimo de Montería.

**5.3.20. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100127 – “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ”**

**1. Descripción del proyecto:** El proyecto propone:

- Ampliar y adecuar la infraestructura de laboratorios para el desarrollo de investigación en virus altamente infecciosos y con propiedades zoonóticas.
- Aumenta la capacidad operacional de laboratorios tipo bioseguridad 3
- Utilizar la infraestructura adaptada para evidenciar el paso del Virus de la Leucosis Bovina (VLB) de los linfocitos del ganado infectados con VLB a linfocitos humanos sanos

<b>Nombre</b>	<b>MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100127	<b>Área de influencia:</b>	Bogotá D.C.
<b>Entidad proponente:</b>	Pontificia Universidad Javeriana	<b>No. beneficiarios directos:</b>	7.743.955

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Pontificia Universidad Javeriana	\$3,125,909,540.00	\$436,379,540.00	\$3,562,289,080.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	MINCIENCIAS	\$40,320,000.00	\$0.00	\$40,320,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,166,229,540.00</b>	<b>\$436,379,540.00</b>	<b>\$3,602,609,080.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	SI
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	03 de mayo de 2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses



En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,602,609,080.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,166,229,540.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,166,229,540.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Propios	2020	\$70,936,912.00
Privadas - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Propios	2020	\$291,346,132.00
Privadas - UNIVERSIDAD ECCI	Propios	2020	\$74,096,496.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,166,229,540.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,125,909,540.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$40,320,000.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CRC - Comisión Regional de Competitividad	09 de mayo de 2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>69</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

<sup>69</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

### 5.3.20.1. Observaciones

El Dr. Javier Orlando Acevedo Beltrán de la Gobernación de Santander, señala que va a dar su voto positivo, pero quiere hacer claridad que el nombre del proyecto no ve la relación con la convocatoria del COVID - 19.

El profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, comparte la misma preocupación del delegado ante el OCAD de la gobernación de Santander, señala que el nombre del proyecto no tiene relación con la convocatoria del COVID - 19.

Teniendo en cuenta que al finalizar la jornada del día 13 de mayo, los miembros del OCAD solicitaron analizar la relación de los proyectos presentados, con la emergencia por el COVID – 19, al inicio de la sesión del día 14 de mayo, se informó que este proyecto presenta algunas observaciones teniendo en cuenta el análisis realizado por la Secretaría Técnica, para lo cual se propone que la entidad proponente pueda realizar una presentación y resolver las dudas de los miembros del OCAD.

Igualmente, interviene César Trujillo profesional de la Dirección de Inteligencia de Recursos de Minciencias, quien aclara a los miembros del OCAD que en la revisión realizada se identificó la alineación a los términos de referencia, teniendo en cuenta su atención para el desarrollo de virus infecciones con relación zoonóticas, al respecto la Dra. Sandra pregunta ¿si está alineada a COVID – 19?, a lo que el profesional responde afirmativamente, pero señala que es recomendable que por la duda suscitada por el OCAD esta explicación debe ser ampliada directamente por la persona que va a presentar el proyecto.

Así las cosas, la Dra. Sandra, solicita la intervención de María Fernanda Gutiérrez investigadora de la Universidad Javeriana, a fin de que aclare la duda que tienen los miembros del OCAD respecto al proyecto, con relación a los resultados que pueden salir posteriormente a la etapa de ejecución del proyecto, a lo que responde la representante de la Universidad Javeriana, que el COVID es una zoonosis y genera una pandemia, en este sentido la Universidad Javeriana está estudiando desde hace más de quince años el virus de Leucosis Bovina, y quieren demostrar que el virus del COVID-19 es de origen zoonótico.

Una vez presentada la propuesta, la Dra. Sandra de las Lajas otorga la palabra al Dr. Javier Orlando, quien pregunta si la zoonosis puede producir el virus COVID - 19, y concluye preguntando ¿cuál es la incidencia directa del proyecto? Al respecto la investigadora María Fernanda expresa que la medida actual es apoyar diagnósticos, y entre más diagnósticos existan más posibilidades de frenar la pandemia. Argumenta que es viróloga y que el país debe estar listo para afrontar más enfermedades zoonóticas y no puede suceder lo que está pasando ahora de no tener laboratorios BCL3.

Por otro lado, el profesor John Jairo Méndez, expone que el problema radica es en el marco en que se hizo la convocatoria y tener claro cuál es el agente patógeno que se investiga y cómo guarda la relación con el COVID, para lo cual debe quedar claro cuál es el impacto del proyecto, ya que la convocatoria es muy específica y la demarca el COVID – 19. Frente a esto la investigadora, responde indicado, que la discusión radica es en los laboratorios, debido a que estos son necesarios para poder analizar las muestras, así las cosas, la propuesta está enfocada es en mitigar el COVID – 19 con la creación de laboratorios.

Sin embargo, el profesor John Jairo cuestiona ¿si el proyecto va a prestar servicios tecnológicos al COVID?, frente a lo cual se responde afirmativamente por parte de la investigadora. Complementa el profesor indicando que necesita que quede claro por parte de la Universidad que va a trabajar con el COVID, a lo que responde la Dra. María Fernanda que ellos a mediano y corto plazo se van a dedicar al COVID-19, pero también no descartan la posibilidad de estudiar otros agentes patógenos. A lo anterior el profesor pregunta si el proyecto contempla lo dicho por la Dra. María Fernanda.





En este punto interviene la profesional Ángela Barrera indicando que efectivamente sí lo contempla el proyecto, y además como lo manifestó la Dra. María Fernanda no descarta estudiar otros virus.

El Dr. Juan Sebastián Robledo le pregunta a la investigadora como se va a repartir el presupuesto, a lo que se responde que se va a repartir en dos laboratorios y una parte en compra de reactivos de biología molecular. Igualmente, el Dr. Javier Orlando pregunta en qué parte se relaciona lo mencionado en los documentos del proyecto, específicamente la relación con el COVID-19. A lo que responde la investigadora que en la primera parte con relación al estudio del COVID, segundo va dirigido hacer un diagnóstico del COVID y tercero en estudiarlo a fondo para tener claridad a lo que nos estamos afrontando. En este punto la Dra. Sandra de las Lajas agradece el acompañamiento de la Dra. María Fernanda Gutiérrez y solicita a los miembros tomar una decisión al respecto.

El profesor John Jairo Méndez, solicita tres minutos para reunirse con su vértice y poder tomar decisiones. Por otro parte, el Dr. Juan Sebastián Robledo, solicita un documento escrito a la Dra. María Fernanda Gutiérrez en donde conste lo dicho el día hoy respecto a las cuestiones presentadas<sup>70</sup>.

Agotado el espacio otorgado para debatir, la Dra. Sandra, solicita a los miembros del OCAD que se reincorporen para continuar con el orden del día. Sin embargo, el profesor John Jairo informa que su vértice no se ha podido poner de acuerdo internamente. Así las cosas, el Dr. Adolfo Alarcón señala que se puede dejar pendiente la decisión hasta que llegue el documento solicitado por el DNP.

### 5.3.20.2. Decisiones

Después de la discusión de otros proyectos sometidos a discusión del OCAD, los miembros retoman el debate sobre el proyecto, y la Dra. Sandra de las Lajas somete a decisión de los miembros.

La Presidencia somete a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Pontificia Universidad Javeriana, como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría a Minciencias de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

### 5.3.21. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100088 – “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA/CORDOBA**”

- 1. Descripción del proyecto:** Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería contará con un laboratorio de nivel de bioseguridad 2 con el cumplimiento de los estándares de calidad en Vigilancia y Control Sanitario.

<sup>70</sup> Anexo al acta soporte correo Investigadora Universidad Javeriana de fecha 14 de mayo de 2020.



<b>Nombre</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA/CORDOBA</b>		
<b>BPIN:</b>	2020000100088	<b>Área de influencia:</b>	Departamento de Córdoba
<b>Entidad proponente:</b>	E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería	<b>No. beneficiarios directos:</b>	1.813.854

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería	\$1,991,071,487.00	\$0.00	\$1,991,071,487.00
<b>Instancia para realizar la supervisión:</b>	No Aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$1,991,071,487.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,991,071,487.00</b>

<b>¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?</b>	NO	<b>¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?</b>	NO
<b>Bienio final de la solicitud:</b>	N/A	<b>Bienio final de la solicitud:</b>	2021-2022

<b>Fecha de presentación del proyecto</b>	27-04-2020
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	No. 58 de 2020
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1,991,071,487.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 955,000,000.00
Departamentos – CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 1,036,071,487.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 1,991,071,487.00</b>	



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,991,071,487.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería		<b>Valor SGR</b>	\$ 1,991,071,487.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		No Aplica		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

### COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	FAVORABLE

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>71</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

#### 5.3.21.1. Observaciones

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas previamente, se aplaza la decisión en relación al proyecto, hasta tanto no se aclare la situación del proponente con respecto a las investigaciones de la Superintendencia de Salud.

El día 14 de mayo en desarrollo de la sesión, luego de haber agotado la discusión de los demás proyectos se revisó la pertinencia de realizar la aprobación del proyecto teniendo en cuenta la observación realizada el día anterior. Así las cosas, la Dra. Sandra de las Lajas solicita a los miembros comentar acerca del análisis de la situación expuesta, indicando que no considera adecuado que se permita que una propuesta llegue hasta este punto con este tipo de alertas y considera que esto es un aprendizaje para tener estos factores en cuenta.

El Dr. Adolfo Alarcón señala al OCAD que se deje en estado de espera para dar una decisión a este proyecto debido a que no pudo contactar a la Superintendencia de Salud. Continúa la Dra. Sandra preguntándole al Dr. Juan Sebastián Robledo en qué circunstancias recae la información suministrada por ellos con relación al Hospital San Jerónimo este intervenido por la Superintendencia de Salud, agregando que no tiene alguna información respecto a esto, pero la calidad de intervenido no interfiere con que ejerza sus funciones y este caso ser ejecutor del proyecto.

La abogada Melissa Jiménez señala que se dio lectura a la resolución de intervención, y realiza la observación respecto de quien sea designado como Agente Especial está facultado legalmente para dar por terminado los

<sup>71</sup> Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.



contratos en cualquier momento. Adicionalmente, menciona que la Intervención Forzosa Administrativa va encaminada a que el hospital pueda cumplir con su objeto social. Resalta que la resolución tiene fecha de febrero de 2019, de esta manera se solicitará a la Superintendencia Nacional de Salud concepto para que informe si la medida sigue en firme, entre otros y por ese motivo se solicitó aplazar la aprobación del este proyecto.

Considerando las dudas expresadas la Dra. Sandra de las Lajas señala que el proyecto queda aplazado para un próximo OCAD, y solicita que se realice una mesa técnica para el miércoles 20 de mayo.

Sin embargo, el Dr. Javier Orlando Acevedo, pregunta que cuantos proyectos se han aprobado en hospitales que estén intervenidos, debido que, si ya se había aprobado un proyecto en donde la entidad ejecutora este intervenida, debería aprobarse este. No obstante, el Dr. Juan Sebastián responde no es el momento de reabrir las decisiones sobre los proyectos que ya fueron aprobados, debido que en este momento estamos en una emergencia económica, y aprobar estos proyectos va a dar una gran noticia al país, dando recursos para mitigar el impacto de la situación que atraviesa el país.

Por otro lado, la Dra. Sandra de las Lajas señala que se revise lo establecido en el artículo 6 del decreto 513 de 2020 respecto a la certificación de ejecución de requisitos previos al inicio de ejecución, para tener claridad como se va a hacer la ejecución de estos recursos del Sistema General de Regalías, a lo que la abogada Melissa Jiménez señala que conforme el Decreto el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución es responsabilidad del ejecutor designado por el OCAD.

Así las cosas, luego de discutir la pertinencia de tomar la decisión en relación con el proyecto, el OCAD acuerda aplazar la decisión para una próxima sesión en la cual se cuente con mayor claridad acerca del Estado de la Entidad propuesta como ejecutora.

## **6. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

No se desarrolló este punto.

## **7. CIERRE DE LA SESIÓN.**

La Dra. Sandra de las Lajas da una felicitación a la Secretaría Técnica por la aprobación de los proyectos que fueron sometidos a aprobación en la presente sesión para cual resalta que fue un trabajo arduo y mancomunado entre todos.

Agotado el orden del día, se da por terminada la Sesión N° 76 del OCAD del FCTel del SGR.

## **ANEXOS**

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta y soportan las decisiones tomadas en la Sesión No. 76 del OCAD del FCTel del SGR del 13 y 14 de mayo de 2020:

- Lista de asistentes e invitados al OCAD conectados por videoconferencia.
- Indicadores de control de caja.
- Correos electrónicos del desarrollo de la sesión.

En constancia se firma la presente acta el día quince (15) del mes de mayo de dos mil veinte (2020).





Sandra de las Lajas Torres Paz  
PRESIDENTA DELEGADA  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**Mabel Gisela Torres Torres**

Mabel Gisela Torres Torres  
MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

Elaboró. Angie Katherine Bocanegra.  
Elaboró. Luis Fernando Ricaurte.  
Revisó: Melissa Jiménez Rojas.  
Revisó. Irina Alexandra Arroyo Castilla.  
Revisó. Andrés Antonio Fernández.  
Revisó. Jorge Eduardo Atuesta.  
Revisó. Edwin Mendoza Dueñas.  
Revisó. Adolfo Alarcón Guzmán.



**APÉNDICE:**

La Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías hace constar que la aprobación de la presente acta se efectuó vía correo electrónico remitido por cada uno de los representantes designados por el nivel de gobierno departamental y las universidades, según la siguiente relación:

NIVEL DE GOBIERNO / UNIVERSIDADES	Representante Vértice	Nombre del Representante	FECHA	SENTIDO DEL VOTO
Gobierno Nacional	Departamento Nacional de Planeación	Juan Sebastián Robledo	15-05-2020	APRUEBA
Universidades	Universidad del Tolima	Jhon Jairo Méndez Arteaga	15-05-2020	APRUEBA
Gobierno Departamental	Departamento de Santander	Javier Orlando Acevedo Beltrán	15-05-2020	APRUEBA

**Nota:** Teniendo en cuenta la emergencia actual que atraviesa el país, y que imposibilita el acceso a ciertos medios de trabajo, algunos miembros del OCAD manifestaron imposibilidad para la firma de los formatos de decisión emitidos conforme las instrucciones para el desarrollo de la sesión NO PRESENCIAL. Por este motivo la Secretaría Técnica, acepta todos los formatos sin firma, siempre y cuando hayan sido remitidos mediante correo electrónico institucional.



## ANEXO DE ASISTENTES

No.	Nombre	Entidad	Cargo
1	EDWIN JAVIER RAMÍREZ	DNP	Asesor
2	MARIO SANCHEZ RUBIO	DNP	Contratista
3	SONIA ESPERANZA MONROY	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Viceministra
4	GUSTAVO ADOLFO LUGO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Asesor
5	MILENA COLLAZOS	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Asesora
6	JULIA ROSA LUNA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Asesora
7	SARA LILIAM LOPEZ	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Asesora
8	EDWIN MENDOZA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
9	CESAR TRUJILLO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
10	ANGELA CELMIRA BARRERA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
11	ANDRÉS ANTONIO FERNÁNDEZ	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
12	MELISSA JIMÉNEZ	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
13	CARLOS ANDRÉS MERLANO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
14	IRINA ARROYO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
15	SANTIAGO FELIPE ROMERO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
16	LUIS FERNANDO RICAURTE	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
17	PAULA ANDREA GARCÍA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
18	ANGIE KATHERINE BOCANEGRA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
19	DIEGO OJEDA	PRESIDENCIA DE LA REPLUBLICA	Asesor
20	KATTY EJACH	PRESIDENCIA DE LA REPLUBLICA	Asesor
21	JUAN CARLOS MEJIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Contratista
22	DANIEL ARÉVALO	MINISTERIO DE LAS TIC	Contratista
23	OSCAR SALGAR LOZANO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Asesor
24	MIGUEL CALDERON	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Subdirector
25	YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Contratista
26	JOHN EMIL MUÑOZ	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Contratista
27	DANIEL GIRALDO	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Contratista
28	SERGIO ANDRES BELTRAN	UNIVERSIDAD DE LA SABANA (PRIVADA)	Contratista
29	JOSEF HEILBRON LOPEZ	FND	Asesor
30	ANDRES LOZANO	FND	Asesor
31	DANIEL GIRALDO	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Formulador
32	SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Presidenta Delegada
33	ADRIANA SACIPA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Directora
34	SERGIO BELTRAN	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Jefe de Proyectos
35	LEONARDO NIEBLES	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Vicerrector
36	DARIO FAJARDO FAJARDO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	Docente
37	JHON JAIRO MENDEZ	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Director



No.	Nombre	Entidad	Cargo
38	MARIA FERNANDA GUTIERREZ	PONTIFICA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Virologa
39	JUAN SEBASTIAN ROBLEDO	DNP	Director





## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# AMAZONAS

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		9,608,124,627.00	14,751,884,001.00
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	16,014,677,775.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	3,286,547,967.00	
	Total (1+2)	19,301,225,742.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		16,098,290,187.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		9,801,823,153.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		1,152,707,660.00	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		4,572,946,442.09	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

**CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales**  
2020000100134

**1,999,515,965.00**  
1,999,515,965.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# AMAZONAS

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	26,500,356,772.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	75.44%
Caja Acumulada (2)	19,991,102,871.81		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	9,589,036,286.81	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.94%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	9,790,981,395.08	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	614,082,588.31
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	11,748,472,770.00	% del presupuesto aprobado (5/1)	44.33%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	1,999,515,965.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	170.16%
Saldo disponible (7= 1-5)	14,751,884,002.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	145.41%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	12,752,368,037.00



El conocimiento es de todos

Mir



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		26,542,684,031.08	<b>130,365,871,262.37</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	119,601,755,676.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	24,450,825,418.00	
	Total (1+2)	144,052,581,094.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		120,132,229,958.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		6,002,695,489.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		10,306,347,238.51	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		34,129,684,145.07	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

#### CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100117

2020000100131

2020000100152

**39,201,547,714.00**

7,664,960,478.00

19,760,914,705.00

11,775,672,531.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	166,048,685,944.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	70.74%
Caja Acumulada (2)	117,455,190,041.89		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	71,538,734,055.89	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.88%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	73,090,481,004.37	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	4,584,654,366.70
		% del presupuesto aprobado (5/1)	21.49%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	35,682,814,681.43	% del valor aprobado financiado (2/5)	329.16%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	39,201,547,714.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	156.85%
Saldo disponible (7= 1-5)	130,365,871,263.37	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	91,164,323,549.37



El conocimiento es de todos

Mir



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		27,994,968,368.00	<b>25,608,612,855.60</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	54,952,513,582.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	11,147,783,585.00	
	Total (1+2)	66,100,297,167.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		55,109,794,450.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		52,463,913,911.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,032,236,052.00	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		15,660,825,006.20	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

#### CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100144

2020000100156

2020000100161

**7,617,534,953.00**

2,098,340,561.00

2,825,185,331.00

2,694,009,061.00



El conocimiento  
es de todos

Min



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	117,900,287,706.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	81.13%
Caja Acumulada (2)	95,651,136,090.13		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	32,860,642,834.13	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.82%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	33,594,109,940.66	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,106,997,930.80
		% del presupuesto aprobado (5/1)	78.28%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	92,291,674,850.74	% del valor aprobado financiado (2/5)	103.64%
		% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	95.74%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	7,617,534,953.00		
Saldo disponible (7= 1-5)	25,608,612,855.86	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	17,991,077,902.86



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

**BOGOTÁ D.C.**

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		5,383,772,182.60	<b>34,679,909,334.19</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	42,549,945,455.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	8,577,525,849.00	
	Total (1+2)	51,127,471,304.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		42,617,482,213.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		9,609,390,108.29	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		3,711,954,953.12	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		12,113,385,497.78	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

#### CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de

Laboratorios Regionales	31,744,492,246.00
2020000100101	3,195,587,296.00
2020000100104	2,221,198,500.00
2020000100105	2,223,541,966.00
2020000100113	296,902,856.00
2020000100122	2,511,000,000.00
2020000100127	3,166,229,540.00
2020000100128	3,154,796,752.00
2020000100150	3,180,588,062.00
2020000100151	2,332,046,906.00
2020000100160	3,196,370,000.00
2020000100163	3,174,770,762.00
2020000100167	3,091,459,606.00

\* De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:  
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020  
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"



El conocimiento  
es de todos

Mir



Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	79,215,611,994.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	78.29%
Caja Acumulada (2)	62,014,123,167.82		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	25,415,993,386.82	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.74%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	26,004,738,544.52	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,631,115,545.43
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	44,535,702,658.81	% del presupuesto aprobado (5/1)	56.22%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	139.25%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	31,744,492,246.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	81.30%
Saldo disponible (7= 1-5)	34,679,909,335.19	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	2,935,417,089.19



El conocimiento es de todos

Mir





## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# BOLÍVAR

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		24,167,423,691.00	<b>53,577,151,978.59</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	99,590,973,049.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	20,280,678,665.00	
	Total (1+2)	119,871,651,714.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		99,953,457,104.20	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		61,581,209,849.50	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		8,962,518,967.11	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		28,400,613,025.30	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

#### CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100093	21,078,215,021.00
2020000100119	5,998,110,000.00
2020000100154	3,316,465,000.00
2020000100176	4,408,846,102.00
	7,354,793,919.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

**BOLÍVAR**

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	154,310,009,098.20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	73.85%
Caja Acumulada (2)	113,955,381,473.30		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	59,598,829,479.30	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.89%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	60,884,172,149.67	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	3,818,612,156.25
		% del presupuesto aprobado (5/1)	65.28%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	100,732,857,120.12	% del valor aprobado financiado (2/5)	113.13%
		% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	93.55%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	21,078,215,021.00		
Saldo disponible (7= 1-5)	53,577,151,978.08	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	32,498,936,957.08



El conocimiento es de todos

Mir



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# BOYACÁ

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		12,664,016,398.64	<b>29,793,649,284.31</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	65,700,620,246.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	13,514,757,007.00	
	Total (1+2)	79,215,377,253.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		66,075,253,203.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		43,169,824,810.88	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,775,795,507.25	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		18,768,117,756.34	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

<b>CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales</b>	<b>9,707,225,440.00</b>
2020000100083	3,970,022,729.00
2020000100102	3,868,921,423.00
2020000100175	1,868,281,288.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

**BOYACÁ**

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	117,859,349,481.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	77.39%
Caja Acumulada (2)	91,210,522,877.04		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	39,426,426,599.04	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.98%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	40,239,354,027.39	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,522,526,225.68
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	88,065,700,197.31	% del presupuesto aprobado (5/1)	74.72%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	9,707,225,440.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	103.57%
Saldo disponible (7= 1-5)	29,793,649,284.49	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	93.29%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	20,086,423,844.49



El conocimiento es de todos

Mir



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# CALDAS

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		12,166,306,644.72	11,168,109,478.02
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	31,315,900,753.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	6,743,127,625.00	
	Total (1+2)	38,059,028,378.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		31,795,848,227.40	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		30,058,814,191.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		2,735,231,203.10	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		9,017,142,265.31	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

<b>CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales</b>	<b>4,000,000,000.00</b>
2020000100100	2,000,000,000.00
2020000100179	2,000,000,000.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

CALDAS

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	56,805,641,857.40	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	77.05%
Caja Acumulada (2)	43,766,539,242.96		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	18,756,745,612.96	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.85%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	19,169,321,586.10	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,201,857,405.25
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	45,637,532,379.38	% del presupuesto aprobado (5/1)	80.34%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	4,000,000,000.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	95.90%
Saldo disponible (7= 1-5)	11,168,109,478.02	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	88.17%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	7,168,109,478.02



El conocimiento es de todos

Mir



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

CAQUETA

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		21,464,703,490.00	26,152,958,539.02
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	42,066,763,735.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	8,475,089,420.00	
	Total (1+2)	50,541,853,155.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		42,128,500,408.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		34,953,984,739.50	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		2,486,260,619.48	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		11,974,637,810.63	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

#### CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100094

2020000100106

26,126,549,469.00

19,979,976,186.00

6,146,573,283.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

CAQUETA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	68,750,151,485.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	75.27%
Caja Acumulada (2)	51,749,641,898.96		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	25,127,990,821.96	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.72%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	25,713,187,062.50	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,360,228,052.00
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	42,597,192,945.98	% del presupuesto aprobado (5/1)	61.96%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	26,126,549,469.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	121.49%
Saldo disponible (7= 1-5)	26,152,958,539.02	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	75.30%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	26,409,070.02



El conocimiento es de todos

Mir





## 2.2 Indicadores de Control de Caja

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación año 2019 (A+B-C+D-E)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		17,550,364,131.00	50,789,563,120.44
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	33,569,609,005.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	6,615,678,081.00	
	Total (1+2)	40,185,287,086.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 50% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 40 de la Ley 1942 de 2018 y ajustado conforme el artículo 54 de la Ley 1955 de 2019 (1*50%+2)		33,471,365,285.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		0.00	
D. Recursos liberados de proyectos desaprobados en la vigencia 2019-2020		3,148,674,062.00	
E. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		3,380,840,357.56	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		11,974,637,810.63	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

#### CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100148

2020000100174

4,948,544,500.00

2,485,690,091.00

2,462,854,409.00



El conocimiento es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	79,666,500,561.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	83.05%
Caja Acumulada (2)	66,163,514,306.94		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	19,968,379,030.94	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.37%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	20,507,874,120.72	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,286,441,516.86
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	28,876,938,440.77	% del presupuesto aprobado (5/1)	36.25%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	229.12%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	4,948,544,500.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	195.60%
Saldo disponible (7= 1-5)	50,789,562,120.23	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	45,841,017,620.23



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		61,721,515,039.00	<b>83,995,430,307.87</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	83,841,916,437.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	17,439,908,491.00	
	Total (1+2)	101,281,824,928.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		84,513,441,640.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		55,307,320,490.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		6,932,205,881.73	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		23,996,214,911.09	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

#### CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100081  
2020000100086

**7,862,027,537.00**  
4,000,000,000.00  
3,862,027,537.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	153,318,545,827.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	77.60%
Caja Acumulada (2)	118,980,982,027.41		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	50,175,877,840.41	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.83%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	51,287,759,911.60	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	3,216,166,148.47
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	69,323,115,519.43	% del presupuesto aprobado (5/1)	45.22%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	7,862,027,537.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	171.63%
Saldo disponible (7= 1-5)	83,995,430,308.17	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	154.15%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	76,133,402,771.17



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# CHOCÓ

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		43,138,687,699.00	<b>27,450,029,677.08</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	59,775,073,415.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	12,054,005,165.00	
	Total (1+2)	71,829,078,580.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		59,874,063,897.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		70,133,355,701.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,429,366,217.92	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		17,018,117,591.15	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

**CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales**  
2020000100173

**4,492,783,045.00**  
4,492,783,045.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

CHOCÓ

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	113,242,696,174.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	78.67%
Caja Acumulada (2)	89,086,744,075.56		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	35,718,111,798.56	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.74%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	36,544,084,335.48	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,291,974,552.16
		% del presupuesto aprobado (5/1)	75.76%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	85,792,666,497.07	% del valor aprobado financiado (2/5)	103.84%
		% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	98.67%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	4,492,783,045.00		
Saldo disponible (7= 1-5)	27,450,029,676.93	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	22,957,246,631.93



El conocimiento es de todos

Mir



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# CÓRDOBA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		62,005,958,248.00	<b>135,865,869,659.67</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	115,981,673,226.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	23,404,576,594.00	
	Total (1+2)	139,386,249,820.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		116,189,915,174.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		32,393,320,245.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		9,936,683,518.13	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		33,024,112,753.79	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

#### CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100085  
2020000100088  
2020000100090  
2020000100110

**19,895,286,115.00**  
3,934,401,649.00  
1,991,071,487.00  
8,065,003,813.00  
5,904,809,166.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

**CÓRDOBA**

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	190,744,891,396.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	75.41%
Caja Acumulada (2)	143,834,407,719.47		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	69,279,431,497.47	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.77%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	70,861,095,069.90	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	4,445,069,028.89
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	54,879,021,737.13	% del presupuesto aprobado (5/1)	28.77%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	262.09%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	19,895,286,115.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	192.36%
Saldo disponible (7= 1-5)	135,865,869,659.67	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	115,970,583,544.67



El conocimiento es de todos

Mir





## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# CUNDINAMARCA

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		34,662,715,869.88	71,473,082,639.24
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	66,111,707,928.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	13,288,896,731.00	
	Total (1+2)	79,400,604,659.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		66,178,263,073.40	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		23,748,679,149.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,619,217,155.04	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		18,812,002,793.42	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

<b>CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales</b>	<b>14,093,908,285.00</b>
2020000100103	4,168,513,565.00
2020000100133	3,535,952,490.00
2020000100137	4,048,003,426.00
2020000100171	2,341,438,804.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



\* De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020  
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# CUNDINAMARCA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	132,597,249,891.40	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	79.85%
Caja Acumulada (2)	105,876,325,866.52		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	39,457,339,048.52	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.68%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	40,396,121,557.77	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,533,939,366.66
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	61,124,167,252.16	% del presupuesto aprobado (5/1)	46.10%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	14,093,908,285.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	173.22%
Saldo disponible (7= 1-5)	71,473,082,639.24	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	140.76%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	57,379,174,354.24



El conocimiento es de todos

Mir



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		4,991,558,624.00	<b>19,333,377,748.67</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	20,352,765,312.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	4,118,949,311.00	
	Total (1+2)	24,471,714,623.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		20,401,161,560.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		4,620,934,870.99	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		1,438,407,564.94	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		5,797,965,466.69	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

**CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales**  
2020000100080

**6,000,000,000.00**  
6,000,000,000.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020  
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	31,933,390,207.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	74.17%
Caja Acumulada (2)	23,685,714,215.43		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	12,153,485,568.43	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.74%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	12,434,148,771.35	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	779,998,534.51
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	12,600,012,458.75	% del presupuesto aprobado (5/1)	39.46%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	6,000,000,000.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	187.98%
Saldo disponible (7= 1-5)	19,333,377,748.85	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	127.34%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	13,333,377,748.85



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# HUILA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		69,536,900,694.00	111,993,856,541.68
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	65,217,691,709.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	13,166,406,910.00	
	Total (1+2)	78,384,098,619.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		65,340,560,277.20	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		19,587,953,365.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		3,295,651,064.52	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		18,571,166,913.81	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

#### CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100136	14,674,478,084.00
2020000100143	2,208,445,082.00
2020000100145	2,474,811,472.00
2020000100170	4,876,721,530.00
2020000100178	2,600,000,000.00
	2,514,500,000.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# HUILA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	143,999,246,403.20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	81.68%
Caja Acumulada (2)	117,618,665,945.88		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	38,959,979,819.88	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.77%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	39,850,354,771.25	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,499,704,164.41
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	32,005,389,861.18	% del presupuesto aprobado (5/1)	22.23%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	14,674,478,084.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	367.50%
Saldo disponible (7= 1-5)	111,993,856,542.02	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	251.97%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	97,319,378,458.02



El conocimiento es de todos

Mir



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		42,749,355,165.00	<b>101,885,321,475.59</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	84,432,786,577.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	17,565,426,310.00	
	Total (1+2)	101,998,212,887.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		85,111,655,571.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		18,424,592,913.04	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		7,551,096,347.97	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		24,165,945,259.41	
<b>Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020</b>			
<b>CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales</b>		<b>6,797,260,779.00</b>	
2020000100168		6,797,260,779.00	



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	142,105,575,125.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	93.61%
Caja Acumulada (2)	133,030,503,693.06		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	50,227,777,766.06	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.56%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	51,482,007,757.20	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	3,231,170,568.08
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	40,220,253,650.06	% del presupuesto aprobado (5/1)	28.30%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	6,797,260,779.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	330.76%
Saldo disponible (7= 1-5)	101,885,321,475.54	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	282.94%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	95,088,060,696.54





## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# MAGDALENA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		13,924,202,564.46	<b>57,613,110,323.49</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	76,311,406,184.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	15,481,172,890.00	
	Total (1+2)	91,792,579,074.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		76,530,297,837.20	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		26,199,465,578.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		6,641,924,500.17	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		21,747,973,600.09	
<b>Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020</b>			
<b>CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales</b>		<b>7,999,707,919.84</b>	
2020000100121		7,999,707,919.84	



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# MAGDALENA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	115,609,197,751.20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	111.10%
Caja Acumulada (2)	128,436,882,175.96		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	45,634,156,248.96	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.81%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	46,655,416,942.17	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,926,135,103.38
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	57,996,087,427.13	% del presupuesto aprobado (5/1)	50.17%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	7,999,707,919.84	% del valor aprobado financiado (2/5)	221.46%
Saldo disponible (7= 1-5)	57,613,110,324.07	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	194.61%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	49,613,402,404.23



El conocimiento es de todos

Mir



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

**META**

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		30,215,620,197.00	<b>16,725,781,072.51</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	35,468,384,130.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	7,019,428,212.00	
	Total (1+2)	42,487,812,342.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		35,394,135,516.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		45,320,740,238.07	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		3,563,234,402.42	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		10,066,432,716.68	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

<b>CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales</b>	<b>12,846,339,566.00</b>
2020000100115	3,026,098,942.00
2020000100139	2,101,782,534.00
2020000100146	2,484,863,981.00
2020000100147	3,139,030,091.00
2020000100165	2,094,564,018.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020  
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

**META**

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	66,730,221,313.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	155.73%
Caja Acumulada (2)	103,918,242,523.19		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	21,115,516,596.19	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.50%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	21,656,156,919.92	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,358,688,972.32
		% del presupuesto aprobado (5/1)	74.94%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	50,004,440,240.49	% del valor aprobado financiado (2/5)	207.82%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	12,846,339,566.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	165.34%
Saldo disponible (7= 1-5)	16,725,781,072.51	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	3,879,441,506.51



El conocimiento es de todos

Mir



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

**NARIÑO**

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación año 2019 (A+B-C+D-E)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		34,324,692,399.41	73,094,136,824.37
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	94,120,795,114.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	19,312,364,564.00	
	Total (1+2)	113,433,159,678.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 50% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 40 de la Ley 1942 de 2018 y ajustado conforme el artículo 54 de la Ley 1955 de 2019 (1*50%+2)		94,609,000,655.20	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		55,384,413,879.15	
D. Recursos liberados de proyectos desaprobados en la vigencia 2019-2020		8,424,155,575.01	
E. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		8,879,297,926.10	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		26,875,172,121.08	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

<b>CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales</b>	<b>20,232,483,014.92</b>
2020000100099	4,339,122,834.00
2020000100111	3,576,189,191.00
2020000100129	3,340,689,000.00
2020000100140	5,636,076,433.92
2020000100177	3,340,405,556.00



El conocimiento es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020  
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	177,411,726,582.20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	78.45%
Caja Acumulada (2)	139,185,071,576.43		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	56,382,345,649.43	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	98.00%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	57,533,441,939.08	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	3,608,622,210.42
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	104,317,589,757.99	% del presupuesto aprobado (5/1)	58.80%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	133.42%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	20,232,483,014.92	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	111.75%
Saldo disponible (7= 1-5)	73,094,136,824.21	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	52,861,653,809.29



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

## NORTE DE SANTANDER

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		32,036,539,907.45	<b>28,221,218,444.50</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	62,932,125,248.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	12,654,495,401.00	
	Total (1+2)	75,586,620,649.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		63,000,195,599.40	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		61,156,118,544.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,659,398,518.35	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		17,908,373,933.68	
<b>Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020</b>			
<b>CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales</b>		<b>3,998,000,000.00</b>	
2020000100123		1,998,000,000.00	
2020000100149		2,000,000,000.00	

• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"



El conocimiento  
es de todos

Mir



Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	104,587,079,966.40	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	75.72%
Caja Acumulada (2)	79,192,647,766.61		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	37,605,763,399.61	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.69%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	38,493,201,701.06	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,413,873,713.74
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	76,365,861,521.90	% del presupuesto aprobado (5/1)	73.02%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	3,998,000,000.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	103.70%
Saldo disponible (7= 1-5)	28,221,218,444.50	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	98.54%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	24,223,218,444.50



El conocimiento es de todos

Mir





## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# PUTUMAYO

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		4,771,470,310.00	<b>21,566,424,559.43</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	35,824,717,570.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	7,123,082,915.00	
	Total (1+2)	42,947,800,485.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		35,782,856,971.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		16,783,006,421.57	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		2,204,896,300.00	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		10,175,415,491.67	
<b>Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020</b>			
<b>CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales</b>		<b>10,000,000,000.00</b>	
2020000100118		10,000,000,000.00	



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# PUTUMAYO

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	48,118,535,684.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	69.97%
Caja Acumulada (2)	33,669,730,346.39		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	21,334,051,633.39	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.48%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	21,884,752,196.68	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,372,840,125.69
		% del presupuesto aprobado (5/1)	55.18%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	26,552,111,123.57	% del valor aprobado financiado (2/5)	126.81%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	10,000,000,000.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	92.11%
Saldo disponible (7= 1-5)	21,566,424,560.43	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	11,566,424,560.43



El conocimiento es de todos

Mir



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# QUINDIO

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		9,053,301,369.00	<b>9,303,708,633.54</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	14,298,049,507.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	2,889,684,453.00	
	Total (1+2)	17,187,733,960.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		14,328,124,058.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		12,888,597,462.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		1,189,119,332.06	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		4,072,207,014.75	
<b>Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020</b>			
<b>CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales</b>		<b>3,999,517,317.00</b>	
2020000100132		1,999,837,777.00	
2020000100172		1,999,679,540.00	

• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020  
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"



El conocimiento  
es de todos

Mir



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# QUINDIO

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	24,230,320,428.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	76.15%
Caja Acumulada (2)	18,452,102,417.93		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	8,549,906,047.93	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.75%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	8,746,715,518.90	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	548,482,894.02
		% del presupuesto aprobado (5/1)	61.60%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	14,926,611,795.24	% del valor aprobado financiado (2/5)	123.62%
		% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	97.50%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	3,999,517,317.00		
Saldo disponible (7= 1-5)	9,303,708,633.36	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	5,304,191,316.36



El conocimiento es de todos

Mir



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# RISARALDA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		14,980,337,946.95	<b>22,794,532,154.32</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	26,633,070,486.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	5,466,878,192.00	
	Total (1+2)	32,099,948,678.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		26,773,334,580.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		16,623,926,813.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		2,335,213,560.43	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		7,605,286,216.55	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

#### CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100125  
2020000100141  
2020000100157  
2020000100159

**8,076,039,022.00**  
1,936,511,212.00  
2,100,000,000.00  
1,940,283,297.00  
2,099,244,513.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# RISARALDA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	48,297,932,835.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	77.62%
Caja Acumulada (2)	37,486,918,969.27		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	15,962,320,714.27	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.96%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	16,294,092,560.85	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,021,752,671.76
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	25,503,400,681.48	% del presupuesto aprobado (5/1)	52.80%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	146.99%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	8,076,039,022.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	111.64%
Saldo disponible (7= 1-5)	22,794,532,154.32	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	14,718,493,132.32



El conocimiento es de todos

Mir



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# SANTANDER

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		15,600,760,841.00	<b>35,754,082,404.67</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	51,691,901,931.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	10,582,126,563.00	
	Total (1+2)	62,274,028,494.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		51,935,648,107.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		26,934,317,751.33	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		4,848,008,792.80	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		14,754,285,600.44	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

#### CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales

2020000100082  
2020000100126  
2020000100153

**7,897,970,782.00**  
1,340,066,782.00  
2,563,700,000.00  
3,994,204,000.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020  
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	90,345,180,762.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	76.81%
Caja Acumulada (2)	69,395,432,694.29		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	30,985,900,039.29	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.92%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	31,643,918,357.37	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,983,954,688.36
		% del presupuesto aprobado (5/1)	60.43%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	54,591,098,357.91	% del valor aprobado financiado (2/5)	127.12%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	7,897,970,782.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	111.05%
Saldo disponible (7= 1-5)	35,754,082,404.89	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	27,856,111,622.89



El conocimiento es de todos

Mir





## 2.2 Indicadores de Control de Caja

**SUCRE**

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		20,021,729,027.00	<b>69,840,282,414.27</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	71,638,532,800.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	14,369,885,255.00	
	Total (1+2)	86,008,418,055.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		71,680,711,495.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		15,331,463,849.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		6,530,694,258.73	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		20,377,560,191.85	
<b>Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020</b>			
<b>CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales</b>		<b>15,636,755,113.00</b>	
2020000100095		5,347,795,060.00	
2020000100108		5,255,918,766.00	
2020000100155		5,033,041,287.00	



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

SUCRE

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	112,629,129,380.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	74.33%
Caja Acumulada (2)	83,720,115,739.51		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	42,771,697,854.51	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.66%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	43,798,175,037.33	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,746,898,510.95
		% del presupuesto aprobado (5/1)	37.99%
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	42,788,846,965.23	% del valor aprobado financiado (2/5)	195.66%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	15,636,755,113.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	143.29%
Saldo disponible (7= 1-5)	69,840,282,414.77	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	54,203,527,301.77



El conocimiento es de todos

Mir



## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# TOLIMA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		7,642,989,510.00	<b>49,406,458,548.00</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	49,317,113,712.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	10,264,979,420.00	
	Total (1+2)	59,582,093,132.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		49,718,670,389.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		4,586,417,717.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		3,368,783,634.60	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		14,116,498,322.03	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

**CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales**  
2020000100097

**3,911,840,630.00**  
3,911,840,630.00



El conocimiento  
es de todos

Mir



• De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020

Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

## 2.2 Indicadores de Control de Caja

TOLIMA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	85,738,109,590.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	76.58%
Caja Acumulada (2)	65,661,381,219.49		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	29,641,942,018.49	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	98.16%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	30,198,570,194.20	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,599,597,227.00
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	36,331,651,042.20	% del presupuesto aprobado (5/1)	42.38%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	3,911,840,630.00	% del valor aprobado financiado (2/5)	180.73%
Saldo disponible (7= 1-5)	49,406,458,548.40	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	163.16%
		Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	45,494,617,918.40



El conocimiento es de todos

Mir



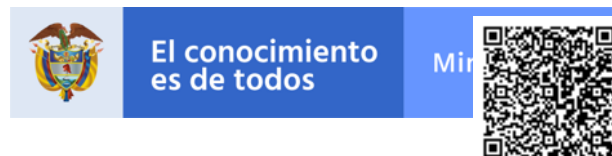
## 2.2 Indicadores de Control de Caja

# VALLE DEL CAUCA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		41,427,652,482.00	<b>30,412,366,617.55</b>
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	73,118,270,581.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	14,673,459,336.00	
	Total (1+2)	87,791,729,917.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		73,168,075,800.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		78,273,799,302.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,909,562,363.25	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel		20,800,071,681.19	

### Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	20,451,741,193.00
2020000100089	4,119,785,865.00
2020000100092	2,459,670,193.00
2020000100096	2,312,870,352.00
2020000100109	3,667,924,097.00
2020000100120	3,760,850,786.00
2020000100166	4,130,639,900.00



\* De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:

Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020  
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	172,719,377,913.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	82.91%
Caja Acumulada (2)	143,198,774,337.40		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	43,647,472,224.40	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.67%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	44,686,980,039.41	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,802,907,158.06
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	142,307,011,296.25	% del presupuesto aprobado (5/1)	82.39%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	100.63%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	20,451,741,193.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	87.98%
Saldo disponible (7= 1-5)	30,412,366,617.55	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	9,960,625,424.55



El conocimiento es de todos

Mir





El conocimiento  
es de todos

Minciencias



Los indicadores de control de caja para los departamentos que en la sesión de hoy tienen previsto la financiación de proyectos de inversión con recursos del FCTel presentados a consideración del OCAD para su viabilización, priorización y aprobación cuentan con resultados **favorables\***.





## inicio sesión OCAD 76

1 mensaje

### Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

13 de mayo de 2020, 14:38

<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Para: Alvaro Arley Leon Flores <despacho@vichada.gov.co>, Clara Luz Roldan Gonzalez <claraluzroldan@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlonjavierrodriguez@gmail.com>, Darlin Javier Rodríguez Figueroa <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>, Javier Orlando Acevedo <javier.acevedo.sena@gmail.com>, Javier Orlando Acevedo Beltran <planeacion@santander.gov.co>, Jose Ricardo Orozco Vallejo <ricardoorozcogobernador@gmail.com>, Luis Carlos Velásquez Cardona <lucasgomezvillegas@gmail.com>, Michelle Beath Zurfluth Requiniva <planeacion@vichada.gov.co>, Nemesio Raul Roys Garzon <despachogobernacionguajira@gamil.com>, Nemesio Raul Roys Garzon <nemesioroys@hotmail.com>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <gobernacion@santander.gov.co>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <nmauricio\_aguilar@hotmail.com>, Paula Andrea Toro Santana <patoro@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Toro Santana <pautorosantana@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandraplanea@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandretty@yahoo.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarreto29@hotmail.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarretocorp@gmail.com>, Secretaría De Planeacion <ocad@vichada.gov.co>  
Cc: Argemiro Angulo Diaz <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Giraldo <danielmauricio.giraldov@gmail.com>, Jhon Emil Muñoz <jemunoz@gobernaciondecaldas.gov.co>, Joisse Smith Lopez Sanchez <ocad@vichada.gov.co>, Josef Heilbron <josef.heilbron@fnd.org.co>, Leidy Johana Chaparro Higuera <leidy.chaparro@fnd.org.co>, Lina Maria Ramírez <lina.ramirez@fnd.org.co>, Yerly Patricia Montoya Cardona <cardonamontoyayerlypatricia@gmail.com>, Yerly Patricia Montoya Cardona <yerlypatricia@yahoo.es>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

### Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Siendo las 14:38 horas del 13 de mayo de 2020, en observancia de la solicitud del Presidente del Órgano Colegiado de Administración (OCAD) y de acuerdo a convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día once (11) de mayo de 2020 por la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1048 de 2017 y el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías de 2017 modificado por el Acuerdo N° 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, y el Acuerdo No. 58 de 2020 se procede a dar inicio a la sesión en la modalidad de NO PRESENCIAL, No. 76 del OCAD del FCTel, la cual se realizará por medio de videoconferencia y correos electrónicos.

Debido a lo anterior, se recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación, cuando aplique (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades<sup>[1]</sup>:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, con el fin de confirmar el quórum de la presente sesión, se solicita a los miembros remitir un mensaje respuesta al presente correo electrónico, con la elección de los voceros del nivel de gobierno departamental y





universidades.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente sesión las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional, quien tiene como tarea coordinar y definir el sentido del voto, así como dirimir las diferencias que se presenten entre los ministros y directores de departamentos administrativos, corresponde al Departamento Nacional de Planeación.

---

[1] *Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*



**Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías**

[fondotiregalias@minciencias.gov.co](mailto:fondotiregalias@minciencias.gov.co)

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)





## designación voceros

1 mensaje

**Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías**

13 de mayo de 2020, 14:50

&lt;fondoctiregalias@minciencias.gov.co&gt;

Para: Alvaro Arley Leon Flores <despacho@vichada.gov.co>, Clara Luz Roldan Gonzalez <claraluzroldan@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlonjavierrodriguez@gmail.com>, Darlin Javier Rodríguez Figueroa <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>, Javier Orlando Acevedo <javier.acevedo.sena@gmail.com>, Javier Orlando Acevedo Beltran <planeacion@santander.gov.co>, Jose Ricardo Orozco Vallejo <ricardoorozcogobernador@gmail.com>, Luis Carlos Velásquez Cardona <lucasgomezvillegas@gmail.com>, Michelle Beath Zurfluth Requiniva <planeacion@vichada.gov.co>, Nemesio Raul Roys Garzon <despachogobernacionguajira@gamil.com>, Nemesio Raul Roys Garzon <nemesioroys@hotmail.com>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <gobernacion@santander.gov.co>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <nmauricio\_aguilar@hotmail.com>, Paula Andrea Toro Santana <patoro@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Toro Santana <pautorosantana@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandraplanea@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandretty@yahoo.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarreto29@hotmail.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarretocorp@gmail.com>, Secretaría De Planeacion <ocad@vichada.gov.co>

Cc: Argemiro Angulo Diaz <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Giraldo <danielmauricio.giraldov@gmail.com>, Jhon Emil Muñoz <jemunoz@gobernaciondecaldas.gov.co>, Joisse Smith Lopez Sanchez <ocad@vichada.gov.co>, Josef Heilbron <josef.heilbron@fnd.org.co>, Leidy Johana Chaparro Higuera <leidy.chaparro@fnd.org.co>, Lina Maria Ramírez <lina.ramirez@fnd.org.co>, Yerly Patricia Montoya Cardona <cardonamontoyayerlypatricia@gmail.com>, Yerly Patricia Montoya Cardona <yerlypatricia@yahoo.es>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

**Miembros o delegados**

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD  
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel  
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Atendiendo lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel solicita a los niveles de Gobierno Departamental y de las Universidades, designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del acta de la presente sesión.

Se indica que tanto los voceros de la sesión como los representantes para la aprobación del acta deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente sesión las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional y representante para la aprobación del Acta, por parte del nivel de gobierno Nacional, corresponde al Departamento Nacional de Planeación.

**Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías**

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co







Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías  
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

## Re: designación voceros

Javier Orlando Acevedo Beltran <javier.acevedo.sena@gmail.com>

14 de mayo de 2020, 23:03

Para: Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Buen día, yo , Javier Acevedo he sido designado como vocero del vértice de gobernaciones , en mi calidad de delegado del departamento de Santander .

Enviado desde mi iPhone

El 13/05/2020, a la(s) 2:50 p. m., Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> escribió:

Señores

### Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD  
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel  
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Atendiendo lo establecido en el párrafo 1º del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel solicita a los niveles de Gobierno Departamental y de las Universidades, designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del acta de la presente sesión.

Se indica que tanto los voceros de la sesión como los representantes para la aprobación del acta deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente sesión las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional y representante para la aprobación del Acta, por parte del nivel de gobierno Nacional, corresponde al Departamento Nacional de Planeación.



### Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

Av. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.





Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías  
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

## Re: designación voceros

1 mensaje

**Jonh Jairo Mendez Arteaga** <jmendez@ut.edu.co>

13 de mayo de 2020, 15:03

Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Cc: Adolfo Meisel Roca <ameisel@uninorte.edu.co>, Adriana Sácpa <adrianasg@unisabana.edu.co>, Arley Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carlos Solarte Portilla <rectoria@udenar.edu.co>, Dario Fajardo <dario@udenar.edu.co>, Jorge Restrepo Pimienta <jorgerestrepo@mail.uniatlantico.edu.co>, Leonardo Niebles Núñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>, Obdulio Velásquez <obduliovp@unisabana.edu.co>, Omar Alberio Mejía <rectoria@ut.edu.co>, Raimundo Abello <rabello@uninorte.edu.co>, <investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co>, MARCELA BARRAGÁN <mbarraganu@ut.edu.co>, Andrea Martínez <andreamartinez@mail.uniatlantico.edu.co>, Carmen Palacios <cpalacio@uninorte.edu.co>, Diana Perdomo <perdomod@uninorte.edu.co>, Enrique Bayer <enrique.bayer@unisabana.edu.co>, Marta Rosas Peinado <mrosas@uninorte.edu.co>, Miguel Antonio Caro Candarazo <miguelcaro@mail.uniatlantico.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Estimados Miembros del OCAD:

Me permito informar que Jonh Jairo Méndez Arteaga de la Universidad del Tolima actuará como vocero de las Universidades.

Cordial Saludo



### Jonh Jairo Méndez Arteaga

<https://orcid.org/0000-0001-8503-352X>

Associate professor

Natural Products Research Group

Faculty of Sciences- Chemistry Department

Research Director

Tolima University

Senior Researcher MinCiencias

National Councilor MinCiencias

El mié., 13 may. 2020 a las 14:51, Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías (<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>) escribió:

Señores

#### Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Atendiendo lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel solicita a los niveles de Gobierno Departamental y de las Universidades, designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del acta de la presente sesión.



Se indica que tanto los voceros de la sesión como los representantes para la aprobación del acta deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente sesión las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional y representante para la aprobación del Acta, por parte del nivel de gobierno Nacional, corresponde al Departamento Nacional de Planeación.



**Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías**

[fondoctiregalias@minciencias.gov.co](mailto:fondoctiregalias@minciencias.gov.co)

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)



---

**orden del día**

1 mensaje

**Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías** <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> 13 de mayo de 2020, 14:52

Para: Alvaro Arley Leon Flores <despacho@vichada.gov.co>, Clara Luz Roldan Gonzalez <claraluzroldan@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlonjavierrodriguez@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>, Javier Orlando Acevedo <javier.acevedo.sena@gmail.com>, Javier Orlando Acevedo Beltran <planeacion@santander.gov.co>, Jose Ricardo Orozco Vallejo <ricardoorozcogobernador@gmail.com>, Luis Carlos Velásquez Cardona <lucasgomezvillegas@gmail.com>, Michelle Beath Zurfluth Requiniva <planeacion@vichada.gov.co>, Nemesio Raul Roys Garzon <despachogobernacionguajira@gmail.com>, Nemesio Raul Roys Garzon <nemesioroys@hotmail.com>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <gobernacion@santander.gov.co>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <nmauricio\_aguilar@hotmail.com>, Paula Andrea Toro Santana <patoro@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Toro Santana <pautorosantana@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandraplanea@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandretty@yahoo.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarreto29@hotmail.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarretocorp@gmail.com>, Secretaría De Planeacion <ocad@vichada.gov.co>

Cc: Argemiro Angulo Diaz <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Giraldo <danielmauricio.giraldov@gmail.com>, Jhon Emil Muñoz <jemunoz@gobernaciondecaldas.gov.co>, Joisse Smith Lopez Sanchez <ocad@vichada.gov.co>, Josef Heilbron <josef.heilbron@fnd.org.co>, Leidy Johana Chaparro Higuera <leidy.chaparro@fnd.org.co>, Lina Maria Ramirez <lina.ramirez@fnd.org.co>, Yerly Patricia Montoya Cardona <cardonamontoyayerlypatricia@gmail.com>, Yerly Patricia Montoya Cardona <yerlypatricia@yahoo.es>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

**Miembros o delegados**

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD  
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel  
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Una vez instalada la sesión y elegidos los voceros y los representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades, se pone en consideración para su aprobación el siguiente orden del día, el cual corresponde con los temas remitidos desde la citación, así como asuntos adicionales puestos en su conocimiento desde a mesa de trabajo de Pre-OCAD:

**ORDEN DEL DÍA**

## 1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum.
- 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
- 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
- 1.4. Aprobación orden del día.

## 2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- 2.2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
- 2.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
- 2.5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
- 2.6. Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
- 2.7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

## 3. Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo de CTel del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

## 4. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

## 5. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.



5.1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5
7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87.5
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	Puntaje:





		DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ						
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83.5
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5
15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 8:



		UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO					
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81.5
23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4 Puntaje: 71.5
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	Puntaje:



		Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA						
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,345.00	LA GUAJIRA	1 Puntaje: 85
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-JFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	2 Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Pur 7



		LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO						
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

5.2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96



		SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5
3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	3 Puntaje: 80
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93



		ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78
13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

5.3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje: 78.5
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97



5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PEREIRA	DE	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5
6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO RISARALDA	DE	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	CAJA COMPENSACION FAMILIAR RISARALDA	DE DE	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD SANTANDER	DE	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL SANTANDER	DE	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR COLOMBIA	DE	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL ENTRENAMIENTO INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	DE E	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONÓTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL COLOMBIA	DE	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85
13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	DEL	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA	UNIVERSIDAD ICESI		2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	Puntaje:



		PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA						
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

6. Propositiones y varios

7. Cierre de la sesión



**Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías**

[fondoctiregalias@minciencias.gov.co](mailto:fondoctiregalias@minciencias.gov.co)

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)





**Re: orden del día**

1 mensaje

**Javier Orlando Acevedo Beltran** <javier.acevedo.sena@gmail.com>

14 de mayo de 2020, 23:01

Para: Secretaria Tecnica CT&amp;I -Sistema General de Regalías &lt;fondoctiregalias@minciencias.gov.co&gt;

Aprobado el orden del día por parte de las gobernaciones

Enviado desde mi iPhone

El 13/05/2020, a la(s) 2:52 p. m., Secretaria Tecnica CT&amp;I -Sistema General de Regalías &lt;fondoctiregalias@minciencias.gov.co&gt; escribió:

Señores

**Miembros o delegados**

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Una vez instalada la sesión y elegidos los voceros y los representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades, se pone en consideración para su aprobación el siguiente orden del día, el cual corresponde con los temas remitidos desde la citación, así como asuntos adicionales puestos en su conocimiento desde a mesa de trabajo de Pre-OCAD:

**ORDEN DEL DÍA**

## 1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum.
- 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
- 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
- 1.4. Aprobación orden del día.

## 2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- 2.2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
- 2.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
- 2.5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
- 2.6. Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
- 2.7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

## 3. Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo de CTel del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

## 4. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

## 5. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

## 5.1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92



**Re: orden del día**

1 mensaje

**Jonh Jairo Mendez Arteaga** <jmendez@ut.edu.co>

13 de mayo de 2020, 15:05

Para: Secretaria Tecnica CT&amp;I -Sistema General de Regalías &lt;fondoctiregalias@minciencias.gov.co&gt;

Cc: Adolfo Meisel Roca <ameisel@uninorte.edu.co>, Adriana Sácpa <adrianasg@unisabana.edu.co>, Arley Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carlos Solarte Portilla <rectoria@udenar.edu.co>, Dario Fajardo <dario@udenar.edu.co>, Jorge Restrepo Pimienta <jorgerestrepo@mail.uniatlantico.edu.co>, Leonardo Niebles Núñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>, Obdulio Velásquez <obduliovp@unisabana.edu.co>, Omar Alberio Mejía <rectoria@ut.edu.co>, Raimundo Abello <rabello@uninorte.edu.co>, <investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co>, MARCELA BARRAGÁN <mbarraganu@ut.edu.co>, Andrea Martínez <andreamartinez@mail.uniatlantico.edu.co>, Carmen Palacios <cpalacio@uninorte.edu.co>, Diana Perdomo <perdomod@uninorte.edu.co>, Enrique Bayer <enrique.Bayer@unisabana.edu.co>, Marta Rosas Peinado <mrosas@uninorte.edu.co>, Miguel Antonio Caro Candarazo <miguelcaro@mail.uniatlantico.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Aprobado el orden del día

**Jonh Jairo Méndez Arteaga**<https://orcid.org/0000-0001-8503-352X>

Associate professor

Natural Products Research Group

Faculty of Sciences- Chemistry Department

Research Director

Tolima University

Senior Researcher MinCiencias

National Councillor MinCiencias

El mié., 13 may. 2020 a las 14:53, Secretaria Tecnica CT&amp;I -Sistema General de Regalías (&lt;fondoctiregalias@minciencias.gov.co&gt;) escribió:

Señores

**Miembros o delegados**

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Una vez instalada la sesión y elegidos los voceros y los representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades, se pone en consideración para su aprobación el siguiente orden del día, el cual corresponde con los temas remitidos desde la citación, así como asuntos adicionales puestos en su conocimiento desde a mesa de trabajo de Pre-OCAD:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum.
- 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
- 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
- 1.4. Aprobación orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- 2.2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
- 2.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
- 2.5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
- 2.6. Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
- 2.7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.



3. Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo de CTel del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

4. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

5. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

5.1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5



		PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ						
7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMASAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87.5
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	7 Puntaje: 85
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAI0 EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83.5
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5



15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITROPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 82.5
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, MONTERÍA	HOSPITAL SAN DE JERONIMO MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81.5



23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4 Puntaje: 71.5
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	1 Puntaje: 89
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,345.00	LA GUAJIRA	1 Puntaje: 85
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS	UNIVERSIDAD	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE	



		CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				SANTANDER	Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Puntaje: 71.5
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

5.2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conform montos indicativos en términos de referencia:



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5
3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	3 Puntaje: 80
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76





		ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META						
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78
13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

5.3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje: 78.5



		RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97
5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PEREIRA DE	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5
6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA DE	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR RISARALDA DE DE	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER DE	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER DE	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA DE	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL ENTRENAMIENTO INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM DE E	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONÓTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DE	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85
13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE	UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	Punt:



		DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA						
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80

6. Propositiones y varios

7. Cierre de la sesión



**Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías**

[fondoctiregalias@minciencias.gov.co](mailto:fondoctiregalias@minciencias.gov.co)

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)





Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

## RV: orden del día

1 mensaje

**Juan Sebastian Robledo Botero** <jsrobledo@dnpp.gov.co>

14 de mayo de 2020, 18:36

Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Cc: Mario Andres Sanchez Rubio <maisanchez@dnpp.gov.co>, Edwin Javier Ramirez Roldan <eramirez@dnpp.gov.co>

Buenos días,

Por medio del presente doy voto positivo al orden del día.

Cordialmente,



**Juan Sebastián Robledo Botero**

Director Técnico

Dirección de Innovación y Desarrollo Empresariales

[jsrobledo@dnpp.gov.co](mailto:jsrobledo@dnpp.gov.co)

Calle 26 # 13 - 19 Bogotá

Conmutador (571) 3815000 Ext.: 19001

Bogotá, Colombia

[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

**De:** Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

**Enviado el:** miércoles, 13 de mayo de 2020 2:52 p. m.

**Para:** Andrés Valencia Pinzón <despachoministro@minagricultura.gov.co>; cesar.corredor <cesar.corredor@minagricultura.gov.co>; Diego Fernando Hernandez <dfhernandez@minciencias.gov.co>; Juan Sebastian Robledo Botero <jsrobledo@dnpp.gov.co>; Karen Abudinen Abuchaibe <kabudinen@mintic.gov.co>; Luis Fernando Pérez Pérez <viceministerioeducacionsuperior@mineducacion.gov.co>; Mabel Torres Torres <mgtorres@minciencias.gov.co>; Manuela Jaramillo Gomez <mjaramillo@mintic.gov.co>; Maria Victoria Angulo <mvangulo@mineducacion.gov.co>; Contacto mineducacion <despachoministra@mineducacion.gov.co>; Nemesio Roys Garzón <despachogobernacionguajira@gmail.com>

**CC:** Adolfo Alarcón Guzmán <aalarcon@minciencias.gov.co>; Alejandro Arango <aarangod@mintic.gov.co>; Andrés Antonio Fernández <aafernandez@minciencias.gov.co>; Angela Celmira Barrera Puerto <abarrera@minciencias.gov.co>; Angie Katherine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>; Brigitte Rojas <brojas@mineducacion.gov.co>; Camilo Alejandro Torres Mususu <camitorres@dnpp.gov.co>; Carlos Merlano <camerlano@minciencias.gov.co>; Cesar Molina <cdmolina@minciencias.gov.co>; Cesar Trujillo <ctrujillo@minciencias.gov.co>; Convocatorias FCTel <convocatoriasfctei@minciencias.gov.co>; Daniel Arévalo Cárdenas <darevalo@mintic.gov.co>; Eduardo Rojas Pineda <erojas@minciencias.gov.co>; Edwin Mendoza Dueñas <emendoza@minciencias.gov.co>; Edwin Javier Ramirez Roldan <eramirez@dnpp.gov.co>; Erika Tatiana Lizarazo Carreno <etlizarazo@minciencias.gov.co>; Ernesto Correa <ercorrea@dnpp.gov.co>; Gabriel Cancino <gacancino@minciencias.gov.co>; Gabriel Rueda <grueda@mineducacion.gov.co>; Gestión de Ecosistemas FCTel <gestionecosistemasfctei@minciencias.gov.co>; Gestión Territorial <gestionterritorial@minciencias.gov.co>; gperez <gperez@mintic.gov.co>; Gustavo A Lugo Vallencilla <galugo@minciencias.gov.co>; Hugo Ricardo Yunda Romero <hugo.yunda@minagricultura.gov.co>; Ingrid Alexandra Rueda Sabogal <irueda@minciencias.gov.co>; Irina Alexandra Arroyo Castilla <iarroyo@minciencias.gov.co>; Johan Sebastian Eslava Garzon <jseslava@minciencias.gov.co>; Juan Guillermo Verano <jgverano@minciencias.gov.co>; Juan Carlos Mejia Narino <juan.mejia@minagricultura.gov.co>; Juan Pablo García <jpgarcia4@hotmail.com>; Juan Pablo García <juangarcia@dnpp.gov.co>; Julia Rosa Luna <jrluna@minciencias.gov.co>; Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>; Luisa Fernanda Duran Alarcon <lduran@dnpp.gov.co>; Maria Rendón





## informes

1 mensaje

**Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías**

13 de mayo de 2020, 14:53

&lt;fondoctiregalias@minciencias.gov.co&gt;

Para: Alvaro Arley Leon Flores <despacho@vichada.gov.co>, Clara Luz Roldan Gonzalez <claraluzroldan@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlonjavierrodriguez@gmail.com>, Darlin Javier Rodríguez Figueroa <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>, Javier Orlando Acevedo <javier.acevedo.sena@gmail.com>, Javier Orlando Acevedo Beltran <planeacion@santander.gov.co>, Jose Ricardo Orozco Vallejo <ricardoorozcogobernador@gmail.com>, Luis Carlos Velásquez Cardona <lucasgomezvillegas@gmail.com>, Michelle Beath Zurfluth Requiniva <planeacion@vichada.gov.co>, Nemesio Raul Roys Garzon <despachogobernacionguajira@gamil.com>, Nemesio Raul Roys Garzon <nemesioroys@hotmail.com>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <gobernacion@santander.gov.co>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <nmauricio\_aguilar@hotmail.com>, Paula Andrea Toro Santana <patoro@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Toro Santana <pautorosantana@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandraplanea@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandretty@yahoo.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarreto29@hotmail.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarretocorp@gmail.com>, Secretaría De Planeacion <ocad@vichada.gov.co>

Cc: Argemiro Angulo Diaz <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Giraldo <danielmauricio.giraldov@gmail.com>, Jhon Emil Muñoz <jemunoz@gobernaciondecaldas.gov.co>, Joisse Smith Lopez Sanchez <ocad@vichada.gov.co>, Josef Heilbron <josef.heilbron@fnd.org.co>, Leidy Johana Chaparro Higuera <leidy.chaparro@fnd.org.co>, Lina Maria Ramírez <lina.ramirez@fnd.org.co>, Yerly Patricia Montoya Cardona <cardonamontoyayerlypatricia@gmail.com>, Yerly Patricia Montoya Cardona <yerlypatricia@yahoo.es>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

**Miembros o delegados**

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Una vez aprobado el orden del día por cada uno de los voceros de los niveles de gobierno y las universidades, se remite en presentación adjunta los informes correspondientes a la presente sesión, de acuerdo con lo señalado por el artículo 3.1.2.1. del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la siguiente manera:

1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
6. Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

Se indica que los presentes informes fueron puestos en conocimiento de los miembros desde la citación del OCAD e igualmente se encuentran dentro de los documentos remitidos como soporte de la sesión, por lo cual se dan por informados, una vez relacionados en la videoconferencia.





**Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías**

[fondoctiregalias@minciencias.gov.co](mailto:fondoctiregalias@minciencias.gov.co)

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

---

 **CORREO 4-8.pdf**  
1412K





Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías  
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

## prorroga sesión 76 OCAD

1 mensaje

**Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías**

13 de mayo de 2020, 19:55

<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Para: Adolfo Meisel Roca <ameisel@uninorte.edu.co>, Adriana Sácpa <adrianasg@unisabana.edu.co>, Arley Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carlos Solarte Portilla <rectoria@udenar.edu.co>, Dario Fajardo <dario@udenar.edu.co>, Jhon Jairo Mendez Arteaga <jmendez@ut.edu.co>, Jorge Restrepo Pimienta <jorgerestrepo@mail.uniatlantico.edu.co>, Leonardo Niebles Núñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>, Obdulio Velásquez <obduliovp@unisabana.edu.co>, Omar Alberio Mejía <rectoria@ut.edu.co>, Raimundo Abello <rabello@uninorte.edu.co>

Cc: <investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co>, MARCELA BARRAGÁN <mbarraganu@ut.edu.co>, Andrea Martínez <andreamartinez@mail.uniatlantico.edu.co>, Arley Xiomara Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carmen Palacios <cpalacio@uninorte.edu.co>, Diana Perdomo <perdomod@uninorte.edu.co>, Enrique Bayer <enrique.Bayer@unisabana.edu.co>, JOHN JAIRO MENDEZ ARTEAGA <jmendez@ut.edu.co>, Marta Rosas Peinado <mrosas@uninorte.edu.co>, Miguel Antonio Caro Candarazo <miguelcaro@mail.uniatlantico.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con el Artículo 3.1.4.7 del Acuerdo 45 de 2017, desarrollandose parcialmente el orden del día propuesto para la sesión nº 76 del OCAD del FCTel y por decisión de los miembros del OCAD adoptada en la sesión no presencial del día 13 de mayo del presente año se prorroga la misma para el día catorce (14) de mayo de 2020, de 12:00 p.m a 16:00 p.m.



**Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías**

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)





## punto 5- orden del día

1 mensaje

**Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías** <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> 13 de mayo de 2020, 16:10

Para: Alvaro Arley Leon Flores <despacho@vichada.gov.co>, Clara Luz Roldan Gonzalez <claraluzroldan@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlonjavierrodriguez@gmail.com>, Darlin Javier Rodríguez Figueroa <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>, Javier Orlando Acevedo <javier.acevedo.sena@gmail.com>, Javier Orlando Acevedo Beltran <planeacion@santander.gov.co>, Jose Ricardo Orozco Vallejo <ricardoorozcogobernador@gmail.com>, Luis Carlos Velásquez Cardona <lucasmgomezvillegas@gmail.com>, Michelle Beath Zurfluth Requiniva <planeacion@vichada.gov.co>, Nemesio Raul Roys Garzon <despachogobernacionguajira@gmail.com>, Nemesio Raul Roys Garzon <nemesioroys@hotmail.com>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <gobernacion@santander.gov.co>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <nmauricio\_aguilar@hotmail.com>, Paula Andrea Toro Santana <patoro@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Toro Santana <pautorosantana@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandraplanea@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandretty@yahoo.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarreto29@hotmail.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarretocorp@gmail.com>, Secretaría De Planeacion <ocad@vichada.gov.co>

Cc: Argemiro Angulo Diaz <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Giraldo <danielmauricio.giraldov@gmail.com>, Jhon Emil Muñoz <jemunoz@gobernaciondecaldas.gov.co>, Joisse Smith Lopez Sanchez <ocad@vichada.gov.co>, Josef Heilbron <josef.heilbron@fnd.org.co>, Leidy Johana Chaparro Higuera <leidy.chaparro@fnd.org.co>, Lina Maria Ramírez <lina.ramirez@fnd.org.co>, Yerly Patricia Montoya Cardona <cardonamontoyayerlypatricia@gmail.com>, Yerly Patricia Montoya Cardona <yerlypatricia@yahoo.es>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

### Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

En consideración del punto No. 5 se presentan a los miembros del OCAD del FCTel los Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, así:

1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95





		ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ						
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5
7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87.5
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	7 Puntaje: 85
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI	FUNDACION ABOOD SHAI EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84



		PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ						
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83.5
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5
15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92



		DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ						
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITROPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 82.5
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81



		PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA						
23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4 Puntaje: 71.5
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	1 Puntaje: 89
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,345.00	LA GUAJIRA	1 Puntaje: 85



		BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA						
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	2 Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Puntaje: 71.5
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88



		BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE						
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5



3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD BOLIVAR SIMÓN	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE	UNIVERSIDAD NACIONAL	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	



		CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DE COLOMBIA					Puntaje: 80
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78





13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje:



		INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						78.5
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97
5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5
6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5



		COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, PEREIRA						
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS- GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM- FUNDACIÓN VALLE	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5



		DEL LILI- UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM					
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOOTICAS EMERGENTES Y RE- EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85
13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que los documentos soporte de los proyectos se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) e igualmente fueron socializados de manera previa con los miembros del OCAD del FCTel, así como remitidos desde la citación de la sesión en el drive: [https://drive.google.com/open?id=1yrqHhTvu3nS4jWY5usFyfCVS6UX\\_0bn](https://drive.google.com/open?id=1yrqHhTvu3nS4jWY5usFyfCVS6UX_0bn)

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico el formato de votación diligenciado en conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de gobierno y universidades.





**Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías**

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)



**CORREO 5 - Gob. Departamental.docx**

74K





Secretaria Tecnica CT&amp;I -Sistema General de Regalías &lt;fondoctiregalias@minciencias.gov.co&gt;

---

**RV: punto 5- orden del día**

---

**Juan Sebastian Robledo Botero** <jsrobledo@dnpp.gov.co>

14 de mayo de 2020, 20:47

Para: Secretaria Tecnica CT&amp;I -Sistema General de Regalías &lt;fondoctiregalias@minciencias.gov.co&gt;

Cc: Edwin Javier Ramirez Roldan &lt;eramirez@dnpp.gov.co&gt;, Mario Andres Sanchez Rubio &lt;maisanchez@dnpp.gov.co&gt;

Buenas noches,

Adjunto me permito enviar mi voto.

Por la cuarentena no me es posible imprimirlo para firma en físico.

Cordialmente,

**Juan Sebastián Robledo Botero**

Director Técnico

Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial

[jsrobledo@dnpp.gov.co](mailto:jsrobledo@dnpp.gov.co)

Calle 26 # 13 - 19 Bogotá

Conmutador (571) 3815000 Ext.: 19001

Bogotá, Colombia

[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)**De:** Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>**Enviado el:** miércoles, 13 de mayo de 2020 4:10 p. m.**Para:** Andrés Valencia Pinzón <despachoministro@minagricultura.gov.co>; cesar.corredor <cesar.corredor@minagricultura.gov.co>; Diego Fernando Hernandez <dfhernandez@minciencias.gov.co>; Juan Sebastian Robledo Botero <jsrobledo@dnpp.gov.co>; Karen Abudinen Abuchaibe <kabudinen@mintic.gov.co>; Luis Fernando Pérez Pérez <viceministerioeducacionsuperior@mineduccion.gov.co>; Mabel Torres Torres <mgtorres@minciencias.gov.co>; Manuela Jaramillo Gomez <mjaramillo@mintic.gov.co>; Maria Victoria Angulo <mvangulo@mineduccion.gov.co>; Contacto mineduccion <despachoministra@mineduccion.gov.co>; Nemesio Roys Garzón <despachogobernacionguajira@gmail.com>**CC:** Adolfo Alarcón Guzmán <aalarcon@minciencias.gov.co>; Alejandro Arango <aaragod@mintic.gov.co>; Andrés Antonio Fernández <aafernandez@minciencias.gov.co>; Angela Celmira Barrera Puerto <acbarrera@minciencias.gov.co>; Angie Katherine Bocanegra Rodriguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>; Brigitte Rojas <brojas@mineduccion.gov.co>; Camilo Alejandro Torre

Mususu <camitorres@dnp.gov.co>; Carlos Merlano <camerlano@minciencias.gov.co>; Cesar Molina <cdmolina@minciencias.gov.co>; Cesar Trujillo <ctrujillo@minciencias.gov.co>; Convocatorias FCTel <convocatoriasfctei@minciencias.gov.co>; Daniel Arévalo Cárdenas <darevalo@mintic.gov.co>; Eduardo Rojas Pineda <erojas@minciencias.gov.co>; Edwin Mendoza Dueñas <emendezad@minciencias.gov.co>; Edwin Javier Ramirez Roldan <eramirez@dnp.gov.co>; Erika Tatiana Lizarazo Carreno <etlizarazo@minciencias.gov.co>; Ernesto Correa <ercorrea@dnp.gov.co>; Gabriel Cancino <gacancino@minciencias.gov.co>; Gabriel Rueda <grueda@mineducacion.gov.co>; Gestión de Ecosistemas FCTel <gestionecosistemasfctei@minciencias.gov.co>; Gestión Territorial <gestionterritorial@minciencias.gov.co>; gperez <gperez@mintic.gov.co>; Gustavo A Lugo Vallencilla <galugo@minciencias.gov.co>; Hugo Ricardo Yunda Romero <hugo.yunda@minagricultura.gov.co>; Ingrid Alexandra Rueda Sabogal <irueda@minciencias.gov.co>; Irina Alexandra Arroyo Castilla <iaarroyo@minciencias.gov.co>; Johan Sebastian Eslava Garzon <jseslava@minciencias.gov.co>; Juan Guillermo Verano <jgverano@minciencias.gov.co>; Juan Carlos Mejia Narino <juan.mejia@minagricultura.gov.co>; Juan Pablo Garcia <jpgarcia4@hotmail.com>; Juan Pablo Garcia <juangarcia@dnp.gov.co>; Julia Rosa Luna <jrluna@minciencias.gov.co>; Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>; Luisa Fernanda Duran Alarcon <lduran@dnp.gov.co>; Maria Rendón <mrendons@mineducacion.gov.co>; Mario Andres Sanchez Rubio <maisanchez@dnp.gov.co>; María Alejandra Acuña Acosta <maacuna@minciencias.gov.co>; María Claudia Chavarro <mchavarro@mineducacion.gov.co>; Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>; Miguel Calderón <mcalderon@mineducacion.gov.co>; Milena Constanza Varón <milena.varon@minagricultura.gov.co>; Monica Yaneth Constante Lara <myconstante@minciencias.gov.co>; Natalia Amaya Cuartas <namaya@minciencias.gov.co>; Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>; Proyectos FCTel <proyectosfctei@minciencias.gov.co>; rmora <rmora@mineducacion.gov.co>; Sara Liliam Lopez <sllopez@minciencias.gov.co>; Sara Maria Campos Infante <sara.campos@minagricultura.gov.co>; Seguimiento e interventoria FCTel <seguimientofctei@minciencias.gov.co>; Sonia Esperanza Monroy Varela <semonroy@minciencias.gov.co>; Tania Catalina Delgado Baron <tdelgado@minciencias.gov.co>; Viviana Marcela Marin Cabrera <vmmarin@minciencias.gov.co>; Yara Cambindo <ylcambindo@minciencias.gov.co>; Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

**Asunto:** punto 5- orden del día

Señores

## Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

En consideración del punto No. 5 se presentan a los miembros del OCAD del FCTel los Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, así:

1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92



		SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS						
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5





7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87.5
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	7 Puntaje: 85
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAI0 EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS,	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83



		TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR						
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5
15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 82.5
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5



		DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN						
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81.5
23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA	UNIVERSIDAD DEL	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4



		CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SINU					Puntaje: 71.5
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	1 Puntaje: 89
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,345.00	LA GUAJIRA	1 Pun



		CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA						85
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	2 Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Puntaje: 71.5
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5



		SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO						
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5



2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5
3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP- UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91



		ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO						
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	3 Puntaje: 80





		DEPARTAMENTO DEL META						
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78



13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84



		TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ						
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje: 78.5
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97
5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5



		SALUD HUMANA DE RISARALDA						
6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5



		HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER						
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85



13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	3	Puntaje: 81
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	5	Puntaje: 80

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que los documentos soporte de los proyectos se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) e igualmente fueron socializados de manera previa con los miembros del OCAD del FCTel, así como remitidos desde la citación de la sesión en el drive: [https://drive.google.com/open?id=1yqHhTvu3nS4jWY5usFyfCVS6UX\\_0bn](https://drive.google.com/open?id=1yqHhTvu3nS4jWY5usFyfCVS6UX_0bn)

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico el formato de votación diligenciado de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de gobierno y universidades.



### Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

[fondoctiregalias@minciencias.gov.co](mailto:fondoctiregalias@minciencias.gov.co)

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia



No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

#### Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a [centrodeservicios@dnp.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnp.gov.co) así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to [centrodeservicios@dnp.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnp.gov.co) also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.



**CORREO 5 - Gob. Nacional.docx**

119K



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno nacional, conformado por el Departamento Nacional de Planeación, y los Ministerios de Educación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Agricultura y Desarrollo Rural, y Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo vocero/líder es el Departamento de Planeación, en cuya representación asiste **JUAN SEBASTIAN ROBLEDO** en su calidad de **Director de Innovación y Desarrollo Empresarial** para los proyectos puestos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión realizada el día 13/05/2020.

**Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:**

**1. BPIN 2020000100134:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA	POSITIVO





ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**2. BPIN 2020000100151:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y	POSITIVO



EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**3. BPIN 2020000100128:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN	POSITIVO



BOGOTÁ

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**  
(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**4. BPIN 2020000100127:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**  
El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**  
(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio


	<b>FORMATO VOTACIÓN</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**5. BPIN 2020000100163:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**6. BPIN 2020000100105:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**7. BPIN 2020000100104:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: GENCELL PHARMA SAS**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO



**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**8. BPIN 2020000100160:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL BOSQUE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**9. BPIN 2020000100122:**



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACION**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**10. BPIN 2020000100101:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	----------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------





2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------	----------

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**11. BPIN 2020000100176:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------



2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------	----------

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**12. BPIN 2020000100119:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)



2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------	----------

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**13. BPIN 2020000100093:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	<p>Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</p>			
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	<p>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</p>	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**14. BPIN 2020000100100:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS			
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CALDAS**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**15. BPIN 2020000100094:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**16. BPIN 2020000100148:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



CASANARE

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**17. BPIN 2020000100086:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**



El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN INNOVAGEN**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**18. BPIN 2020000100081:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).





**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**19. BPIN 2020000100173:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA**


CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**20. BPIN 2020000100085:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------



2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	POSITIVO
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**21. BPIN 2020000100090:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS	POSITIVO



	<b>FORMATO VOTACIÓN</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**22. BPIN 2020000100110:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL SINU**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	POSITIVO



**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**23. BPIN 2020000100137:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**24. BPIN 2020000100103:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**25. BPIN 2020000100080:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	-----------------------	-------------------------------------



2020000100080	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**26. BPIN 2020000100168:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO





**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**27. BPIN 2020000100145:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del



FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**28. BPIN 2020000100121:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**29. BPIN 2020000100149:**



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**30. BPIN 2020000100123:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	----------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------



2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b>          El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).</p>				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	POSITIVO
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b>          (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).</p>		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b>          (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).</p>		

**31. BPIN 2020000100118:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**32. BPIN 2020000100132:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**33. BPIN 2020000100172:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



AGENTES  
BIOLÓGICOS DE ALTO  
RIESGO PARA LA  
SALUD HUMANA  
DEPARTAMENTO DEL  
QUINDIO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**34. BPIN 2020000100095:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



DEPARTAMENTO DE  
SUCRE

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SUCRE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**35. BPIN 2020000100155:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012:





pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE SUCRE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**36. BPIN 2020000100108:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012:



pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE DEL CESAR**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**37. BPIN 2020000100097:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).



**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**38. BPIN 2020000100131:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**39. BPIN 2020000100152:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	POSITIVO



DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**40. BPIN 2020000100156:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL	POSITIVO



NORTE) ATLÁNTICO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**41. BPIN 2020000100161:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	POSITIVO



**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**42. BPIN 2020000100144:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).



**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**43. BPIN 2020000100146:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL META**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.





CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**44. BPIN 2020000100115:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	-----------------------	-------------------------------------



2020000100115	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**45. BPIN 2020000100147:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	NO APLICA
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA



**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**46. BPIN 2020000100139:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).



**47. BPIN 2020000100111:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**48. BPIN 2020000100129:**



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**49. BPIN 2020000100177:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	----------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------



2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------	----------

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**50. BPIN 2020000100140:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
202000010014	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**51. BPIN 2020000100099:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA



	<p>PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO</p>			
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	<p>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO</p>	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**52. BPIN 2020000100102:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	<p>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y</p>	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO





	<p>TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</p>			
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).</p>				

**Entidad pública designada como ejecutora: CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	<p>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</p>	POSITIVO
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).</p>		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	<p>Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022</p>	POSITIVO
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).</p>		

**53. BPIN 2020000100175:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	<p>FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA</p>	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**54. BPIN 2020000100083:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b>          El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).</p>				

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	POSITIVO
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b>          (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).</p>		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b>          (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).</p>		

**55. BPIN 2020000100157:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA



DEPARTAMENTO DE  
RISARALDA PEREIRA

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD LIBRE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**56. BPIN 2020000100141:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012:



pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**57. BPIN 2020000100159:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL RISARALDA**



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	NO APLICA
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**58. BPIN 2020000100125:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------



2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	NO APLICA
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**59. BPIN 2020000100153:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SANTANDER**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA	NO APLICA



AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**60. BPIN 2020000100126:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE	POSITIVO





HERRAMIENTAS PARA ATENDER  
PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON  
PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA  
SALUD HUMANA SANTANDER

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**61. BPIN 2020000100082:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER	POSITIVO



PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**62. BPIN 2020000100096:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA	POSITIVO



EN EL VALLE DEL CAUCA

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**  
(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**63. BPIN 2020000100089:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**  
El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	NO APLICA



**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**64. BPIN 2020000100109:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL VALLE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).



**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**65. BPIN 2020000100092:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD ICESI**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1  
Versión: 1

<b>CÓDIGO BPIN</b>	<b>NOMBRE DEL COMPROMISO</b>	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>
2020000100092	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

---

**Firma****Nombre:** JUAN SEBASTIÁN ROBLEDO BOTERO**C.C.** 1.020.730.592**Cargo:** Director de Innovación y Desarrollo Empresarial**Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:** 0117 24  
de enero de 2018

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de universidades, conformado por la Universidad del Atlántico, Universidad del Tolima, Universidad de Nariño, Universidad del Norte, y Universidad de La Sabana, cuyo vocero/líder es la Universidad de Tolima, en cuya representación asiste Jonh Jairo Méndez Arteaga en su calidad de Vocero Universidades, para los proyectos puestos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión realizada los días 13/05/2020 y 14/05/2020.

**Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:**

**1. BPIN 2020000100134:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Positivo



**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**2. BPIN 2020000100151:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).





**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**3. BPIN 2020000100128:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		



**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**4. BPIN 2020000100163:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**5. BPIN 2020000100105:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**6. BPIN 2020000100104:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: GENCELL PHARMA SAS**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo



**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**7. BPIN 2020000100160:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL BOSQUE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**8. BPIN 2020000100122:**



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN ABOOD SHAI0 EN RESTRUCTURACION**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**9. BPIN 2020000100101:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	----------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------



2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------	----------

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**10. BPIN 2020000100176:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)



2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Positivo	Positivo	Positivo
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------	----------

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**11. BPIN 2020000100119:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)





2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Positivo	Positivo	Positivo
---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------	----------

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**12. BPIN 2020000100093:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN.	Positivo	Positivo	Positivo



	<p>Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</p>			
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
202000100093	<p>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</p>	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
202000100093	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**13. BPIN 202000100100:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
202000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	Positivo	Positivo	Positivo



	ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CALDAS**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**14. BPIN 2020000100094:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	Positivo	Positivo	Positivo



	BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ			
--	----------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**15. BPIN 2020000100148:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE	Positivo	Positivo	Positivo



CASANARE

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**16. BPIN 2020000100086:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**



El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN INNOVAGEN**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**17. BPIN 2020000100081:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).



**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**18. BPIN 2020000100173:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA**


CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**19. BPIN 2020000100085:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------





2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**20. BPIN 2020000100090:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS	Positivo



	<b>FORMATO VOTACIÓN</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

	CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**21. BPIN 2020000100110:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL SINU**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Positivo



**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**22. BPIN 2020000100137:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**23. BPIN 2020000100103:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.


CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**24. BPIN 2020000100080:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	-----------------------	-------------------------------------



2020000100080	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**25. BPIN 2020000100168:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo



**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**26. BPIN 2020000100145:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del



FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**27. BPIN 2020000100121:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**28. BPIN 2020000100149:**




CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**29. BPIN 2020000100123:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	----------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------



2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	Positivo	Positivo	Positivo
---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------	----------

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**30. BPIN 2020000100118:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL	Positivo	Positivo	Positivo



	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**31. BPIN 2020000100132:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER	Positivo	Positivo	Positivo



	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**32. BPIN 2020000100172:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	Positivo	Positivo	Positivo



	AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).</p>				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Positivo
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).</p>		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).</p>		

**33. BPIN 2020000100095:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	Positivo	Positivo	Positivo



	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).			

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SUCRE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**34. BPIN 2020000100155:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012



	<b>FORMATO VOTACIÓN</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE SUCRE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**35. BPIN 2020000100108:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012



pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE DEL CESAR**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**36. BPIN 2020000100097:** En este Punto me declaro impedido, el profesor Darío Fajardo de la Universidad de Nariño asume la vocería con el siguiente sentido del voto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).





	<b>FORMATO VOTACIÓN</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**37. BPIN 2020000100131:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**38. BPIN 2020000100152:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Positivo



DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**39. BPIN 2020000100156:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL	Positivo



NORTE) ATLÁNTICO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**  
 (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**40. BPIN 2020000100161:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**  
 El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	Positivo



**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**41. BPIN 2020000100146:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL META**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).



**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**42. BPIN 2020000100115:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**43. BPIN 2020000100111:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	-----------------------	-------------------------------------



2020000100111	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**44. BPIN 2020000100177:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo





**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**45. BPIN 2020000100140:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
202000010014	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo



**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**46. BPIN 202000100102:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
202000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
202000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
202000100102	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**47. BPIN 202000100175:**



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**48. BPIN 2020000100083:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------



		negativo)	negativo	negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**49. BPIN 2020000100141:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)



2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**50. BPIN 2020000100126:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Positivo	Positivo	Positivo



	<p>INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER</p>			
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	<p>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER</p>	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**51. BPIN 2020000100082:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN	Positivo	Positivo	Positivo



	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER			
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**52. BPIN 2020000100096:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS	Positivo	Positivo	Positivo



	CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA			
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**53. BPIN 2020000100109:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE	Positivo	Positivo	Positivo





	AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA			
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL VALLE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**54. BPIN 2020000100092:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	Positivo	Positivo	Positivo



	<p>AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD ICESI**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	<p>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**Jonh Jairo Méndez Arteaga**  
C.C. 93.378.430

**Director Investigaciones y Desarrollo Científico**

**Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:**

**Resolución 474 2020**

**Rectoría Universidad del Tolima**



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de universidades, conformado por la Universidad del Atlántico, Universidad del Tolima, Universidad de Nariño, Universidad del Norte, y Universidad de La Sabana, cuyo vocero/líder es la Universidad de La Sabana, en cuya representación asiste Adriana Sacipa en su calidad de Vocera de las Universidades, para los proyectos puestos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión realizada el día 14/05/2020.

**Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:**
**1. BPIN 2020000100127:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		



**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**2. BPIN 2020000100144:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Positivo	Positivo	No aplica
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	No aplica
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	-----------------------	-------------------------------------



	<b>FORMATO VOTACIÓN</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

2020000100144	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

### 3. BPIN 2020000100147:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo	Positivo	No aplica
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	No aplica
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica



**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**4. BPIN 2020000100139:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo	Positivo	No aplica

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	No aplica

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).



**5. BPIN 2020000100129:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Positivo	Positivo	No aplica
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).</p>				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	No aplica
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).</p>		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).</p>		

**6. BPIN 2020000100099:**



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	Positivo	Positivo	No aplica
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).</p>				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	No aplica
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).</p>		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).</p>		

**7. BPIN 2020000100157:**





CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	Positivo	Positivo	No aplica

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD LIBRE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	No aplica

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**8. BPIN 2020000100159:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL	Positivo	Positivo	No aplica



	<p>LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA</p>			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL RISARALDA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	<p>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA</p>	No aplica

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**9. BPIN 2020000100125:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	<p>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON</p>	Positivo	Positivo	No aplica



	AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.			
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	No aplica
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**10. BPIN 2020000100153:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN	Positivo	Positivo	No aplica



SANTANDER

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SANTANDER**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	No aplica

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	No aplica

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**11. BPIN 2020000100089:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	Positivo	Positivo	No aplica

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como



se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	No aplica

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica

**Justificación del sentido del voto:**  
(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).



Firma

Nombre: Adriana del Pilar Sacipa Gómez

C.C. 52'692.299

Cargo. Directora General Universidad de La Sabana

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de universidades, conformado por la Universidad del Atlántico, Universidad del Tolima, Universidad de Nariño, Universidad del Norte, y Universidad de La Sabana, cuyo vocero/líder es la Universidad de Nariño, en cuya representación asiste Darío Fernando Fajardo en su calidad de Vocero Universidades, para los proyectos puestos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión realizada el día 13/05/2020.

**Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:**
**1. BPIN 2020000100097:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Positivo	Positivo	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	<b>Positivo</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de





**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1  
Versión: 1

Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Firma**

**Nombre: DARÍO FERNANDO FAJARDO**

**C.C. 87573924 de Sandoná (Nar)**

**Docente Universidad de Nariño**

**Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:**

**Resolución 1457 2018**

**10 de septiembre**

**Rectoría Universidad de Nariño**



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno departamental, conformado por los departamentos de La Guajira, Valle del Cauca, Tolima, Santander, Caldas y Vichada, cuyo vocero/líder es el Departamento de Santander, en cuya representación asiste **JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN** en su calidad de **VOCERO**, para los proyectos puestos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión realizada el día 13/05/2020.

**Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:**

**1. BPIN 2020000100134:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	POSITIVO





**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**2. BPIN 2020000100151:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).



**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**3. BPIN 2020000100128:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).



**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**4. BPIN 2020000100127:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	<b>NEGATIVO</b>	<b>NEGATIVO</b>	<b>NEGATIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> No encontré relación directa entre el objetivo del proyecto y su impacto inmediato en el fortalecimiento del laboratorio para la atención del Covid 19.				

**Entidad pública designada como ejecutora: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	<b>NEGATIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> No encontré relación directa entre el objetivo del proyecto y su impacto inmediato en el fortalecimiento del laboratorio para la atención del Covid 19.		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>NEGATIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> No encontré relación directa entre el objetivo del proyecto y su impacto inmediato en el fortalecimiento del laboratorio para la atención del Covid 19.		

**5. BPIN 2020000100163:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**6. BPIN 2020000100105:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**7. BPIN 2020000100104:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: GENCELL PHARMA SAS**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	-----------------------	-------------------------------------



2020000100104

Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022

**POSITIVO**

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**8. BPIN 2020000100160:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL BOSQUE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del



FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**9. BPIN 2020000100122:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN ABOOD SHAI0 EN RESTRUCTURACION**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**10. BPIN 2020000100101:**





CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**11. BPIN 2020000100176:**



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**13. BPIN 2020000100093:**


CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**14. BPIN 2020000100100:**



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CALDAS**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**15. BPIN 2020000100094:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ			
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**16. BPIN 2020000100148:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>



	UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE			
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**17. BPIN 2020000100086:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN INNOVAGEN**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**18. BPIN 2020000100081:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO





	AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
--	-------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**19. BPIN 2020000100173:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**20. BPIN 2020000100085:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>



RIESGO PARA LA  
SALUD HUMANA EN  
CÓRDOBA

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**21. BPIN 2020000100090:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>



**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**22. BPIN 2020000100110:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).



	<b>FORMATO VOTACIÓN</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL SINU**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**23. BPIN 2020000100137:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**24. BPIN 2020000100103:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------



2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	<b>POSITIVO</b>
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**25. BPIN 2020000100080:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	----------------------------------



2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**26. BPIN 2020000100168:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	<b>POSITIVO</b>





DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**27. BPIN 2020000100145:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA	<b>POSITIVO</b>



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**28. BPIN 2020000100121:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	<b>POSITIVO</b>



**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**29. BPIN 2020000100149:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).


**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).



	<b>FORMATO VOTACIÓN</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

<b>CÓDIGO BPIN</b>	<b>NOMBRE DEL COMPROMISO</b>	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>
2020000100149	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**30. BPIN 2020000100123:**

<b>CÓDIGO BPIN</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)</b>	<b>PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)</b>	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

<b>CÓDIGO BPIN</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**31. BPIN 2020000100118:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	-----------------------	-------------------------------------



2020000100118	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**32. BPIN 2020000100132:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>



**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**33. BPIN 2020000100172:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO



**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**34. BPIN 2020000100095:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SUCRE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).





**35. BPIN 2020000100155:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE SUCRE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**36. BPIN 2020000100108:**



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE DEL CECAR**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).



**37. BPIN 2020000100097:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**38. BPIN 2020000100131:**


CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**39. BPIN 2020000100152:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	----------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------



		negativo)	negativo	negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**40. BPIN 2020000100156:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------



2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	-----------------	-----------------

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**41. BPIN 2020000100161:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>



	TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**42. BPIN 2020000100144:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>NO APLICA</b>



	<p>BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</p>			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	<p>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	<p>Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**43. BPIN 2020000100146:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	<p>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS</p>	<p><b>POSITIVO</b></p>	<p><b>POSITIVO</b></p>	<p><b>POSITIVO</b></p>





	ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).</p>				

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL META**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).</p>		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).</p>		

**44. BPIN 2020000100115:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



	CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
--	---------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**45. BPIN 2020000100147:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA



BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	<b>NO APLICA</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>NO APLICA</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**46. BPIN 2020000100139:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>NO APLICA</b>



DEPARTAMENTO DEL  
META

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	<b>NO APLICA</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>NO APLICA</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**47. BPIN 2020000100111:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012



pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).


**48. BPIN 2020000100129:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>NO APLICA</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).



 Sistema General de Regalías	<b>FORMATO VOTACIÓN</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	<b>NO APLICA</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>NO APLICA</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**49. BPIN 2020000100177:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**50. BPIN 2020000100140:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
202000010014	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**51. BPIN 2020000100099:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA- ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO**





CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	<b>NO APLICA</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>NO APLICA</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**52. BPIN 2020000100102:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	---------------------	-------------------------------------



2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	<b>POSITIVO</b>
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**53. BPIN 2020000100175:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y	<b>POSITIVO</b>



TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**54. BPIN 2020000100083:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE	<b>POSITIVO</b>



SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**55. BPIN 2020000100157:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>NO APLICA</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD LIBRE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	<b>NO APLICA</b>



**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>NO APLICA</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**56. BPIN 2020000100141:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de



Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**57. BPIN 2020000100159:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>NO APLICA</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL RISARALDA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	<b>NO APLICA</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.



CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>NO APLICA</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**58. BPIN 2020000100125:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	<b>NO APLICA</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	-----------------------	-------------------------------------



2020000100125	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>NO APLICA</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**59. BPIN 2020000100153:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SANTANDER**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	<b>NO APLICA</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
-------------	-----------------------	-------------------------------------





2020000100153	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>NO APLICA</b>
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b>          (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).          En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira</p>		

**60. BPIN 2020000100126:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b>          El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).          En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira.</p>				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	<b>POSITIVO</b>
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b>          (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).          En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira</p>		



**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira

**61. BPIN 2020000100082:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira.

**Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/	<b>POSITIVO</b>



SANTANDER

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira

**62. BPIN 2020000100096:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	<b>POSITIVO</b>



ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**  
(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**63. BPIN 2020000100089:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>NO APLICA</b>

**Justificación del sentido del voto:**  
El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	<b>NO APLICA</b>



**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>NO APLICA</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

**64. BPIN 2020000100109:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL VALLE**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

(La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).



**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

**65. BPIN 2020000100092:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

**Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD ICESI**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

**Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios:** en el bienio 2021 – 2022.



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1  
Versión: 1

<b>CÓDIGO BPIN</b>	<b>NOMBRE DEL COMPROMISO</b>	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>
2020000100092	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

---

**Firma:****Nombre: JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN****C.C. 91.525.643 de Bucaramanga****Cargo: Secretario de Planeación****Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:****Resolución****Numero No. 02831 del 27 de marzo de 2020**



**FORMATO VOTACIÓN**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1  
Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTel de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

Firma:

**Nombre: JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN**

**C.C. 91.525.643 de Bucaramanga**

**Cargo: Secretario de Planeación**

**Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:**

**Resolución**

**Numero No. 02831 del 27 de marzo de 2020**







Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías  
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

## cierre sesión OCAD 76

1 mensaje

### Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías

14 de mayo de 2020, 23:58

<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Para: Adolfo Meisel Roca <ameisel@uninorte.edu.co>, Adriana Sácpa <adrianasg@unisabana.edu.co>, Arley Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carlos Solarte Portilla <rectoria@udenar.edu.co>, Dario Fajardo <dario@udenar.edu.co>, Jhon Jairo Mendez Arteaga <jmendez@ut.edu.co>, Jorge Restrepo Pimienta <jorgerestrepo@mail.uniatlantico.edu.co>, Leonardo Niebles Núñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>, Obdulio Velásquez <obduliovp@unisabana.edu.co>, Omar Alberio Mejía <rectoria@ut.edu.co>, Raimundo Abello <rabello@uninorte.edu.co>

Cc: <investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co>, MARCELA BARRAGÁN <mbarraganu@ut.edu.co>, Andrea Martínez <andreamartinez@mail.uniatlantico.edu.co>, Arley Xiomara Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carmen Palacios <cpalacio@uninorte.edu.co>, Diana Perdomo <perdomod@uninorte.edu.co>, Enrique Bayer <enrique.Bayer@unisabana.edu.co>, JOHN JAIRO MENDEZ ARTEAGA <jmendez@ut.edu.co>, Marta Rosas Peinado <mrosas@uninorte.edu.co>, Miguel Antonio Caro Candarazo <miguelcaro@mail.uniatlantico.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

### Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Agotado el orden del día, se procede con el cierre de la sesión No. 76 del OCAD del FCTel realizada en la modalidad No presencial.



### Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)





Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías  
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

## ACTA SESIÓN No. 76 - PARA REVISIÓN

1 mensaje

**Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías**

13 de mayo de 2020, 15:13

<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Para: UAN SEBASTIAN ROBLEDO <jsrobledo@dnpp.gov.co>, Mario Andres Sanchez Rubio <maisanchez@dnpp.gov.co>, Edwin Ramírez <eramirez@dnpp.gov.co>, mansaru060780@gmail.com, Edwin Javier Ramirez <ejramirezr@gmail.com>, Juan Sebastian Robledo <juansebastian.robledo@gmail.com>, JOHN JAIRO MENDEZ ARTEAGA <jmendez@ut.edu.co>, JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN <javier.acevedo.sena@gmail.com>

Cc: Edwin Mendoza Dueñas <emendozad@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Carlos Andres Merlano Meza <camerlano@minciencias.gov.co>, Andrés Antonio Fernández <aafernandez@minciencias.gov.co>, Angela Celmira Barrera Puerto <acbarrera@minciencias.gov.co>, Irina Alexandra Arroyo Castilla <iaarroyo@minciencias.gov.co>

Señores

Representantes para la aprobación del Acta  
OCAD  
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

Cordial saludo,

Para fines de la revisión del documento de acta de la sesión, la Secretaría Técnica les comparte el enlace en drive para que accedan al acta que se estará elaborando en el transcurso de la sesión. En caso de tener algún comentario favor incluirlo en el documento para que este sea incorporado por el equipo de la Secretaría Técnica.

[https://drive.google.com/file/d/1ITrIAINEB3filvhq0Ma0-415ipmS3mN\\_/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1ITrIAINEB3filvhq0Ma0-415ipmS3mN_/view?usp=sharing)

Al finalizar la sesión, se les solicitará que manifiesten mediante correo electrónico la aprobación del acta correspondiente.

Atentamente



**Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías**

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co





Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

## Fwd: punto 5- orden del día

1 mensaje

**Leonardo David Niebles Nuñez** <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>  
Para: fondoctiregalias@minciencias.gov.co

13 de mayo de 2020, 16:48

Señores

### Presidenta, Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD  
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel  
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Me permito comunicar por este medio que para la sesión 76 de ocad de Ctel me declaro impedido para tomar decisión sobre aquellos proyectos y consideraciones en los que participe la universidad del Atlántico.

Agradeciendo de antemano tener en cuenta este impedimento y realizar las gestiones pertinentes.

Leonardo Niebles Nuñez  
Delegado Universidad del Atlantico

----- Forwarded message -----

De: **Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías** <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Date: mié., 13 may. 2020 a las 16:11

Subject: punto 5- orden del día

To: Adolfo Meisel Roca <ameisel@uninorte.edu.co>, Adriana Sácpa <adrianasg@unisabana.edu.co>, Arley Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carlos Solarte Portilla <rectoria@udenaar.edu.co>, Dario Fajardo <dario@udenaar.edu.co>, Jhon Jairo Mendez Arteaga <jmendez@ut.edu.co>, Jorge Restrepo Pimienta <jorgerestrepo@mail.uniatlantico.edu.co>, Leonardo Niebles Nuñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>, Obdulio Velásquez <obduliovp@unisabana.edu.co>, Omar Alberio Mejía <rectoria@ut.edu.co>, Raimundo Abello <rabello@uninorte.edu.co>

Cc: <investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co>, MARCELA BARRAGÁN <mbarraganu@ut.edu.co>, Andrea Martínez <andreamartinez@mail.uniatlantico.edu.co>, Carmen Palacios <cpalacio@uninorte.edu.co>, Diana Perdomo <perdomod@uninorte.edu.co>, Enrique Bayer <enrique.Bayer@unisabana.edu.co>, Marta Rosas Peinado <mrosas@uninorte.edu.co>, Miguel Antonio Caro Candarazo <miguelcaro@mail.uniatlantico.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Angie Katherine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores

### Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD  
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel  
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

En consideración del punto No. 5 se presentan a los miembros del OCAD del FCTel los Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de Ctel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, así:

1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORI D



								PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5
7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87



		GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ						
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	7 Puntaje: 85
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAI0 PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAI0 EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83.5
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5



		SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR						
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5
15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 82.5
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5



		CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA						
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA. MONTERIA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81.5
23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4 Puntaje: 71.5
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	1 Puntaje: 89
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87



		DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE						
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,345.00	LA GUAJIRA	1 Puntaje: 85
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	2 Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Puntaje: 71.5
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5





		CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO						
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96



		ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5
3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP- UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5



		AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META						
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	3 Puntaje: 80
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5



		ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78
13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5



		SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje: 78.5
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97
5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5



6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, PEREIRA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5



		BIOLÓGICA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER						
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM- FUNDACIÓN VALLE DEL LILI- UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZONOTICAS EMERGENTES Y RE- EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85
13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80



	ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que los documentos soporte de los proyectos se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) e igualmente fueron socializados de manera previa con los miembros del OCAD del FCTel, así como remitidos desde la citación de la sesión en el drive: [https://drive.google.com/open?id=1yrqHhTvu3nS4jWY5usFyfCVS6UX\\_0bn](https://drive.google.com/open?id=1yrqHhTvu3nS4jWY5usFyfCVS6UX_0bn)

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico el formato de votación diligenciado de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de gobierno y universidades.



**Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías**

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

--

**LEONARDO NIEBLES NUÑEZ**

Vicerrector de Investigaciones Extensión y Proyección Social

Universidad del Atlántico

Km 7 Ant Vía Puerto Colombia

Barranquilla-Colombia

—



**CORREO 5 - Unversidades.docx**

74K







Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías  
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

## Re: inicio sesión OCAD 76

1 mensaje

**Dario Fajardo** <dario@udenar.edu.co>

13 de mayo de 2020, 14:52

Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Buenas tardes:

Me permito comunicar por este medio que, para la sesión 76 del OCAD de CTel, me declaro impedido para tomar decisión sobre aquellos proyectos y consideraciones en los que participe la Universidad de Nariño.

Gracias,

DARÍO FERNANDO FAJARDO  
Universidad de Nariño

El 13/05/2020, a la(s) 2:39 p. m., Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> escribió:

Señores

### **Miembros o delegados**

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD  
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel  
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Siendo las 14:38 horas del 13 de mayo de 2020, en observancia de la solicitud del Presidente del Órgano Colegiado de Administración (OCAD) y de acuerdo a convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día once (11) de mayo de 2020 por la Secretaria Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1048 de 2017 y el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías de 2017 modificado por el Acuerdo N° 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, y el Acuerdo No. 58 de 2020 se procede a dar inicio a la sesión en la modalidad de NO PRESENCIAL, No. 76 del OCAD del FCTel, la cual se realizará por medio de videoconferencia y correos electrónicos.

Debido a lo anterior, se recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación, cuando aplique (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades<sup>[1]</sup>:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, con el fin de confirmar el quórum de la presente sesión, se solicita a los miembros remitir un mensaje en respuesta al presente correo electrónico, con la elección de los voceros del nivel de gobierno departamental y las universidades.



Nota: De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente sesión las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional, quien tiene como tarea coordinar y definir el sentido del voto, así como dirimir las diferencias que se presenten entre los ministros y directores de departamentos administrativos, corresponde al Departamento Nacional de Planeación.

[1]

*Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*



**Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías**

[fondoctiregalias@minciencias.gov.co](mailto:fondoctiregalias@minciencias.gov.co)

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)



## ACUERDO No. 93 DEL 15/05/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica adoptada por el Presidente de la República por medio del Decreto 417 de 2020.

### EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3 del párrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, los programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), se definirán por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, las gobernaciones y las universidades.

Que mediante el párrafo 5 del Acto Legislativo 4 de 2017, que adiciona y modifica el artículo 361 de la Constitución Política, los programas o proyectos de inversión que se financien con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 1530 de 2012, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Que la Ley 1923 de 2018 regula lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, concerniente a las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.



Que el Decreto 1467 de 2018, que adiciona y modifica el Decreto 1082 de 2015, establece la operación y los procedimientos correspondientes para el funcionamiento de las Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## CONSIDERANDOS PARTICULARES

### (i) ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA.

1. Que el Presidente de la República de Colombia mediante el Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020 declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, en respuesta a la situación generada por la Pandemia COVID-19.
2. Que en fundamento del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se adoptó el Decreto Legislativo 513 del 2 de abril de 2020, el cual por medio del artículo 7 dispone que en relación con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación el Órgano Colegiado de Administración y Decisión podrá, en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, aprobar aquellas encaminadas a proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto Legislativo 417 de 2020.
3. Que el mencionado Decreto 513 de 2020 dispuso que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizará los ajustes en sus procesos, propendiendo por el uso de herramientas virtuales, y disminución de tiempos en el proceso de aprobación de dichos proyectos.
4. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías por medio del Acuerdo 58 del 2 de abril de 2020 dispuso los requisitos y lineamientos especiales para la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y la aprobación de proyectos de inversión de acuerdo con la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio Nacional del Decreto 417 de 2020.
5. Que el artículo 9.7 del Acuerdo 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR señala los requisitos para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los lineamientos para la realización de las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel en razón de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Presidente de la República.

### (ii) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DEL MECANISMO DE PARTICIPACION No. 1 Y MECANISMO DE PARTICIPACION No. 2, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN.



1. Que la operación de las convocatorias públicas se estructura a partir de un Plan Bienal de Convocatorias, definido como el instrumento a través del cual el OCAD del Fondo de CTel dará a conocer, entre otros aspectos, el cronograma de las convocatorias, los montos de financiación y los territorios de influencia de los proyectos que se realizarán para responder a los retos del desarrollo regional que deben ser abordados desde la ciencia, la tecnología e innovación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 , adicionado y modificado por el Decreto 1467 de 2018.
2. Que mediante el artículo 1 del Acuerdo 90 del 6 de abril de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel dispuso en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019 – 2020 la realización de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.
3. Que por medio del artículo 4 del Acuerdo No. 90 del 6 de abril de 2020, el OCAD del FCTel aprobó los términos de referencia de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.
4. Que de acuerdo con el cronograma aprobado por el Órgano Colegiado para la convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, el 22 de abril de 2020 se publicó en la página web de MinCiencias el listado definitivo de proyectos elegibles.
5. Que cumplidos los trámites dispuestos por la Comisión Rectora del SGR para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del FCTel del SGR, proyectos, para los cuales el OCAD del FCTel definió como criterio de priorización la valoración de 90 puntos el puntaje y 10 puntos aval para realizar pruebas diagnósticas:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	87,80	1 Puntaje: 92
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	95,5	1 Puntaje: 95



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ						
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	88,0	2 Puntaje: 90
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	84,65	3 Puntaje: 88.5
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	78,75	4 Puntaje: 87.5
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL -INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	85,75	5 Puntaje: 87.5
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	78,75	6 Puntaje: 87.5
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	86,50	7 Puntaje: 85



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIQ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAIQ EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	75,60	9 Puntaje: 84
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	75,60	10 Puntaje: 84
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	83,50	1 Puntaje: 85
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	85,15	2 Puntaje: 83.5
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	78,85	3 Puntaje: 83.5
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	90,55	1 Puntaje: 89.5



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	82,80	1 Puntaje: 92
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	79,25	1 Puntaje: 82.5
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	71,55	1 Puntaje: 79.5
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	76,15	2 Puntaje: 73.5
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	82,80	1 Puntaje: 92
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	90,55	1 Puntaje: 89
2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	74,70	2 Puntaje: 83





BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA						
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	83,35	3 Puntaje: 81.5
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	69,35	4 Puntaje: 71.5
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	80,10	1 Puntaje: 89
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	75,15	2 Puntaje: 83.5
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	78,30	1 Puntaje: 87
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	87,35	1 Puntaje: 91.5
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,343.00	76,50	1 Puntaje: 78



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA						
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	76,55	1 Puntaje: 79.5
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	80,15	1 Puntaje: 83.5
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	63,45	2 Puntaje: 70.5
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	64,35	1 Puntaje: 71.5
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	83,75	1 Puntaje: 87.5
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	72,50	2 Puntaje: 75



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	89,20	1 Puntaje: 88
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	76,50	2 Puntaje: 85
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	75,85	3 Puntaje: 76.5
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	81,95	1 Puntaje: 85.5
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	96.40	1 Puntaje: 96
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	86,95	3 Puntaje: 85.5
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	94,15	1 Puntaje: 93.5



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO						
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	91,90	2 Puntaje: 91
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	82,90	3 Puntaje: 81
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	84,15	1 Puntaje: 93.5
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	74,70	2 Puntaje: 83
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	72,0	3 Puntaje: 80
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	68,40	4 Puntaje: 76
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	90,70	1 Puntaje: 93



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	70,65	2 Puntaje: 78.5
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	80,20	3 Puntaje: 78
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	77,20	4 Puntaje: 78
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	68,40	5 Puntaje: 76
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	80,55	1 Puntaje: 89.5
2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	75,60	2 Puntaje: 84



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	70,65	3 Puntaje: 78.5
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	87,30	1 Puntaje: 97
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	94,15	2 Puntaje: 93.5
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	81,90	3 Puntaje: 91
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	74,25	4 Puntaje: 82.5
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	90,95	1 Puntaje: 95
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	95.05	2 Puntaje: 94.5



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER						
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	73,95	3 Puntaje: 81.5
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO O E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	95,65	1 Puntaje: 98.5
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	76,50	2 Puntaje: 85
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	82,90	3 Puntaje: 81
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	79,00	5 Puntaje: 80

### (iii) CONSIDERANDOS FINALES

1. Que de conformidad con el artículo 9.6 del Acuerdo No. 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR, las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido al finalizar la respectiva sesión, el cual se



expedirá de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR a través del SUIFP – SGR. Igualmente, el acuerdo se publicará en el SUIFP-SGR un (1) día posterior a la fecha de la sesión y se comunicará a las entidades designadas ejecutoras y a las instancias designadas para adelantar la contratación de la interventoría.

2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019, con citación enviada a través de correo electrónico del 11 de mayo de 2020, y de acuerdo con solicitud de citación remitida por la Presidenta del órgano colegiado, convocó a sesión no presencial a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. LXXVI del 13 de mayo de 2020 prorrogada hasta el 14 de mayo de 2020 como consta en el acta de la sesión.
3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 76 del quince (15) de mayo de 2020, suscrita por la Presidenta y la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

### ACUERDA:

### TITULO I

#### VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, DESIGNACIÓN DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

**ARTÍCULO 1.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,045,696,765.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - AMAZONAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1,228,115,965.00
Departamentos - AMAZONAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$771,400,000.00





<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	\$ 1,999,515,965.00
-----------------------------------	---------------------

<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$46,180,800.00

<b>VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA</b>						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,999,515,965.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 1,999,515,965.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Gobernación del Amazonas	\$1.999.515.965,00	\$46.180.800,00	\$2.045.696.765,00
<b>Instancia propuesta para contratar interventoría:</b>	Contempla supervisión	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$1.999.515.965,00</b>	<b>\$46.180.800,00</b>	<b>\$2.045.696.765,00</b>

**ARTÍCULO 2.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7,105,758,280.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,332,046,906.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,332,046,906.00</b>	



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Propios	2020	\$4,773,711,374.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,332,046,906.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	<b>Valor SGR</b>	\$ 2,254,766,906.00		
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	<b>Valor SGR</b>	\$ 77,280,000.00		
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Instituto Nacional de Salud	\$ 2,254,766,906.00	\$4,773,711,374.00	\$ 7,028,478,280 .00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Instituto Nacional de Salud	\$77,280,000.00	\$0.00	\$77,280,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$2,332,046,906.00</b>	<b>\$4,773,711,374.00</b>	<b>\$7,105,758,280.00</b>

**ARTÍCULO 3.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,836,425,273.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,154,796,752.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			\$ 3,154,796,752.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Secretaria de Distrital de Salud de Bogotá	Propios	2020	\$108,874,500.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$1,510,910,641.00



Privadas - Hospital Universitario Nacional	Propios	2020	\$61,843,380.00
--------------------------------------------	---------	------	-----------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,154,796,752.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,154,796,752.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL		<b>Valor SGR</b>	\$0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ	\$3,154,796,752.00	\$1,402,138,784.00	\$4,556,935,536.00
<b>Instancia propuesta para la contratar interventoría:</b>	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL	\$0.00	\$279,489,737.00	\$279,489,737.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,154,796,752.00</b>	<b>\$1,681,628,521.00</b>	<b>\$4,836,425,273.00</b>

**ARTÍCULO 4.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,746,429,398.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,229,178,190.10
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$945,592,571.90
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,174,770,762.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Propios	2020	\$404,696,518.00
Privadas - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Propios	2021	\$166,962,118.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA
--------------------------------



Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,174,770,762.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C. A		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,976,450,122.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 198,320,640.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C. A.	\$2,976,450,122.00	\$ 571,658,636.00	\$ 3,548,108,758.00
<b>Entidad designada para la supervisión</b>	MINCIENCIAS	\$ 198,320,640.00	\$0.00	198,320,640.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 3,174,770,762.00</b>	<b>\$ 571,658,636.00</b>	<b>\$ 3,746,429,398.00</b>

**ARTÍCULO 5.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,583,251,394.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$620,295,828.96
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$917,715,312.02
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$65,234,996.05
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$620,295,828.97
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,223,541,966.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiolog	Propios	2020	\$6,478,186.00
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiolog	Propios	2021	\$6,478,186.00



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiología	Propios	2020	\$125,054,987.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2020	\$36,916,273.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2020	\$92,390,898.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2021	\$92,390,898.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,223,541,966.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,171,927,152.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 51,614,814.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.	\$ 2,171,927,152.00	\$ 359,709,428.00	\$2,531,636,580.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$ 51,614,814.00	\$0,00	\$ 51,614,814.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 2,223,541,966.00</b>	<b>\$ 359,709,428.00</b>	<b>\$ 2,583,251,394.00</b>

**ARTÍCULO 6.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,822,340,500.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 2,221,198,500.00</b>



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Gencell Pharma	Propios	2020	\$1,601,142,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,221,198,500.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		GENCELL PHARMA IPS		Valor SGR	\$ 2,166,198,500.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 55,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Gencell Pharma IPS.	\$ 2,166,198,500.00	\$ 1,601,142,000.00	\$ 3,767,340,500.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 55,000,000.00	\$ 0.00-	\$ 55,000,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 2,221,198,500.00</b>	<b>\$ 1,601,142,000.00</b>	<b>\$ 3,822,340,500.00</b>

**ARTÍCULO 7.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,465,507,136.00
Fuentes			Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,196,370,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3,196,370,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad El Bosque	Propios	2020	\$1,269,137,136.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,196,370,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DEL BOSQUE		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,046,370,000.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 150,000,000.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad del Bosque	\$ 3,046,370,000.00	\$ 1,194,688,752.00	\$ 4,241,058,752.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$ 150,000,000.00	\$ 74,448,384.00	\$ 224,448,384.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 3,196,370,000.00</b>	<b>\$ 1,269,137,136.00</b>	<b>\$ 4,465,507,136.00</b>

**ARTÍCULO 8.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL. BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,727,000,000.00
<b>Fuentes</b>			<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,511,000,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			\$ 2,511,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Abood Shaio en Reestructuración	Propios	2020	\$216,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,511,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		FUNDACION ABOOD SHAIO		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,511,000,000.00	



Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS	Valor SGR	\$ 0.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020	

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Fundación Abood Shaio en Reestructuración	\$2,511,000,000.00	\$ 144,000,000.00	\$ 2,655,000,000.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$0.00	\$72,000,000.00	\$72,000,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$2,511,000,000.00</b>	<b>\$ 216,000,000.00</b>	<b>\$2,727,000,000.00</b>

**ARTÍCULO 9.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,297,665,329.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$919,352,000.00
Departamentos – BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$2,276,235,296.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 3,195,587,296.00</b>	

Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Hospital Militar Central		Propios	2020	\$851,700,128.00
Empresas públicas - Hospital Militar Central		Propios	2021	\$54,600,000.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada		Propios	2020	\$30,872,084.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada		Propios	2021	\$164,905,821.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,195,587,296.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,195,587,296.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 58 de 2020			





		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad Militar Nueva Granada	\$3.195.587.296,00	\$1.102.078.033,00	\$4.297.665.329,00
<b>Instancia propuesta para la contratar interventoría:</b>	No Aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$3.195.587.296,00</b>	<b>\$1.102.078.033,00</b>	<b>\$4.297.665.329,00</b>

**ARTÍCULO 10.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DPTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 7,998,711,755.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$7,354,793,919.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 7,354,793,919.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	\$ 643,917,836.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 7,354,793,919.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		<b>Valor SGR</b>	\$7,004,565,637.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		<b>Valor SGR</b>	\$350,228,282.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Cartagena	\$7,004,565,637.00	\$643,917,836.00	\$7,648,483,473.00



Instancia propuesta para contratar interventoría:	Universidad de Cartagena	\$350,228,282.00	\$0.00	\$350,228,282.00
<b>Totales</b>		<b>\$7,354,793,919.00</b>	<b>\$643,917,836.00</b>	<b>\$7,998,711,755.00</b>

**ARTÍCULO 11.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,762,965,000.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 2,813,660,000.00
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 502,805,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 3,316,465,000.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	\$ 446,500,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,316,465,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,316,465,000.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.0	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Cartagena	\$3,316,465,000.00	\$446,500,000.00	\$3,762,965,000.00
<b>Instancia propuesta para contratar interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,316,465,000.00</b>	<b>\$446,500,000.00</b>	<b>\$3,762,965,000.00</b>



**ARTÍCULO 12.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6,598,110,000.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$5,998,110,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 5,998,110,000.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	\$ 600,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos – BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$5,998,110,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		<b>Valor SGR</b>	\$ 5,998,110,000.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Cartagena	\$5,998,110,000.00	\$600,000,000.00	\$6,598,110,000.00
<b>Instancia propuesta para la contratar interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$5,998,110,000.00</b>	<b>\$600,000,000.00</b>	<b>\$6,598,110,000.00</b>

**ARTÍCULO 13.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,589,255,120.00



DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,981,691,655.00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 18,308,345.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,000,000,000.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Dirección Territorial de Salud de Caldas	Propios	2020	\$ 249,104,000.00
Empresas públicas - Dirección Territorial de Salud de Caldas	Propios	2021	\$ 20,000,000.00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2020	\$ 292,849,164.00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2021	\$ 27,301,956.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	UNIVERSIDAD DE CALDAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,000,000,000.00		
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	NO APICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00		
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Caldas	\$2,000,000,000.00	\$589,255,120.00	\$2,589,255,120.00
<b>Instancia propuesta para contratar interventoría:</b>	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$2,000,000,000.00</b>	<b>\$589,255,120.00</b>	<b>\$2,589,255,120.00</b>

**ARTÍCULO 14.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 21,241,535,034.00



RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 19,979,976,186.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>		<b>\$ 19,979,976,186.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAQUETA	Aportes en especie	2020	\$ 1,261,558,848.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$ 19,979,976,186.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		<b>Valor SGR</b>	\$ 19,979,976,186.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE RAFAEL TOVAR POVEDA		<b>Valor SGR</b>	\$ 856,479,622.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Gobernación del Caquetá	\$19,123,496,564.00	\$1,261,558,848.00	\$20,385,055,412.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Empresa Social del Estado ESE Rafael Tovar Poveda	\$856,479,622.00	\$0.00	\$856,479,622.00
<b>Totales</b>		<b>\$19,979,976,186.00</b>	<b>\$ 1,261,558,848.00</b>	<b>\$21,241,535,034.00</b>

**ARTÍCULO 15.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3,787,035,249.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,304,864,237.00	
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 180,825,854.00	



<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	\$ 2,485,690,091.00
-----------------------------------	---------------------

<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$ 1,179,003,374.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	\$ 40,415,784.00
Privadas - Fundación Universitaria Internacional del Trópico	Propios	2020	\$ 57,926,000.00
Privadas - Fundación Universitaria Internacional del Trópico	Propios	2021	\$ 24,000,000.00

<b>VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA</b>						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,485,690,091.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO			<b>Valor SGR</b>	\$ 2,362,446,575.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión</b>	MINCIENCIAS			<b>Valor SGR</b>	\$ 123,243,516.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	\$2,362,446,575.00	\$ 1,301,345,158.00	\$3,663,791,733.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$123,243,516.00	\$0.00	\$123,243,516.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 2,485,690,091.00</b>	<b>\$ 1,301,345,158.00</b>	<b>\$3,787,035,249.00</b>

**ARTÍCULO 16.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,053,619,513.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,415,670,811.00



Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 446,356,726.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>		<b>\$ 3,862,027,537.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación InnovaGen	Propios	2020	\$ 1,191,591,976.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,862,027,537.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		FUNDACION INNOVAGEN		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,790,044,957.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 71,982,580.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Fundación InnovaGen	\$ 3,790,044,957.00	\$ 1,191,591,976.00	\$ 4,981,636,933.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$ 71,982,580.00	\$ 0.00	\$ 71,982,580.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 3,862,027,537.00</b>	<b>\$ 1,191,591,976.00</b>	<b>\$ 5,053,619,513.00</b>

**ARTÍCULO 17.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,705,932,822.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$4,000,000,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 4,000,000,000.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Aportes en especie	2020	\$57,888,756.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2020	\$648,044,066.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DEL CAUCA		<b>Valor SGR</b>	\$4,000,000,000.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad del Cauca	\$4,000,000,000.00	\$705,932,822.00	\$4,705,932,822.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$4,000,000,000.00</b>	<b>\$705,932,822.00</b>	<b>\$4,705,932,822.00</b>

**ARTÍCULO 18.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.612.783.045.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 4,492,783,045.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 4,492,783,045.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Laboratorio Departamental de Salud Pública	Propios	2020	\$54,000,000.00
Empresas públicas - Universidad del Chocó Diego Luis Córdoba	Propios	2020	\$66,000,000.00





VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,492,783,045.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCHÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA		<b>Valor SGR</b>	\$ 4,492,783,045.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCHÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA	\$4,492,783,045.00	\$120,000,000.00	\$4,612,783,045.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$4,492,783,045.00</b>	<b>\$120,000,000.00</b>	<b>\$4,612,783,045.00</b>

**ARTÍCULO 19.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,470,637,252.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,934,401,649.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,934,401,649.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2020	\$ 536,235,603.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,934,401,649.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,934,401,649.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Córdoba	\$ 3,934,401,649.00	\$ 536,235,603.00	\$ 4,470,637,252.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 3,934,401,649.00</b>	<b>\$ 536,235,603.00</b>	<b>\$ 4,470,637,252.00</b>

**ARTÍCULO 20.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8,302,400,891.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$8,065,003,813.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 8,065,003,813.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CORDOBA	Propios	2020	\$ 96,889,572.00
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2020	\$ 117,568,006.00
Privadas - Corporación colombiana de investigación agropecuar	Propios	2020	\$ 22,939,500.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$ 8,065,003,813.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		<b>Valor SGR</b>	\$ 8,065,003,813.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ -	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Córdoba	\$8,065,003,813.00	\$ 237,397,078.00	\$8,302,400,891.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$8,065,003,813.00</b>	<b>\$ 237,397,078.00</b>	<b>\$8,302,400,891.00</b>

**ARTÍCULO 21.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6,415,321,047.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>
Departamentos – CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				\$ 5,904,809,166.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad del Sinu	Propios	2020	\$ 510,511,881.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$5,904,809,166.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DEL SINU		<b>Valor SGR</b>	\$ 5,724,809,166.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 180,000,000.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm	\$ 5,724,809,166.00	\$ 510,511,881.00	\$ 6,235,321,047.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$ 180,000,000.00	\$ 0.00	\$ 180,000,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 5,904,809,166.00</b>	<b>\$ 510,511,881.00</b>	<b>\$ 6,415,321,047.00</b>

**ARTÍCULO 22.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,506,359,274.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,684,428,774.00
Departamentos – CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 363,574,652.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 4,048,003,426.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca	Propios	2020	\$ 346,628,532.00
Empresas públicas - Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca	Propios	2021	\$ 111,727,316.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,048,003,426.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		<b>Valor SGR</b>	\$ 4,048,003,426.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento de Cundinamarca	\$4,048,003,426.00	\$458,355,848.00	\$4,506,359,274.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$4,048,003,426.00</b>	<b>\$458,355,848.00</b>	<b>\$4,506,359,274.00</b>

**ARTÍCULO 23.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,162,742,977.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>
Departamentos - CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020
Departamentos - CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 4,168,513,565.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2020	\$ 858,326,524.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2021	\$ 135,902,888.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMAR CA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4,168,513,565.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		<b>Valor SGR</b>	\$ 4,168,513,565.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad Militar Nueva Granada	\$4,168,513,565.00	\$ 994,229,412.00	\$5,162,742,977.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$4,168,513,565.00</b>	<b>\$ 994,229,412.00</b>	<b>\$5,162,742,977.00</b>

**ARTÍCULO 24.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,000,000,000.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAVIARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 5,104,032,475.00
Departamentos - GUAVIARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 895,967,525.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 6,000,000,000.00</b>	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 6,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		<b>Valor SGR</b>	\$ 5,806,156,001.00	



<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	<b>Valor SGR</b>	\$ 193,843,999.00
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>		No. 58 de 2020	

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento del Guaviare	\$ 5,806,156,001.00	\$0.00	\$ 5,806,156,001.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Departamento del Guaviare	\$ 193,843,999.00	\$0.00	\$ 193,843,999.00
<b>Totales</b>		<b>\$6,000,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,000,000,000.00</b>

**ARTÍCULO 25.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vicencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5,044,587,282.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 4,876,721,530.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 4,876,721,530.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – HUILA	Propios	2020	\$ 88,870,516.00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2020	\$ 78,995,236.00

VICENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$ 4,876,721,530.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE HUILA		<b>Valor SGR</b>	\$ 4,876,721,530.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			



		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	DEPARTAMENTO DE HUILA.	\$4,876,721,530.00	\$167,865,752.00	\$5,044,587,282.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$4,876,721,530.00</b>	<b>\$167,865,752.00</b>	<b>\$5,044,587,282.00</b>

**ARTÍCULO 26.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,978,866,343.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAJIRA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$6,797,260,779.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$6,797,260,779.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAJIRA	Aportes en especie	2020	\$181,605,564.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$6,797,260,779.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		<b>Valor SGR</b>	\$6,797,260,779.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento de La Guajira	\$6,797,260,779.00	\$181,605,564.00	\$6,978,866,343.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00





<b>Totales</b>	<b>\$6,797,260,779.00</b>	<b>\$181,605,564.00</b>	<b>\$6,978,866,343.00</b>
----------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------

**ARTÍCULO 27.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8,547,580,905.47	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$7,999,707,919.84
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 7,999,707,919.84</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - MAGDALENA	Aportes en especie	2020	\$ 48,000,000.00
Empresas públicas - Universidad del Magdalena	Propios	2020	\$ 332,507,813.00
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia	Propios	2020	\$ 167,365,172.63

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$7,999,707,919.84	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		<b>Valor SGR</b>	\$7.973.222.378,38	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		<b>Valor SGR</b>	\$26.485.541,46	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento del Magdalena	\$7,973,222,378.38	\$547,872,985.63	\$8,521,095,364.01
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Departamento del Magdalena	\$26.485.541,46	\$0,00	\$26,485,541.46
<b>Totales</b>		<b>\$7,999,707,919.84</b>	<b>\$547,872,985.63</b>	<b>\$8,547,580,905.47</b>



**ARTÍCULO 28.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,300,000,000.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,000,000,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,000,000,000.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de Pamplona	Propios	2020	\$ 300,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,000,000,000.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad Pamplona de	\$2,000,000,000.00	\$300,000,000.00	\$2,300,000,000.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Contempla supervisión	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$2,000,000,000.00</b>	<b>\$300,000,000.00</b>	<b>\$2,300,000,000.00</b>

**ARTÍCULO 29.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,672,000,000.00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - NORTE DE SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 1,998,000,000.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Propios	2020	\$674,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1,998,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		<b>Valor SGR</b>	\$ 1,998,000,000.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad Francisco de Paula Santander	\$1,998,000,000.00	\$674,000,000.00	\$2,672,000,000.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$1,998,000,000.00</b>	<b>\$674,000,000.00</b>	<b>\$2,672,000,000.00</b>

**ARTÍCULO 30.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10,500,000,000.00



PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$10,000,000,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>		\$ 10,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Propios	2020	\$ 500,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$10,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		<b>Valor SGR</b>	\$ 9,703,558,165.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		<b>Valor SGR</b>	\$ 296,441,835.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$ 9,703,558,165.00	\$500,000,000.00	\$10,203,558,165.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$ 296,441,835.00	\$0.00	\$ 296,441,835.00
<b>Totales</b>		<b>\$10,000,000,000.00</b>	<b>\$500,000,000.00</b>	<b>\$10,500,000,000.00</b>

**ARTÍCULO 31.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1,999,837,777.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,999,837,777.00	
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			\$ 1,999,837,777.00	



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1,999,837,777.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO		<b>Valor SGR</b>	\$ 1,999,837,777.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento del Quindío	\$ 1,999,837,777.00	\$ 0.00	\$ 1,999,837,777.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 1,999,837,777.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 1,999,837,777.00</b>

**ARTÍCULO 32.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,520,647,419.84
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 1,645,079,540.00
Departamentos - QUINDIO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 354,600,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 1,999,679,540.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2020	\$ 264,345,174.92
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2021	\$ 256,622,704.92



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1,999,679,540.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO		<b>Valor SGR</b>	\$ 1,999,679,540.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad del Quindío	\$ 1,999,679,540.00	\$520,967,879.84	\$2,520,647,419.84
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 1,999,679,540.00</b>	<b>\$520,967,879.84</b>	<b>\$2,520,647,419.84</b>

**ARTÍCULO 33.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5,757,092,352.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$5,347,795,060.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 5,347,795,060.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2020	\$409,297,292.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$5,347,795,060.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE SUCRE		<b>Valor SGR</b>	\$ 5,347,795,060.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Sucre	\$ 5,347,795,060.00	\$409,297,292.00	\$5,757,092,352.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 5,347,795,060.00</b>	<b>\$409,297,292.00</b>	<b>\$5,757,092,352.00</b>

**ARTÍCULO 34.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5,133,041,287.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$5,033,041,287.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 5,033,041,287.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SUCRE	Aportes en especie	2020	\$ 20,000,000.00
Empresas públicas - Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS	Propios	2020	\$ 50,000,000.00
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana UPB	Propios	2020	\$ 30,000,000.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$5,033,041,287.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE SUCRE		<b>Valor SGR</b>	\$ 5,033,041,287.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento de Sucre	\$5,033,041,287.00	\$ 100,000,000.00	\$5,133,041,287.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$5,033,041,287.00</b>	<b>\$ 100,000,000.00</b>	<b>\$5,133,041,287.00</b>

**ARTÍCULO 35.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5,992,488,703.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$5,255,918,766.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 5,255,918,766.00</b>	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$5,255,918,766.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		Corporación universitaria del Caribe - CECAR		<b>Valor SGR</b>	\$ 4,972,085,138.00	





Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS	Valor SGR	\$ 283,833,628.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020	

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Corporación universitaria del Caribe - CECAR	\$ 4,972,085,138.00	\$736,569,937.00	\$5,708,655,075.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	\$ 283,833,628.00	\$ -	\$ 283,833,628.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 5,255,918,766.00</b>	<b>\$ 736,569,937.00</b>	<b>\$5,992,488,703.00</b>

**ARTÍCULO 36.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,399,053,362.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$3,769,507,208.00
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 142,333,422.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 3,911,840,630.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – TOLIMA	Propios	2020	\$420,871,286.00
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2020	\$66,341,446.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,911,840,630.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,911,840,630.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				<b>No. 58 de 2020</b>		



		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento del Tolima	\$3,911,840,630.00	\$487,212,732.00	\$4,399,053,362.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,911,840,630.00</b>	<b>\$487,212,732.00</b>	<b>\$4,399,053,362.00</b>

**ARTÍCULO 37.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$24,256,808,207.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 12,128,404,102.00
Departamentos – ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 7,632,510,603.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 19,760,914,705.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Propios	2021	\$806,223,000.00
Empresas públicas - Instituto Tecnológico Metropolitano	Propios	2021	\$242,877,288.00
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2021	\$736,370,960.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín	Propios	2021	\$219,840,000.00
Privadas - Corporación para Investigaciones Biológicas CIB	Propios	2021	\$167,688,880.00
Privadas - Corporación Universitaria La Sallista	Propios	2021	\$299,431,734.00
Privadas - Instituto Colombiano de Medicina Tropical ICMT	Propios	2021	\$433,100,000.00
Privadas - IPS Universitaria	Propios	2021	\$354,684,000.00
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia	Propios	2021	\$170,702,452.00
Privadas - Universidad de Medellín	Propios	2021	\$112,846,400.00
Privadas - Universidad EAFIT	Propios	2021	\$188,894,788.00
Privadas - Universidad EIA	Propios	2021	\$190,460,000.00
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana	Propios	2021	\$572,774,000.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$19,760,914,705.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		<b>Valor SGR</b>	\$ 19,760,914,705.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Antioquia	\$19,760,914,705.00	\$4,495,893,502.00	\$24,256,808,207.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$19,760,914,705.00</b>	<b>\$4,495,893,502.00</b>	<b>\$24,256,808,207.00</b>

**ARTÍCULO 38.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$18,268,472,531.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				\$ 11,775,672,531.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia	Propios	2020	\$ 2,992,800,000.00
Privadas - Entidad aliada (LIME)	Propios	2020	\$ 3,500,000,000.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$11,775,672,531.00	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		<b>Valor SGR</b>	\$ 11,775,672,531.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Antioquia	\$11.775.672.531,00	\$6.492.800.000,00	\$18.268.472.531,00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		\$11.775.672.531,00	\$6.492.800.000,00	\$18.268.472.531,00

**ARTÍCULO 39.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,825,185,331.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 2,825,185,331.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			\$ 2,825,185,331.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,825,185,331.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,825,185,331.00	



Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA	Valor SGR	\$ 0.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020	

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Atlántico	\$ 2,825,185,331.00	\$ 0.00	\$ 2,825,185,331.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 2,825,185,331.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 2,825,185,331.00</b>

**ARTÍCULO 40.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vicencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,732,938,893.00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 2,694,009,061.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Atlántico	Propios	2020	\$1,860,169,382.00
Empresas públicas - Universidad del Atlántico	Propios	2021	\$ 178,760,450.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,694,009,061.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,694,009,061.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	



Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
-----------------------------------------	----------------

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad del Atlántico	\$2,694,009,061.00	\$ 2,038,929,832.00	\$ 4,732,938,893.00
<b>Instancia propuesta para contratar interventoría</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$2,694,009,061.00</b>	<b>\$ 2,038,929,832.00</b>	<b>\$ 4,732,938,893.00</b>

**ARTÍCULO 41.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,746,863,981.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,484,863,981.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 2,484,863,981.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META	Aportes en especie	2020	\$ 147,000,000.00
Departamentos - META	Propios	2020	\$ 115,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,484,863,981.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DEL META		<b>Valor SGR</b>	\$2,484,863,981.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		



		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Departamento del Meta	\$2,484,863,981.00	\$ 262,000,000.00	\$2,746,863,981.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$2,484,863,981.00</b>	<b>\$ 262,000,000.00</b>	<b>\$2,746,863,981.00</b>

**ARTÍCULO 42.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,144,936,286.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$3,026,098,942.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 3,026,098,942.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2020	\$ 118,837,344.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,026,098,942.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,026,098,942.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de los Llanos	\$3,026,098,942.00	\$ 118,837,344.00	\$ 3,144,936,286.00



Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,026,098,942.00</b>	<b>\$ 118,837,344.00</b>	<b>\$ 3,114,936,286.00</b>

**ARTÍCULO 43.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6,612,163,399.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,576,189,191.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,576,189,191.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN	Propios	2020	\$ 25,000,000.00
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2020	\$ 428,230,220.00
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2020	\$2,582,743,988.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,576,189,191.00	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE NARIÑO		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,576,189,191.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad de Nariño	\$3,576,189,191.00	\$3,035,974,208.00	\$6,612,163,399.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00





<b>Totales</b>	<b>\$3,576,189,191.00</b>	<b>\$3,035,974,208.00</b>	<b>\$6,612,163,399.00</b>
----------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

**ARTÍCULO 44.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,340,405,556.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,340,405,556.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,340,405,556.00</b>	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,340,405,556.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NARIÑO		<b>Valor SGR</b>	\$3,212,394,526.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		DEPARTAMENTO DE NARIÑO		<b>Valor SGR</b>	\$128,011,030.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Instituto Departamental de Salud Nariño	\$3,212,394,526.00	\$0.00	\$3,212,394,526.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Departamento de Nariño	\$128,011,030.00	\$0.00	\$128,011,030.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,340,405,556.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,340,405,556.00</b>

**ARTÍCULO 45.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5,816,631,937.92
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$5,636,076,433.92
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 5,636,076,433.92</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Hospital Universitario Departamental de Nariño	Propios	2020	\$ 62,693,088.00
Empresas públicas - Instituto Departamental de Salud de Nariño	Propios	2020	\$ 49,503,728.00
Empresas públicas - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	Propios	2020	\$ 68,358,688.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$5,636,076,433.92	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		<b>Valor SGR</b>	\$ 5,636,076,433.92	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Hospital Universitario Departamental de Nariño	\$5,636,076,433.92	\$180,555,504.00	\$5,816,631,937.92
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$5,636,076,433.92</b>	<b>\$180,555,504.00</b>	<b>\$5,816,631,937.92</b>

**ARTÍCULO 46.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,524,878,938.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,312,870,352.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 2,312,870,352.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas – CIDEIM	Propios	2020	\$ 145,837,306.00
Privadas - Fundación Valle del Lili	Propios	2020	\$ 38,808,000.00
Privadas - Universidad Icesi	Propios	2020	\$ 27,363,280.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,312,870,352.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,264,562,352.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 48,308,000.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Corporación Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas -CIDEIM	\$ 2,264,562,352.00	\$ 212,008,586.00	\$ 2,476,570,938.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$ 48,308,000.00	\$ 0.00	\$ 48,308,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 2,312,870,352.00</b>	<b>\$ 212,008,586.00</b>	<b>\$ 2,524,878,938.00</b>

**ARTÍCULO 47.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,760,180,553.00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 3,667,924,097.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2020	\$1,092,256,456.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,667,924,097.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DEL VALLE		<b>Valor SGR</b>	\$3.569.524.097	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		DEPARTAMENTO DEL VALLE		<b>Valor SGR</b>	\$98.400.000	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad del Valle	\$3,569,524,097.00	\$1,092,256,456.00	\$4,661,780,553.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	Departamento del Valle	\$98,400,000.00	\$0.00	\$98,400,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,667,924,097.00</b>	<b>\$1,092,256,456.00</b>	<b>\$4,760,180,553.00</b>

**ARTÍCULO 48.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,842,413,875.00



SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,459,670,193.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>		<b>\$ 2,459,670,193.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Valle del Lili	Propios	2020	\$182,657,807.00
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2020	\$533,864,737.00
Privadas - Universidad Icesi	Propios	2020	\$666,221,138.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,459,670,193.00	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD ICESI		<b>Valor SGR</b>	\$2.342.543.041,00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$117.127.152,00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	UNIVERSIDAD ICESI	\$2,342,543,041.00	\$1,382,743,682.00	\$3,725,286,723.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$117,127,152.00	\$0.00	\$117,127,152.00
<b>Totales</b>		<b>\$2,459,670,193.00</b>	<b>\$1,382,743,682.00</b>	<b>\$3,842,413,875.00</b>

**ARTÍCULO 49.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,214,750,802.00



BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1,612,412,563.00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 487,587,437.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,100,000,000.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2020	\$ 50,790,641.00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2021	\$ 63,960,161.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,100,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,100,000,000.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad Tecnológica de Pereira	\$2.100.000.000,00	\$114.750.802,00	\$2.214.750.802,00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$2.100.000.000,00</b>	<b>\$114.750.802,00</b>	<b>\$2.214.750.802,00</b>

**ARTÍCULO 50.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,018,000,000.00



PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,563,700,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>		<b>\$ 2,563,700,000.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2020	\$ 454,300,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,563,700,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,563,700,000.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$2,563,700,000.00	\$454,300,000.00	\$3,018,000,000.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	NO APLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$2,563,700,000.00</b>	<b>\$454,300,000.00</b>	<b>\$3,018,000,000.00</b>

**ARTÍCULO 51.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1,586,549,981.00



Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1,340,066,782.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>		\$ 1,340,066,782.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Cardiovascular de Colombia	Propios	2020	\$ 246,483,199.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1,340,066,782.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA		<b>Valor SGR</b>	\$ 1,330,066,782.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 10,000,000.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Fundación Cardiovascular de Colombia	\$1,330,066,782.00	\$246,483,199.00	\$1,576,549,981.00
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$10,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$1,340,066,782.00</b>	<b>\$246,483,199.00</b>	<b>\$1,586,549,981.00</b>

**ARTÍCULO 52.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,337,983,550.70
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,868,921,423.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			\$ 3,868,921,423.00	





Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS	Propios	2020	\$ 469,062,127.70

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,868,921,423.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		CARVAJAL LABORATORIO IPS SAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,826,921,423.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 42,000,000.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Carvajal Laboratorio IPS SAS	\$3.826.921.423,00	\$ 469.062.127,70	\$ 4.295.983.550,70
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>	MINCIENCIAS	\$42,000,000.00	\$0,00	\$42,000,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$3.868.921.423,00</b>	<b>\$ 469.062.127,70</b>	<b>\$ 4.337.983.550,70</b>

**ARTÍCULO 53.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,336,179,002.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1,590,666,706.00
Departamentos – BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$277,614,582.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 1,868,281,288.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA U	Propios	2020	\$ 467,897,714.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,868,281,288.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA		<b>Valor SGR</b>	\$ 1,868,281,288.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	\$1,868,281,288.00	\$467,897,714.00	\$2,336,179,002.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$1,868,281,288.00</b>	<b>\$467,897,714.00</b>	<b>\$2,336,179,002.00</b>

**ARTÍCULO 54.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,245,638,729.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3,317,197,479.00
Departamentos - BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 652,825,250.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,970,022,729.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Aportes en especie	2020	\$ 137,808,000.00
Departamentos - BOYACA	Aportes en especie	2021	\$ 137,808,000.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,970,022,729.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,970,022,729.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$3.970.022.729,00	\$275.616.000,00	\$4.245.638.729,00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$3.970.022.729,00</b>	<b>\$275.616.000,00</b>	<b>\$4.245.638.729,00</b>

**ARTÍCULO 55.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,602,609,080.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,166,229,540.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			\$ 3,166,229,540.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Propios	2020	\$70,936,912.00
Privadas - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Propios	2020	\$291,346,132.00
Privadas - UNIVERSIDAD ECCI	Propios	2020	\$74,096,496.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,166,229,540.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,125,909,540.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$40,320,000.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
<b>Ejecutor sugerido:</b>	Pontificia Universidad Javeriana	\$3,125,909,540.00	\$436,379,540.00	\$3,562,289,080.00
<b>Instancia propuesta para contratar la interventoría:</b>	MINCIENCIAS	\$40,320,000.00	\$0.00	\$40,320,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$3,166,229,540.00</b>	<b>\$436,379,540.00</b>	<b>\$3,602,609,080.00</b>

**ARTÍCULO 56.** Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

Cuando los ejecutores sean de naturaleza jurídica privada, Minciencias con cargo a los recursos del proyecto vigilará la correcta ejecución de los recursos asignados al respectivo programa o proyecto a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo modifique o sustituya.

**ARTÍCULO 57.** Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.



**ARTÍCULO 58.** Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, la certificación del cumplimiento a los requisitos previos al inicio de la ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 513 de 2020 y en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

## TITULO II

### VIABILIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**ARTÍCULO 59.** VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,348,340,561.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$2,003,333,040.00
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$95,007,521.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 2,098,340,561.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Simón Bolívar	Propios	2020	\$ 124,999,999.00
Privadas - Universidad Simón Bolívar	Propios	2021	\$ 125,000,001.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,098,340,561.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,036,402,783.00	
<b>Entidad encargada de realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 61,937,778.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			



**ARTÍCULO 60.** VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,482,888,433.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,886,852,055.00
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 252,178,036.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 3,139,030,091.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$ 1,309,385,966.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	\$ 34,472,376.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,139,030,091.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,139,030,091.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

**ARTÍCULO 61.** VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,146,482,534.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,101,782,534.00



<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	\$ 2,101,782,534.00
-----------------------------------	---------------------

<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2020	\$44,700,000.00

<b>VIGENCIA PRESUPUESTAL</b>						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,101,782,534.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,101,782,534.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

**ARTÍCULO 62.** VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,642,851,016.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,206,247,069.00
Departamentos – NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$134,441,931.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			\$ 3,340,689,000.00	

<b>Cofinanciación</b>			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia campus Pasto	Propios	2020	\$ 302,162,016.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,340,689,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		<b>Valor SGR</b>	\$3,255,889,000.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$84,800,000.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

**ARTÍCULO 63.** VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,583,914,622.00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				\$ 4,339,122,834.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2020	\$ 244,791,788.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$4,339,122,834.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE NARIÑO		<b>Valor SGR</b>	\$ 4,339,122,834.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	





**ARTÍCULO 64.** VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,504,167,784.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$1,661,077,649.50
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 279,205,647.50
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 1,940,283,297.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Libre	Propios	2020	\$ 450,553,506.50
Privadas - Universidad Libre	Propios	2021	\$ 113,330,980.50

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1,940,283,297.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA		<b>Valor SGR</b>	\$ 1,835,942,973.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 104,340,324.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>				<b>No. 58 de 2020</b>		

**ARTÍCULO 65.** VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,111,844,513.00



Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,099,244,513.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 2,099,244,513.00</b>

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Aportes en especie	2020	\$ 12,600,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,099,244,513.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		<b>Valor SGR</b>	\$ 2,099,244,513.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

**ARTÍCULO 66.** VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,184,161,282.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1,665,782,714.00	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 270,728,498.00	
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>			<b>\$ 1,936,511,212.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Caja de Compensación Familiar de Risaralda	Propios	2020	\$ 123,825,035.00
Privadas - Caja de Compensación Familiar de Risaralda	Propios	2021	\$ 123,825,035.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1,936,511,212.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – RISARALDA		<b>Valor SGR</b>	\$1.833.070.906,00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$103.440.306,00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

**ARTÍCULO 67.** VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5,481,199,088.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$3,994,204,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 3,994,204,000.00</b>	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de Santander UDES	Propios	2020	\$ 1,486,995,088.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$3,994,204,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD DE SANTANDER		<b>Valor SGR</b>	\$ 3,954,204,000.00	
<b>Entidad designada para realizar la supervisión:</b>		MINCIENCIAS		<b>Valor SGR</b>	\$ 40,000,000.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			



**ARTÍCULO 68.** VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6,963,332,250.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$4,035,191,865.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 84,594,000.00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>				<b>\$ 4,119,785,865.00</b>	

Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Hospital Raul Orejuela Bueno	Propios	2020	\$ 724,038,728.00	
Empresas públicas - Hospital Raul Orejuela Bueno	Propios	2021	\$1,556,655,384.00	
Empresas públicas - Secretaría de Salud de Palmira	Propios	2020	\$ 11,040,000.00	
Empresas públicas - Secretaría de Salud de Palmira	Propios	2021	\$18,400,000.00	
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2020	\$ 266,706,136.73	
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2021	\$ 266,706,136.27	

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$4,119,785,865.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		<b>Valor SGR</b>	\$ 4,119,785,865.00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>		NO APLICA		<b>Valor SGR</b>	\$ 0.00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>			No. 58 de 2020			

### TITULO III

#### DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 69.** NOTIFÍQUESE el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas, a cada una de las entidades presentadoras de los proyectos de inversión, cuando aplica, a las entidades designadas como ejecutoras y a las instancias públicas designadas



para la contratación de la interventoría, cuando aplique, de los proyectos sometidos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. LXXVI del 13 y 14 de mayo de 2020, de conformidad con el numeral 13 del artículo 5 del Decreto 1544 de 2017, que modifica el artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de mayo de 2020



**Sandra de las Lajas Torres Paz**  
**SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**PRESIDENTA DELEGADA**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**  
**FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**Mabel Gisela Torres Torres**

**Mabel Gisela Torres Torres**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**  
**FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS**

Fecha de la sesión del OCAD: (13 y 14 de mayo de 2020)

Fecha de firma del Acta No. 76 soporte del presente acuerdo: (15-05-2020)

Proyectó: Angie Katherine Bocanegra Rodríguez  
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel  
Revisó: Luis Fernando Ricaurte Cardozo  
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel  
Revisó: Melissa Jiménez Rojas  
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel  
Revisó: Irina Alexandra Arroyo  
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel  
Revisó: Jorge Eduardo Atuesta  
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel  
Revisó: Adolfo Alarcón Guzmán  
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	T.L.
Aprobó	C.M.C.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1168 DE 2020  
**25 AGO 2020**

Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable

**EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,**

en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el numeral 4 del artículo 189, artículos 303 y 315, de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al presidente de la República, conservar el orden público en todo el territorio nacional.

Que el artículo 24 de la Constitución Política establece el derecho fundamental a circular libremente por el territorio nacional; sin embargo, no es un derecho absoluto, pues consagra que puede tener limitaciones, tal y como la Honorable Corte Constitucional en sentencia T-483 del 8 de julio de 1999 lo estableció en los siguientes términos:

“El derecho fundamental de circulación puede ser limitado, en virtud de la ley, pero sólo en la medida necesaria e indispensable en una sociedad democrática, con miras a prevenir la comisión de infracciones penales, **proteger el interés público**, la seguridad nacional, **el orden público, la salud y la moral públicas**, o los derechos y libertades de las demás personas, y en cuanto a la restricción sea igualmente compatible con el ejercicio de los demás derechos fundamentales reconocidos por la Constitución. Pero, como lo ha sostenido la Corte, toda restricción de dicho derecho debe estar acorde con los criterios de necesidad, racionalidad, proporcionalidad y finalidad; no son admisibles, por lo tanto, las limitaciones que imponga el legislador arbitrariamente, esto es, sin que tengan la debida justificación, a la luz de los principios, valores, derechos y deberes constitucionales”. (La negrilla fuera del texto original).

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

Que los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Que el artículo 46 de la Constitución Política contempla que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y les garantizará los servicios de seguridad social integral.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 95 de la Constitución Política, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, y obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Que la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-366 de 1996, reiterada en la Sentencia C-813 de 2014, precisó:

"En líneas muy generales, según la doctrina nacional, el poder de policía es una de las manifestaciones asociadas al vocablo policía, que se caracteriza por su naturaleza puramente normativa, y por la facultad legítima de regulación de la libertad con actos de carácter general e impersonal, y con fines de convivencia social, en ámbitos ordinarios y dentro de los términos de la salubridad, moralidad, seguridad y tranquilidad públicas que lo componen. Esta facultad que permite limitar en general el ámbito de las libertades públicas en su relación con estos términos, generalmente se encuentra en cabeza del Congreso de la República, en donde es pleno, extenso y preciso, obviamente ajustado a la Constitución, y, excepcionalmente, también en los términos de la Carta Política está radicado en autoridades administrativas a las cuales se les asigna un poder de policía subsidiario o residual como en el caso de la competencia de las asambleas departamentales para expedir disposiciones complementarias a las previstas en la ley.

De otra parte, la función de policía implica la atribución y el ejercicio de competencias concretas asignadas de ordinario y mediante el ejercicio del poder de policía a las autoridades administrativas de policía; en últimas, esta es la gestión administrativa en la que se concreta el poder de policía y debe ser ejercida dentro de los marcos generales impuestos por la ley en el orden nacional. **Su ejercicio compete exclusivamente al presidente de la República, a nivel nacional, según el artículo 189-4 de la Carta, y en las entidades territoriales a los gobernadores y los alcaldes quienes ejercen la función de policía (arts. 303 y 315-2 C.P.), dentro del marco constitucional, legal y reglamentario.**

En síntesis, en el ejercicio del poder de policía y a través de la ley y del reglamento superior se delimitan derechos constitucionales de manera general y abstracta y se establecen las reglas legales que permiten su específica y concreta limitación para garantizar los elementos que componen la noción de orden público policivo, mientras que a través de la función de policía se hacen cumplir jurídicamente y a través de actos administrativos concretos, las

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

disposiciones establecidas en las hipótesis legales, en virtud del ejercicio del poder de policía." (Negrilla fuera de texto original)

Que la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-045 de 1996, al pronunciarse sobre el orden público, manifestó:

#### "5.1 Los derechos fundamentales no son absolutos

Como lo ha señalado esta Corporación en reiterada jurisprudencia, no hay derechos ni libertades absolutos. La razón de ello estriba en la necesaria limitación de los derechos y las libertades dentro de la convivencia pacífica; si el derecho de una persona fuese absoluto, podría pasar por encima de los derechos de los demás, con lo cual el pluralismo, la coexistencia y la igualdad serían inoperantes. También cabe resaltar un argumento homológico, lo cual exige que, en aras de la proporcionalidad sujeto-objeto, este último sea también limitado. ¿Cómo podría un sujeto finito y limitado dominar jurídicamente un objeto absoluto?

En el consenso racional y jurídico cada uno de los asociados, al cooperar con los fines sociales, admite que sus pretensiones no pueden ser ilimitadas, sino que deben ajustarse al orden público y jamás podrán sobrepasar la esfera donde comienzan los derechos y libertades de los demás.

Ahora bien, cabe hacer una distinción con fundamento en la realidad jurídica: Una cosa es que los derechos fundamentales sean inviolables, y otra muy distinta es que sean absolutos. Son inviolables, porque es inviolable la dignidad humana: En efecto, el núcleo esencial de lo que constituye la humanidad del sujeto de derecho, su racionalidad, es inalterable. Pero el hecho de predicar su inviolabilidad no implica de suyo afirmar que los derechos fundamentales sean absolutos, pues lo razonable es pensar que son adecuables a las circunstancias. Es por esa flexibilidad que son universales, ya que su naturaleza permite que, al amoldarse a las contingencias, siempre estén con la persona. De ahí que puede decirse que tales derechos, dentro de sus límites, son inalterables, es decir, que su núcleo esencial es intangible. Por ello la Carta Política señala que ni aún en los estados de excepción se "suspenden" los derechos humanos y que, en todo caso, siempre se estará de conformidad con los principios del derecho internacional humanitario. Se deduce que cuando se afecta el núcleo esencial de un derecho fundamental, éste queda o violado o suspendido.

#### 5.1.2 El orden público como derecho ciudadano

El criterio de ver al mantenimiento del orden público como una restricción de los derechos, es algo ya superado. El orden público, en primer término, es una garantía de los derechos y libertades comprendidos dentro de él. El Estado social de derecho, se fundamenta en el orden (parte estática) y produce un ordenamiento (parte dinámica). En la parte estática entra la seguridad de la sociedad civil dentro del Estado, y en la parte dinámica la acción razonable de las libertades. **Luego el orden público supone el ejercicio razonable de la libertad. Es así como el pueblo tiene derecho al orden público, porque éste es de interés general, y como tal, prevalente.**



Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

Para la Corte es claro que el orden público no sólo consiste en el mantenimiento de la tranquilidad, sino que, por sobre todo, consiste en la armonía de los derechos, deberes, libertades y poderes dentro del Estado. La visión real del orden público, pues, no es otra que la de ser el garante de las libertades públicas. Consiste, para decirlo con palabras de André Hauriou, en la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad. No hay libertad sin orden y éste no se comprende sin aquella. Libertad significa coordinación, responsabilidad, facultad de obrar con conciencia de las finalidades legítimas, y no desorden, anarquía o atropello. Toda situación de inseguridad, anula la libertad, porque el hombre que se ve sometido a una presión psicológica, que le lleva al miedo de ser agredido por otros, constantemente y sin motivo, no es verdaderamente libre. El orden público, entonces, implica la liberación del hombre, porque le asegura la eficacia de sus derechos, al impedir que otros abusen de los suyos". (Negrilla fuera de texto original)

Que en la sentencia C-225 de 2017 la honorable Corte Constitucional define el concepto de orden público, así:

"La importancia constitucional de la media ambiente sano, elemento necesario para la convivencia social, tal como expresamente lo reconoció la Ley 1801 de 2016, implica reconocer que el concepto clásico de orden público, entendido como "el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos humanos", debe completarse con el medio ambiente sano, como soporte del adecuado desenvolvimiento de la vida en sociedad. En este sentido, el orden público debe definirse como las condiciones de seguridad, tranquilidad y de sanidad medioambiental, necesarias para la convivencia y la vigencia de los derechos constitucionales, al amparo del principio de dignidad humana".

Que de conformidad con el artículo 296 de la Constitución Política, para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

Que de conformidad con el artículo 303 de la Constitución Política el gobernador será agente del presidente de la República para el mantenimiento de orden público.

Que el artículo 315 de la Constitución Política señala como atribución de los alcaldes conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo, y en relación con el orden público, (i) conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador.

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

Que de conformidad con el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 son autoridades de policía, entre otros, el presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes distritales o municipales.

Que de conformidad con el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016, es atribución del presidente de la República (i) ejercer la función de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y los deberes, de acuerdo a la Constitución y la ley, (ii) tomar las medidas que considere necesarias para garantizar la convivencia en el territorio nacional, en el marco de la Constitución, la ley y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; (iii) impartir instrucciones a los alcaldes y gobernadores para preservar y restablecer la convivencia.

Que de conformidad con los artículos 201 y 205 de la Ley 1801 de 2016, corresponde a los gobernadores y alcaldes ejecutar las instrucciones del presidente de la República en relación con el mantenimiento y restablecimiento de la convivencia.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 1801 de 2016 se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico, y señala como categorías jurídicas las siguientes: (i) Seguridad: garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional. (ii) Tranquilidad: lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos. (iii) Ambiente: favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente y (iv) Salud Pública: es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud dispone en el artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

Que de conformidad el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015 es un deber de las personas relacionadas con el servicio de salud, "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad."

Que de acuerdo al documento técnico expedido por la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante memorando 202022000077553 del 7 de marzo de 2020, una epidemia tiene tres fases, a saber: (i) una fase de preparación, que inicia con la alerta de autoridades en salud en la que se realiza el proceso de alistamiento para la posible llegada del virus; (ii) una fase de contención, que inicia con la detección del primer caso, en la cual se debe fortalecer la vigilancia en salud pública, el diagnóstico de casos y el seguimiento de contactos, ya que el objetivo es identificar de la manera más oportuna los casos y sus posibles contactos para evitar la propagación y (iii) una fase de mitigación,

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

que inicia cuando, a raíz del seguimiento de casos, se evidencia que en más del 10% de los mismos no es posible establecer la fuente de infección, en esta etapa, se deben adoptar medidas para reducir el impacto de la enfermedad en términos de morbi-mortalidad, de la presión sobre los servicios de salud y de los efectos sociales y económicos derivados.

Que en Colombia la fase de contención se inició 6 de marzo de 2020 cuando se confirmó la presencia del primer caso en el país, de esta manera, dentro de la fase de contención, el 20 de marzo del mismo año se inició una cuarentena con el fin de controlar la velocidad de aparición de los casos.

Que la Organización Mundial de la Salud – OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como *pandemia* el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

Que el Coronavirus COVID-19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: gotas respiratorias al toser y estornudar, ii) contacto indirecto por superficies inanimadas, y iii) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional: (i) prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020, y (ii) extendió hasta el 31 de agosto de 2020 la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, a excepción del servicio de alimentación, que deberá ser prestado de manera domiciliaria.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, con el objeto de adoptar medidas que sigan contribuyendo en la disminución del contagio, la eficaz identificación de los casos y sus contactos y la recuperación de los casos confirmados, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020

Que de acuerdo con la Organización mundial de la Salud - OMS existe suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus COVID-19 se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados, y que se hace necesario adoptar medidas extraordinarias como el cierre de

Continuación del decreto: *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"*

fronteras con todos los Estados limítrofes, con el fin de evitar que sigan ingresando a territorio nacional nuevos casos de portadores del COVID-19, que pongan en riesgo el orden público y la salud de la población, hasta tanto se supere la emergencia sanitaria, resulta procedente mantener el cierre de fronteras.

Que mediante Decreto 402 del 13 de marzo de 2020, se ordenó cerrar la frontera terrestre y fluvial con la República Bolivariana de Venezuela, a partir de las 5:00 a.m. horas del 14 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020.

Que mediante Decreto 412 del 16 de marzo de 2020, se ordenó cerrar la frontera terrestre y fluvial con la República de Panamá, República del Ecuador, República del Perú, y la República Federativa de Brasil a partir de las 00:00 a.m. horas del 17 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 418 del 18 de marzo 2020 se dictaron medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público, señalando que la dirección del orden público con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, estará en cabeza presidente de la República.

Que en el precitado Decreto 418 del 18 de marzo de 2020 se estableció que en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, se aplicarán de manera inmediata y preferente sobre las disposiciones de gobernadores y alcaldes las instrucciones, actos, y órdenes del presidente de la República.

Que algunas autoridades territoriales, en uso de sus facultades legales y como medida preventiva han decretado medidas de restricción a la circulación, entre otras, toque de queda u otras medidas en sus circunscripciones territoriales tendientes a mitigar o controlar la extensión del Coronavirus COVID-19.

Que mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 593 del 24 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, prorrogado por el Decreto 689 del 22 de mayo de 2020 hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 31 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, modificado y prorrogado por los Decretos 847 del 14 de junio de 2020 y 878 del 25 de junio de 2020, respectivamente, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 15 de julio de 2020.

Que mediante el Decreto 990 del 9 de julio de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020.

Que mediante el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020.

Que mediante el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 se estableció que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que así mismo, se determinó en el precitado Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, los gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el mismo Decreto 539 del 13 de abril de 2020 en el inciso segundo del artículo 2 señala que la secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública del protocolo que ha de ser implementado, vigilará el cumplimiento del mismo.

Que la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el comunicado de fecha de 18 de marzo de 2020 sobre "El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas", afirma que "[...] El Covid-19 tendrá una amplia repercusión en el mercado laboral. Más allá de la inquietud que provoca a corto plazo para la salud de los trabajadores y de sus familias, el virus y la consiguiente crisis económica

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

repercutirán adversamente en el mundo del trabajo en tres aspectos fundamentales, a saber: 1) la cantidad de empleo (tanto en materia de desempleo como de subempleo); 2) la calidad del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social); y 3) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral [ ...]"

Que así mismo la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el referido comunicado estima "[...] un aumento sustancial del desempleo y del subempleo como consecuencia del brote del virus. A tenor de varios casos hipotéticos sobre los efectos del Covid-19 en el aumento del PIB a escala mundial [...], en varias estimaciones preliminares de la OIT se señala un aumento del desempleo mundial que oscila entre 5,3 millones (caso "más favorable") y 24,7 millones de personas (caso "más desfavorable"), con respecto a un valor de referencia de 188 millones de desempleados en 2019. Con arreglo al caso hipotético de incidencia "media", podría registrarse un aumento de 13 millones de desempleados (7,4 millones en los países de ingresos elevados). Si bien esas estimaciones poseen un alto grado de incertidumbre, en todos los casos se pone de relieve un aumento sustancial del desempleo a escala mundial. A título comparativo, la crisis financiera mundial que se produjo en 2008-9 hizo aumentar el desempleo en 22 millones de personas".

Que en consecuencia la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el comunicado del 30 de junio de 2020 reiteró el llamado a los Estados a adoptar medidas urgentes para (i) estimular la economía y el empleo; (ii) apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos; (iii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo y, (iv) buscar soluciones mediante el diálogo social.

Que de conformidad con el memorando 2020220000083833 del 21 de abril de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a la fecha no existen medidas farmacológicas, como la vacuna y los medicamentos antivirales que permitan combatir con efectividad el Coronavirus COVID-19, ni tratamiento alguno, por lo que se requiere adoptar medidas no farmacológicas que tengan un impacto importante en la disminución del riesgo de transmisión del Coronavirus COVID-19 de humano a humano dentro de las cuales se encuentra la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que han sido recomendadas por la Organización Mundial de la Salud -OMS-.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social reportó el 9 de marzo de 2020 0 muertes y 3 casos confirmados en Colombia.

Que al 17 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social había reportado que en el país se presentaban 75 casos de personas infectadas con el Coronavirus COVID-19 y 0 fallecidos, cifra que ha venido creciendo a nivel país de la siguiente manera: 906 personas contagiadas al día 31 de marzo de 2020, 6.507 personas contagiadas al 30 de abril de 2020, 29.383 personas contagiadas al 31 de mayo de 2020, 97.846 personas contagiadas al 30 de junio de 2020, de las cuales había 52.279 casos activos, 295.508 personas contagiadas al 31 de julio de 2020, de las cuales había 130.403 casos activos, 551.696 personas contagiadas al 24 de agosto de 2020, de las cuales hay 148.807 casos activos y 17.612 fallecidos.

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social reportó el 24 de agosto de 2020 17.612 muertes y 551.696 casos confirmados en Colombia, distribuidos así: Bogotá D.C. (192.654), Cundinamarca (19.829), Antioquia (71.983), Valle del Cauca (43.598), Bolívar (23.694), Atlántico (63.069), Magdalena (11.444), Cesar (9.067), Norte de Santander (9.134), Santander (14.235), Cauca (4.329), Caldas (2.386), Risaralda (5.024), Quindío (977), Huila (3.690), Tolima (5.778), Meta (7.062), Casanare (888), San Andrés y Providencia (126), Nariño (12.846), Boyacá (3.212), Córdoba (17.498), Sucre (10.505), La Guajira (4.471), Chocó (3.664), Caquetá (5.069), Amazonas (2.690), Putumayo (2.476), Vaupés (216), Arauca (768), Guainía (49), Vichada (29) y Guaviare (236).

Que según la Organización Mundial de la Salud – OMS, se ha reportado la siguiente información: (I) en reporte número 57 de fecha 17 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. CET [Central European Time Zone] señaló que se encuentran confirmados 179.111 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 7.426 fallecidos, (II) en reporte número 71 de fecha 31 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 750.890 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 36.405 fallecidos, (III) en el reporte número 101 del 30 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST [Central European Summer Time Zone] señaló que se encuentran confirmados 3.090.445 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 217.769 fallecidos, (IV) en el reporte número 132 del 31 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmados 5.934.936 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 367.166 fallecidos, (V) en el reporte número 162 del 30 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 10.185.374 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 503.862 fallecidos (VI) en el reporte número 193 del 31 de julio de 2020 señaló que se encuentran 17.106.007 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 668.910 fallecidos, (VII) en el informe semanal epidemiológico "Coronavirus disease (COVID-19)" del 23 de agosto de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran 23.057.288 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 800.906 fallecidos".

Que la Organización Mundial de la Salud -OMS-, emitió un documento con acciones de preparación y respuesta para COVID-19 que deben adoptar los Estados, con el fin de minimizar el impacto de la epidemia en los sistemas de salud, los servicios sociales y la actividad económica, que van desde la vigilancia en ausencia de casos, hasta el control una vez se ha presentado el brote. En este documento se recomienda como respuesta a la propagación comunitaria del Coronavirus COVID-19, entre otras, la adopción de medidas de distanciamiento social.

Que de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante memorando 202022000077553 del 7 de abril de 2020, el 31 de marzo de 2020 se alcanzó un total de 906 casos de contagio en el país, de los cuales 144 (15.8%) se encontraban en estudio, fecha para la cual se evidenció que en ese seguimiento en más del 10% de los casos, no fue posible establecer la fuente de infección, por lo cual el país, finalizó la etapa de contención e inició la etapa de mitigación de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000086563 del 24 de abril de 2020, señaló:

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

"El comportamiento del Coronavirus COVID-19 en Colombia a 23 de abril, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Salud, muestra que se han confirmado 4561 casos, 927 se han recuperado y 215 han fallecido. A su vez, de los casos confirmados la mayoría, 87,8% se encuentra en manejo domiciliario, debido a su baja severidad, 4,9% se encuentra bajo manejo hospitalario y solo 2,6% se encuentran en unidades de cuidado intensivo.

Como resultado del análisis de la evolución de casos confirmados, según fecha de inicio de síntomas es posible identificar una disminución en el número de casos por día (gráfica 1) y en el número de muertes por día (gráfica 2). La letalidad en Colombia es de 4,25%, menor a la mundial de 7.06%"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000095703 del 6 de mayo de 2020, señaló:

"De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Salud, el número reproductivo efectivo (Rt), que estima la cantidad de personas que cada paciente infecta y permite calcular la velocidad a la que se está propagando el virus y la población de enfermos en las siguientes semanas, estimado al inicio de la epidemia fue de 2,4, mientras que a la fecha se encuentra en 1,3.

El promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 6 de marzo y el 5 de mayo de 2020 es de 154. La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos a 5 de mayo de 2020 es de 4,4%. La tasa de letalidad global es de 7,4%.

De acuerdo con las estimaciones del INS el tiempo requerido para duplicar el número de casos mediante el cual se puede establecer la velocidad de la propagación al inicio de la epidemia se estableció en 1,26 días; transcurridas 9 semanas, este valor es de 10,62 días.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 7,2% para el 4 de mayo de 2020"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000110123 del 27 de mayo de 2020, señaló:

"De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Salud el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 6 de marzo y el 26 de mayo de 2020 fue de 284. La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos en Colombia a la misma fecha fue de 3.37%.

De acuerdo con las estimaciones del INS el tiempo requerido para duplicar el número de casos mediante el cual se puede establecer la velocidad de la propagación, al inicio de la epidemia se estableció en 1,26 días; en la última duplicación que ocurre el 28 de abril, el valor fue de 17,07 días.



Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 7,2% para el 4 de mayo de 2020".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000126153 del 11 de junio de 2020, señaló:

"De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el 4 y 10 de junio 2020 es de 1.475.

La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos, en Colombia a 5 de mayo es de 3,27%. La tasa de letalidad global es de 5.7%.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 11.8 % para el 10 de junio de 2020."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 1003 del 19 de junio de 2020, adoptó una medida sanitaria preventiva en el marco de la Emergencia Sanitaria, en la cual precisó:

"Artículo 1. Medida sanitaria preventiva. No se podrán habilitar eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, durante el término de la emergencia sanitaria.

Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de dos (2) metros, como mínimo, entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulten o impide dicha distanciamiento.

Parágrafo. Los responsables de los establecimientos cuya actividad haya sido habilitada y en los que se pueda generar aglomeración, deberán controlar estrictamente la entrada y la salida de personas. El incumplimiento de esta medida sanitaria podrá dar lugar a la suspensión de actividades del establecimiento."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000137233 del 25 de junio de 2020, señaló:

"De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el 19 y el 25 de junio de 2020 es de 2.912

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos, en Colombia a 25 de Junio es de 3,29%. La tasa de letalidad global es de 5.13%.2

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 14.9 % para el 24 de Junio es de 2020."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante memorando 202020000993541 del 3 de julio de 2020, estableció las siguientes categorías, según la afectación de los municipios por COVID-19: (i) Municipios sin afectación COVID-19, (ii) Municipios de baja afectación, (iii) Municipios de moderada afectación, y (iv) Municipios de alta afectación.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000147613 del 7 de julio de 2020, señaló:

"De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el 29 de Junio y el 6 de Julio de 2020 es de 3.600

La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos, en Colombia a 6 de julio es de 3.5%. La tasa de letalidad global es de 4.6%. Así mismo, a partir de la semana 23, entre el 1 y 7 de junio, la mortalidad por todas las causas muestra un cambio en la tendencia registrando el inicio de un exceso de mortalidad general, que visto por grupos de edad y sexo, es mayor en hombres y mujeres mayores de 60 años.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 17.8% para el 6 de Julio de 2020."

Que el Instituto Nacional de Salud mediante Comunicación 2-1000-2020-002748 del 8 de julio de 2020, precisó:

"Las enfermedades transmisibles se contagian dependiendo de: i) la vía de trasmisión (respiratoria, oral, fecal, vectorial, entre otras), ii) el número de contactos entre las personas, iii) la cantidad y el tamaño de la población afectada, iv) y la cantidad de personas susceptibles de contagiarse.

Se puede hacer un seguimiento de los casos nuevos de una enfermedad transmisible que se van presentado a través del tiempo en una población.

Se empieza con pocos casos y, en la medida que pasa el tiempo, se presentan cada vez más casos nuevos hasta llegar un punto máximo (el pico epidemiológico) en el que la proporción de personas susceptibles ha disminuido considerablemente, por lo que el número de casos nuevos empieza a disminuir hasta llegar potencialmente a cero.

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

Este ejercicio funciona para enfermedades que dejan inmunidad una vez se sufre la enfermedad. Teóricamente no es necesario que toda la población se infecte para que la curva caiga hasta que no se generen nuevos casos, pues una vez la cantidad de susceptibles en la población disminuyan, cada vez es más difícil que un infectado se encuentre y pueda contagiar a un susceptible.

El pico epidemiológico es el momento de la epidemia en que ocurren más casos nuevos y corresponde con la mayor exigencia de los sistemas de salud (durante la epidemia), pues más personas requerirán simultáneamente atención para el tratamiento de la enfermedad y sus complicaciones.

Los modelos matemáticos funcionan con información de las variables: i) tiempo) ii) casos nuevos, iii) el tamaño de la población y iv) las tasas de contacto entre las persona, con esto, se busca poder hacer un pronóstico del probable comportamiento de la epidemia en una población dada.

¿Por qué no se ha llegado al pico epidemiológico de COVID-19 en Colombia?

El escenario del caso base parte de un supuesto de no implementar una intervención, lo que se traduce en un número reproductivo efectivo ( $R_t$ ) de 2,28. El  $R_t$  corresponde al promedio de casos nuevos que genera un caso infectado en una población susceptible.

Con ese valor se estimaba que el pico epidemiológico ocurriría entre la primera y segunda semana de mayo.

Sin embargo, como en Colombia se han implementado diferentes medidas de orden individual y poblacional, estas han disminuido las probabilidades de transmisión de la infección (porque se limita el contacto con el virus o con alguien infectado), por ejemplo, el lavado de manos, uso del tapabocas, distanciamiento social o los aislamientos preventivos obligatorios estrictos.

[...]

Con esas mediciones del  $R_t$  se puede replicar, en el modelo matemático inicial, la curva de contagios y proyectar como sería la dinámica de la trasmisión en el futuro, siempre y cuando se mantengan las condiciones actuales. Es así como proyectando el  $R_t$  que se midió para los primeros días de junio ( $R_t = 1,20$ ), se estima la tendencia de aumento diario de casos (por fecha de inicio de síntomas) que el pico se alcanzará a mediados de septiembre de 2020 [...]"

Que la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000163223 del 27 de julio de 2020, señaló:

"De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 20 y el 26 de Julio de 2020 es de 7.385

La letalidad a causa de COVID-19, que establece el porcentaje de personas que han fallecido por esta situación con respecto a los casos identificados como

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

positivos para este evento, en Colombia a 26 de julio es de 3,42%. La tasa de letalidad mundial es de 3.91%<sup>1</sup>.

[...]

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 21% para el 26 de julio de 2020."

Que mediante el Decreto 1109 del 10 agosto de 2020 se implementó una estrategia que permita la flexibilización del aislamiento obligatorio y la puesta en marcha de un aislamiento selectivo de los casos confirmados y casos sospechosos o probables de alto riesgo, a través de la creación del Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS.

Que en tal medida el precitado Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020 estableció como objeto crear, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el seguimiento de casos y contactos de COVID-19; reglamentar el reconocimiento económico de quienes deben estar en aislamiento por Covid19 y establecer las responsabilidades que los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS deben cumplir para la ejecución del PRASS.

Que la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el documento "Proyecciones e impacto en Colombia del COVID-19" del 18 de agosto de 2020, indicó:

"En de abril (sic), mes de aislamiento total, el Índice de Seguimiento a la Economía cayó 20,1%, es la contracción más fuerte desde 2005, año desde el cual se publica este indicador. En mayo, mes de apertura gradual de la economía, se observa un cambio en la tendencia: aunque aún en terreno negativo, este indicador cayó 16,2%. [...] La caída en el ISE se evidencia en la contracción de la economía durante el segundo trimestre del año, la cual cayó 15,7% frente a la variación positiva de 3,1% registrada en similar trimestre del año pasado. La caída del PIB fue de 7,4% en los seis primeros meses del año. Para el segundo semestre se espera una menor contracción de la economía, lo que traerá como consecuencia una caída en el PIB superior al 5,6% [...]

En junio, la tasa de ocupación registró una leve recuperación, se ubicó en 46,1%, no obstante, fue inferior en 11,4 p.p. con respecto a la tasa alcanzada en el mismo mes del año anterior. Durante el primer semestre del año, la tasa de ocupación fue de 48,8%, inferior en 7,5 p.p. con respecto a la alcanzada en el mismo período del año anterior. [...]

El comercio minorista [...] [a]partir de la apertura gradual de la economía en el mes de mayo, se observa un cambio en la tendencia aunque con un crecimiento

<sup>1</sup> Centro Europeo de Diagnóstico y Control de Enfermedades. <https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/download-todays-data-geographic-distribution-covid-19-cases-worldwide>

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

aún en terreno negativo respecto al mismo mes del año anterior: -26,8%. En junio la caída fue menor 14,2% frente al mismo mes del año anterior. Durante el primer semestre del año, la reducción del sector comercio fue del 11,8%. Se estima que para final del año la contracción del sector esté entre el 8% y 11%.

[...]

La caída del sector industrial se profundizó en el mes de abril, llegando al 35,8%. A partir de la reactivación gradual de la economía en los meses de mayo y junio, se observa un cambio en la tendencia pero aún en terreno negativo: la producción industrial cayó 26,2% y 20,4% en mayo y junio, respectivamente, frente a los mismos meses del año anterior. Durante los seis primeros meses del año, la producción del sector industrial se contrajo 12,4%. Se estima que la caída de todo el año esté entre el 10% y 13%.

Que la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000187753 del 25 de agosto de 2020, señaló:

"Actualmente, el país en general se encuentra en la fase de mitigación. El análisis de la información epidemiológica del evento a nivel nacional, sugiere que se está alcanzando el primer pico de la epidemia, al observarse una reducción progresiva de la velocidad de la transmisión de acuerdo al índice reproductivo básico (Rt) que estima la cantidad de personas que cada paciente infecta y permite calcular la velocidad a la que se está propagando el virus y estimar la población de enfermos de la siguiente semana. Este indicador, de acuerdo a las estimaciones del Observatorio Nacional de Salud, recalculadas para el 23 de agosto, se encontraba en 1.20 al 31 de mayo (promedio calculado desde el 27 de abril hasta el 31 de mayo), bajando 1.19 al 30 de junio (promedio calculado desde el 27 de abril hasta el 30 de junio), y a 1.16 al 31 de julio (promedio calculado desde el 27 de abril hasta el 31 de julio), encontrándose actualmente en 1.12 (promedio calculado desde el 27 de abril hasta 5 días antes de la última fecha de ajuste del modelo: 23 de agosto). Sin embargo, es importante recalcar que, en los territorios se encuentran en diferentes fases de la pandemia, y con distintos grados de afectación.

Es así como para el 23 de agosto, de los 1.122 municipios y Áreas No Municipalizadas – ANM, del país, el 10,34% se encuentran sin afectación o categoría NO COVID, el 27,63% tiene afectación baja, el 25,85% afectación moderada y el 36,15% afectación alta. A 23 de agosto del 2020, la tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes para el país es de 34,38, mientras que la letalidad total es del 3,2% (0,96% en menores de 60 años y 16,95% en mayores de 60 años), esta última se ha mantenido estable durante las últimas semanas a nivel nacional.

Así mismo, respecto de la capacidad instalada para la atención en salud de la población y en especial de las atenciones relacionadas con COVID-19, hay una consolidación de la expansión de la capacidad de respuesta del sistema y un equilibrio entre las capacidades del sistema y el incremento de los casos, que ha permitido reducir la mortalidad proyectada hasta ahora.

[...]

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

En este momento, en los distintos países se ha logrado pasar de un aislamiento obligatorio colectivo a una medida preventiva selectiva por tipo de personas, grupos específicos o áreas geográficas, entre otras. En el caso de Colombia específicamente dado que parece estar en los primeros picos, como se mencionó anteriormente, y al observarse una reducción de la transmisión en algunas ciudades del país, se encuentra en un buen momento para fortalecer estrategias de aislamiento selectivo que son más efectivas, pero además menos disruptivas, para reducir la velocidad de la transmisión del virus.

[...]

En concordancia con lo anterior, y para lograr que esto sea posible, se requiere además garantizar y monitorear una alta adherencia a los protocolos de bioseguridad en el transporte público, el trabajo y los establecimientos comerciales que tengan apertura al público. Así mismo, se debe propender por que la comunidad en general cumpla con las instrucciones de las medidas de distanciamiento físico a nivel personal y colectivo, mantener el trabajo en casa o teletrabajo para empleados o contratantes para disminuir las aglomeraciones tanto en el transporte público como en los diferentes espacios públicos, las cuales podrán ser ajustadas de forma gradual de acuerdo con la afectación en cada territorio. Las estrategias de comunicación deben informar a la población en esta nueva fase que el riesgo persiste, que la pandemia no ha terminado, y que el riesgo de rebotes depende de la adherencia individual y colectiva a las medidas de distanciamiento físico, así como a la aplicación de la estrategia de rastreo y aislamiento de casos y contactos. [...]"

Que por lo anterior y dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del Coronavirus COVID-19, es necesario decretar medidas de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable para todos los habitantes de la República de Colombia, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán para el efecto.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

**Artículo 1. Objeto.** El presente Decreto tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID 19.

**Artículo 2. Distanciamiento individual responsable.** Todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID – 19, adopte o expidan los diferentes ministerios y entidades

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

del orden nacional, cumpliendo las medidas de aislamiento selectivo y propendiendo por el autoaislamiento.

**Artículo 3. Aislamiento selectivo en municipios de alta afectación del Coronavirus COVID -19.** Los alcaldes en los municipios de alta afectación, con la debida autorización del Ministerio del Interior y previo concepto del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán restringir las actividades, áreas, zonas y hogares que consideren pertinentes para la realización de un aislamiento selectivo y focalizado, de acuerdo con la variación en el comportamiento de la pandemia del Coronavirus COVID 19.

**Artículo 4. Informe de las medidas y órdenes en materia de orden público emitidas por alcaldes y gobernadores.** En los municipios sin afectación, de baja afectación y moderada afectación del Coronavirus COVID -19 no se podrán realizar aislamientos selectivos de actividades, áreas, o zonas. En todo caso, las instrucciones y órdenes que emitan los gobernadores y alcaldes municipales y distritales en materia de orden público, con relación a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, deben ser previamente justificadas y comunicadas al Ministerio del Interior, y deberán ser autorizadas por esta entidad.

Los alcaldes de los municipios sin afectación, de baja afectación y de moderada afectación del Coronavirus COVID -19 podrán realizar aislamiento selectivo de hogares con personas con casos positivos en estudio, o con sintomatología.

**Artículo 5. Actividades no permitidas.** En ningún municipio del territorio nacional, se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:

1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Los bares, discotecas y lugares de baile.
3. El consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos y establecimientos de comercio. No queda prohibido el expendio de bebidas embriagantes.

**Parágrafo 1.** Los alcaldes de los municipios y distritos podrán solicitar al Ministerio del Interior autorización para la implementación de planes piloto en: (i) establecimientos y locales comerciales que presten servicio de restaurante o bares, para el consumo de bebidas embriagantes dentro del establecimiento o local, y (ii) para la realización de ferias empresariales, siempre y cuando se cumpla en todo momento con los protocolos de bioseguridad y las normas sobre aglomeraciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el desarrollo de estas actividades. La autorización que imparta el Ministerio del Interior requerirá del previo concepto favorable del Ministerio de Salud y Protección Social.

**Parágrafo 2.** Cuando un municipio presente una variación negativa en el comportamiento de la pandemia Coronavirus COVID-19 el Ministerio de Salud y Protección Social enviará al Ministerio del Interior un informe que contenga la descripción de la situación epidemiológica del municipio relacionada con el Coronavirus COVID-19 y las actividades que estarán permitidas para el municipio, con lo

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

cual, se ordenará el cierre de las actividades o casos respectivos por parte del Ministerio del Interior a la entidad territorial.

**Artículo 6. Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades.** Toda actividad deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.

**Artículo 7. Medidas para el Comportamiento Ciudadano.** El Ministerio de Salud y Protección Social adoptará el protocolo de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas.

**Artículo 8. Teletrabajo y trabajo en casa.** Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

**Artículo 9. Cierre de Fronteras.** Cerrar los pasos marítimos, terrestres y fluviales de frontera con la República de Panamá, República del Ecuador, Republica del Perú, República Federativa de Brasil y República Bolivariana de Venezuela, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 1 de septiembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de octubre de 2020.

Se exceptúan del cierre de frontera, las siguientes actividades:

1. Emergencia humanitaria.
2. El transporte de carga y mercancía.
3. Caso fortuito o fuerza mayor.
4. La salida del territorio nacional de ciudadanos extranjeros de manera coordinada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con las autoridades distritales y municipales competentes.

**Parágrafo 1.** Quienes desarrollen las excepciones establecidas en el presente artículo deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control del Coronavirus COVID-19 y deberán atender las instrucciones que, para evitar su propagación, adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

**Parágrafo 2.** El Ministerio del Interior, previo concepto favorable del Ministerio de Salud y Protección Social, y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá levantar el cierre de los pasos marítimos, terrestres y fluviales de frontera de que trata este artículo.



Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

**Artículo 10. Inobservancia de las medidas.** La violación e inobservancia de las medidas adoptadas e instrucciones dadas mediante el presente Decreto, darán lugar a la sanción penal prevista en el artículo 368 del Código Penal y a las multas previstas en artículo 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 de 2016, o la norma que sustituya, modifique o derogue.

Los gobernadores y alcaldes que omitan el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto serán sujetos de las sanciones a que haya lugar.

**Artículo 11. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de octubre de 2020, y deroga el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los,

25 AGO 2020

LA MINISTRA DEL INTERIOR,



ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,



CLAUDIA FELUM DE BARBERI

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, **25 AGO 2020**



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,



FERNANDO RUIZ GÓMEZ

EL MINISTRO DE TRABAJO,

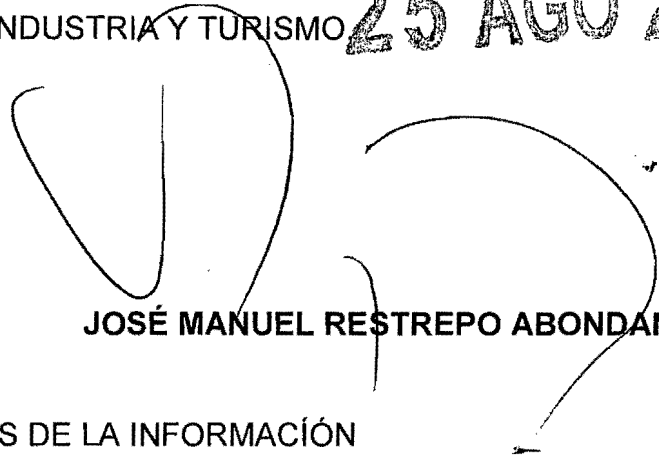


ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ

Continuación del decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

25 AGO 2020



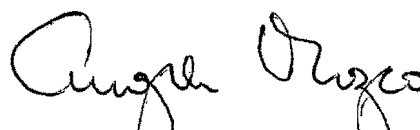
JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES,



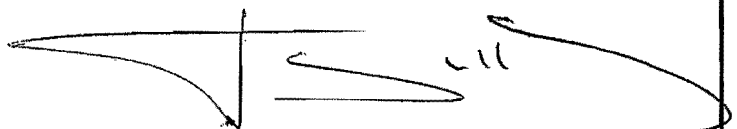
KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,



ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1462 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020**

Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid - 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 2.8.8.1.4.2. del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto 4107 de 2011

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento, dispone que las personas deben *"obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud"*

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en su artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho, y en su artículo 10 enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental los de *"propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"* y de *"actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y salud de las personas"*

Que la Ley 9 de 1979, al tenor de su título VII resalta que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de todas las autoridades de salud.

Que el artículo 598 de la mencionada Ley 9 de 1979 establece que *"toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal, y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes"*

Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en el párrafo 1 de su artículo 2.8.8.1.4.3. indica que el Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad sanitaria del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, podrá *"tomar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objeto de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada"*.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia en salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que (i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) puede exigir una respuesta internacional coordinada.

Que la Organización Mundial de la Salud – OMS, el 7 de enero de 2020, declaró el brote del nuevo Coronavirus - Covid - 19 como una emergencia de salud pública de importancia

Continuación de la resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid - 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

internacional y el 11 de marzo de 2020, como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, con base en la declaratoria de pandemia por parte de la OMS, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 e indicó que la misma podría finalizar antes de la fecha señalada o, si persisten las causas que le dieron origen, podría ser prorrogada.

Que, con base en las estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud, en el documento producido por el Observatorio Nacional de Salud "*Modelos de transmisión de Coronavirus Covid-19 escenarios para Colombia*" en donde se establece que con corte al 20 de mayo de 2020 el número reproductivo en tiempo real  $R_t$  para el país era de 1,33, con valores para ciudades que oscilaban entre 0,72 y 1,37 y que el crecimiento promedio de casos nuevos venía experimentando un aumento, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 844 de 2020, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020.

Que el manejo de una epidemia se construye por fases, a saber: (i) una fase de preparación, que inicia con la alerta de autoridades en salud en la que se realiza el proceso de alistamiento para la posible llegada del virus; (ii) una fase de contención, que inicia con la detección del primer caso, en la cual se debe fortalecer la vigilancia en salud pública, el diagnóstico de casos y el seguimiento de contactos, ya que el objetivo es identificar de la manera más oportuna los casos y sus posibles contactos para evitar la propagación y (iii) una fase de mitigación, que inicia cuando, a raíz del seguimiento de casos, se evidencia que en más del 10% de los mismos no es posible establecer la fuente de infección, en esta etapa, se deben adoptar medidas para reducir el impacto de la enfermedad en términos de morbi-mortalidad, de la presión sobre los servicios de salud y de los efectos sociales y económicos derivados.

Que en Colombia la fase de contención se inició el 6 de marzo de 2020 y finalizó el 31 de marzo del mismo año, cuando se alcanzó un total de 906 casos de los cuales 114, que equivalen al 15,8% se encontraban en estudio, es decir que frente a los 114 casos no se conocía la causa del contagio e inició la fase de mitigación.

Que no es posible calcular o determinar exactamente cómo va a progresar una pandemia ni ningún evento en el tiempo. La analítica predictiva provee diferentes modelos determinísticos y estocásticos que ayudan a tener escenarios hipotéticos de referencia para la toma de decisiones, que debe incorporar no solo el análisis de alcance y limitación de estos modelos (esto es, los supuestos matemáticos y/o estadísticos acerca del fenómeno representado, tales como el error y la incertidumbre), sino otros factores sociales, económicos, culturales y políticos, y por tanto, los modelos predictivos se confrontan luego con lo que va ocurriendo durante la pandemia. La diferencia entre lo observado y lo esperado permite nuevas calibraciones para mejorar su precisión cuidando vigilar el sobreajuste que tampoco es una característica deseable pues los modelos apuntan a generalizar.

Que el Instituto Nacional de Salud (INS) y varias instituciones académicas nacionales e internacionales, han desarrollado y siguen presentando diferentes alternativas basadas en su mayoría en modelos matemáticos de tipo compartimental que, con mayor o menor error y sofisticación de las representaciones, apuntan a describir la progresión de los casos.

Que los cálculos de la progresión de la pandemia, a diferencia de los modelos, se basan en los datos disponibles de la observación y registro de los individuos afectados durante la pandemia, su calidad depende de los sistemas de información y los datos pueden ser incorporados para ajustar los modelos, sin embargo, en sí mismo hacen parte de las estadísticas de seguimiento de los eventos.

Continuación de la resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid - 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

Que el Instituto Nacional de Salud llevó a cabo un modelo determinístico tipo SIR, que divide la población afectada en tres grandes grupos: (i) individuos susceptibles o que pueden contagiarse (S), (ii) individuos infectados o que son capaces de transmitir la enfermedad (I), y (iii) los individuos recuperados de la infección o que adquieren inmunidad (R). Las estimaciones de casos nuevos y acumulados diariamente son producto del ajuste al modelo predictivo SIR de transmisión estocástico de la COVID-19, con los reportes diarios de casos confirmados de COVID-19 de la base de datos del Centro de Ciencia e Ingeniería de Sistemas (CSSE) de la Universidad Johns Hopkins.

Que con base en las estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud, divulgadas en [www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co) en el documento producido por el Observatorio Nacional de Salud "Modelos de transmisión de Coronavirus COVID19, escenarios para Colombia", cuyas proyecciones se actualizan para el seguimiento que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social en los Comités Estratégicos de Salud, con corte al 20 de mayo de 2020, el número reproductivo en tiempo real  $R_t$  para el país era de 1,33, con valores para ciudades que oscilaban entre 0,72 y 1,37 y el crecimiento promedio de casos nuevos experimentó un aumento considerable desde el 16 de abril aproximadamente, pues se reportaron hasta 600 casos de contagio al día, razón por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020.

Que con corte al 24 de agosto de 2020, según la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, se han confirmado 541.147 casos en Colombia con resultado positivo para COVID-19, en los siguientes territorios y cantidades: Bogotá 188.220; Antioquia 71.158; Valle del Cauca 40.620; Barranquilla 35.434; Atlántico 27.370; Cartagena 19.273; Cundinamarca 19168; Córdoba 17156; Santander 13687; Nariño 12746; Sucre 10357; Norte de Santander 8.998; Cesar 7899; Santa Marta 7.706; Meta 6.734; Tolima 5.555; Caquetá 4.836; Risaralda 4.807; La Guajira 4.349; Bolívar 4.198; Cauca 4.190; Chocó 3.630; Huila 3.530; Magdalena 3.519; Boyacá 3.091; Amazonas 2.687; Putumayo 2.405; Buenaventura 2.378; Caldas 2.301; Quindío 907; Casanare 856; Arauca 764; Guaviare 236; Vaupés 208; San Andrés 123; Guainía 42 y Vichada 29.

Que con ese mismo corte se han reportado 17.316 muertes, en los siguientes territorios y cantidades: Bogotá 4.951; Barranquilla 1.596; Valle del Cauca 1.422; Antioquia 1.417; Atlántico 1.236; Córdoba 1.089; Santander 563; Cundinamarca 539; Norte de Santander 514; Cartagena 508; Sucre 449; Nariño 449; Magdalena 299; Santa Marta 297; La Guajira 203; Cesar 200; Bolívar 171; Caquetá 160; Buenaventura 156; Tolima 148; Meta 139; Cauca 132; Chocó 130; Putumayo 116; Amazonas 107; Huila 90; Risaralda 77; Boyacá 60; Caldas 38; Quindío 25; Casanare 18; Arauca 13; Guainía 2 y Vichada 1.

Que, de acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el 18 y el 24 de agosto de 2020, es de 10.719; la positividad de las pruebas de laboratorio, que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas frente al total de muestras procesadas, es de 25,7% para el 24 de Julio de 2020, la cual se ha mantenido relativamente estable en las últimas semanas, considerando que se ha conservado la misma estrategia de rastreo de casos y contactos.

Que el análisis de la información epidemiológica del evento indica que Colombia continúa en la fase de mitigación y sugiere que se está alcanzando el pico de la epidemia, al observarse una reducción progresiva de la velocidad de la transmisión, de acuerdo al índice reproductivo básico  $R_t$ . Con base en las estimaciones del observatorio Nacional de Salud recalculadas para el 23 de agosto de 2020, el  $R_t$  en Colombia se encontraba a 1.20 al 31 de mayo (promedio calculado desde el 27 de abril hasta el 31 de mayo de 2020), descendiendo al 1.19 al 30 de junio (promedio calculado del 27 de abril hasta el 30 de junio y luego al 1.16 al 31 de julio (promedio calculado desde el 27 de abril hasta el 31 de julio de 2020), encontrándose actualmente en 1.2 (promedio calculado desde el 27 de abril hasta 5 días antes de la última

Continuación de la resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19; se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

fecha del ajuste del modelo), sin embargo, es importante tener en cuenta que los territorios se encuentran en diferentes estadios de la epidemia.

Que con corte al 23 de agosto, de los 1.122 municipios y Áreas No Municipalizadas – ANM, del país, el 10,34% se encuentran sin afectación de Covid-19, el 27,63% tienen afectación baja, el 25,85% afectación moderada y el 36,15% afectación alta.

Que con corte al 23 de agosto de 2020, la tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes para el país es de 34,38, mientras que la de letalidad total es de 3,2% (0,96% en menores de 60 años y 16,95% en mayores de 60 años), esta última se ha mantenido estable durante las últimas semanas a nivel nacional. Sin embargo, el impacto real sobre la mortalidad, y su comparación con otros países, sólo será posible de ser establecido a final de la pandemia, ya que cada país también está en distintas fases, y ha aplicado diversos modelos de respuesta.

Que, pese a los significativos avances que en el mundo se han tenido en corto tiempo, a la fecha no hay suficiente evidencia que soporte el uso rutinario de algún medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y detener su transmisión.

Que con respecto a la capacidad hospitalaria, la aplicación de los planes de expansión elaborados por las secretaría o direcciones de salud territoriales con el acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, se centra principalmente en el incremento del número de camas de hospitalización de adultos, cuidados intermedios de adultos y cuidado intensivos de adultos, para dar respuesta al aumento de la demanda de la atención intrahospitalaria generada por la pandemia derivada del Covid-19, previniendo la saturación de esta capacidad instalada en los territorios.

Que, con relación a la hospitalización de adultos, se proyectó el mantenimiento de la capacidad hospitalaria con una disponibilidad del 50% exclusiva para la atención de Covid-19. En la actualidad se cuenta con 24.313 camas hospitalarias para la atención de Covid-19, lo cual presenta un incremento de 16,36% respecto del mes de abril de 2020.

Que la línea de base de las camas de unidad de cuidado intermedio, en abril de 2020, era de 3.305 y a 23 de agosto, se cuenta con 3.637, lo cual implica un incremento de 10%.

Que la línea de base de las camas de unidad de cuidado intensivo, en abril de 2020, era 5.462 y a 24 de agosto, se cuenta con 9.791, correspondiente a un crecimiento del 79,25%.

Que, con respecto a la ocupación de camas de UCI, se inició con una línea de base, en mayo de 2020, del 52,9% de la totalidad de las 5.462 camas de UCI; pasando a una ocupación, a 24 de agosto, del 65,7% con 9.791 camas, con un pico máximo de ocupación el 7 de agosto de 71,8%, momento en que se contaba con 9.157 camas.

Que es necesario continuar el seguimiento y expansión de la capacidad instalada de UCI, con los ajustes que se requieran de acuerdo al comportamiento de la pandemia, máxime si dentro de la estimación realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el escenario crítico de aumento de casos por el COVID-19, se podría requerir hasta 12.000 camas de UCI.

Adicionalmente a lo anterior se requiere continuar con estrategias para disminuir o mitigar el contagio por el virus en la población para evitar la aparición de las situaciones críticas antes enunciadas.

Que en la alocución de apertura de la conferencia de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 10 de agosto de 2020, el Director General de la OMS manifestó que: "se ha logrado romper las cadenas de transmisión gracias a la combinación de una rápida identificación de los casos, una amplia localización de los contactos, una adecuada atención clínica a los pacientes, el distanciamiento físico, el uso de mascarillas, la limpieza frecuente de las manos y el hábito de alejarse de los demás al toser (...) en los países que han seguido este camino, se está utilizando un enfoque basado en los riesgos para reabrir segmentos de las sociedades (...)".

Continuación de la resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid - 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

de tal manera que ante la no aparición de soluciones permanentes el camino correcto es continuar controlando el virus.

Que así mismo, el fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica y la disciplina social en diferentes países del mundo, han permitido pasar de un aislamiento obligatorio colectivo a una medida preventiva selectiva por tipo de personas, grupos específicos o áreas geográficas, entre otras.

Que, en consecuencia, el Gobierno Nacional ha determinado que es el momento de evolucionar de la estrategia de confinamiento general a un aislamiento selectivo que facilite el tránsito progresivo hacia dicha reactivación en forma segura y cuidadosa y sin minimizar el riesgo y control y protección que debe realizar el Estado.

Que con ese propósito, el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020, creó el Programa Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS-, como un plan nacional para disminuir la velocidad de transmisión del COVID-19, rompiendo sus cadenas de contagio, diseñado sobre la base de las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud OMS, el Centro para Control de Enfermedades (CDC por su sigla en inglés) y el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC por su sigla en inglés), así como diferentes experiencias internacionales exitosas en relación con la contención del virus.

Que para el efecto, el nivel nacional dentro del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, bajo la dirección de este Ministerio debe generar mecanismos para el fortalecimiento, coordinación y colaboración con los demás integrantes del Sistema de Salud, mediante acciones concretas de salud pública en la detección oportuna de casos de personas o contactos con Covid-19, en el contexto de ese plan nacional que brinde respuesta con medidas adicionales, para promover la finalidad y en última instancia la aplicación, incluido el establecimiento de las capacidades de salud pública orientadas hacia la implementación del PRASS.

Que en ese sentido, este Ministerio, en coordinación con las entidades territoriales de salud y los demás actores del SGSSS, continuará dirigiendo sus esfuerzos hacia el reforzamiento de la capacidad diagnóstica del país, en el fortalecimiento de la red hospitalaria, en la comunicación de riesgos, en adelantar estrategias comunitarias con trabajo de formación a los ciudadanos y con estrategias de comunicación, y propendiendo por la intersectorialidad y en el seguimiento a la adherencia a protocolos.

Que debido a que no en todo el territorio nacional existe un número significativo de casos y a que las ciudades con mayor número de casos de contagio parecen estar en los primeros picos de la epidemia por observarse una reducción de la transmisión, se está en un buen momento para fortalecer estrategias de aislamiento selectivo de personas, grupos o pequeñas áreas, manteniendo las acciones de prevención, sin perjuicio de que la evaluación permanente conlleve a considerar otras medidas según la evolución de la pandemia en cada territorio.

Que, mediante su gestión de vigilancia epidemiológica, los equipos de Vigilancia en Salud Pública de las entidades territoriales han venido realizando desde el comienzo de la pandemia una importante labor de Rastreo Presencial en Campo que incluye un ejercicio exhaustivo de identificación de contactos como parte de los cercos epidemiológicos que se ejecutan en ubicaciones específicas. Por su parte las Entidades Promotoras de Salud y demás entidades Obligadas a Compensar han desarrollado una importante labor de atención y seguimiento a sus afiliados y núcleos familiares, con lo cual el Rastreo en promedio arroja la identificación de entre 2 y 3 contactos dado que se circunscribe al núcleo familiar y/o convivientes. No obstante, para lograr generar una disminución significativa de la Tasa de Reproducción del Virus (RT) que contribuya a la reactivación de la actividad económica y social, es necesario ampliar de manera importante el alcance del Rastreo de Contactos, mediante un esfuerzo



Continuación de la resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid - 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

sistemático a gran escala que permita contactar diariamente a todos los Casos Confirmados y Sospechosos/ Probables identificados, así como también a sus Contactos.

Que para el efecto, el nivel nacional dentro del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, bajo la dirección de este Ministerio debe generar mecanismos para el fortalecimiento, coordinación y colaboración con los demás integrantes del Sistema de Salud, mediante acciones concretas de salud pública en la detección oportuna de casos de personas o contactos con Covid-19, en el contexto de ese plan nacional que brinde respuesta con medidas adicionales, para promover la finalidad y en última instancia la aplicación, incluido el establecimiento de las capacidades de salud pública orientadas hacia la implementación del PRASS.

Que es importante enfatizar en la cultura de la prevención y el cuidado como una obligación y deber ciudadano que debe hacer parte de su conducta permanente en todos los espacios y actividades en que se desarrolla, con una especial sensibilidad de protección hacia la comunidad, considerando la dimensión colectiva que tiene esta crítica situación.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1°. Prórroga de la emergencia sanitaria.** Prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020. Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.

**Artículo 2°. Modificar el artículo 2 de la Resolución 385 del 17 de marzo de 2020, modificado por el artículo 2° de la Resolución 844 de 26 de mayo de 2020, el cual quedará así:**

**"Artículo 2. Medidas.** Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas:

- 2.1. Prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas.
- 2.2. Prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen la concurrencia de más de cincuenta (50) personas. Los eventos públicos o privados en los que concurren hasta cincuenta (50) personas, deben garantizar que no exista aglomeración y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 2.3. Ordenar a los responsables de los establecimientos de comercio y locales comerciales, controlar estrictamente la entrada y salida de personas.
- 2.4. Ordenar a todas las autoridades del país y a los particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir en lo que les corresponda, con la estrategia de respuesta para enfrentar la pandemia, formalizada mediante la Resolución 779 de 2020, o la norma que la modifique o sustituya.
- 2.5. Ordenar a las Entidades Promotoras de Salud - EPS, entidades territoriales e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS que faciliten la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población residente en el territorio nacional, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto
- 2.6. Ordenar a la Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, incluidos los regímenes de excepción y especiales y a su red de prestadores de servicios de salud, que garanticen la atención en salud de su población afiliada, priorizando el modelo establecido en la Resolución 521 de 2020 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Continuación de la resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid - 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

- 2.7. Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2.8. Disponer de las operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.
- 2.9. Ordenar a las autoridades administrativas, a los sectores sociales y económicos y a la sociedad civil en general que, en el ámbito de sus competencias, transmitan la información sobre el riesgo del contagio, así como sobre las medidas de prevención del mismo, de acuerdo con los protocolos y lineamientos que expida o haya expedido el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 2.10. Recomendar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, incluidos los regímenes de excepción y especiales y a su red de prestadores de servicios de salud, en el marco de la ética y la autonomía profesional garantizar y realizar la prestación de servicios de salud con modalidades que minimicen los desplazamientos y el contacto físico, como la modalidad de telemedicina o la atención domiciliaria por parte de equipos multidisciplinarios de salud.
- 2.11. Recomendar a las autoridades departamentales, municipales y distritales que en el desarrollo de los Puestos de Mando Unificado – PMU para el seguimiento y control de la epidemia, monitoree como mínimo: (i) el cumplimiento de las acciones de prevención y control para la mitigación del riesgo de contagio a la población; (ii) la implementación de una estrategia comunitaria que garantice la formación a los ciudadanos con relación a la Covid - 19; (iii) reforzamiento de la capacidad diagnóstica de las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Obligadas a Compensar, los operadores de los regímenes especiales y de excepción y los departamentos y distritos, según sea su competencia; (iv) fortalecimiento de la gestión de la salud pública y vigilancia epidemiológica; (v) verificar la necesidad de implementar cercos epidemiológicos físicos, por localidades o conglomerados (vi) fortalecimiento de la atención domiciliaria, telemedicina y teleconsulta ambulatoria; (vii) fortalecimiento de la red hospitalaria; (viii) adopción de programas de protección a los grupos de mayor riesgo de complicaciones asociadas a Sars-CoV-2 y de mayor riesgo de contagio; (ix) fortalecimiento de estrategias para la comunicación del riesgo; (x) cumplimiento de los protocolos de bioseguridad; (xi) articulación de las autoridades que tiene a cargo el manejo, control y mitigación de la epidemia.
- 2.12. Recomendar a las personas mayores de 70 años el autoaislamiento preventivo.
- 2.13. Recomendar a la ciudadanía no realizar o asistir a eventos sociales.

**Parágrafo 1.** Entiéndase por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no pueda guardarse el distanciamiento físico de dos (2) metros como mínimo entre persona y persona. También se entiende que hay aglomeración cuando la disposición del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

**Parágrafo 2.** Estas medidas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

**Artículo 3. Cultura de prevención.** Las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general deben coadyuvar en la implementación de la presente norma y de las disposiciones complementarias que se emitan. En desarrollo del principio de

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

solidaridad y de los postulados de respeto al otro, se deberá adoptar una cultura de prevención vital. En consecuencia, se deberá cumplir especialmente con los siguientes aspectos:

3.1. Seguir de manera estricta los protocolos de bioseguridad que este Ministerio haya expedido para cada actividad y para cada uno de los espacios en los que se interactúe.

3.2. Minimizar los factores de riesgo y de exposición al contagio y desarrollar una conciencia de máxima prevención.

3.3. Atender las demás instrucciones que se emitan en relación con la prevención y el cuidado propio, de su familia y de su comunidad.

**Artículo 4. Medidas de vigilancia y control epidemiológico.** Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional, así como garantizar la oportuna información sobre la dinámica de este evento que afecta la salud de la población, este Ministerio, además de las responsabilidades señaladas en el Título 8, libro 2, parte 8 del Decreto 780 de 2016, realizará las siguientes acciones:

4.1. Liderar el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo -PRASS- creado mediante el Decreto 1109 de 2020, a través del direccionamiento de las acciones de salud pública y vigilancia epidemiológica relacionadas con el seguimiento de personas con casos confirmados, sospechosos, probables y sus contactos.

4.2. Emitir órdenes específicas relacionadas con el seguimiento de contactos, a través de la Dirección de Epidemiología y Demografía, para los diferentes agentes del Gobierno Nacional, las entidades territoriales, las entidades Administradoras de Planes de Beneficios, incluyendo los regímenes de excepción y los servicios de salud para garantizar el fortalecimiento de las capacidades de respuesta del Sistema de Salud.

4.3. Establecer, de acuerdo a modelos de salud y evidencia científica, esquemas tecnológicos, para el seguimiento de casos confirmados, sospechosos, probables y sus contactos, con destino al SIVIGILA y al SEGCOVID, en conjunto con el Instituto Nacional de Salud, en el marco de la estrategia de implementación del PRASS.

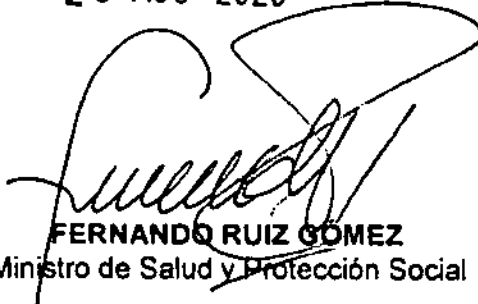
4.4. Liderar la comunicación del riesgo que tiene la población de enfermar por COVID-19, en conjunto con el Instituto Nacional de Salud y los integrantes del SGSSS, para que los individuos y la comunidad tomen y adopten las medidas y acciones de protección y prevención necesarias.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 407, 450, 453 y 464, 470, 1003 todas de 2020.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

25 AGO 2020



**FERNANDO RUIZ GÓMEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó: Viceministerio de Protección Social/ Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios/ Dirección de prestación de servicios y atención primaria/ Dirección de medicamentos/ Dirección de epidemiología/ Dirección de Promoción y prevención/ Jefe de la Oficina de Promoción Social/ Dirección Jurídica

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 00061619 DE 2015****( 15 MAY 2015 )**

Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 9 de 1979, los artículos 173 numeral 7 de la Ley 100 de 1993 y 2 numeral 5 del Decreto – Ley 4107 de 2011, y el párrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2323 de 2006 y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 9 de 1979 contiene una serie de disposiciones de carácter sanitario que contribuyen en la preservación, restauración y mejoramiento de las condiciones sanitarias relacionadas con la salud humana, contemplando normas generales para productos, servicios y establecimientos objeto de inspección y vigilancia, así como señalando procedimientos y medidas sanitarias que se deben aplicar para su control.

Que la Ley 715 de 2001 dicta normas orgánicas en materia de competencias previendo en el Título III las correspondientes a la nación, los departamentos y los municipios en materia de salud pública, y en su artículo 42 precisó las que tiene a cargo la Nación, relativas a la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que igualmente dispuso la norma en comento, en el artículo 43, las competencias de las direcciones territoriales de salud, precisando en los numerales 43.3.2 y 43.3.6 las correspondientes a la financiación y prestación de los servicios del laboratorio de salud pública, así como la dirección y control del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, dentro de su jurisdicción.

Que de otra parte, el Decreto 2323 de 2006 organizó la Red Nacional de Laboratorios y reglamentó su gestión, definiendo las competencias de los Laboratorios Nacionales de Referencia y de las entidades territoriales y señalando que dichos laboratorios deben definir los estándares de calidad para la autorización de laboratorios que ofrezcan realizar análisis de interés en salud pública y de vigilancia y control sanitario.

Que dispuso la misma norma en el artículo 3, que los estándares de calidad en salud pública, son los requisitos básicos indispensables definidos por este Ministerio y que deben cumplir los actores que desempeñan funciones esenciales en salud pública.

Que los artículos 4 y 19 ibídem, previeron que el hoy Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios, en el cual se desarrollarán los ejes estratégicos y las funciones a cargo de los laboratorios de referencia nacionales, departamentales y del Distrito Capital y los estándares de calidad en salud pública, procesos y procedimientos de autorización de laboratorios que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios como prestadores de servicios de laboratorio de interés en salud pública.

15 MAY 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO 001619

DE

2015 HOJA No 2 de 6

Continuación de la resolución " Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad"

Que a su vez, el artículo 16, señala como responsabilidades de los Laboratorios de Salud Pública departamentales y del Distrito Capital, la de adoptar e implementar en su jurisdicción el sistema de monitoreo y evaluación de la Red Nacional de Laboratorios acorde con los lineamientos que para el efecto expida este Ministerio, así como, la de vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios del área de influencia.

Que, con posterioridad a la expedición del Decreto 2323 de 2006, el Gobierno Nacional, estableció la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA y determinó las funciones de sus dependencias, mediante el Decreto 2078 de 2012.

Que los numerales 11 y 12 del artículo 14 del Decreto 2323 de 2006, establecieron a cargo de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, la función de definir los estándares técnicos para la realización de análisis o pruebas de laboratorios por terceros, en materias de su competencia e impartir las respectivas autorizaciones, así como la supervisión en el cumplimiento de los estándares de calidad a los laboratorios e instituciones para realizar análisis o pruebas de laboratorio, autorizados por esa entidad.

Que el Decreto 2774 de 2012 establece la estructura interna del Instituto Nacional de Salud -INS y al tenor de los numerales 7 y 12 del artículo 18, dispuso como función de la Dirección de Redes en Salud Pública, la definición, orientación, vigilancia y control en el desarrollo, implementación y cumplimiento de normas técnicas y estándares de calidad en los laboratorios que conforman las Redes en Salud Pública, así como la supervisión en el cumplimiento de los estándares de calidad a los laboratorios e instituciones que soliciten autorización para realizar análisis de interés en salud pública.

Que los numerales 1 y 4 del artículo 20 ibídem, establecen a cargo de la Subdirección de Gestión de Calidad de Laboratorios de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, la función de i) definir los estándares de calidad para la autorización de las instituciones o laboratorios que conforman la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, la Red de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión y la Red Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social; y, ii) supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad y las normas técnicas en los laboratorios e instituciones que conforman las Redes en Salud Pública, que realizan análisis de los eventos de interés en salud pública.

Que en virtud de la normativa anteriormente citada, y en concordancia con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2323 de 2006, se hace necesario establecer los aspectos técnicos inherentes a los ejes estratégicos relacionados con la Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad en el marco del Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Capítulo I**

**Objeto, campo de aplicación y definiciones**



Continuación de la resolución " Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad"

**Artículo 1. Objeto.** La presente resolución tiene por objeto establecer el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y Gestión de Calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha Red.

**Artículo 2. Campo de aplicación.** La presente resolución aplica a los Laboratorios Nacionales de Referencia, los laboratorios de salud pública departamentales y del Distrito Capital y los laboratorios o instituciones que ofrezcan la realización de análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario, que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios.

**Artículo 3. Definiciones.** Para la aplicación de la presente resolución se tendrán en cuenta las definiciones contenidas en los Decretos 2323 y 3518, ambos de 2006, o las normas que los modifiquen o sustituyan y las que a continuación se señalan:

- 3.1. **Capacidades básicas de un laboratorio:** Son el conjunto de facultades y recursos esenciales que incluyen el talento humano, físico, tecnológico y financiero; la estructura organizacional, procesos y procedimientos técnicos y administrativos, que garantizan el funcionamiento de un laboratorio.
- 3.2. **Capacidades básicas de un laboratorio de salud pública departamental o del Distrito Capital:** Son el conjunto de facultades y recursos esenciales que incluyen el talento humano, físico, tecnológico, financiero, estructura organizacional, direccionamiento estratégico, procesos y procedimientos, que garantizan el funcionamiento de los laboratorios de salud pública departamentales y del Distrito Capital.
- 3.3. **Control:** Es el proceso mediante el cual la autoridad sanitaria competente interviene para aplicar los correctivos sobre características o situaciones críticas o irregulares identificadas en los laboratorios a los que se realiza inspección y vigilancia.
- 3.4. **Estándares de calidad para los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios:** Requisitos técnicos definidos por el Instituto Nacional de Salud – INS y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, con el fin de realizar la correspondiente verificación en los laboratorios que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios.
- 3.5. **Instrumentos de verificación de los estándares de calidad en salud pública:** Documento técnico diseñado por el Instituto Nacional de Salud – INS y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, que permite la evaluación del cumplimiento de los estándares de calidad en salud pública.
- 3.6. **Inspección:** Es el proceso mediante el cual se realiza la verificación de los laboratorios, con el fin de determinar que cumplan con los estándares de calidad y demás requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- 3.7. **Tercero:** Toda institución que ofrezca la realización de análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios, tales como, laboratorios clínicos, patológicos, de toxicología, de medicina reproductiva, de genética, bromatológicos, de universidades y otros.

Continuación de la resolución " Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad"

- 3.8. **Seguimiento:** Es el análisis y recopilación sistemática de información que da cuenta de los avances de los planes operativos de inspección, vigilancia y control.
- 3.9. **Vigilancia:** Es el proceso mediante el cual se realiza el monitoreo (observación vigilante) de los responsables de cumplir los estándares de calidad.

## Capítulo II

### Estándares de calidad en salud pública para laboratorios

**Artículo 4.** *Definición de estándares de calidad en salud pública para laboratorios de salud pública departamentales y el Distrito Capital.* De acuerdo con lo previsto en el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 2323 de 2006, corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA y al Instituto Nacional de Salud –INS, como Laboratorios Nacionales de Referencia, definir, vigilar y controlar los estándares de calidad que deben cumplir los laboratorios de salud pública departamentales y del Distrito Capital.

**Artículo 5.** *Definición de estándares de calidad en salud pública para terceros que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios.* De acuerdo con lo previsto en el numeral 12 del artículo 9 del Decreto 2323 de 2006 y en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 14 numeral 11, y 18 numeral 7 de los Decretos 2078 y 2774, respectivamente, ambos del 2012, corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, y al Instituto Nacional de Salud, como Laboratorios Nacionales de Referencia, definir los estándares de calidad que deben cumplir las instituciones a que hace referencia el artículo 3 numeral 3.7 de la presente resolución.

**Parágrafo.** El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, en cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, deberá definir los estándares de calidad que deben cumplir los laboratorios de control de calidad de alimentos que se encuentren ubicados dentro de los establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, elaboración o envasado de los mismos.

**Artículo 6.** *Revisión y actualización de los estándares de calidad en salud pública para laboratorios departamentales y el Distrito Capital y de terceros.* En cualquier momento, de acuerdo con la evidencia científica y los desarrollos tecnológicos, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, y el Instituto Nacional de Salud, como Laboratorios Nacionales de Referencia, en el marco de sus competencias, actualizarán de manera periódica los estándares de calidad en salud pública para los laboratorios de salud pública departamentales y el Distrito Capital, y para los laboratorios e instituciones que realicen análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y para la vigilancia y control sanitario.

## Capítulo III

### Autorización de terceros

**Artículo 7.** *Definición del procedimiento para la autorización de terceros.* El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, y el Instituto Nacional de Salud –INS, como Laboratorios Nacionales de Referencia, definirán el procedimiento administrativo para la expedición de la autorización de terceros.

Continuación de la resolución " Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad"

**Artículo 8.** *Vigencia de la autorización de terceros.* La autorización de terceros otorgada por los Laboratorios Nacionales de Referencia para la realización de uno o varios análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario, tendrá una vigencia de 3 años, y será renovada siguiendo el procedimiento que para el efecto definan el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, y el Instituto Nacional de Salud, –INS.

**Parágrafo.** Durante la vigencia de la autorización, la autoridad sanitaria competente realizará visitas de inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad. La autoridad sanitaria podrá cancelar la autorización, de acuerdo con la gravedad de los hallazgos encontrados en la visita, cumpliendo el procedimiento administrativo contemplado en el Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA.

**Artículo 9.** *Publicación de los terceros autorizados.* El Ministerio de Salud y Protección Social dispondrá en su página web y en otros dispositivos de acceso electrónico, el listado de los laboratorios autorizados por el INVIMA y por el INS para la realización de análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario y mantendrá periódicamente actualizada dicha información.

**Artículo 10.** *Contratación de servicios por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.* Para la contratación de análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario por parte de las Direcciones Territoriales de Salud, deberán ceñirse a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 2323 de 2006.

#### Capítulo IV Inspección, vigilancia y control

**Artículo 11.** *Apoyo de la Red Nacional de Laboratorios para el funcionamiento del modelo de inspección, vigilancia y control.* Los laboratorios que conforman la RNL, cumplirán sus funciones atendiendo los requerimientos señalados en el artículo 23 numeral 2 de la Resolución 1229 de 2013 de este Ministerio, apoyando el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios en la evaluación de los riesgos sanitarios.

**Artículo 12.** *Inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.* El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, ejercerá funciones de inspección, vigilancia y control a los laboratorios que realicen análisis o pruebas de laboratorio de salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para vigilancia y control sanitario.

Así mismo, ejercerá funciones de inspección, vigilancia y control a los laboratorios de control de calidad de alimentos ubicados dentro de los establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, elaboración o envasado de los mismos.

Para el efecto, definirá el plan operativo que incluya entre otros, recursos, actividades y cronogramas de trabajo, así como establecerá los correspondientes procesos, procedimientos y plazos para la verificación del cumplimiento de los estándares de calidad y de las condiciones bajo las cuales se otorga la autorización a terceros.





15 MAY 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO ~~00001619~~ DE

2015 HOJA No 6 de 6

Continuación de la resolución " Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad"

**Artículo 13.** *Inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Nacional de Salud – INS.* El Instituto Nacional de Salud – INS, ejercerán funciones de inspección, vigilancia y control a los laboratorios que realicen análisis o pruebas de laboratorio de salud pública, en el marco de sus competencias.

Para el efecto, el Instituto Nacional de Salud – INS, definirá planes operativos que incluyan entre otros, recursos, actividades y cronogramas de trabajo, así como los correspondientes procesos, procedimientos y plazos.

**Artículo 14.** *Inspección, vigilancia y control a cargo de las Entidades Territoriales de Salud.* Las Entidades Territoriales de Salud, para ejercer las acciones de inspección, vigilancia y control en el marco de su competencia, adoptarán los procesos y procedimientos definidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y el Instituto Nacional de Salud – INS.

#### Capítulo V Disposiciones finales

**Artículo 15.** *Vigencia y derogatorias.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 16078 de 1985.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 MAY 2015

  
**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
Ministro de Salud y Protección Social 





La salud  
es de todos

Minsalud



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
SALUD

CIRCULAR EXTERNA No 10000005 de 2020

**PARA:** GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIOS DE SALUD DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, DIRECTORES DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTALES, COORDINADORES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES; EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPLEADORES, CONTRATANTES Y TRABAJADORES; OPERADORES PORTUARIOS Y AEROPORTUARIOS.

**DE:** MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (E)  
DIRECTORA GENERAL DE INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

**ASUNTO:** DIRECTRICES PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA, EL CONTROL Y LA ATENCIÓN ANTE LA POSIBLE INTRODUCCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-nCoV) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE ESTE RIESGO

**FECHA:** 11 FEB 2020

El Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, en ejercicio de las facultades señaladas en los Decretos 4107 y 4109, ambos de 2.011, y en el marco del Reglamento Sanitario Internacional –RSI-2005, y ante la situación epidemiológica por el nuevo coronavirus (2019-nCoV), declarada como emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII) por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el día 30 de enero del año en curso ; imparten instrucciones sobre las acciones que los destinatarios de esta circular deben observar para la vigilancia activa, preparación y toma de medidas de contención para una eventual introducción del virus en el territorio nacional.

La identificación del nuevo coronavirus (2019-nCoV) fue confirmada por las autoridades chinas el día 7 de enero de 2.020 y se han reportado a nivel global alrededor de 40.553 casos, distribuidos así: China (40.224), Japón (26), Tailandia (32), Singapur (43), República de Corea (27), Malasia (18), Vietnam (14), Emiratos Árabes Unidos (7), India (3), Filipinas (3), Camboya (1), Nepal (1), Sri Lanka (1), Alemania (14), Francia (11), Italia (3), Reino Unido (4), Rusia (2), Bélgica (1), Finlandia (1), España (2), Suecia (1), Estados Unidos (12), Canadá (7) y Australia (15); adicionalmente, se han registrado 910 muertes en China y una (1) en Filipinas; sin embargo, ningún caso se ha reportado en Sudamérica.

El nuevo virus tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas y 3) aerosoles por microgotas.

11 FEB 2020



La salud  
es de todos

Minsalud

10000005



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
SALUD

De acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el coronavirus (2019-nCoV), se transmite de persona a persona; pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.

Así, es preciso que los destinatarios de esta circular desarrollen, conforme a sus competencias, las siguientes acciones:

## 1. ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

### 1.1. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

- 1.1.1. Fortalecer e intensificar la vigilancia de Infección Respiratoria Aguda, Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) y de eventos inusuales de enfermedad respiratoria.
- 1.1.2. Aplicar el protocolo de vigilancia en salud pública para las infecciones respiratorias agudas, graves e inusitadas en la ficha 348 Infección Respiratoria Aguda (IRA) Disponible en <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20IRA.pdf> Durante la fase de detección de circulación se realizará vigilancia de los casos de IRA por nuevo virus en la ficha 346. Si llegará a identificarse casos confirmados por laboratorio debidos al nuevo coronavirus (2019-nCoV), éstos deberán reportarse a través de dicha ficha epidemiológica y utilizando el código de emergencia U071 de la Décima Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10. Las instituciones deben actualizar permanentemente al personal de salud responsable de la aplicación de los protocolos.
- 1.1.3. Realizar la notificación individual inmediata de todos los casos probables procedentes de zonas afectadas que consulten por infecciones respiratorias siguiendo el flujo establecido en el protocolo.
- 1.1.4. Realizar la obtención y envío de muestras a los laboratorios institucionales de acuerdo con el algoritmo de identificación publicado en el manual de procedimientos para la toma, conservación y envío de muestras del LNR del Instituto Nacional de Salud, disponible en: [http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DocumentosdeInteresSRNL/Manual\\_toma\\_envio\\_muestras\\_INS-2019.pdf](http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DocumentosdeInteresSRNL/Manual_toma_envio_muestras_INS-2019.pdf)
- 1.1.5. En caso de que el resultado del panel respiratorio viral y bacteriano sean negativos, se debe enviar la muestra al laboratorio de salud pública de la entidad territorial correspondiente.

### 1.2. Entidades territoriales

- 1.2.1. Divulgar los protocolos e instructivos que se emitan para la vigilancia intensificada de la introducción del 2019-nCoV.
- 1.2.2. Reportar inmediatamente todos los casos al Centro Nacional de Enlace (CNE), al Equipo de Respuesta Inmediata del INS y al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) atendiendo las instrucciones impartidas en la Circular 030 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social disponible en la siguiente dirección: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Circular%20No.%2030%20de%202018.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20No.%2030%20de%202018.pdf)

11 FEB 2020



10000005



- 1.2.3. Realizar la búsqueda y seguimiento de los posibles contactos de casos probables de infección respiratoria aguda grave por nuevo subtipo de coronavirus (2019-nCoV), con base en los procedimientos establecidos en protocolos e instructivos de vigilancia.
- 1.2.4. Investigar todos los casos probables que ocurran, incluyendo aquellos notificados en los profesionales de salud.

En este contexto, el Instituto Nacional de Salud, reportará diariamente al CNE el número de alertas reportadas y evaluadas, los casos probables, los casos descartados, en estudio y confirmados, frente a estos últimos, la información deberá ser inmediata y detallada. Adicionalmente, apoyará en la investigación de casos y la búsqueda de contactos cuando así lo requieran las entidades territoriales.

## 2. ACCIONES DE LABORATORIO PARA LA CONFIRMACIÓN DE CASOS

### 2.1. Instituciones prestadoras de Servicios de salud

- 2.1.1. Realizar el análisis diagnóstico confirmatorio del agente etiológico a todas las personas que cumplan con la definición de caso, utilizando el panel de identificación de agentes respiratorios virales y bacterianos, de acuerdo con las redes de atención de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en cada jurisdicción.
- 2.1.2. Enviar las muestras al laboratorio de salud pública de la entidad territorial correspondiente cuando los resultados de los paneles virales y bacterianos realizados a una persona clasificada como caso sospechoso sean negativos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos para la toma, conservación y envío de muestras del Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) el cual se puede consultar en [http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DocumentosdeInteresSRNL/Manual\\_toma\\_envio\\_muestras\\_INS-2019.pdf](http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DocumentosdeInteresSRNL/Manual_toma_envio_muestras_INS-2019.pdf)
- 2.1.3. Fortalecer las medidas de precauciones estándar en el manejo de todos los pacientes establecidas en el Manual de Medidas Básicas para Control de Infecciones en IPS el cual se puede consultar en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/manual-prevencion-iaas.pdf>

### 2.2. Entidades territoriales

- 2.2.1. Establecer con las EAPB de su territorio, las rutas de atención y acceso a las pruebas diagnósticas requeridas para el estudio de otros agentes infecciosos o no infecciosos.
- 2.2.2. Remitir al Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) del INS, las muestras recibidas de las IPS que obtuvieron resultados negativos al aplicar el panel viral y bacteriano.
- 2.2.3. Capacitar a la red de laboratorios en la toma, diagnóstico, interpretación de las pruebas y envío de muestras.

11 FEB 2020



10000005



- 2.2.4. Verificar que los laboratorios de salud pública apliquen los mismos algoritmos implementados y transferidos por el INS para la vigilancia por laboratorio de virus influenza y otros virus respiratorios.

Por su parte el Instituto Nacional de Salud, realizará la confirmación o descarte de los casos por laboratorio, según los protocolos establecidos por la red internacional para el diagnóstico de influenza y otros virus respiratorios, así mismo, implementará las pruebas de identificación para el coronavirus (2019-nCov), realizará la transferencia de la metodología para la identificación del coronavirus (2019-nCov) a los laboratorios de salud pública o colaboradores que cuenten con la capacidad técnica y tecnológica, y posteriormente se remitirá al laboratorio regional de referencia en el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) - CDC de Atlanta, las muestras no concluyentes.

### **3. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL**

#### **3.1. Instituciones prestadoras de servicios de salud**

- 3.1.1. Reforzar medidas estándar de protección para el manejo de los pacientes (higiene de manos y respiratoria, equipo de protección personal, manejo apropiado de residuos hospitalarios, manejo de ropa de cama, limpieza y desinfección de superficies, equipo y medio ambiente) recomendadas por la OMS en [https://www.who.int/publications-detail/infection-prevention-and-control-during-health-care-when-novel-coronavirus-\(ncov\)-infection-is-suspected-20200125](https://www.who.int/publications-detail/infection-prevention-and-control-during-health-care-when-novel-coronavirus-(ncov)-infection-is-suspected-20200125)
- 3.1.2. Adoptar las medidas de control como aislamiento, ventilación para los casos confirmados.
- 3.1.3. Reforzar medidas de higiene durante procedimientos invasivos en vía respiratoria y en los dispositivos que sean utilizados.
- 3.1.4. Reforzar la adherencia a los protocolos y entrenamiento permanente del personal de salud.
- 3.1.5. Brindar información clara a pacientes sobre las medidas de prevención y control.

#### **3.2. Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB)**

- 3.2.1. Capacitar a las redes de prestación de servicios en medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) y adherencia a protocolos y guías de manejo en IRA-IRAG-IRAGI.
- 3.2.2. Implementar acciones de información, educación y comunicación dirigida a sus afiliados, para el autocuidado de la salud, el manejo inicial de la IRA en casa, los signos de alarma para consultar y sitios claves que dispongan para la atención, de acuerdo con la información que permanentemente suministre el Ministerio de Salud y Protección Social.

#### **3.3. Entidades territoriales**

- 3.3.1. Capacitar a las redes de prestación de servicios en medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) y adherencia a protocolos y guías de manejo en IRA-IRAG-IRAGI.



10000005

11 FEB 2020



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
SALUD

- 3.3.2. Implementar acciones de información en salud y estrategias de educación y comunicación para la salud a nivel territorial, dirigidas a población general frente a los cuidados para prevenir la IRA, el manejo inicial en casa y los signos de alarma para consultar, de acuerdo con mensajes clave definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).
- 3.3.3. Ajustar y reactivar los planes de contingencia departamentales y distritales ante el inicio del pico respiratorio o cambios en la circulación viral por alertas nacionales e internacionales, con el fin de brindar atención a los pacientes con IRA, articulando sus actividades con otros sectores y actores.
- 3.3.4. Gestionar el fortalecimiento de espacios que involucren diferentes actores relacionados con la prevención y control de factores de riesgo ambientales para enfermedades respiratorias.

#### **4. ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

##### **4.1. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud**

- 4.1.1. Implementar estrategias para la tamización de sintomáticos respiratorios, los cuales deberán realizarse desde el ingreso a los servicios de salud e iniciar las medidas de aislamiento respiratorio que incluyan, el uso de máscara quirúrgica convencional, así como la priorización e identificación de los pacientes compatibles con la definición de caso en el triage y en consulta externa.
- 4.1.2. Adecuar zonas especiales en las áreas de triage clínico para casos sospechosos, de acuerdo con el manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud, ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) a Colombia.
- 4.1.3. Fortalecer las medidas de precauciones estándar en el manejo de todos los pacientes, establecidas en el Manual de Medidas Básicas para control de infecciones en IPS
- 4.1.4. Contar con los planes de contingencia hospitalarios para que, en caso de ser necesario, sean ejecutados.
- 4.1.5. Contar con equipos de protección personal para los profesionales de la salud, de acuerdo con el manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud, ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) a Colombia.
- 4.1.6. Aplicar los protocolos y guías de manejo clínico para la atención de las infecciones respiratorias, de acuerdo con los lineamientos para la detección y manejo de casos, frente a la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) a Colombia.

##### **4.2. Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB)**

- 4.2.1. Disponer y difundir información entre los afiliados, sobre las redes de servicios para la atención de la infección respiratoria aguda.
- 4.2.2. Disponer y difundir información entre los afiliados y prestadores de servicios de salud sobre las redes de diagnóstico en cada jurisdicción.

##### **4.3. Entidades territoriales**

A

MP

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

11 FEB 2020



La salud  
es de todos

Minsalud

10000005



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
SALUD

- 4.3.1. Socializar con la red de prestadores de su jurisdicción todas las indicaciones técnicas que el nivel nacional emita sobre la infección respiratoria aguda (IRA) y las nuevas alertas que se emitan desde el nivel nacional e internacional.
- 4.3.2. Verificar la capacidad técnica y administrativa de la red de prestadores de su jurisdicción para garantizar la atención de casos, el control del evento ante un caso probable y evitar su diseminación en la institución.
- 4.3.3. Verificar que los prestadores garanticen la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de la atención en salud de los casos de pacientes con IRA.
- 4.3.4. Promover la implementación de estrategias para la atención oportuna de los casos de IRA, como consulta prioritaria, Salas ERA, atención domiciliaria, atención según enfoque de riesgo, red de apoyo, centros de atención móviles, entre otros.
- 4.3.5. Verificar que las instituciones prestadoras de servicios de salud de su jurisdicción cuenten con los planes de contingencia requeridos para garantizar una atención integral de los pacientes con IRA.
- 4.3.6. Coordinar con las EAPB y prestadores de servicios de salud, la ejecución de acciones de prevención de la IRA durante todos los periodos del año.
- 4.3.7. Intensificar los procesos de generación de capacidades en los profesionales, técnicos y auxiliares de los prestadores de servicios de salud de la jurisdicción sobre los lineamientos, protocolos y guías dispuestas en el sitio web de coronavirus en Minsalud.
- 4.3.8. Verificar la oportunidad de la referencia y contra referencia de pacientes con IRA a cargo de las EAPB y apoyar en lo pertinente, de acuerdo con lo definido en los lineamientos para la prestación de los servicios vigentes.

## 5. ACCIONES RELACIONADAS CON LA EXPOSICIÓN POR RIESGO LABORAL

### 5.1. Administradoras de Riesgos Laborales ARL

- 5.1.1. Fomentar entre los empleadores y contratantes, el fortalecimiento de las acciones destinadas a proteger a los trabajadores, a través de los programas de salud ocupacional e higiene industrial.
- 5.1.2. Fomentar entre los empleadores y contratantes, el suministro de protectores respiratorios para los trabajadores que participan en la prestación de servicios al público, incluidos los de salud, de acuerdo con el tipo de exposición.
- 5.1.3. Capacitar a los trabajadores del sector salud con base en las directrices técnicas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispuestas en su página web [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co) en el sitio para coronavirus
- 5.1.4. Difundir la información sobre prevención con base en los protocolos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social y que pueden ser igualmente consultados en su página web
- 5.1.5. Brindar capacitación y asistencia técnica para la protección de trabajadores de aerolíneas, transporte de carga y pasajeros, trabajadores de puertos, bomberos, fuerza pública y defensa civil.
- 5.1.6. Capacitar y dar asistencia técnica a las empresas afiliadas para la protección de trabajadores que deben atender público en general.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)

11 FEB 2020



La salud  
es de todos



10000005



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
SALUD

- 5.1.7. Capacitar y asesorar a las empresas y trabajadores afiliados en las actividades preventivas establecidas en la presente circular y en las disposiciones generales definidas por las autoridades sanitarias.

## 5.2. Instituciones prestadoras de servicios de salud

- 5.2.1. Valorar el riesgo de los trabajadores de la institución para adecuar las medidas de protección específica según el riesgo de exposición ocupacional.
- 5.2.2. Establecer las medidas y equipamientos de protección específica para todos aquellos trabajadores de la salud que atienden casos sospechosos o confirmados de infección por coronavirus (2019-nCoV) y verificar permanentemente el cumplimiento de las medidas de prevención.
- 5.2.3. Disponer a los trabajadores de los servicios de salud que tengan contacto directo con pacientes confirmados con el coronavirus (2019-nCoV), de mascarillas de alta eficiencia tipo FFP2 y otros equipos de protección individual.
- 5.2.4. Adoptar las medidas sanitarias necesarias para limitar la circulación de personal en áreas de aislamiento y manejo de pacientes.
- 5.2.5. Verificar la aplicación estricta de los protocolos de bioseguridad en el manejo de pacientes y toda clase de tejidos, así como los protocolos de descontaminación de áreas y superficies, manejo y eliminación de residuos.

## 6. ACCIONES EN LOS PUNTOS DE ENTRADA Y PASOS FRONTERIZOS

### 6.1. Operadores portuarios y aeroportuarios

- 6.1.1. Capacitar al personal responsable de las operaciones en el punto de entrada sobre las medidas de prevención y brindar recomendaciones para la actuación y el manejo del nuevo coronavirus (2019-nCoV).
- 6.1.2. Mantener actualizado el plan de emergencias y contingencias del punto de entrada.
- 6.1.3. Activar el plan de emergencia de punto de entrada una vez se identifique un caso en los procedimientos de tamizaje de viajeros, el cual está disponible en el sitio web de coronavirus en [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co).
- 6.1.4. Brindar información permanente a los usuarios del servicio portuario respecto a las medidas estándares de protección en caso de infección respiratoria
- 6.1.5. Disponer de los suministros de jabón y toallas de papel o secadores de manos en los baños, así como tapabocas.
- 6.1.6. Mantener las condiciones sanitarias e higiénicas del punto de entrada.

### 6.2. Prestadores de servicios de transporte

- 6.2.1. Mantener las condiciones sanitarias e higiénicas de los medios de transporte.
- 6.2.2. Disponer de jabón, toallas o secadores en los baños del medio de transporte.
- 6.2.3. Brindar a los viajeros y tripulantes de sus servicios las recomendaciones frente a la prevención y medidas de protección en salud relacionada con las infecciones respiratorias.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



11 FEB 2020



La salud  
es de todos

Minsalud

10000005



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
SAUD

- 6.2.4. Reportar los eventos de interés en salud pública que sean detectados durante el transporte utilizando los anexos 8 y 9 del Reglamento Sanitario Internacional RSI-2005.
- 6.2.5. Aplicar las medidas de salud pública recomendadas por la autoridad sanitaria en aquellas situaciones que así lo ameriten.

### 6.3. Autoridades responsables en los puntos de entrada

- 6.3.1. Fomentar la realización y participación activa de los comités de sanidad portuaria.
- 6.3.2. Realizar seguimiento a las acciones desarrolladas por los operadores portuarios o responsables de los medios de transporte según su competencia.

### 6.4. Entidades territoriales

- 6.4.1. Brindar las capacitaciones requeridas a los operadores, medios de transportes y demás autoridades en los puntos de entrada.
- 6.4.2. Reportar al Centro Nacional de Enlace (CNE) la información de los casos sospechosos por el nuevo coronavirus (2019-nCoV).
- 6.4.3. Brindar las recomendaciones en salud pública con base a las directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de su página web [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)
- 6.4.4. Realizar las reuniones del comité de sanidad portuaria con el fin de articular las acciones frente a las directrices dada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el nuevo coronavirus en su página web [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)

## 7. ACCIONES PARA LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL Y GESTION DEL RIESGO

### 7.1. Entidades territoriales

- 7.1.1. Coordinar las acciones en salud con los consejos departamentales, distritales o municipales para la gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 040 de 2014, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 7.1.2. Disponer espacios para coordinación y seguimiento de las acciones en salud con las diferentes áreas de la entidad, como vigilancia en salud pública, comité operativo de emergencias, centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres, prestación de servicios de salud, aseguramiento, promoción y prevención y laboratorio de salud pública, entre otros. Para tales efectos, revisar el procedimiento de activación y coordinación de las operaciones de respuesta
- 7.1.3. Disponer los recursos para el fortalecimiento de los centros de reserva del sector salud, que apoyen la atención oportuna de la población en riesgo.
- 7.1.4. Elaborar e implementar los planes de contingencia con los diferentes sectores, que incluyan una aproximación de afectación y escenarios, organización para la respuesta y grupos funcionales.
- 7.1.5. Disponer de los equipos de respuesta inmediata en el marco de sus competencias, y fortalecer las capacidades en bioseguridad y manejo de elementos de protección personal ante casos sospechosos y confirmados.

11 FEB 2020



0000005



## 7.2. Entidades del orden nacional

- 7.2.1. Participar activamente en los espacios creados por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y otros que pueda crear el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta el interés general alrededor del nuevo coronavirus y las acciones intersectoriales que se requieran para la prevención, control y contención de situaciones de riesgo que amenacen la seguridad sanitaria nacional.
- 7.2.2. Facilitar la difusión y puesta en marcha de las recomendaciones que el Ministerio de Salud y Protección Social emita en cada una de las fases evolutivas de la presente amenaza por el nuevo coronavirus (2019-nCoV).

## 8. ACCIONES PARA LA COMUNICACIÓN DEL RIESGO

### 8.1. Entidades territoriales

- 8.1.1. Revisar de manera periódica la información oficial publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.
- 8.1.2. Comunicar con veracidad y oportunidad a la población en general, al personal de salud y a otros sectores involucrados, los mensajes que permitan orientar acciones sobre prevención, preparación y manejo frente a una posible emergencia por la introducción del coronavirus (2019-nCoV).
- 8.1.3. Promover la capacitación de los comunicadores sociales y periodistas para que contribuyan con información adecuada y pertinente, en articulación con los consejos departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo de desastres.

### 8.1. Entidades del orden nacional

Facilitar a través de los canales de comunicación institucionales, la difusión de los mensajes claves e informaciones pertinentes para la prevención y manejo de las situaciones de riesgo que se presenten frente a una posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV), en concordancia con los lineamientos que al respecto emita el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los

11 FEB 2020

**IVAN DARÍO GONZÁLEZ ORTIZ**  
Ministro de Salud y Protección Social (E)

**MARTHA LUCIA OSPINA MARTÍNEZ**  
Directora Instituto Nacional de Salud

## Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV)

01 de febrero de 2020

Los coronavirus son un grupo de virus ARN altamente diversos de la familia Coronaviridae que se dividen en 4 géneros: alfa, beta, gamma y delta, y que causan enfermedades de leves a graves en humanos y animales (1) (2) (3). Existen coronavirus humanos endémicos como los alfacoronavirus 229E y NL63 y los betacoronavirus OC43 y HKU1 que pueden causar enfermedades de tipo influenza o neumonía en humanos (1) (3). Sin embargo, dos coronavirus zoonóticos que causan enfermedades graves en humanos han emergido: el coronavirus del Síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) en 2002-2003 y el coronavirus del Síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) (4) (5).

En enero de 2020, el agente etiológico responsable de un grupo de casos de neumonía grave en Wuhan, China, fue identificado como un nuevo betacoronavirus (2019-nCoV), distinto del SARS-CoV y MERS-CoV (6) (7). La secuencia genómica completa de este nuevo agente está disponible y se han desarrollado diferentes protocolos de detección, aunque aún no se han validado por completo. Sin embargo, a la luz de la posible introducción de un caso sospechoso relacionado con el 2019-nCoV en la Región de las Américas, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS / OMS) recomienda a los Estados Miembros garantizar su identificación oportuna, el envío de las muestras a laboratorios Nacionales y de referencia y la implementación del protocolo de detección molecular para 2019-nCoV, según la capacidad del laboratorio.

La OMS publicó el 17 de enero de 2020 una actualización de la guía provisional para pruebas de laboratorio para el nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV) en casos humanos sospechosos disponible (en inglés) en: <https://www.who.int/health-topics/coronavirus/laboratory-diagnostics-for-novel-coronavirus>.

### Toma de muestras y envío adecuado

Las muestras deben ser tomadas por personal capacitado y teniendo en cuenta todas las instrucciones de bioseguridad, incluido el uso de los equipos de protección personal adecuado para virus respiratorios.

Las muestras recomendadas son las del tracto respiratorio inferior, incluidos el esputo, el lavado broncoalveolar y el aspirado traqueal (cuando sea posible según los criterios médicos). Sin embargo, cuando la toma de una muestra del tracto respiratorio inferior no es posible, las muestras del tracto respiratorio superior también son útiles. En general, se recomienda la toma de hisopados nasofaríngeo y orofaríngeo combinados (los hisopos deben colocarse y transportarse en un mismo tubo con medio de transporte viral). Aunque no se recomienda el muestreo de contactos asintomáticos de forma rutinaria, si se considera necesario de acuerdo con las guías nacionales, se deben considerar la toma muestras de las vías respiratorias superiores para este tipo de muestreo.

Las muestras deben mantenerse refrigeradas (4-8 °C) y enviarse al laboratorio (central, nacional o de referencia) donde se procesarán dentro de las 24-72 horas de la toma. Si no se pueden enviar muestras dentro de este período, se recomienda congelarlas a -70 °C (o menos) hasta que se envíen (asegurando que se mantenga la cadena de frío). El envío de muestras sospechosas a laboratorios de referencia o centros colaboradores fuera del país y por vía aérea debe cumplir con todas las normas internacionales (IATA) para Sustancias Biológicas de Categoría B.

## Pruebas de laboratorio

La OMS ha puesto a disposición dos protocolos de diagnóstico molecular en la página web “Pruebas de laboratorio para casos humanos sospechosos del nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV)”. La OMS no prefiere ni respalda los nombres de los vendedores ni los fabricantes incluidos en los protocolos. Además, estos protocolos aún no han sido validados a través del proceso de la OMS.

Además, los Centros para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) también han desarrollado un protocolo para detección molecular del nCoV. Este protocolo está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/rt-pcr-panel-for-detection-instructions.pdf>

Actualmente, OPS está trabajando para implementar el primer protocolo disponible en OMS, desarrollado por el Hospital Charité, Berlín Alemania. Este protocolo ha sido publicado y se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.eurosurveillance.org/docserver/fulltext/eurosurveillance/25/3/eurosurv-25-3-5.pdf?expires=1580420806&id=id&accname=guest&checksum=D2E250BE3914A24D9381FC9538EFF11D>

Este protocolo se basa en la detección de 3 marcadores diferentes: genes N, E y RdRp. Los ensayos para los genes E y N se entienden como protocolos de tamizaje para detectar cualquier beta-coronavirus asociado a murciélagos (no detectan coronavirus humanos comunes); el ensayo para RdRp es específico para coronavirus SARS y tipo SARS (incluyendo el 2019-nCoV).

Con esto, para el flujo de trabajo de rutina, se sugiere correr primero el ensayo para el gen N o el gen E (no es necesario correr los dos) como herramienta de tamizaje, seguido del ensayo de confirmación con el gen RdRp (Corman, et al., 2020).

## Algoritmo de laboratorio

Los laboratorios deben continuar utilizando el algoritmo de laboratorio de influenza recomendado por la OPS para la vigilancia rutinaria de la influenza y de los casos inusuales de IRAG.

Las pruebas para el nCoV deben considerarse **sólo para pacientes que cumplan la definición del caso, una vez descartada la influenza y la influenza aviar**. Las definiciones de casos provisionales para la vigilancia epidemiológica y sus actualizaciones están disponibles en: [https://www.who.int/internal-publications-detail/surveillance-case-definitions-for-human-infection-with-novel-coronavirus-\(ncov\)](https://www.who.int/internal-publications-detail/surveillance-case-definitions-for-human-infection-with-novel-coronavirus-(ncov))

## Fortalecimiento de la capacidad de laboratorio y flujo de muestras

Con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de laboratorio para nCoV en las Américas y considerando la heterogeneidad de los Centros Nacionales de Influenza y los Laboratorios Nacionales de Influenza en la Región, la OPS ha propuesto 3 escenarios posibles de respuesta:

### 1- Laboratorios sin capacidad de diagnóstico molecular

Los laboratorios sin capacidad de diagnóstico molecular para implementar el protocolo molecular de nCoV deben enviar muestras clínicas sospechosas (ajustándose estrictamente a la definición de caso) a un laboratorio de referencia.

Se debe consultar a la oficina regional de la OPS antes de remitir muestras clínicas sospechosas de nCoV a un laboratorio de referencia.

### 2- Laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular

#### 2a. Laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular para implementar la detección molecular del nCoV

Los laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular pueden considerar implementar uno de los dos protocolos de detección molecular de nCoV mencionados anteriormente.

Las secuencias de iniciadores y sondas para la síntesis de oligonucleótidos y los protocolos de trabajo están disponibles para cada protocolo citado\*.

***\* Para apoyar a los laboratorios de la Región de las Américas, la OPS proporcionará controles positivos (disponibles próximamente) útiles (hasta ahora) solo para el protocolo de detección de diagnóstico del coronavirus de Wuhan 2019 por RT-PCR en tiempo real - Charité, Berlín, Alemania.***

Las muestras positivas por detección molecular deben notificarse de inmediato a través de los canales oficiales del RSI. Se debe consultar a la OPS para remitir muestras positivas de nCoV a un laboratorio de referencia.

#### 2b. Laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular y de secuenciación nucleotídica

Los laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular pueden considerar la implementación de uno de los dos protocolos de detección molecular de nCoV puestos a disposición por la OMS mencionados anteriormente.

Las secuencias de iniciadores y sondas para la síntesis de oligonucleótidos y los protocolos de trabajo están disponibles para cada protocolo citado\*.

Además, los protocolos de secuenciación pueden usarse para la identificación específica de nCoV en laboratorios con capacidad de secuenciación (Sanger o *Next Generation*) **solo en muestras positivas por PCR.**

Es importante recalcar que las muestras positivas por detección molecular deben notificarse de inmediato a través de los canales oficiales del RSI.

Se alienta a los laboratorios con capacidad de secuenciación a secuenciar oportunamente las muestras positivas y a compartir la información genética a través de GISAID (*Global Initiative on Sharing All Influenza Data Platform*) y GenBank.

Se debe consultar a la OPS para remitir muestras positivas de nCoV a un laboratorio de referencia.

### 2c. Laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular, pero sin detección molecular de nCoV implementada

Los laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular, pero sin capacidad para sintetizar los oligonucleótidos requeridos o para implementar el diagnóstico molecular de nCoV, deben seguir la guía para los laboratorios sin capacidad de diagnóstico molecular (acápites 1).

## Envío de muestras al laboratorio de referencia en el CDC

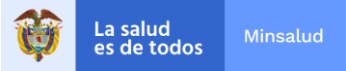
Es importante tener en cuenta que el laboratorio de referencia para 2019-nCoV en el CDC **no** es el Centro Colaborador de OMS para Influenza. El laboratorio de Referencia en el CDC para muestras altamente sospechosas será el Laboratorio de Virus Respiratorios (diferentes a Influenza).

**Los resultados obtenidos en el Centro Nacional de Influenza o Laboratorio Nacional de Salud Pública, deberán ser informados oportunamente según los canales establecidos y para la toma de las acciones necesarias.** Como mecanismo de referencia, el laboratorio tendrá la **opción** de enviar las primeras muestras negativas (hasta 5 muestras) y las primeras muestras positivas (hasta 10 muestras) al laboratorio del CDC.

Para información adicional y logística sobre el envío de muestras sospechosas, por favor contacte a la oficina de OPS.

## Referencias

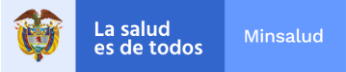
1. **Hui, DSC and Zumla, A.** Severe Acute Respiratory Syndrome - Historical, Epidemiologic; and Clinical Features. [book auth.] HW Boucher, A Zumla and DSC Hui. *Emerging and Re-emerging Infectious Diseases - Clinics Review Articles* . Philadelphia : Elsevier, 2019, pp. 869-889.
2. **Drosten , C, et al.** Severe acute respiratory syndrome: identification of the etiological agent. *Trends Mol Med.* 2003, Vol. 9, pp. 325-7.
3. **El, Azhar, et al.** The Middle East Respiratory Syndrome (MERS). [book auth.] Boucher HW, Zumla A and DSC Hui. *Emerging and Re-emerging Infectious Dseases - Clinics Rebiew Articles*. Philadelphia : Elsevier, 2019, pp. 891-905.
4. **de Wit, E, et al.** SARS and MERS: recent insights into emerging coronaviruses. *Nature Reviews Microbiology.* 2016, Vol. 14, pp. 523-524.
5. **R, Hilgenfeld and M, Peiris.** From SARS to MERS: 10 years of research on highly pathogenic human coronaviruses. *Antiviral Res.* 2013, Vol. 100, pp. 286-95.
6. **World Health Organization.** Laboratory testing of human suspected cases of novel coronavirus (nCoV) infection - Interim guidance. *WHO/2019-nCoV/laboratory/2020.1.* [Online] January 17, 2020. <https://www.who.int/health-topics/coronavirus/laboratory-diagnostics-for-novel-coronavirus>.
7. **GISAID.** Newly discovered betacoronavirus, Wuhan 2019-2020. *GISAID EpiFlu - Global Initiative on Sharing All Influenza Data.* [Online] January 2020. <https://platform.gisaid.org/epi3/frontend#414223>.

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

## **LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (LSP) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR (COVID-19) EN COLOMBIA**

**Ministerio de Salud y Protección Social  
Bogotá, abril de 2020**



	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

## 1. PROPÓSITO

Orientar a los laboratorios de salud pública departamentales y del distrito capital en cuanto al uso de las pruebas de laboratorio para confirmación diagnóstica por la enfermedad COVID-19 el marco de la Vigilancia en Salud Pública durante la emergencia sanitaria.

## 2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Definir los lineamientos técnicos para los laboratorios de salud pública en el uso de las pruebas confirmatorias de laboratorio para COVID-19 enmarcadas en las guías internacionales y los lineamientos oficiales establecidos para el diagnóstico por laboratorio del SARS-CoV-2 durante la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19, así como la aplicación de otras pruebas de laboratorio en apoyo en la Vigilancia en Salud Pública.

## 3. ANTECEDENTES

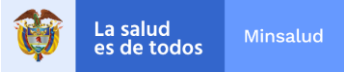
El Ministerio de Salud y Protección Social ha venido haciendo seguimiento del nuevo coronavirus (COVID-19) desde el 31 de diciembre de 2019 cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó el conglomerado de casos de neumonía de causa desconocida en China, y ha activado el plan de preparación, contención y mitigación del país implementando todas las medidas necesarias para enfrentar su llegada desde el pasado 6 de marzo del 2020, con la contención de casos y contactos.

En respuesta a esta situación se han venido fortaleciendo los procesos asociados a la prevención y control por este virus con la emisión de la Circular Externa 005 de 2020 donde se establecen directrices para los diferentes actores del Sistema de Salud que incluye a las entidades territoriales de salud, para la preparación, contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento y manejo de casos, seguimiento de contactos y la prevención de la propagación de la infección, en las diferentes fases.

El laboratorio de salud pública es la entidad pública del orden departamental y del distrito capital encargada del desarrollo de acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación<sup>1</sup>.

Es la autoridad sanitaria en materia de salud pública encargada de realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, con el fin de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones, así como la de vigilar la calidad de los

<sup>1</sup> Ítem 6 de Artículo 2.8.8.2.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 del 2016

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios del área de influencia, entre otras funciones<sup>2</sup>.

#### 4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

1. Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
2. Ley 09 de 1979
3. Ley Estatutaria 1751 de 2015
4. Decreto Único sector Salud 780 de 2016.
5. Decreto 457 de 2020
6. Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2015)
7. Decreto 3770 de 2004
8. Resolución 1619 de 2015
9. Circular 005 de 2020
10. Circular 19 de 2020
11. Decreto 476 del 2020
12. Resolución 1619 de 2015
13. Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 30 de marzo de 2020 (OPS-OMS)<sup>3</sup>
14. Guía para la Vigilancia por Laboratorio de Virus Respiratorios- INS<sup>4</sup>
15. Algoritmos de diagnóstico para la Vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios – INS.

#### 5. DEFINICIONES

**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “*Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave*” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de nombrar a los nuevos virus.

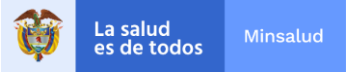
**Prueba Diagnóstica por laboratorio:** Es la prueba que se realiza en un laboratorio, de acuerdo a unos requerimientos específicos de metodología, equipamiento, reactivo y personal entrenado para la realización de la prueba.

<sup>2</sup> Artículo 2.8.8.2.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 del 2016

<sup>3</sup> <https://www.paho.org/es/documentos/directrices-laboratorio-para-deteccion-diagnostico-infeccion-con-virus-covid-19>

<sup>4</sup> Lineamientos para la vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios:

<https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Lineamientos%20para%20la%20vigilancia%20por%20Laboratorio%20de%20virus%20respiratorios%2006.03.20.pdf>

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

**Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19:** Es la prueba de detección de ácidos nucleicos la prueba confirmatoria para los casos de COVID-19. Se basa en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR, este tipo de pruebas tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19.

**Pruebas rápidas:** Se trata de pruebas que pueden realizarse por diversa metodología y de acuerdo al tipo de prueba tienen diferente capacidad diagnóstica, tienen ciertas características en común: tiempo de ejecución 20 minutos o menos (por eso su denominación de rápidas), no necesitan equipamiento, pueden realizarse fuera de un laboratorio y tienen incorporados sistemas de control de calidad interno. (Control positivo y negativo). Su sensibilidad y especificidad, dependen del analito evaluado.

**Sensibilidad y Especificidad<sup>5</sup>:** Indicadores estadísticos que evalúan el grado de eficacia inherente a una prueba diagnóstica.

**Sensibilidad:** Indica la capacidad de la prueba para detectar a un sujeto enfermo, es decir expresa cuán “**sensible**” es la prueba a la presencia de la enfermedad.

**Especificidad:** Indica la capacidad que tiene la prueba de identificar como sanos (no enfermos) a los que efectivamente lo son.

**Valor predictivo positivo:** Es la probabilidad condicional de que los individuos con una prueba positiva tengan realmente la enfermedad.

**Valor predictivo negativo:** Es la probabilidad condicional de que los individuos con una prueba negativa NO tengan realmente la enfermedad

**Validación de pruebas de laboratorio:** Es el proceso que establece mediante estudios de laboratorio, que las características de desempeño de la prueba, cumplen con los requisitos para las aplicaciones analíticas previstas.

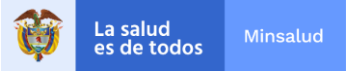
**Características de desempeño de una prueba:** se refiere a los parámetros y medidas que tiene una prueba con el fin de evaluar su desempeño, entre los cuales están: sensibilidad, especificidad, exactitud, precisión, límite de detección entre otros.

**Tamizaje:** se refiere a las pruebas realizadas de forma estandarizada a un determinado grupo poblacional con el fin de conocer el estado en el que se encuentra, en torno a una situación médica a una enfermedad o a un estado de inmunidad.

## 6. ROL DE LOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Los Laboratorios de Salud Pública (LSP) son 33, uno en cada departamento y uno en el distrito capital de Bogotá. El LSP es el soporte fundamental del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, se encarga de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de las

<sup>5</sup> Yerushalmy J. Statistical problems in assessing methods of medical diagnosis, with special reference to X-ray techniques. Pub Health Rep 1947; 62: 1432-49

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

pruebas de laboratorio para los eventos de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario.

A razón de las responsabilidades y funciones que llevan a cabo los LSP, estos deben contar con personal altamente calificado, insumos, reactivos, infraestructura y sistemas de gestión de calidad que permitan demostrar su competencia técnica. El LSP funciona los doce meses del año, siete días a la semana, veinticuatro horas al día, para dar respuesta a los Sistemas de Vigilancia en Salud Pública y al Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario del departamento/distrito o región.

Como líder departamental o distrital, brinda capacitación y asistencia técnica a los municipios y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de su competencia, así como realiza análisis periódicos de la demanda y oferta de exámenes de laboratorio de interés en salud pública. Asimismo, vigila la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios de su área de influencia y garantiza el cumplimiento de las normas de bioseguridad para la remisión, transporte y conservación de muestras e insumos en la realización de pruebas de laboratorio.

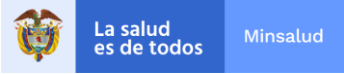
La importancia de los laboratorios de salud pública durante una emergencia sanitaria, está dada por todas las características anteriormente descritas y por la capacidad instalada para dar respuesta a las necesidades del país, con el procesamiento de las pruebas para COVID-19 en las regiones de forma descentralizada del laboratorio nacional de referencia.

A nivel territorial, **les corresponde a los laboratorios de salud pública (LSP) departamentales y del distrito capital desarrollar la prueba para la confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR).** La reacción en cadena de la polimerasa es una reacción enzimática in vitro que amplifica millones de veces una secuencia específica de material genético del virus durante varios ciclos repetidos en los que la secuencia blanco (primer) es copiada fielmente con el fin de detectar la presencia de SARS-CoV-2. El procedimiento estandarizado para tal fin es: el “Protocolo de detección de diagnóstico del coronavirus de Wuhan 2019 por RT-PCR en tiempo real de Charité, Berlín, Alemania”.

En caso que un Laboratorio de Salud Pública no pueda desarrollar capacidad en metodologías de Biología Molecular para dar respuesta a la emergencia, el LSP debe articularse con otros laboratorios de salud pública de la región, con laboratorios autorizados por el INS en su área de influencia, o con el INS para el procesamiento de las respectivas muestras.

Otra opción es activar el mecanismo de autorización de terceros, único y exclusivo de la autoridad sanitaria, con la Resolución 1619 del 2015<sup>6</sup>, que, bajo el cumplimiento de unos requisitos establecidos en el procedimiento y el

<sup>6</sup> Descargar Resolución 1619 del 2015: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1619-del-2015.PDF>

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

instrumento de verificación de calidad publicado en la página del Instituto Nacional de Salud (INS)<sup>7</sup>, actúan como soporte a los laboratorios de referencia departamental y nacional en situaciones de emergencia con la descentralización de pruebas confirmatorias.

Independientemente de la gestión que realiza el Instituto Nacional de Salud con la autorización de laboratorios y para garantizar la cobertura nacional con oportunidad y calidad, el Laboratorio de Salud Pública sigue siendo la autoridad sanitaria en su área de influencia y, por lo tanto, se deben realizar las gestiones para alcanzar la capacidad requerida con la actual emergencia sanitaria

## **7. CRITERIOS TECNICOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID 19**

Existen en el laboratorio diversidad de pruebas y metodologías para la obtención de los resultados, a continuación se hace referencia a los criterios de uso para pruebas de laboratorio de acuerdo a las “Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV)” “publicadas por OMS/OPS el 30 de marzo de 2020. Consultar los flujogramas de diagnóstico virológico para el COVID-19 (anexos 1,2 y 3).

### **7.1. TIPOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO**

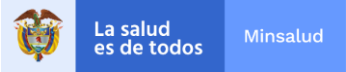
#### **7.1.1. Pruebas basadas en la detección de antígenos**

Son aquellas que identifican partículas o fracciones proteicas de un agente etiológico, usando diferentes metodologías. Durante los primeros días de una infección (1 a 5 aproximadamente), se generan proteínas virales que pueden ser detectadas mediante diferentes ensayos (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia, etc.). En general, este tipo de ensayos presentan una especificidad aceptable (dependiendo del ensayo) por lo cual su detección puede ser usada como criterio de confirmación (en conjunto con la definición de caso, la historia clínica y los antecedentes epidemiológicos) y para tomar decisiones en salud pública (aislamiento). Sin embargo, para el caso de COVID -19 no se ha establecido claramente la dinámica de producción y excreción de estas proteínas (antígenos), por lo cual un resultado negativo (en cualquier estadio de la infección) no debe ser usado como criterio para descartar un caso, y otros criterios deben ser tenidos en cuenta.

Un ejemplo de prueba que se basa en la detección de antígenos es la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos o prueba de confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR) que encuentran el antígeno (virus) SARS-CoV-2 directamente. Es una prueba de detección de ácidos

<sup>7</sup> Procedimiento de autorización de terceros del INS:

<https://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/GestiondeCalidadLaboratorios/Paginas/default.aspx>

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

nucleicos para los casos de COVID-19. Se basa en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR, que pueden realizarse en plataformas abiertas o “manuales” o plataformas “cerradas” equipos automatizadas, este tipo de pruebas tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19<sup>8</sup>.

Este tipo de pruebas son las indicadas para realizar la confirmación de casos en los Laboratorios de Salud Pública y del distrito capital, quienes por su competencia como autoridad sanitaria realizan confirmación de pruebas y el control de calidad a la red de laboratorios de su área de influencia.

### 7.1.2. Pruebas basadas en la detección de anticuerpos

La enfermedad inicia con una fase asintomática (en promedio 4-7 días después de la exposición al virus), seguida por una fase aguda sintomática (en promedio 10-12 días), ella misma seguida por una fase de respuesta inmunológica humoral con producción de anticuerpos IgG/IgM (a partir del día 10 al 12, después del inicio de los síntomas)<sup>9</sup>.

Los anticuerpos IgG e IgM se pueden detectar únicamente después de la seroconversión, durante toda la fase humoral, y después de la recuperación en pacientes que sobreviven. Los ensayos basados en la detección de anticuerpos IgM/IgG pueden ayudar a investigar un brote en curso y a realizar una evaluación retrospectiva de la tasa de infección.

Existen varias metodologías disponibles para la detección de anticuerpos IgM / IgG en el mercado que se comercializan para la detección de SARS-CoV-2. Sin embargo, estas pruebas deben validarse previo a su uso y aplicación debido a la reactividad cruzada con otros coronavirus que normalmente están presentes en la comunidad provocando que la interpretación de los resultados sea inespecífica<sup>10</sup>.

### 7.1.3. Pruebas rápidas

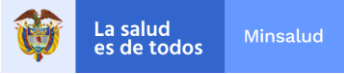
**Pruebas rápidas basadas en antígeno o anticuerpo.** Son las pruebas que buscan la presencia de infección causada por un microorganismo específico. Se encuentran disponibles en el mercado pruebas rápidas para la detección de antígeno que buscan el virus específico o de anticuerpos IgM/IgG que buscan la respuesta

<sup>8</sup> Descargar Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) de OPS:

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiru9ea96zoAhXrmOAKHSShAhIQFjAAegQIBhAB&url=https%3A%2F%2Fwww.paho.org%2Fes%2Ffile%2F58506%2Fdownload%3Ftoken%3DdBGzwwjO&usg=AOvVaw3h9UiGiPs3oanKC-QfJUDY>

<sup>9</sup> Weiss, P. & Murdoch, D. R. Clinical course and mortality risk of severe COVID-19. The Lancet (2020) doi:10.1016/S0140-6736(20)30633-4. 2. Guan, W. et al. Clinical Characteristics of Coronavirus Disease 2

<sup>10</sup> Zhou, F. et al. Clinical course and risk factors for mortality of adult inpatients with COVID19 in Wuhan, China: a retrospective cohort study. The Lancet 395, 1054–1062 (2020).

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

inmunológica que produce el individuo afectado por el virus. La detección de anticuerpos después del día 7 solo indica contacto previo con el virus, pero no dice nada respecto a la presencia y excreción del virus. Los anticuerpos así detectados podrían resultar de una infección previa y no de la infección aguda para la cual se está requiriendo el diagnóstico. Según su valor predictivo positivo pueden ser usadas para confirmar, y si su valor predictivo negativo es bajo no deben ser usadas para descartar un caso<sup>11</sup>.

**Pruebas rápidas moleculares.** Se encuentran en el mercado pruebas rápidas moleculares para COVID-19, que ofrecen resultados en pocos minutos y algunas de estas cuentan con la aprobación de Food and Drug Administration (FDA) para su distribución en los Estados Unidos de América. Estas pruebas necesitan sus propios equipos y se pueden aplicar en entornos de atención médica, como consultas médicas o servicios de urgencias hospitalarias. Debido a la contingencia actual por COVID -19 se ha incrementado en todos los países, la oferta de pruebas de todo tipo; sin embargo, es importante resaltar que de contemplar alguna de estas pruebas para adquisición en el país con recursos públicos, deberá contar con la validación correspondiente que realizará la autoridad nacional en la materia, que es el INS y el IETS, adicionalmente deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Invima como ente regulador de los registros sanitarios para reactivos de diagnóstico de laboratorio.

## 7.2. CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE UNA PRUEBA EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

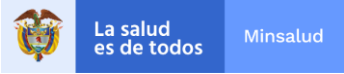
### 7.2.1 Pruebas de laboratorio por lineamientos OMS/OPS

En enero del 2020, el agente etiológico responsable de un grupo de casos de neumonía grave en Wuhan, China, fue identificado como el nuevo beta coronavirus, distinto a SARS-CoV y MERS-CoV; se define la secuencia genómica completa y se dispone junto con diferentes protocolos de detección a ser usada por la comunidad científica mundial. Con este avance importante en el diagnóstico de COVID-19, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) recomendaron a los Estados Miembros garantizar la identificación oportuna del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 y la implementación del protocolo de detección molecular al Laboratorio Nacional de Referencia de cada país.

En Colombia, a nivel nacional, le corresponde al Laboratorio Nacional de Referencia del Instituto Nacional de Salud (INS) como referente nacional y colaborador del Centro para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) el montaje de pruebas para la confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR) que encuentran el antígeno SARS-CoV-2 directamente y con el "Protocolo de detección de diagnóstico del coronavirus de Wuhan 2019 por RT-PCR en tiempo real de Charité, Berlín, Alemania"<sup>12</sup>, para garantizar la reproducibilidad de los resultados.

<sup>11</sup> Información clave sobre ensayos de laboratorio para COVID 19 emitido el 26 de marzo del 2020 por OPS.

<sup>12</sup> <https://www.eurosurveillance.org/content/10.2807/1560-7917.ES.2020.25.3.2000045>

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

## 7.2.2 Capacitación del personal que realiza las pruebas

El personal del Laboratorio de Salud Pública debe estar capacitado y formado para el diagnóstico molecular de SARS-CoV-2. El profesional que realiza y emite los resultados de las pruebas de RT-PCR de SARS-CoV-2, debe contar con título legalmente reconocido en Colombia como bacteriólogos, laboratoristas clínicos, microbiólogos y bioanalistas con experiencia o formación en biología molecular o biólogos con maestría en biología molecular, así como contar con la tarjeta profesional emitida por la autoridad correspondiente.

### 7.3.3. Criterios de uso de pruebas de laboratorio en el marco de la vigilancia en salud pública

Una entidad territorial puede adquirir pruebas de laboratorio para investigación epidemiológica, con el objeto de monitorear el comportamiento pandémico en conglomerados o seguimiento de la seroconversión frente a la enfermedad COVID-19.

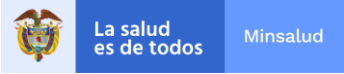
Las pruebas a utilizar por una entidad territorial para la Vigilancia en Salud Pública deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Establecer los objetivos de la Vigilancia en Salud Pública que se quieren alcanzar con la aplicación de la prueba de laboratorio.
- Comprobar que la prueba de laboratorio cuente con registro Invima
- Verificar que en el etiquetado de fábrica declare sensibilidad y especificidad por encima del 80%.
- Realizar la validación de la prueba de laboratorio, que reporte porcentaje de correlación (tasa de coincidencia) con la prueba de confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR), mayor del 85%.
- Realizar un estricto control de calidad de la prueba de laboratorio con la prueba Gold estándar por metodologías de detección molecular (RT-PCR).

Los laboratorios de salud pública podrán aplicar otras pruebas de laboratorio adicionales a la prueba de confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR), según los resultados de las características de desempeño de la prueba y su correspondiente validación. Se deberá definir su uso epidemiológico de acuerdo a los resultados obtenidos de la validación y realizando un estricto control de calidad con la prueba Gold estándar por metodologías de detección molecular (RT-PCR).

El uso de otras pruebas de laboratorio no es excluyente de la obligatoriedad del LSP de realizar las pruebas de confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR) y en caso que el LSP no pueda realizar el control de calidad, deberá articularse con otros LSP de la región, con laboratorios autorizados por el INS en su área de influencia o con el INS para el procesamiento de las respectivas muestras.



	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

## 8. PRUEBAS DE LABORATORIO EN LA RED DE LABORATORIOS

Debido a la alta comercialización de pruebas de laboratorio para la detección de SARS-CoV-2 en la red de laboratorios, y según lo establecido en el Decreto 476 del 25 de marzo del 2020 que faculta al Ministerio de Salud y Protección Social y al Invima para flexibilizar los requisitos para la evaluación de solicitudes de registro sanitario y los permisos de comercialización, entre otros aspectos, se dan las siguientes recomendaciones para los laboratorios de salud pública con respecto a los laboratorios de la Red.

El laboratorio de la Red que procese las pruebas de laboratorio para COVID-19 debe garantizar los siguientes aspectos:

- a. Las pruebas deben tener registro Invima vigente.
- b. Contar con al menos una evaluación de los estándares de calidad en salud pública con resultado superior al 80 %, según lo establecido en la Resolución 1619 del 2015. Si no cuenta con evaluación, que se haya realizado un autodiagnóstico, y haber entregado dicho resultado al Laboratorio de Salud Pública de su área de influencia.
- c. Los laboratorios deben inscribirse en RELAB<sup>13</sup>, de acuerdo a la resolución 561 de 2019.
- d. El titular del registro sanitario debe certificar la validación de la prueba<sup>14</sup> con un porcentaje de correlación (tasa de coincidencia) con la prueba Gold estándar por metodologías de detección molecular (RT-PCR), y su resultado debe ser mayor del 80%
- e. Establecer el control de calidad de las pruebas con el Laboratorio de Salud Pública de su área de influencia. En caso que el LSP no cuente con dicha capacidad, establecer los mecanismos para realizar dicho control de calidad con el LSP, en al menos una vez, al 10 % de las muestras positivas y 20 % de las negativas.
- f. Entregar los resultados de laboratorio a la EPAB o Entidad Territorial según corresponda al régimen de afiliación, con el fin de que estos apliquen el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Infección Respiratoria Aguda (IRA-IRAG inusitado)<sup>15</sup> y el Lineamiento para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud, frente a la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) a Colombia<sup>16</sup>:

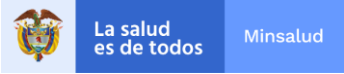
<sup>13</sup> <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/epidemiologia/Paginas/vigilancia-salud-publica.aspx>

<sup>14</sup> Decreto 3770 de 2004, Art 32 validaciones

<sup>15</sup> Protocolo de vigilancia de la Infección Respiratoria Aguda <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20IRA.pdf>

<sup>16</sup> Lineamiento para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud, frente a la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) a Colombia:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS05.pdf>

	PROCESO	PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.	Código	PSPS03
	DOCUMENTO SOPORTE	Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.	Versión	01

## 8.1. VALIDACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

La validación de pruebas de laboratorio es el proceso que establece, mediante estudios de laboratorio, que las características de desempeño de la prueba cumplen con los requisitos para las aplicaciones analíticas previstas. Las características de desempeño de una prueba hacen referencia a los parámetros y medidas que tiene una prueba con el fin de evaluar su desempeño: sensibilidad, especificidad, exactitud, precisión, límite de detección, entre otros.

Las pruebas basadas en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos por metodologías de detección molecular (RT-PCR), por su naturaleza, presentan una sensibilidad y especificidad muy alta (dependiendo del diseño) por esta razón es la prueba de referencia o Gold estándar. Previo al uso de este tipo de pruebas su validación fue realizada en el Centro para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) para su introducción en la Región de las Américas

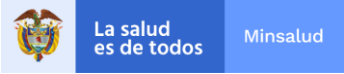
Todas las pruebas que se sean consideradas para uso en el marco de la Vigilancia en Salud Pública o vigilancia epidemiológica de la enfermedad COVID-19, deben cumplir con el proceso de validación y evaluación de sus características de desempeño. Según la recomendación de OPS/OMS. Cuando se requiera el uso de pruebas de laboratorio para tamizaje, se podrá considerar su uso, si se evidencia una sensibilidad mínima del 85 % y una especificidad del 95 %.

### 8.1.1 Cuando deben validarse las pruebas de laboratorio<sup>17</sup>

En general se validan pruebas de laboratorio en los siguientes casos:

- Prueba diagnóstica **nueva** para un evento específico.
- Prueba diagnóstica ya establecida revisada para incorporar cambios o modificaciones y extenderlo a un nuevo evento.
- Para demostrar la correspondencia de los resultados obtenidos entre la prueba a validar y la prueba utilizada como referencia.
- Como criterio de selección de las pruebas diagnosticas
- Cambio de marca de reactivos.

<sup>17</sup> Documento de validación de pruebas diagnósticas, CPS 026 del 2015 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y Martha Cecilia Ruiz Riaño.

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

### 8.1.2 Responsables de validar las pruebas de laboratorio durante una emergencia sanitaria

La validación de una prueba de laboratorio puede ser realizada por el Instituto Nacional de Salud (INS) como coordinador de la Red Nacional de Laboratorios<sup>18</sup>, el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud (IETS), de acuerdo a sus competencias, o por los laboratorios de salud pública departamentales y del distrito capital, que podrán realizar el diseño de validación de pruebas de laboratorio en coordinación con otros laboratorios de salud pública o laboratorios autorizados por el INS.

Los LSP deben contar con el aval del INS en el diseño y metodología para la validación de pruebas y entregar los resultados de dicha validación al Ministerio de Salud y Protección Social.

### 8.1.3 Cómo se valida una prueba de laboratorio<sup>19</sup>

El diseño más utilizado para validar una prueba diagnóstica es un estudio de corte, pero pueden ser empleados otros tipos de estudios como cohortes, o los de casos y controles. El estudio de corte se aplica a la prueba que se quiere validar y a la de referencia con una muestra representativa de la población diana. Si se tiene la probabilidad de conocer la prevalencia de la población objeto de la prueba, se realiza una estimación, de los índices de validez de la prueba dados por la sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo (VPP), valor predictivo negativo (VPN). Las muestras usadas para la validación pueden provenir de una población diana seleccionada previamente para el estudio y sobre la cual se evaluará la prueba.

Partimos de una población de  $n$  sujetos de los cuales se conoce su estatus verdadero (enfermo vs no-enfermo) clasificados desde la prueba de referencia, en este caso con la prueba de detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos por metodologías de detección molecular (RT-PCR), y a los cuales se les aplica la prueba que se está evaluando.

**a** = número de pacientes con la enfermedad diagnosticados como "positivos" por la prueba.

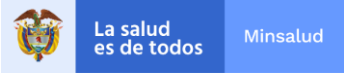
**b** = número de pacientes sin la enfermedad diagnosticados como "positivos" por la prueba.

**c** = número de pacientes con la enfermedad diagnosticados como "negativos" por la prueba.

**d** = número de pacientes sin la enfermedad diagnosticados como "negativos" por la prueba.

<sup>18</sup> Ítem 15 y 18 del Artículo 2.8.8.2.9 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 del 2016.

<sup>19</sup> Documento de validación de pruebas diagnósticas, CPS 026 del 2015 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y Martha Cecilia Ruiz Riaño.

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

La prevalencia del evento en la población estudiada se define como: el número de enfermos que existe en una población determinada en un período de tiempo concreto. Es igual al total de enfermos de la **muestra de estudio** dividido por el total de la muestra: **Prevalencia= (a + c) / n**

La prevalencia del test, es el número total de positivos obtenidos con la prueba diagnóstica (PD) en relación al total de sujetos que componen la muestra estudiada: **Prevalencia test= pos (a + b) / n**

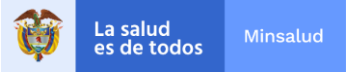
Las **herramientas estadísticas** más utilizadas para la evaluación de las características de desempeño de las pruebas de laboratorio pueden ser revisadas en el Anexo 4 de este Lineamiento.

#### 8.1.4 Resultados de la validación de pruebas de laboratorio

Con la información obtenida de la validación de pruebas de laboratorio se define el uso y destino que la prueba puede tener en el marco de una emergencia sanitaria, esto hace referencia al uso con fines epidemiológicos o de tamizaje incluyendo el control de calidad de los resultados positivos o negativos para poblaciones específicas o confinadas, investigación epidemiológica, conglomerados, o ningún uso porque los resultados fueron desfavorables.

Cuando la sensibilidad de la prueba es **mayor del 85 %** y la **especificidad mayor del 95 %**, se puede se considerar su uso para detectar los sujetos positivos.

Herramienta estadística	¿qué significa?	¿Cómo se interpreta?	¿Cómo podría apoyar en el Diagnóstico?
Sensibilidad	Es la capacidad de la prueba de clasificar correctamente a un individuo enfermo	Si un sujeto enfermo obtiene en la prueba un resultado positivo, significa que está enfermo	Cuando la sensibilidad de la prueba es mayor del 85 % y la especificidad mayor del 95 %, se puede utilizar para ayudar a detectar los sujetos positivos.
Especificidad	Es la capacidad de la prueba de clasificar correctamente a un individuo sano	Si un sujeto sano obtenga un resultado negativo, significa que no está enfermo	

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

## 9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE APOYO

Oliva G, Almazán M, Guillen M. Prueba de detección rápida de la infección por VIH. AATRM. Número 2007/3. Barcelona: Agència d'Avaluació de Tecnologia i Recerca Mèdiques de Catalunya; 2009.

Pruebas de laboratorio

<https://www.sergas.es/Saude-publica/Documents/1932/6-Ayuda%20Pruebas%20diagnosticas.pdf>

Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 01 de febrero de 2020


<https://www.paho.org/es/documentos/directrices-laboratorio-para-deteccion-diagnostico-infeccion-con-nuevo-coronavirus-2019>

Algoritmos de diagnóstico para la Vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios: Versión 1 Fecha de actualización 10.03.2020

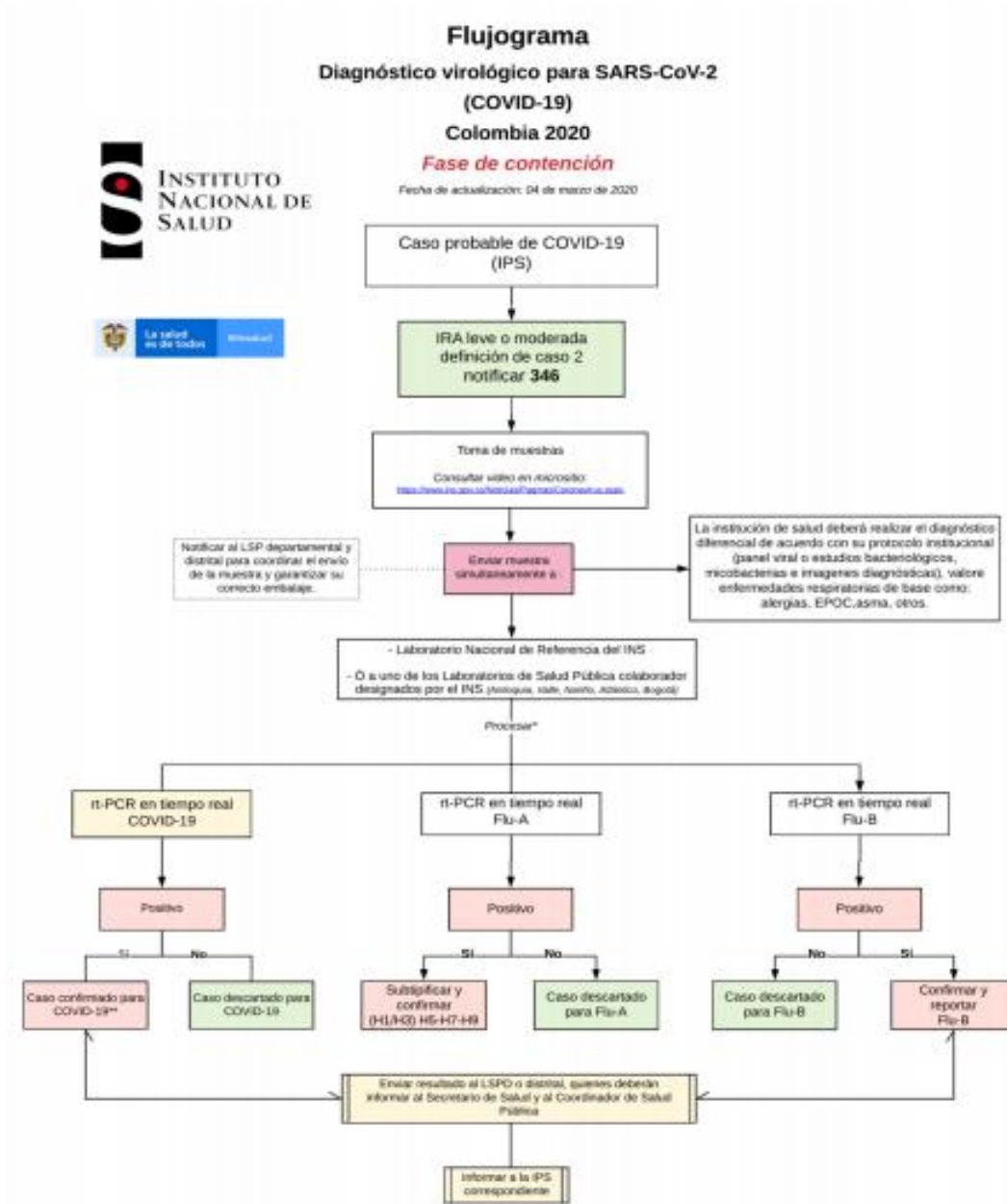
<https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Algoritmos%20de%20Diagn%C3%B3stico%20para%20Virus%20Respiratorios%2010.03.20.pdf>

Contrato de Prestación de Servicios 026 del 2015 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y Martha Cecilia Ruiz Riaño.

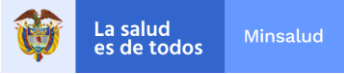
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Nombre y Cargo:</b>  <b>Martha Cecilia Ruiz R</b> Contratista  <b>Fecha:</b> 25 de marzo de 2020 <b>Actualización:</b> 12 de abril de 2020	<b>Nombre y Cargo:</b>  <b>Víctor Hugo Álvarez</b> Coordinador Grupo de Vigilancia en Salud Pública <b>Sandra Liliana Fuentes</b> Profesional Especializado Dirección Epidemiología y Demografía  <b>Fecha:</b> 12 de abril de 2020	<b>Nombre y Cargo:</b>  <b>Sandra Lorena Girón Vargas</b> Directora de Epidemiología y Demografía  <b>Fecha:</b> 28 de abril de 2020

 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

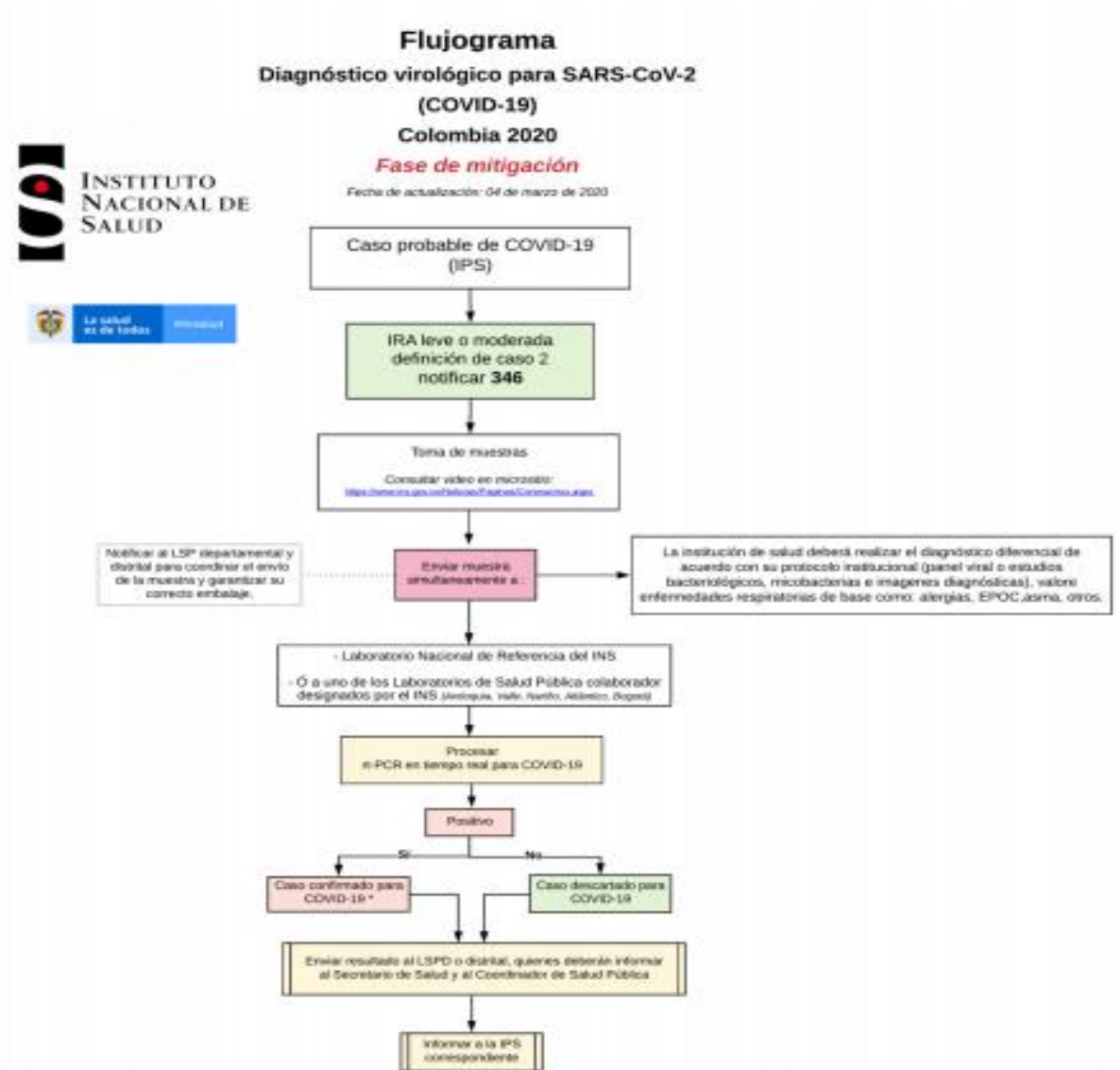
## ANEXO 1




Fuente: Instituto Nacional de Salud - Algoritmos de diagnóstico para la Vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios: Versión 1 Fecha de actualización 10.03.2020

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

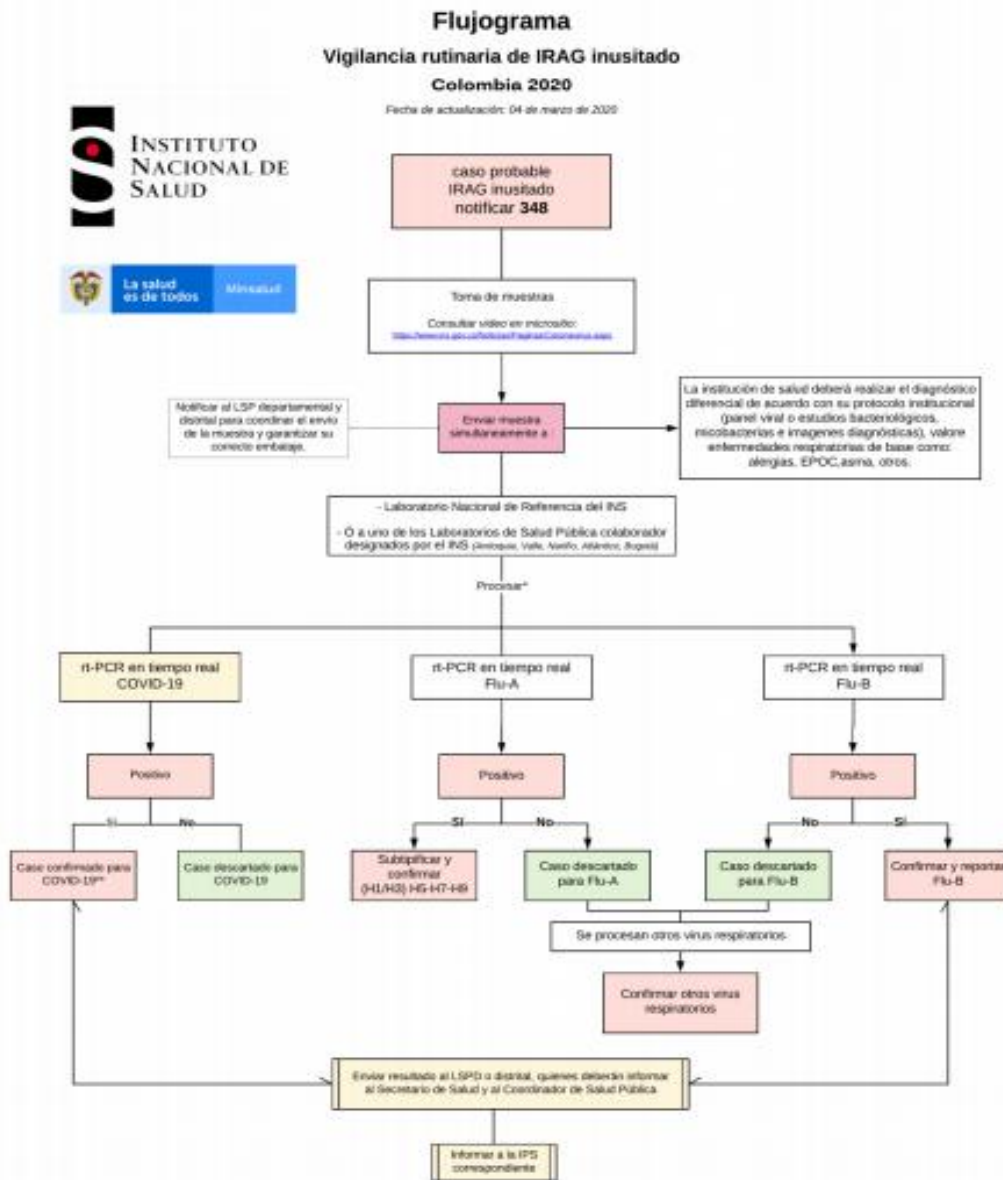
## ANEXO 2



Fuente: Instituto Nacional de Salud - Algoritmos de diagnóstico para la Vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios: Versión 1 Fecha de actualización 10.03.2020

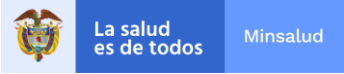
 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

### ANEXO 3



Fuente: Instituto Nacional de Salud - Algoritmos de diagnóstico para la Vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios: Versión 1 Fecha de actualización 10.03.2020



	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

#### ANEXO 4

### HERRAMIENTAS ESTADISTICAS MAS UTILIZADAS PARA LA EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE DESEMPEÑO DE LAS PRUEBAS DIAGNOSTICAS<sup>20</sup>

**SENSIBILIDAD(s)** Es la capacidad de la prueba de clasificar correctamente a un individuo enfermo, es decir, la probabilidad de que para un sujeto enfermo se obtenga en la prueba un resultado positivo. La sensibilidad es, por lo tanto, la capacidad de la prueba para detectar la enfermedad.

$$S = P(\text{Prueba } \mathbf{pos} / \text{total Enfermos})$$

**ESPECIFICIDAD (e)** Es la capacidad de la prueba de clasificar correctamente a un individuo sano, es decir, la probabilidad de que para un sujeto sano se obtenga un resultado negativo. La especificidad es, por lo tanto, la capacidad de la prueba para detectar a los sanos.

$$E = P(\text{Prueba } \mathbf{neg} / \text{no Enfermos})$$

**VALORES PREDICTIVOS:** cuando a una muestra se le realiza alguna prueba, el técnico carece de información a priori acerca de su verdadero diagnóstico, y se plantea la siguiente pregunta: ante un resultado positivo o negativo en la prueba, ¿cuál es la probabilidad de que la muestra esté realmente positiva o negativa? Esa probabilidad está dada por el valor predictivo positivo (VPP) y el valor predictivo negativo (VPN) de la prueba.

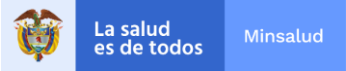
**VALOR PREDICTIVO POSITIVO (VPP):** equivale a la probabilidad condicional de que las muestras con una prueba positiva confirmen la presencia del analito buscado.

$$VPP = P\left(\frac{\text{Resultados Positivos } \times \text{ la prueba de referencia}}{\text{Resultado positivo } \times \text{ Prueba a validar}}\right)$$

**VALOR PREDICTIVO NEGATIVO (VPN):** equivale a la probabilidad condicional de que las muestras con una prueba negativa descarten la presencia del analito buscado.

$$VPN = P\left(\frac{\text{Resultados Negativos } \times \text{ la prueba de referencia}}{\text{Resultado negativo } \times \text{ Prueba a validar}}\right)$$

<sup>20</sup> Contrato de Prestación de Servicios 026 del 2015 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y Martha Cecilia Ruiz Riaño.

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA.</b>	<b>Código</b>	<b>PSPS03</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

**ÍNDICE DE VALIDEZ (IV)** o proporción correcta de aciertos: Se define como la proporción de individuos clasificados correctamente por la prueba. En términos de la tabla de 2x2 básica, el índice de validez responde a la siguiente fórmula:

$$IV = (a + d)$$

**ÍNDICE DE YODEN:** El índice Youden (Y) es una medida de la exactitud del método de diagnóstico. Depende de la especificidad y sensibilidad de la prueba, pero no en la prevalencia de la enfermedad.

**LA RAZÓN DE VEROSIMILITUD (RV):** Expresadas como razones de probabilidad diagnóstica (likelihood ratios) que incluyen la sensibilidad y la especificidad, pero no la prevalencia de la enfermedad .

**REPETIBILIDAD:** Condiciones según las cuales los resultados Independientes de una prueba se obtienen con el mismo método, sobre objetos de prueba idénticos, en el mismo laboratorio, por el mismo operador, usando el mismo equipo y dentro de intervalos tiempos cortos. (ISO 3534-1/2006) .

**REPRODUCIBILIDAD:** Condiciones según las cuales los resultados de la prueba se obtienen con el mismo método, sobre objetos de prueba idénticos, en diferentes laboratorios, por diferentes operadores, usando diferentes equipos. (ISO 35341/2006).o con cambio de alguna de las variables.

**EXACTITUD:** La “exactitud” expresa la cercanía de un resultado al valor verdadero (La definición en ISO 3534-1/2006). La validación de un método busca cuantificar la exactitud probable de los resultados evaluando tanto los efectos sistemáticos como los aleatorios sobre los resultados. Normalmente la exactitud se estudia en dos componentes: la “veracidad” y la “precisión”.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**DECRETO 417**

**( 17 MAR 2020**

*Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional*

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 215 de la Constitución Política y en la Ley 137 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, cuando sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país o que constituyan grave calamidad pública, podrá el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, declarar el estado de emergencia por periodos hasta de treinta (30) días, que sumados no podrán exceder noventa (90) días en el año calendario.

Que la declaración del Estado de Emergencia autoriza al presidente de la República, con la firma de todos los ministros, para dictar decretos con fuerza de ley destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

**1. PRESUPUESTO FÁCTICO**

**A. Salud pública**

Que el 7 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud, identificó el nuevo coronavirus - COVID-19 y declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional.

Que el 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 en el territorio nacional.

Que el 9 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, solicitó a los países la adopción de medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus.

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el actual brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una **pandemia**<sup>1</sup>, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión, toda vez que al 11 de marzo de 2020 a la OMS se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países y que a lo largo de esas últimas dos semanas el número de casos notificados fuera de la República Popular China se había multiplicado en 13 veces, mientras que el número de países afectados se había triplicado, por lo que instó a los países a tomar acciones urgentes

<sup>1</sup> Pandemia: Una epidemia que se ha extendido a varios países o continentes, que generalmente afecta a un gran número de personas. OMS

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

y decididas para la identificación, confinación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y tratamiento de los casos confirmados.

Que la misma Organización señaló que describir la situación como una pandemia no significaba que los países afectados pudieran darse por vencidos, pues esto significaría terminar enfrentándose a un problema mayor y a una carga más pesada para el sistema de salud, que a la postre requeriría medidas más severas de control y por tanto, los países debían encontrar un delicado equilibrio entre la protección a la salud, la prevención de los trastornos sociales y económicos y el respeto de los derechos humanos, razón por la cual hizo un llamado a los países afectados para que adopten una estrategia de contención.

Que mediante la Resolución No. 0000380 del 10 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó, entre otras, medidas preventivas sanitarias de aislamiento y cuarentena de las personas que, a partir de la entrada en vigencia de la precitada resolución, arribaran a Colombia desde la República Popular China, Francia, Italia y España.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos, así:

- a. Suspender los eventos con aforo de más de 500 personas (...)
- b. Ordenar a los alcaldes y gobernadores que evalúen los riesgos para la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en un número menor a 500, en espacios cerrados o abiertos y que, en desarrollo de lo anterior, determinen si el evento o actividad debe ser suspendido.
- c. Ordenar a los establecimientos comerciales y mercados que implementen las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio y las medidas de salubridad que faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos, así como la de sus trabajadores.
- d. Prohibir el atraque, desembarque, cargue y descargue de pasajeros y mercancías de las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional.
- e. Ordenar a las administraciones de los centros residenciales, condominios y espacios similares la adopción de las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio.
- f. Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo.
- g. Ordenar a los responsables de los medios de transporte públicos y privados y a quienes lo operen a adoptar las medidas higiénicas y demás que correspondan para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.
- h. Ordenar a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir, con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí impartidas.
- i. Ordenar a todas las autoridades del país y particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir, en lo que les corresponda, con el plan de contingencia que expida este Ministerio para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.
- j. Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- k. Se dispondrán de las operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

- l. Ordenar a las EPS, entidades territoriales e IPS facilitar la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población colombiana y de los migrantes regulares, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto.
- m. Cerrar temporalmente bares y discotecas

Que pese a las medidas adoptadas, el 17 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social reporta como casos confirmados en Colombia 75, distribuidos así: Bogotá D.C. (40), Cundinamarca (1) Medellín (7), Rionegro (1), Cali (3), Buga (1), Palmira (1), Neiva (7), Cartagena (5), Meta (1), Norte de Santander (3), Santander (1) Manizales (1), Dosquebradas (1), Atlántico (2) y reporta a nivel mundial, 180.159 casos de contagio confirmados, 7.103 número de muertes y 143 países con casos de contagio confirmados.

Que según la OMS, la pandemia del nuevo el nuevo coronavirus - COVID-19, es una emergencia sanitaria y social mundial, que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas

Que, según la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, la población colombiana con mayor riesgo de afectación por la pandemia de nuevo coronavirus -COVID-19 sería de un 34.2% del total de la población.

Escenario con tasa de contagio 2,68

La proyección de costos de las atenciones en salud tuvo en cuenta los modelos de contagio sin intervenciones en salud pública realizados por el Instituto Nacional de Salud, con una tasa de contagio de 2.68 (Ver tabla 1). Para el cálculo se tuvieron en cuenta los casos proyectados, la distribución de la gravedad de la enfermedad; así como las canastas de procedimientos y medicamentos para cada servicio para IRA, los datos de la base de suficiencia del año 2018 y con un supuesto de 14 días de estancia en UCI y de 5 días en hospitalización (Piso). En este escenario el costo total de atención en salud se estima en \$4.631.085.235.141 de pesos.

Tabla 1 Proyecciones de casos Covid-19

Ro: 2,68	Personas	Porcentaje
Casos	3.989.853	100,0%
Leves	3.251.730	81,5%
Críticos	187.523	4,7%
Severos	550.600	13,8%

Fuente: Proyecciones INS

Adicionalmente se debe incluir la proyección de costos por incapacidades la cual se calculó con un IBC promedio diario con corte a diciembre de 2019 y con una probabilidad de ser cotizante incapacitado en relación con la población total del país. De esta manera el costo de las incapacidades se estima en \$94.800.716.459.

Por otro lado, se estimó la necesidad de incrementar la oferta de las unidades de cuidado intensivo de adultos en cerca del 10% de la capacidad actual; el costo de esta inversión sería de \$200.000.000.000. Así mismo se propenderá por expandir de área de aislamiento a través de la habilitación de capacidad hotelera, por un valor \$36.000.000.000 El total de recursos según este escenario sería de: \$4.961.885.951.600

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

Que estos costos no tienen en cuenta: i) las comorbilidades, las cuales pueden corresponder a un 44% de costo adicional entre los pacientes críticos, ii) la atención a pacientes crónicos en casa para evitar la exposición al riesgo, iii) la compensación económica temporal por aislamiento preventivo, y iv) las intervenciones o estrategias para modificar el comportamiento de los residentes en Colombia.

## **B. Aspectos económicos**

### **a. En el ámbito nacional**

Que el vertiginoso escalamiento del brote de nuevo coronavirus COVID-19 hasta configurar una pandemia representa actualmente una amenaza global a la salud pública, con afectaciones al sistema económico, de magnitudes impredecibles e incalculables, de la cual Colombia no podrá estar exenta.

Que lo expuesto anteriormente evidencia que el sistema de salud colombiano no se encuentra físicamente preparado para atender una emergencia de salud, requiere ser fortalecido de manera inmediata para atender un evento sorpresivo de las magnitudes que la pandemia ha alcanzado ya en países como China, Italia, España, Alemania, Francia e Irán, entre otros, los cuales presentan actualmente una tasa promedio de contagio de 0,026% de su población total<sup>2</sup> (esta tasa de contagio sería equivalente a 13.097 casos en el país<sup>3</sup>), en consecuencia y por estas razones el sistema requiere un apoyo fiscal urgente.

Que el 42,4% de los trabajadores en Colombia trabajan por cuenta propia y 56,4% no son asalariados. Los ingresos de este tipo de trabajadores y sus dependientes dependen de su trabajo diario y esta actividad se ha visto repentina y sorprendentemente restringida por las medidas necesarias para controlar el escalamiento de la pandemia. Adicionalmente, estos hogares son vulnerables al no contar con mecanismos para reemplazar los ingresos que dejarán de percibir por causa de las medidas sanitarias.

Que las medidas sanitarias resultan en una reducción de los flujos de caja de personas y empresas. Los menores flujos de caja conllevan a posibles incumplimientos pagos y obligaciones, rompiendo relaciones de largo plazo entre deudores y acreedores que se basan en la confianza y pueden tomar períodos largos en volver a desarrollarse.

Que adicionalmente se presentó una ruptura no prevista del acuerdo de recorte de la producción de crudo de la OPEP+, que reunía a los productores de crudo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y otros países, entre ellos principalmente a Rusia.

Que esta ruptura y la menor demanda mundial de crudo producto del nuevo coronavirus COVID-19 implicó un desplome abrupto del precio del petróleo, para la referencia Brent entre el 6 y el 9 de marzo se presentó una caída del 24%, siendo la segunda caída más fuerte desde 1988. En los días siguientes, el precio ha presentado una constante disminución, llegando el 16 de marzo a \$30,2 USD/Barril para la referencia Brent y \$28,8 USD/Barril para WTI.

Que el derrumbe en el precio internacional del petróleo fue totalmente sorpresivo y no previsto, previo a la semana del 6 de marzo de 2020, las principales agencias especializadas y el mercado preveían que el precio del petróleo se ubicaría en niveles similares a los observados en 2019. Es el caso de la Agencia de Energía de Estados

<sup>2</sup>Fuente: Coronavirus Resource Center – Johns Hopkins University & Medicine

<sup>3</sup> De acuerdo con la proyección poblacional para Colombia de 2020 – 50.372.424 personas.

Continuación del Decreto *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"*

Unidos, que proyectaba que el Brent se ubicaría en niveles promedio de \$64 USD/Barril en 2020. Consistente con estas previsiones el presupuesto general de la Nación, aprobado por el Congreso de la República para el año 2020 se basó en un precio promedio Brent de \$60,5 USD/Barril.

Que, debido a la caída del petróleo y a la incertidumbre de los mercados por la situación global, el dólar ha tenido una subida abrupta en los mercados emergentes y en países productores de petróleo. Así en el caso colombiano, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ha subido niveles que no se habían registrado nunca antes, cotizándose en promedio al 16 de marzo de 2020 en \$4.099,93. Esto representó un alza de \$577 en 11 días, con respecto al nivel observado antes del choque (\$3.522,4).

Que, de acuerdo a cálculos del Ministerio de Hacienda, en un escenario moderado, que contempla una recuperación parcial de los precios del petróleo hacia el final del año, el crecimiento económico se vería afectado en alrededor de 1pp. Los menores precios del petróleo, aunados a un menor crecimiento de la economía, generarían efectos negativos sobre el balance fiscal. En efecto, se estima que el nuevo escenario macroeconómico podría inducir un deterioro en el balance del Gobierno Nacional Central de más de 3bn de COP en 2020 (equivalentes a 0,3% del PIB), cifra que aumentaría a cerca de 6bn en 2021 (0,5% del PIB). En un escenario aún más negativo, en el que los precios del petróleo no se recuperen en el segundo semestre, estos efectos sobre el balance fiscal podrían ascender a 0,4% en 2020 y a 0,6% del PIB en 2021. Lo anterior significa un cambio abrupto en el panorama fiscal, que en ausencia de medidas contundentes pueden repercutir en la estabilidad macroeconómica del país.

Que los choques que afectan los mercados financieros y laborales suelen tener efectos profundos y prolongados que deterioran el crecimiento, el bienestar de la sociedad y el empleo como lo muestran la experiencia de la crisis colombiana de fin de siglo y la experiencia de la crisis internacional de 2008. En el caso de la experiencia colombiana, durante 1999 se redujo la tasa de crecimiento económico a -4,1% y se produjo un aumento en la tasa de desempleo de 12,5% en 1997 a 20,2% en el año 2000.

Que se han venido usando los mecanismos ordinarios de los que disponen las instituciones económicas en tiempos normales, los cuales han sido adecuados, pero insuficientes para contener el choque sorpresivo y profundo que ha sufrido la economía. Así, el Banco de la República ha adoptado medidas extraordinarias en función de reforzar la liquidez del sistema de pagos y del mercado cambiario. Igualmente, siguiendo las directrices del Gobierno Nacional, la DIAN ha flexibilizado el calendario tributario para contribuir a la absorción del choque económico que está generando la llegada del COVID-19 al país. Dentro de estas medidas se encuentra el aplazamiento de la segunda y tercera cuota de renta para los grandes contribuyentes, que se encuentren en sectores relacionados con el transporte aéreo comercial de pasajeros, hoteles, actividades teatrales, de espectáculos musicales y otros espectáculos en vivo.

Que en el sector turismo se evidencia una inmensa afectación. En este sentido, en cuanto a los visitantes no residentes, se estima que caerán en el mes de marzo en más de 47% frente al mismo mes de 2019 y en el mes de abril esta cifra llegará a ser superior al 80%. Lo anterior, a raíz de la decisión del Gobierno nacional de no permitir temporalmente la entrada de extranjeros residentes en el exterior y el arribo de los cruceros.

Que, otro de los efectos evidenciados, se demuestra en la situación del sector aeronáutico donde la industria mundial ha venido enfrentando su crisis más severa desde la II Guerra Mundial. Desde el comienzo de la crisis, las aerolíneas han venido enfrentando un escenario de descenso en la demanda. Actualmente, las aerolíneas están enfrentando

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

caídas del más del 100% en las reservas (mayor número de cancelaciones de vuelos que nuevas reservas). Así, el mercado en la actualidad tiene crecimientos del -300% para vuelos internacionales y -150% para el mercado interno.

Que para el caso de Colombia, se espera una reducción de cerca de 2 millones de pasajeros mensuales, y casi 2.5 millones para los meses más críticos (de acuerdo al comportamiento del mercado internacional durante la crisis de SARS, estos meses serán entre mayo y junio de 2020). Esta baja supondrá que los viajes hacia y desde el exterior tendrán una caída de casi el 100%, mientras que los viajes domésticos tendrán una reducción cercana al 50%.

Que esta caída supone ingresos dejados de recibir por parte de los operadores colombianos por cerca de US\$150 millones mensuales. A esto se suma que cerca del 60% de los costos de los operadores regulares son costos fijos (costos de capital y costos laborales), de los cuales la mitad son costos de capital (arrendamiento de aeronaves)

Que las medidas a disposición del Banco de la República y del gobierno Nacional son insuficientes para conjurar el efecto que, en la salud pública, el empleo, el ingreso básico de los colombianos, la estabilidad económica de los trabajadores y de las empresas, la actividad económica de los trabajadores independientes, y la sostenibilidad fiscal de la economía resultan necesarias

#### **b. En el ámbito internacional**

Que el 3 de marzo de 2020, la Reserva Federal (FED) de EE.UU. recortó, de manera sorpresiva, en 50 puntos básicos (pbs) la tasa de interés de referencia, con el propósito de anclar las expectativas en el mercado y estimular la economía global, en medio del contexto de la propagación del nuevo coronavirus COVID-19 a nivel mundial.

Que doce días después, y en un hecho sin precedentes, la FED recortó sus tasas de interés en 100 pbs adicionales. Asimismo, la FED anunció medidas como la compra de al menos US\$500 mil millones en bonos del tesoro y US\$200 mil millones en valores respaldados por hipotecas, con el propósito de aumentar la liquidez del mercado y promover condiciones financieras menos restrictivas para la economía.

Que tras los recortes mencionados las tasas de la FED llegaron a un rango de 0-0,25% y por consiguiente el margen de este banco central para generar incentivos adicionales que mitiguen los impactos del nuevo coronavirus COVID-19 en la economía global a través de estímulos monetarios es muy limitado.

Que a pesar de las herramientas usadas por los principales bancos centrales del mundo y las diferentes autoridades económicas, el temor por la expansión del nuevo coronavirus COVID-19 ha ocasionado sorpresiva e imprevisiblemente el deterioro del mercado financiero internacional, una menor demanda global y una caída en las perspectivas de crecimiento mundial.

Que el temor del mercado financiero internacional ha impactado incluso activos como el oro, considerado un refugio en medio de estas crisis, el cual el 16 de marzo de 2020 se debilitó 8,3% con respecto al cierre del 6 de marzo, llegando a US\$1.478,95 la onza, debido al afán por recaudar efectivo y cubrir pérdidas en otros mercados.



Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

Que la honorable Sala Plena de la Corte Constitucional en la Sentencia C-670 de 2015, al ejercer el control automático e integral de constitucionalidad de un decreto que declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del territorio nacional, reiteró el alcance y contenido de los requisitos materiales que deben contener los decretos declarativos de este estado excepcional, dentro de los cuales se encuentra el presupuesto fáctico, del que señaló:

"2.3. Requisitos materiales o sustantivos

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 de la Carta, la jurisprudencia constitucional ha elaborado y aplicado un test que contiene los distintos requisitos materiales o sustantivos que han de cumplir los decretos declaratorios de un estado de emergencia, y que se sintetiza así: (a) el estado de emergencia debe cumplir con su **presupuesto fáctico**, es decir, **debe responder a hechos sobrevinientes y extraordinarios que alteren el orden económico, social o ecológico y sean distintos a los que constituirían estados de guerra exterior o conmoción interior**; el presupuesto fáctico se desagrega, a la vez, en tres componentes: (i) el **juicio de realidad** de los hechos invocados, (ii) el **juicio de identidad** de dichos hechos como constitutivos de un estado de emergencia, y (iii) el **juicio de sobrevivencia** de tales hechos; [...]*

*"[E]l **juicio de realidad** consiste en la determinación de que los hechos que dan lugar a la declaratoria de emergencia efectivamente existieron, es decir, que se generaron objetivamente en el mundo de los fenómenos reales. Se trata de un examen eminentemente objetivo; en palabras de la Corte, "la metodología que debe ser empleada es una verificación positiva de los hechos"[25], por lo cual "no se trata entonces de un análisis de valoración de la alteración del orden social, económico y ecológico o de la circunstancia sobreviniente de los mismos, sino una verificación objetiva de la existencia de la amenaza o de la perturbación."*

[...]

*La jurisprudencia constitucional ha explicado que el **juicio de identidad** consiste en la constatación de que los hechos invocados como sustento de la declaratoria del estado de emergencia efectivamente corresponden a aquéllos que la Constitución previó como detonantes específicos de esta modalidad de estado de excepción. Dada la forma como está redactado el artículo 215 de la Carta, esta constatación se realiza por vía negativa – esto es, verificando que los hechos invocados no correspondan a aquellos que darían lugar a la declaratoria de un estado de guerra exterior, o de un estado de conmoción interior. En palabras de esta Corte, "corresponde al juez constitucional determinar si los hechos causales de la perturbación no son asimilables a los actos de agresión o guerra externa en que se basa el Estado de Guerra Exterior (C.P., 212), ni consistan en actos lesivos de la estabilidad institucional, la seguridad del Estado o la convivencia ciudadana, que integran la noción de orden público político y fundamentan el Estado de Conmoción Interior (C.P., 213)."*

[...]

*Derivado del texto del artículo 215, el **requisito de sobrevivencia** exige que los hechos invocados tengan un carácter repentino, inesperado, imprevisto, anormal o extraordinario. La naturaleza sobreviniente de estos hechos fue explicada en la sentencia C-216 de 1999 en los siguientes términos: "los acontecimientos, no sólo deben tener una entidad propia de alcances e intensidad traumáticas, que logren conmocionar o trastocar el orden económico, social o ecológico, lo cual caracteriza su gravedad, sino que, además, deben constituir una ocurrencia imprevista, y por ello diferentes a los que se producen regular y cotidianamente, esto es, sobrevinientes a las situaciones que normalmente se presentan en el discurrir de la actividad de la sociedad, en sus diferentes manifestaciones y a las cuales debe dar respuesta el Estado mediante la utilización de sus competencias normales."*

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente como consideraciones, es evidente que el país se encuentra enfrentando una situación repentina e inesperada que afecta de manera grave el orden económico y social por hechos absolutamente imprevistos y sobrevinientes que no pueden ser controlados a través de las potestades ordinarias de que goza el

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

Gobierno nacional, siendo necesario acudir al mecanismo contemplado en el artículo 215 de la Constitución Política, además que se trata de situaciones diferentes a las que se refieren los artículos 212 y 213 de la Constitución Política.

## 2. PRESUPUESTO VALORATIVO

Que la expansión en el territorio nacional del brote de enfermedad por nuevo coronavirus - COVID-19 y cuyo crecimiento exponencial es previsible, sumado a los efectos económicos negativos que se han venido evidenciando en la última semana, es un hecho que además, de ser una grave calamidad pública, constituye en una grave afectación al orden económico y social del país que justifica la declaratoria del Estado de Emergencia Económica y Social, toda vez que se trata de situaciones diferentes a las que se refieren los artículos 212 y 213 de la Constitución Política.

Que además de la tragedia humanitaria de la pérdida de más de 7.000<sup>4</sup> vidas en todo el mundo, a 17 de marzo de 2020, la rápida expansión del brote de la enfermedad y los 180.159 casos de contagio confirmados, entre ellos 75 en Colombia a la misma fecha, y de no tomarse medidas inmediatas, se pronostica mayores índices de mortalidad y por tanto, un problema sanitario que debe ser resuelto de manera inmediata, con medidas efectivas de contención y mitigación.

Que el posible aumento de casos de contagio del nuevo Coronavirus COVID-19 constituye un reto de dimensiones inusuales para el Sistema Nacional de Salud, quien no sólo debe atender las necesidades de los directamente afectados, sino que tiene la responsabilidad de impedir la extensión de los efectos hacia todos los habitantes del país, lo cual exige la disposición de ingentes recursos económicos y la adopción de parte de todas las entidades del Estado y de los particulares de las acciones necesarias para restringir el contacto de los habitantes, con la finalidad, de garantizar las condiciones necesarias de atención en salud, evitar el contagio de la enfermedad y su propagación.

Que la gravedad por el número de contagios y el crecimiento exponencial de su propagación, así como de las muertes por el nuevo Coronavirus COVID-19 alrededor del mundo ha impactado los mercados nacionales e internacionales como ya se evidenció. Esto, aunado a que tal situación impacta negativamente tanto la oferta como la demanda, generando fuertes consecuencias incluso para el mercado laboral, todo lo cual debe ser atendido con medidas extraordinarias que eviten en lo posible agravar la situación y los efectos económicos que ello conlleva.

Que como consecuencia del nuevo Coronavirus COVID-19 y su propagación es evidente la afectación al empleo que se genera por la alteración a diferentes actividades económicas, entre otros, de los comerciantes y empresarios que, además, alteran los ingresos de los habitantes y el cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos, por lo que es necesario promover mecanismos que permitan impulsar las actividades productivas de aquellos y la mitigación de los impactos económicos negativos que la crisis conlleva.

Que en la misma sentencia C-670 de 2015 la honorable Sala Plena de la Corte Constitucional desarrolló el requisito del presupuesto valorativo y señaló que el mismo se entiende cumplido cuando se evidencian materializados los dos juicios, a saber: a) Juicio de gravedad de la afectación y b) Juicio de la necesidad de las medidas extraordinarias, por lo que señaló:

### 2.3. Requisitos materiales o sustantivos

<sup>4</sup> Fuente: Centro Europeo para la Prevención de Enfermedades con corte a 17 de marzo de 2020 a 8:00 a.m.

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 de la Carta, la jurisprudencia constitucional ha elaborado y aplicado un test que contiene los distintos requisitos materiales o sustantivos que han de cumplir los decretos declaratorios de un estado de emergencia, y que se sintetiza así: [...] (b) debe cumplir con un **presupuesto valorativo**, consistente en que la alteración o amenaza de alteración del orden económico, social o ecológico debe ser grave y actual o inminente ...*

[...]

#### *2.3.2.1. Juicio de gravedad de la afectación*

*El artículo 215 Superior exige que los hechos que motivan la declaratoria de un estado de emergencia generen una afectación o amenaza grave del orden social, económico o ecológico en todo o en parte del territorio nacional. **De allí que el juicio de gravedad que adelanta la Corte se enfoque ya no sobre los hechos detonantes de la declaratoria de emergencia, sino sobre sus efectos, impactos y consecuencias en la sociedad colombiana en términos económicos, sociales o ecológicos.***

[...]

*Al contener un elemento subjetivo de valoración tan importante, el juicio de gravedad es necesariamente respetuoso de un significativo margen de apreciación presidencial para determinar exactamente qué tan grave puede ser o llegar a ser una afectación del orden económico, social o ecológico, y proceder en consecuencia. Según lo ha explicado la jurisprudencia, **ello implica que el control de constitucionalidad efectuado por esta Corporación no debe estar encaminado a suplir o reemplazar al Presidente de la República en su valoración de la situación, sino a simplemente constatar que no se haya incurrido en error o en arbitrariedad al calificar de graves los hechos detonantes de la emergencia [...]***

Que ha quedado ampliamente justificado que la situación a la que está expuesta actualmente la población colombiana es tan grave e inminente que afecta la salud, el empleo, el abastecimiento de bienes básicos, la economía y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional por lo que se hace absolutamente necesario contar con las herramientas legales necesarias para enfrentar de manera eficaz la actual situación.

Que las medidas que debe adoptar el Gobierno nacional para conjurar esta crisis y evitar la extensión de sus efectos se requieren aplicar inmediatamente ante la inminencia de que los hechos cada día sean más complejos y afecten a un mayor número de habitantes del territorio nacional, pero además para atender oportunamente a los afectados tanto en materia sanitaria como económica.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN**

Que por las anteriores motivaciones y ante la insuficiencia de atribuciones ordinarias con las que cuentan las autoridades estatales para hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes de la crisis económica y social generada por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, se hace necesario adoptar medidas extraordinarias que permitan conjurar los efectos de la crisis en la que está la totalidad del territorio nacional, en particular, aquellas que permitan acudir a mecanismos de apoyo al sector salud, y mitigar los efectos económicos que está enfrentando el país.

Que la adopción de medidas de rango legislativo –decretos ley-, autorizada por el Estado de Emergencia, busca fortalecer las acciones dirigidas a conjurar los efectos de la crisis,

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

mediante la protección a la salud de los habitantes del territorio colombiano, así como la mitigación y prevención del impacto negativo en la economía del país.

Que en la sentencia C-670 de 2015 la honorable Sala Plena de la Corte Constitucional, al reiterar el contenido y alcance del requisito del presupuesto valorativo - Juicio de necesidad de las medidas extraordinarias, señaló:

*"El juicio de necesidad —o test de subsidiariedad— de las medidas de emergencia consiste, según lo ha desarrollado la jurisprudencia, en la determinación de si **las atribuciones ordinarias con las que cuentan las autoridades estatales resultan insuficientes para hacer frente a las circunstancias detonantes de la crisis, y por ende se hace necesario recurrir a las atribuciones extraordinarias propias de un estado de excepción constitucional.**[...] Este presupuesto "se desprende de los principios de necesidad y proporcionalidad contenidos en la (Ley Estatutaria de Estados de Excepción), y ha sido ampliamente reconocido por la jurisprudencia constitucional (según los cuales) **sólo se puede acudir al estado de emergencia cuando las herramientas jurídicas ordinarias a disposición de las autoridades estatales no permitan conjurar la grave perturbación**" del orden económico, social y ecológico, o de grave calamidad pública. Se deriva igualmente de la naturaleza temporal y extraordinaria de los estados de excepción constitucional: "De esta manera, toma importancia el "principio de subsidiariedad", según el cual el recurrir al estado de emergencia se encuentra supeditado a la imposibilidad o insuperable insuficiencia de las instituciones de la normalidad para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, descartando que un criterio de eficacia pueda anteponerse al mismo".*

Que en ese orden de ideas, se hace necesario por la urgencia y gravedad de la crisis y por la insuficiencia de los mecanismos jurídicos ofrecidos, entre otros, en la Ley 100 de 1993 – Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, la Ley 1122 de 2007 – Sistema General de Seguridad Social en Salud, Ley 1438 de 2011, Ley 80 de 1993, el Decreto 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Decreto 111 de 1996- Estatuto Orgánico del Presupuesto, recurrir a las facultades del Estado de Emergencia con el fin de dictar decretos con fuerza de ley que permitan conjurar la grave crisis generada por el nuevo Coronavirus Covid-19 debido a la propagación y mortalidad generado por el mismo, el pánico por la propagación y las medidas de contención decretadas por cada Estado para evitar una mayor propagación.

Que la adopción de medidas de rango legislativo, autorizadas por el Estado de Emergencia, buscan fortalecer las acciones dirigidas a conjurar los efectos de la crisis, así como a mejorar la situación de los contagiados y evitar una mayor propagación del COVID-19. No obstante, dado que la magnitud de la llegada del COVID-19 a Colombia no ha sido dimensionada en su totalidad, las medidas que se anuncian en este decreto no agotan los asuntos que pueden abordarse en ejercicio de las facultades conferidas por el estado de excepción, lo que significa que en el proceso de evaluación de los efectos de la emergencia podrían detectarse nuevos requerimientos y, por tanto, diseñarse estrategias novedosas para afrontar la crisis.

#### Medidas

Que teniendo en cuenta que se requieren recursos adicionales para que el Gobierno nacional pueda enfrentar las mayores necesidades sociales y económicas ocasionadas por la situación a que se refiere el presente decreto, se requiere disponer de los recursos que se encuentren a cargo de la Nación y de las Entidades Territoriales, tales como el Fondo de Ahorro y Estabilización –FAE- del Sistema General de Regalías y el Fondo de Pensiones Territoriales –FONPET-, a título de préstamo o cualquier otro que se requiera.

Que se dispondrá de la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME con las subcuentas necesarias para atender las necesidades de atención en salud, los efectos

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, por la situación a la que se refiere el presente decreto.

Que, dada la necesidad de recursos líquidos para atender las crecientes necesidades generadas con esta crisis, se deben adoptar medidas extraordinarias que permitan la reducción y optimización del capital de las entidades financieras con participación accionaria estatal. Igualmente, estas medidas le deben permitir a la Nación emitir títulos o respaldar su emisión con destino a operaciones de liquidez con el Banco de República.

Que se fortalecerá el Fondo Nacional de Garantías – FNG, a través del aprovechamiento de los recursos de capital de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, con el fin de garantizar la continuidad del acceso al crédito de las personas naturales o jurídicas en Colombia, y subsidiar las comisiones de las garantías otorgadas por el FNG.

Que resulta necesario autorizar al Gobierno nacional a crear un patrimonio autónomo o un fondo cuenta especial que tenga por objeto la financiación y la inversión en proyectos destinados para atender, mitigar y superar los efectos adversos causados por la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19 en los términos que éste establezca.

Que, dada la necesidad de recursos líquidos para atender las crecientes necesidades generadas con esta crisis, se deben adoptar medidas extraordinarias que permitan descapitalizar entidades financieras con participación accionaria estatal. Igualmente, estas medidas le deben permitir a la Nación emitir títulos o respaldar su emisión con destino a operaciones de liquidez con el Banco de República, a su vez se analizarán medidas que permitan adelantar procesos de enajenación de activos de forma más ágil.

Que para efectos de permitir la reducción de la movilidad, la aglomeración y la congregación en los sitios públicos, así como para evitar una mayor afectación de las distintas actividades económicas, el empleo, la industria y el comercio, el Gobierno nacional considera necesario analizar todas las medidas tributarias.

Que en el contexto de las medidas tributarias que puedan adoptarse en desarrollo de los poderes que confiere la emergencia, el Gobierno nacional considera necesario analizar todas las medidas tributarias necesarias para afrontar la crisis y en particular la de otorgar beneficios tributarios, con el fin de promover las industria y comercio del país que generen fuentes de empleo que permitan absorber fuerza laboral afectada por esta pandemia.

Que los efectos económicos negativos a los habitantes del territorio nacional requieren de la atención a través de medidas extraordinarias referidas a aliviar las obligaciones de diferente naturaleza, como tributarias, financieras, entre otras, que puedan verse afectadas en su cumplimiento de manera directa por efectos de la crisis.

Que se debe buscar los mecanismo legales para facilitar y agilizar los procesos de reorganización e insolvencia empresarial, que permitan la recuperación de sus capacidades laborales, sociales, productivas y financieras.

Que una de las principales medidas, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, es el distanciamiento social y aislamiento, para lo cual, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección la vida y la salud de los colombianos.

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

---

Que los efectos económicos negativos generados por el el nuevo coronavirus Covid-19 a los habitantes del territorio nacional requieren de la atención mediante la adopción de medidas extraordinarias encaminadas a atender las obligaciones de diferente naturaleza, como tributarias, financieras, entre otras, con el fin de proteger el sector salud, promover la industria y el comercio del país y permitan absorber las pérdidas económicas y fuerza laboral afectada por esta pandemia.

Que con el propósito de limitar las posibilidades de propagación del nuevo virus Covid 19 y de proteger la salud del público en general y de los servidores públicos que los atienden, se hace necesario expedir normas de orden legal que flexibilicen la obligación de atención personalizada al usuario y se permita incluso la suspensión de términos legales en las actuaciones administrativas y jurisdiccionales.

Que con igual propósito de limitar las posibilidades de propagación del nuevo virus Covid 19 y de proteger la salud del público en general y de los servidores públicos que los atienden, se hace necesario expedir normas que habiliten actuaciones judiciales y administrativas mediante la utilización de medios tecnológicos, y adoptar las medidas pertinentes con el objeto de garantizar la prestación del servicios público de justicia, de notariado y registro, de defensa jurídica del Estado y la atención en salud en el sistema penitenciario y carcelario.

Que con el fin de evitar la propagación de la pandemia del coronavirus y contener la misma, el gobierno nacional podrá expedir normas para simplificar el proceso administrativo sancionatorio contenido en la Ley 9 de 1979 y en la Ley 1437 de 2011 garantizando el debido proceso y el derecho a la defensa.

Que ante el surgimiento de la mencionada pandemia se debe garantizar la prestación continua y efectiva de los servicios públicos, razón por la cual se deberá analizar medidas necesarias para cumplir con los mandatos que le ha entregado el ordenamiento jurídico colombiano. Lo anterior supone la posibilidad de flexibilizar los criterios de calidad, continuidad y eficiencia de los servicios, establecer el orden de atención prioritaria en el abastecimiento de los mismos, flexibilizar el régimen laboral en cuanto los requisitos de los trabajadores a contratar, implementar medidas de importación y comercialización de combustibles con el fin de no afectar el abastecimiento.

Que con el propósito de generar mecanismos ágiles que permitan atender eficientemente las necesidades de la población, afectada por la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, se autoriza al Gobierno nacional a acudir al procedimiento de contratación directa siguiendo los principios de transparencia y legalidad, de tal forma que la entidades competentes de los sectores de salud, prosperidad social, educación, defensa y todos aquellos sectores que requieran para prestar atención a la población afectada, adquieran el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del nuevo coronavirus COVID-19.

Que resulta necesario autorizar al Gobierno nacional realizar la entrega de transferencias monetarias adicionales y extraordinarias entre otras en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor, Jóvenes en Acción y de la compensación del impuesto sobre las ventas -IVA, con el fin de mitigar los efectos económicos y sociales causados a la población más vulnerable del país por la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

Que con el fin de garantizar la atención en salud de la población afectada por causa de la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, el Gobierno nacional considera necesario modificar disposiciones normativas del Sistema General de Regalías que le permitan dar respuesta efectiva y ágil a la situación sanitaria presentada y a los requerimientos en materia de acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Que con la finalidad de garantizar la suficiencia y accesibilidad de la población a los alimentos necesarios para su subsistencia, el gobierno nacional adoptará las acciones necesarias para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional.

Que con el fin de dar aplicación a las medidas adoptadas se autoriza al Gobierno nacional para efectuar las operaciones presupuestales necesarias.

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Declárese el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto.

**Artículo 2.** El Gobierno nacional, ejercerá las facultades a las cuales se refiere el artículo 215 de la Constitución Política, el artículo 1 del presente decreto y las demás disposiciones que requiera para conjurar la crisis.

**Artículo 3.** El Gobierno nacional adoptará mediante decretos legislativos, además de las medidas anunciadas en la parte considerativa de este decreto, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo.

**Artículo 4.** El Presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

17 MAR 2020

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DEL INTERIOR,

  
  
ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS

DECRETO

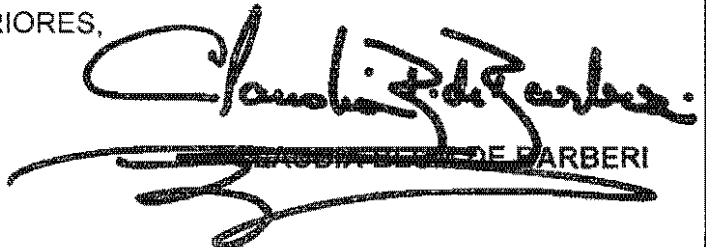
417

DE 17 MAR 2020

Página 14 de 16

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,




CLAUDIA F. DE BARBERI

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



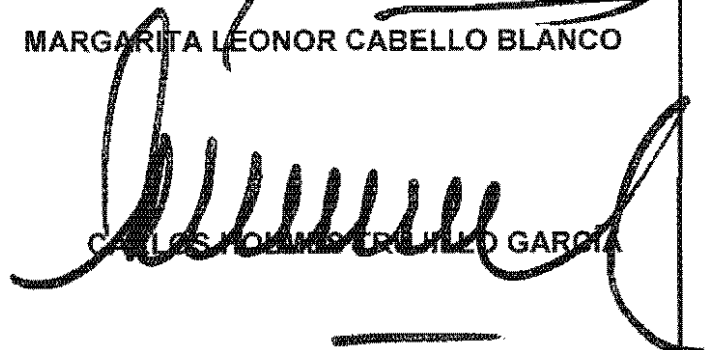
ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,



MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



CARLOS JOAQUÍN TRUJILLO GARCÍA

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL,



RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,



FERNANDO RUIZ GÓMEZ



DECRETO

417

DE

17 MAR 2020

Página 15 de 16

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

EL MINISTRO DE TRABAJO,



ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA,



MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,



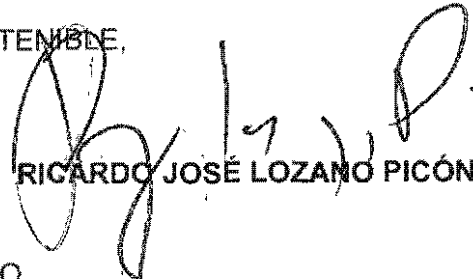
JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDAÑO

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA VICTORIA ANGULO

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,



RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,



JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,



SYLVIA CRISTINA CONSTAÍN RENGIFO

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

MINISTRA DE TRANSPORTE,



ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

LA MINISTRA DE CULTURA,



CARMEN INES VÁSQUEZ CAMACHO

EL MINISTRO DEL DEPORTE,



ERNESTO LUCENA BARRERO

LA MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA,



MABEL GISELA TORRES TORRES

## **ACUERDO No. 90 DEL 06/04/2020**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica adoptada por el Presidente de la República por medio del Decreto 417 de 2020.

### **EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

#### **CONSIDERANDO:**

#### **CONSIDERANDOS GENERALES:**

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3 del párrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, los programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), se definirán por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, las gobernaciones y las universidades.

Que mediante el párrafo 5 del Acto Legislativo 4 de 2017, que adiciona y modifica el artículo 361 de la Constitución Política, los programas o proyectos de inversión que se financien con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 1530 de 2012, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Que la Ley 1923 de 2018 regula lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, concerniente a las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Que el Decreto 1467 de 2018, que adiciona y modifica el Decreto 1082 de 2015, establece la operación y los procedimientos correspondientes para el funcionamiento de las Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## **CONSIDERANDOS PARTICULARES**

### **(i) ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA.**

1. Que el Presidente de la República de Colombia mediante el Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020 declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, en respuesta a la situación generada por la Pandemia COVID-19.
2. Que en fundamento del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se adoptó el Decreto Legislativo 513 del 2 de abril de 2020, el cual por medio del artículo 7 dispone que en relación con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación el Órgano Colegiado de Administración y Decisión podrá, en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, aprobar aquellas encaminadas a proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto Legislativo 417 de 2020.
3. Que el mencionado Decreto 513 de 2020 dispuso que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizará los ajustes en sus procesos, propendiendo por el uso de herramientas virtuales, y disminución de tiempos en el proceso de aprobación de dichos proyectos.
4. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías por medio del Acuerdo 58 del 2 de abril de 2020 dispuso los requisitos y lineamientos especiales para la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y la aprobación de proyectos de inversión de acuerdo con la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio Nacional del Decreto 417 de 2020.
5. Que el artículo 9.7 del Acuerdo 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR señala los requisitos para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los lineamientos para la realización de las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel en razón de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Presidente de la República.

### **(ii) PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS**

1. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.8.1. definiendo a las Convocatorias públicas, abiertas y competitivas como el proceso mediante el cual la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realiza la invitación a través de la página Web de Colciencias, a todas las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) para que se conforme un listado de proyectos elegibles, que

deberán ser presentados a consideración del OCAD para ser viabilizados, priorizados y aprobados.

2. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.9.1. estableciendo que, para efectos de la planeación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) definen los retos de desarrollo regional, entendidos como las oportunidades más promisorias o los problemas más relevantes que se deben aprovechar o resolver.
3. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.9.2. estableciendo que, para efectos de la planeación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) recomiendan al OCAD del FCTel para cada línea programática, el porcentaje del saldo de recursos disponibles para la aprobación de proyectos, información que fue remitida por los treinta y tres (33) Departamentos en el plazo estipulado hasta el 31 de enero de 2019.
4. Que con base en los artículos 2.2.4.1.1.9.3. y 2.2.4.1.1.9.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el Decreto 1467 de 2018, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel elaboró el Plan Bienal de Convocatorias para el bienio 2019 – 2020 partiendo de la información remitida por los CODECTI, el cual fue aprobado por el OCAD del FCTel en la sesión No. LVI del 1 de marzo de 2019 y publicado en la misma fecha.
5. Que mediante el artículo 7 del Decreto 513 de 2020 se dispuso que en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del FCTel del SGR se podrán aprobar aquellas encaminadas para proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020.

### **(iii) TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. Que el artículo 2 de la Ley 1923 de 2018, dispone que los programas y proyectos de inversión que se financien con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, para lo cual, su Secretaría Técnica realizará invitaciones públicas y establecerá las condiciones que se deben cumplir para la presentación de estas iniciativas.
2. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.12.2. estableciendo que, para la realización de las convocatorias, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizaría la invitación a través de la página web de Colciencias, a todas las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para la

participación en la convocatoria pública, abierta y competitiva y, elaborará los términos de referencia de las mismas, atendiendo al Plan Bienal de Convocatorias.

3. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 el artículo 2.2.4.1.1.12.3. asignando la competencia de estructuración de los términos de referencia de las convocatorias públicas abiertas y competitivas a la Secretaria Técnica del OCAD del FCTel, quien deberá someterlos a aprobación del OCAD.
4. Que mediante el artículo 7 del Decreto 513 de 2020 se dispuso que en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del FCTel del SGR se podrán aprobar aquellas encaminadas para proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020.
5. Que atendiendo el Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico declarado por el Gobierno Nacional, en la sesión realizada el 6 de abril de 2020 se sometieron a aprobación del OCAD los términos de referencia de la CONVOCATORIA DEL FONDO DE CTel DEL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES CON POTENCIAL DE PRESTAR SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA.
6. Que como consecuencia del Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico declarado por el Gobierno Nacional, se sometió a consideración del OCAD el ajuste del cronograma de la CONVOCATORIA DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA LISTA DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA SER VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL OCAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA DOCTORAL DEL BICENTENARIO.

#### **(iv) CONSIDERANDOS FINALES**

1. Que de conformidad con el artículo 9.6 del Acuerdo No. 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR, las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido al finalizar la respectiva sesión, el cual se expedirá de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR a través del SUIFP – SGR. Igualmente, el acuerdo se publicará en el SUIFP-SGR un (1) día posterior a la fecha de la sesión y se comunicará a las entidades designadas ejecutoras y a las instancias designadas para adelantar la contratación de la interventoría.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019, con citación enviada a través de correo

electrónico del 4 de abril de 2020, convocó a sesión no presencial a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. LXXIII del 6 de abril de 2020.

3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 73 del seis (6) de abril de 2020, suscrita por la Presidente y la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

## **ACUERDA:**

### **TITULO I**

#### **PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS**

**ARTÍCULO 1.** INCLUIR en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019-2020 la Convocatoria para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

**ARTÍCULO 2.** INCLUIR en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019-2020 la Convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo CTel del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

**ARTÍCULO 3.** MODIFICAR el numeral 6 del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019-2020 “Cronograma”, de la siguiente manera:

N°	CONVOCATORIA	2019											2020										
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario (Corte 1 y 2)	AP	CR	EV	LE	AP						CR	EV	LE									
2	Fortalecimiento de capacidades institucionales de las IES públicas 1	AP	CR	EV				LE															
3	Fortalecimiento de capacidades institucionales de las IES públicas 2							AP	CR	EV	LE												
4	Apropiación Social de la CTel y Vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios en el marco de la celebración del Bicentenario.	JV		JV	AP	CR	EV	LE							JV	AP	CR	EV	LE				
5	Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios en el marco de la celebración del Bicentenario	JV		JV	AP	CR	EV	LE							JV	AP	CR	EV	LE				
6	Investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación	JV			JV		AP	CR	EV	LE					JV	AP	CR	EV	LE				
7	Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco del Bicentenario	JV			JV		AP	CR	EV	LE					JV	AP	CR	EV	LE				
8	Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones	JV			JV		AP	CR	EV	LE					JV	AP	CR	EV	LE				
9	FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES												AP	CR	EV	LE							
10	Desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.												AP	CR	EV	LE							

AP: Apertura	LE: Lista de elegibles.
CR: Cierre	JV: Jornada de validación.
EV: Evaluación	

## TITULO II

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**ARTÍCULO 4.** APROBAR los términos de referencia de la CONVOCATORIA DEL FONDO DE CTel DEL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES CON POTENCIAL DE PRESTAR SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA.

**ARTÍCULO 5.** MODIFICAR el numeral 16 de los Términos de Referencia de la *Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario – Segundo Corte*, en el siguiente sentido:

ACTIVIDAD	SEGUNDO CORTE
Apertura de la convocatoria	2 de septiembre de 2019
Cierre de la convocatoria	31 de enero de 2020 a las 4:00pm



ACTIVIDAD	SEGUNDO CORTE
Periodo de ajuste de requisitos	17 al 21 de febrero de 2020 a las 4:00 pm
Publicación del listado preliminar de proyectos elegibles	5 de mayo de 2020
Periodo de solicitud de aclaraciones	6 al 8 de mayo de 2020 a las 5:00pm
Respuesta a solicitud de aclaraciones	11 al 13 de mayo de 2020
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles	29 de mayo de 2020

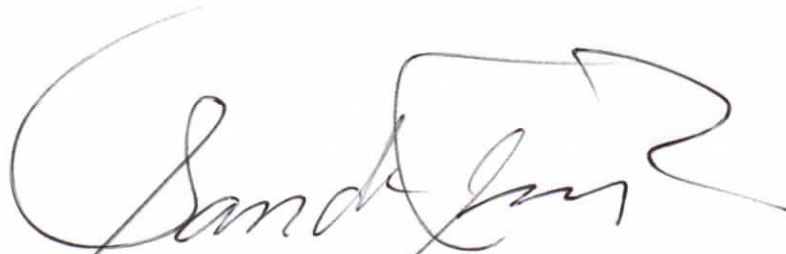
### TITULO III

#### DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 6.** PUBLICAR el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas sobre las Convocatorias Publicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. LXXIII del 6 de abril de 2020.

#### PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los seis (6) días del mes de abril de 2020



**Sandra de las Lajas Torres Paz**  
**SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**PRESIDENTA DELEGADA**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**  
**FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**Por el cual se adiciona y modifica transitoriamente, el artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, modificado por el Acuerdo 064 de 2019**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, en desarrollo del principio de Autonomía Universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, según las competencias legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 066 de 2005 y según lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece que *“Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.”*

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el **derecho a darse y modificar sus estatutos**, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el artículo 13 del Acuerdo 066 de 2005, establece las funciones del Consejo Superior Universitario, dentro de las cuales se encuentra la de Expedir y modificar los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que el artículo 3 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad, establece los fines de la contratación, contemplando que en todo contrato de la Universidad, *observarán siempre el cumplimiento de los fines universitarios, la continua y eficiente prestación del servicio público de la Educación Superior, de los Objetivos y la Misión para la cual fue creada.*

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Seguridad Social, declaró el estado de emergencia sanitaria, en todo el territorio colombiano, con base la Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020 y subsiguientes, con el fin de adoptar medidas de carácter temporal, a partir del uso y fomento de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, TICs, *para enfrentar la contingencia generada por el COVID-19.*

Que a través de la Directiva Ministerial 04 de 22 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional con el fin de continuar con la prestación del servicio *público de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria, respetando el aislamiento social, permite el desarrollo de actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)*, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado de cada programa académico, mediante la inversión de recursos en conectividad y equipamiento informático, para los estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica.



Que se hace necesario continuar mejorando la gestión contractual dentro de la Universidad, contemplando aspectos en materia contractual acordes a los lineamientos del sistema de compra pública, que no fueron objeto de regulación por el Acuerdo 074 de 2010 y sus modificaciones y en atención a la crisis generada por el coronavirus Covid-19.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.- Adicionar Transitoriamente** al artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Artículo 9 del Acuerdo 064 de 2019, una causal de contratación directa en razón de su naturaleza y **modificar transitoriamente** el parágrafo 1., así:

(...)

**ARTÍCULO 24.- CONTRATACIÓN DIRECTA.** Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

1.

(...)

**18. Urgencia Manifiesta.** Se configura para atención y mitigación, conforme a la declaratoria de emergencia, originada por coronavirus Covid-19.

*El Rector de la Universidad, mediante Resolución debidamente motivada declarará la Urgencia Manifiesta, indicando la autorización para iniciar de manera anticipada la ejecución del contrato. Mediante este procedimiento se contratará directamente y de manera inmediata. Para el reconocimiento y pago de la obligación contraída el contratista deberá cumplir con las formalidades que demanda el contrato. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de esta figura, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto.*

**PARÁGRAFO 1.** Cuando sea necesario la contratación directa deberá soportarse en estudios previos con los requisitos fijados en este estatuto y el análisis del estudio de mercado, excepto para la contratación descrita en el numeral 18 del presente artículo. Todos los procesos de contratación directa serán reglamentados mediante acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia *mientras perdure la emergencia decretada por el Gobierno Nacional, originada por el Coronavirus Covid- 19.*

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.



**ROGELIO ZULETA GALINDO**  
Presidente (E)



**MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
Secretaria

*Proyecto: Dirección Jurídica*

Tunja, septiembre 28 de 2020

Doctor

**JESÚS ARIEL CIFUENTES**

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Respetado Dr. Cifuentes,

Por medio de la presente me dirijo a usted, para manifestarle que, teniendo en cuenta que la Universidad fue la ganadora del proyecto **“Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del Lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá, Código BPIN 2020000100175, SGI 2973, en la convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con capacidad de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana; se adquirió un compromiso con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y con el ministerio de Hacienda, que realiza la supervisión mediante el Departamento nacional de Planeación, DNP. Por tanto, se hace necesario para la ejecución del proyecto disponer de un espacio de laboratorio que cumpla con los requisitos de bioseguridad mínimos aplicables.**

Actualmente la Universidad no cuenta con un espacio que cumpla con tales características, por lo cual se deben adecuar los espacios correspondientes a los salones LS 119, 120, 121, 122, 123, 124, baños y cúpula central pertenecientes al Edificio Centro de Laboratorios de la Sede Central Tunja.

En consecuencia, debido a la coyuntura que se presenta producto de la pandemia originada por el Coronavirus, y que, a su vez, este proyecto está vinculado directamente con las circunstancias actuales, se hace necesario que el proceso de contratación de la ejecución de las obras se haga mediante urgencia manifiesta, con el fin de poner en marcha el laboratorio para el procesamiento de pruebas, ajustándose a los compromisos adquiridos con el Ministerio público.

Cordialmente,



**LEOPOLDO ARRIETA VIOLET**

Supervisor del Proyecto

Tunja, septiembre 28 de 2020

Doctor

**JESÚS ARIEL CIFUENTES**

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Respetado Dr. Cifuentes,

Por medio de la presente me dirijo a usted, para manifestarle que, teniendo en cuenta que la Universidad fue la ganadora del proyecto **“Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del Lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá, Código BPIN 2020000100175, SGI 2973, en la convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con capacidad de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana; se adquirió un compromiso con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y con el ministerio de Hacienda, que realiza la supervisión mediante el Departamento nacional de Planeación, DNP. Por tanto, se hace necesario para la ejecución del proyecto disponer de un espacio de laboratorio que cumpla con los requisitos de bioseguridad mínimos aplicables.**

Actualmente la Universidad no cuenta con un espacio que cumpla con tales características, por lo cual se deben realizar las obras civiles pertinentes para adecuar los espacios correspondientes a los salones LS 119, 120, 121, 122, 123, 124, baños y cúpula central pertenecientes al Edificio Centro de Laboratorios de la Sede Central Tunja. Dentro de estas actividades está contemplada la instalación de un sistema mecánico de ventilación el cual, debido a sus características técnicas particulares, debe ser adquirido directamente con las empresas expertas en el negocio, debido a la especificidad de sus actividades, y para garantizar su correcto uso y funcionamiento.

En consecuencia, debido a la coyuntura que se presenta producto de la pandemia originada por el Coronavirus, y que, a su vez, este proyecto está vinculado directamente con las circunstancias actuales, se hace necesario que el proceso de contratación de compra del sistema de ventilación se haga mediante urgencia manifiesta, con el fin de poner en marcha el laboratorio para el procesamiento de pruebas, ajustándose a los compromisos adquiridos con el Ministerio público.

Cordialmente,



**LEOPOLDO ARRIETA VIOLET**

Supervisor del Proyecto



Tunja, septiembre 28 de 2020

Doctor

**JESÚS ARIEL CIFUENTES**

Jefe Oficina de Planeación UPTC

**Ref. FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."**

**Asunto:** Sistema de Ventilación

Estimado Jesús Ariel:

Como supervisor del proyecto de proyecto; "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ"

con SGI 2973, solicito a usted que, para la compra del Sistema de Ventilación, sean analizadas las propuestas de las empresas 1) **Abaco S.A.S Filtración de Aire**, 2) **Aireflex Intelligent Systems** y 3) **Civilika S.A.S.**

Debido a que las tres empresas proponentes cumplen con las especificaciones técnicas, suficientes y necesarias para el correcto funcionamiento de las actividades propias del proyecto

Agradecemos su gentil colaboración.

Atentamente,



**LEOPOLDO ARRIETA VIOLET**

Supervisor del Proyecto Director

GEBIMOL

leopoldo.arrieta@uptc.edu.co cel.

3005672047

Tunja, septiembre 28 de 2020

Doctor

**JESÚS ARIEL CIFUENTES**

Jefe Departamento de Contratación  
UPTC

**Ref. FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."**

**Asunto:** Sistema de Ventilación

Estimado Jesús Ariel,


Como supervisor del proyecto: "**Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del Lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del Dpto. Boyacá**" con SGI 2973, solicito a usted que para la compra del Sistema de Ventilación.

Sea seleccionada la cotización ofertada por la empresa **Abaco S.A.S Filtración de Aire**, por el valor de **\$ 114.210.300 COP**, debido a los siguientes aspectos:

- \* Cumplimiento de especificaciones técnicas, suficientes y necesarias para el correcto funcionamiento de las actividades propias del proyecto
- \* De las cuatro cotizaciones que ofertaron es la de mejor precio.
- \* Facilidad de entrega.
- \* Menor tiempo en entrega y montaje, 45 días.
- \* Incluye viáticos y transporte.
- \* Garantía.

Agradecemos su gentil colaboración.

Atentamente,



**LEOPOLDO ARRIETA VIOLET**

Supervisor del Proyecto  
Director Grupo GEBIMOL  
leopoldo.arrieta@uptc.edu.co  
cel. 3005672047



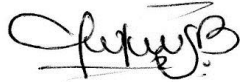
**ESTUDIO DE MERCADO**

**SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS DE 1022-2020 INSTALACION DE SISTEMA MECÁNICO DE VENTILACION PARA LABORATORIO CON DESTINO A "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS. CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ." SGI 2973.**

			AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S NIT: 860526214	CIVILIKA S.A.S NIT NIT. 900.912.112-5	ABACO SAS NIT: 830056475-7
DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
Instalación de un sistema mecánico de ventilación para un laboratorio de bioseguridad tipo II	unidad	1	\$ 165.198.348	\$ 169.908.200,00	\$ 114.210.300,00

Septiembre de 2020

\*\* Las Cotizaciones que se tuvieron en cuenta para el presente estudio de mercado fueron revisadas por el solicitante profesor LEOPOLDO ARRIETA VIOLET con el fin de revisar las características específicas del equipo solicitado según oficio del 28 de septiembre de 2020.



Proyectó: Ana Fernanda Sora B.



Bogota D.C. Septiembre 23 de 2020

Señores:

UPTC  
Att: Ing Diego Rodriguez

### COTIZACION SISTEMA DE AIRE CLASIFICACION ISO 7

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	Vr.Unitario	Vr. Total
	Filtro MERV 11 65%	4	UND	\$ 230.000	\$ 920.000
	Filtros HEPA 99,99%	4	UND	\$ 890.000	\$ 3.560.000
	Filtro MERV 8 35%	4	UND	\$ 35.000	\$ 140.000
	Portafiltros	2	UND	\$ 850.000	\$ 1.700.000
<b>COSTO DE FILTROS</b>					<b>\$ 6.320.000</b>
	Ductos Lamina Galvanizada Cal 22-24 Sistemas TDC - Suministro	25	M2	\$ 135.000	\$ 3.375.000
	Ductos Lamina Galvanizada Cal 22-24 Sistemas TDC - Extraccion	42	M3	\$ 135.001	\$ 5.670.042
	Accesorios Lamina Galvanizada Grandes	6	UND	\$ 390.000	\$ 2.340.000
	Accesorios Lamina Galvanizada Medianos	8	UND	\$ 240.000	\$ 1.920.000
<b>COSTO DE DUCTOS</b>					<b>\$ 13.305.042</b>
	Rejillas Suministro Tipo Cubo con Damper	6	UND	\$ 150.000	\$ 900.000
	Rejillas Extraccion Tipo Cubo con Damper	6	UND	\$ 150.000	\$ 900.000
	Manómetros Diferenciales de Presion Dwyer Mark II	5	GL	\$ 350.000	\$ 1.750.000
	Puerta Lab con mirilla Exterior Prestige 60mm en color Blanco.Vidrio 3+3/12/3+3 INC y PANEL	5	UND	\$ 3.200.000	\$ 16.000.000
	Alquiler Andamios, Equipos, Transportes	1	GL	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
	Mano de Obra Montaje e Ingenieria	1	GL	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
	Viaticos y Transportes	1	GL	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
<b>COSTO TOTAL OTROS</b>					<b>\$ 33.350.000</b>

#### MOTORES Y VENTILADORES PARA INYECCION Y EXTRACCION

UMA 1	UNIDAD MANEJADORA DOBLE PARED CON BASE SOPORTE. VENTILADOR CENTRÍFUGO 5HP220/440V SISTEMA DE BANCO DE FILTROS PARA PREFILTRO CON UNA EFICIENCIA DE 35%, FILTRO DE 65%, FILTRO DE 99,99% VARIADOR DE VELOCIDAD. PESO 200KG	1	UND	\$ 21.500.000	\$ 21.500.000
UE 1	UNIDAD EXTRACTORA DOBLE PARED CON BASE SOPORTE. VENTILADOR CENTRÍFUGO 5HP220/440V SISTEMA DE BANCO DE FILTROS PARA PREFILTRO CON UNA EFICIENCIA DE 35%, FILTRO DE 65%, FILTRO DE 99,99% VARIADOR DE VELOCIDAD. PESO 200KG	1	UND	\$ 21.500.000	\$ 21.500.000

#### COSTO TOTAL MOTORES Y VENTILADORES

**\$ 43.000.000**

<b>SUB TOTAL COSTOS</b>				<b>\$ 95.975.042</b>
<b>IVA</b>				<b>\$ 18.235.258</b>
<b>VALOR TOTAL COTIZACION</b>				<b>\$114.210.300</b>

NOTA 1: El valor de esta cotización no incluye personal SISO, si usted lo requiere este tiene un valor diario de \$240.000 de lunes a sábado, \$300.000 los domingos y horario nocturno y \$350.000 en día festivo.

NOTA 2: Esta cotización incluye mano de obra en horarios comprendidos de 7am a 6pm de lunes a viernes, los sábados de 7am a 12m. Programación de trabajo en horarios diferentes tiene un sobrecosto.

NOTA 3: No Incluye items diferentes a los de esta cotizacion

No Incluye Adecuaciones Eléctricas Ni Obras Civiles diferentes a los items de esta cotizacion

NOTA 4: Todo el personal de Abaco SAS cuenta con sus debidas certificaciones cumpliendo con la ley en cuanto al SGSST; Abaco SAS también podrá contratar algunas actividades de esta cotización con contratistas que también cumplan los requerimientos de ley

NOTA 5: Sistema de Aire solamente Ventilacion Mecanica no hay control de Temperatura ni de Humedad.

Forma de Pago A la entrega de Equipos y Ducteria 80%  
Contraentrega 20%

Tiempo de Entrega e Instalacion: 45 dias

Validez de la Oferta 60 dias

Garantía: 1 año

Arq. John caro

Director de Proyectos

## Abaco S.A.S. Filtración de Aire

Calle 69A No. 74A-22 Bogotá - Colombia | Pbx: +57 1 7565199 | Nit: 830.056.475-7  
[www.abaco.com.co](http://www.abaco.com.co)

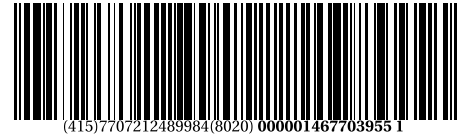


Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14677039551



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 5 6 4 7 5 - 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
------------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>	82. Nacional: <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> %
72. Número:	<input type="text" value="5"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="3"/> <input type="text" value="3"/>	83. Nacional público: <input type="text" value="0"/> %
73. Fecha:	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/>	84. Nacional privado: <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> %
74. Número de Notaría:	<input type="text" value="5"/> <input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/>	85. Extranjero: <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/>	86. Extranjero público: <input type="text" value="0"/> %
76. Fecha de registro:	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/>	87. Extranjero privado: <input type="text" value="0"/> %
77. No. Matrícula mercantil:	<input type="text" value="9"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/>	
78. Departamento:	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	
79. Ciudad/Municipio:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="4"/>	
Vigencia:			
80. Desde:	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	
81. Hasta:	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:  
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="text" value="8"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/> Año <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Día	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/> Año <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Día	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/> Año <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Día	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/> Año <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Día	<input type="text"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
<input type="text"/>			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
	<input type="text"/>	

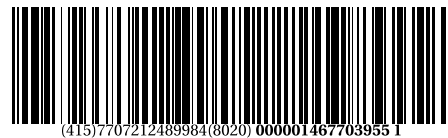
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14677039551



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 5 6 4 7 5 - 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
------------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 9 0 3 0 6		
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 7 9 9 4 6 2 3 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido CARO	105. Segundo apellido JUNCO	106. Primer nombre JOHN	107. Otros nombres JAIRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
-	-		
98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 9 0 3 0 6		
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 7 9 7 7 7 9 6 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido CARO	105. Segundo apellido JUNCO	106. Primer nombre MANUEL	107. Otros nombres GUIOVANNY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
-	-		
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

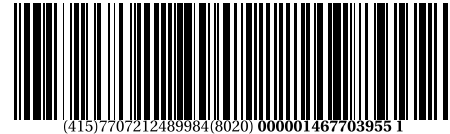
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14677039551



(415)7707212489984(8020) 000001467703955 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 5 6 4 7 5 - 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
------------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación: 1 9 2 4 2 6 1 1	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CARO	116. Segundo apellido PULIDO	117. Primer nombre MANUEL	118. Otros nombres ANTONIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio: 2,720,000	121. % Participación: 1 3 . 6	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 7 0 2 1 7	123. Fecha de retiro: 2 0 1 7 0 4 2 8	
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación: 7 9 7 7 7 9 6 0	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CARO	116. Segundo apellido JUNCO	117. Primer nombre MANUEL	118. Otros nombres GUIOVANNY	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio: 8,640,000	121. % Participación: 4 3 . 2	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 7 0 2 1 7	123. Fecha de retiro: 2 0 1 7 0 4 2 8	
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación: 7 9 9 4 6 2 3 4	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CARO	116. Segundo apellido JUNCO	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres JAIRO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio: 8,640,000	121. % Participación: 4 3 . 2	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 7 0 2 1 7	123. Fecha de retiro: 2 0 1 7 0 4 2 8	
4	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
5	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	

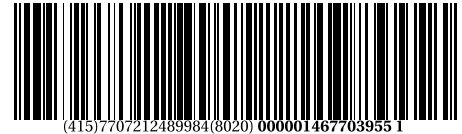
**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14677039551



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 5 6 4 7 5 - 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
------------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación: 2 8 8 7 9 9 8 3	126. DV -	127. Número de tarjeta profesional: 1 6 5 8 7 2
	128. Primer apellido OSPINA	129. Segundo apellido GALINDO	130. Primer nombre MARITHZA	131. Otros nombres ISABEL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV -	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 2 1 0				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV -	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV -	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento Año Mes Día				
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación: 1 9 4 8 1 9 2 4	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional: 2 9 3 3 1 T
	152. Primer apellido OVIEDO	153. Segundo apellido MARTINEZ	154. Primer nombre EDGAR	155. Otros nombres HUMBERTO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV -	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 1 0 1				

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**





## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:  BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: CALLE 69 A 74 A 22 TELEFONO: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: PRIVADA CLASE APORTANTE: ÚNICO ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades especializadas para la constr					NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):					7762862335 MES agosto AÑO 2020 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES septiembre AÑO NÚMERO AUTORIZACIÓN:				
										E-EMPLEADOS 2020 729767068									

DATOS DEL COTIZANTE															NOVEDADES															LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES															SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES																																		
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																									
11	CC 52125076	GONZALEZ MORA OLGA MARINA	DEPEND		\$ 2.500.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	2.500.000	\$ 400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 400.000	30	2.500.000	\$ 100.000	\$ 0	\$ 100.000	14-25-COLMENA	30	2.500.000	\$ 13.100	30	2.500.000	CCF22-COLSUBSIDIO	100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																								
12	CC 52208040	PAMPLONA RESTREPO CLAUDIA INES	DEPEND		\$ 1.446.900	FIJO		SI							01-15									25-14 COLPENSIONES	30	3.120.784	\$ 499.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 499.400	30	3.120.784	\$ 124.900	\$ 0	\$ 124.900	14-25-COLMENA	30	3.120.784	\$ 76.100	30	3.120.784	CCF22-COLSUBSIDIO	124.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																									
13	CC 52863283	GOMEZ NAVARRETE MARIA CATALINA	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO		SI							16-30									230301-PORVENIR	30	2.950.000	\$ 472.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 472.000	30	2.950.000	\$ 118.000	\$ 0	\$ 118.000	14-25-COLMENA	30	2.950.000	\$ 15.400	30	2.950.000	CCF22-COLSUBSIDIO	118.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																									
14	CC 52998925	VELANDIA VARGAS MARTHA EUGENIA	DEPEND		\$ 927.803	FIJO		SI																230301-PORVENIR	30	\$ 927.803	\$ 148.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 148.500	30	\$ 927.803	\$ 37.200	\$ 0	\$ 37.200	14-25-COLMENA	30	\$ 927.803	\$ 22.700	30	\$ 927.803	CCF22-COLSUBSIDIO	\$ 37.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																									
15	CC 79623756	NARANJO DURAN FRANCISCO ALEXANDER	DEPEND		\$ 997.500	FIJO		SI																25-14 COLPENSIONES	30	\$ 997.500	\$ 159.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 159.600	30	\$ 997.500	\$ 39.900	\$ 0	\$ 39.900	14-25-COLMENA	30	\$ 997.500	\$ 69.500	30	\$ 997.500	CCF22-COLSUBSIDIO	\$ 39.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																									
16	CC 79777960	CARO JUNCO MANUEL GUIOVANNY	DEPEND		\$ 1.669.500	FIJO		SI																25-14 COLPENSIONES	30	1.669.500	\$ 267.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 267.200	30	1.669.500	\$ 66.800	\$ 0	\$ 66.800	14-25-COLMENA	30	1.669.500	\$ 8.800	30	1.669.500	CCF22-COLSUBSIDIO	\$ 66.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																									
17	CC 79946234	CARO JUNCO JOHN JAIRO	DEPEND		\$ 877.803	FIJO		SI																230201-PROTECCION	30	\$ 877.803	\$ 140.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 140.500	30	\$ 877.803	\$ 35.200	\$ 0	\$ 35.200	14-25-COLMENA	30	\$ 877.803	\$ 61.100	30	\$ 877.803	CCF22-COLSUBSIDIO	\$ 35.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																									
18	CC 79965271	ALI JUNCO SUPJI	DEPEND		\$ 1.610.000	FIJO		SI																230301-PORVENIR	30	1.610.000	\$ 257.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 257.600	30	1.610.000	\$ 64.400	\$ 0	\$ 64.400	14-25-COLMENA	30	1.610.000	112.100	30	1.610.000	CCF22-COLSUBSIDIO	\$ 64.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																									
19	CC 80240573	BONILLA DURAN MILLER IVAN	DEPEND		\$ 877.803	FIJO		SI																230201-PROTECCION	30	\$ 877.803	\$ 140.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 140.500	30	\$ 877.803	\$ 35.200	\$ 0	\$ 35.200	14-25-COLMENA	30	\$ 877.803	\$ 21.400	30	\$ 877.803	CCF22-COLSUBSIDIO	\$ 35.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																									
20	CC 80740222	GALVIS CASTRO DIEGO LEONARDO	DEPEND		\$ 2.000.000	FIJO		SI	15						01-15									230901-SKANDIA OBLIGATORIO	15	1.913.632	\$ 306.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 306.200	15	1.913.632	\$ 76.600	\$ 0	\$ 76.600	14-25-COLMENA	15	1.913.632	\$ 46.700	15	1.913.632	CCF22-COLSUBSIDIO	\$ 76.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																									
21	CC 91480313	OVIDEO CAMACHO JOSE FERNANDO	DEPEND		\$ 877.803	FIJO		SI																230301-PORVENIR	30	\$ 877.803	\$ 140.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 140.500	30	\$ 877.803	\$ 35.200	\$ 0	\$ 35.200	14-25-COLMENA	30	\$ 877.803	\$ 61.100	30	\$ 877.803	CCF22-COLSUBSIDIO	\$ 35.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																									

**TOTAL \$ 9.836.000**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		830056475
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ABACO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN:	CALLE 69 A 74 A 22 TELÉFONO:	7565199	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	<b>7762862335</b>		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2020	SALUD:	AÑO:	2020
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/09/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	729767068	

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800229739	230201	230201- PROTECCION			5	\$ 1.938.100
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES			7	\$ 1.946.300
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO			1	\$ 306.200
800224808	230301	230301-PORVENIR			7	\$ 1.561.800
<b>SUBTOTAL:</b>					20	<b>\$ 5.752.400</b>
<b>SALUD</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR			4	\$ 294.100
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.			2	\$ 116.500
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL			1	\$ 37.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS			3	\$ 195.300
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSA SALUD S.A.			3	\$ 220.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD			2	\$ 139.900
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR			6	\$ 530.200
<b>SUBTOTAL:</b>					21	<b>\$ 1.533.200</b>
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO			20	\$ 1.423.400
<b>SUBTOTAL:</b>					20	<b>\$ 1.423.400</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800226175	14-25	14-25-COLMENA			21	\$ 1.127.000
<b>SUBTOTAL:</b>					21	<b>\$ 1.127.000</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 9.836.000</b>
----------------------	---------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.777.960**

**CARO JUNCO**

APELLIDOS

**MANUEL GUIOVANNY**

NOMBRES

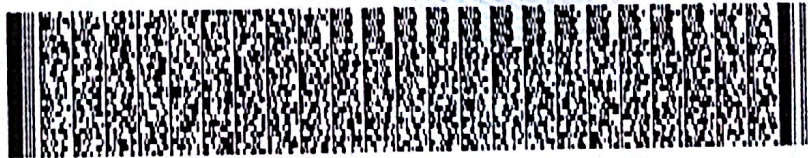
*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1976**  
**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.80**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO  
**02-NOV-1994 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00208861-M-0079777960-20100113

0019914028A 1

7870594905

## JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA (ACUERDO 025 DE 2020 Y RESOLUCIÓN No. 2032 de 2020)

**OBJETO: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VENTILACION PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19”.**

Conforme al procedimiento establecido y a la competencia del Departamento de Contratación en la proyección de la Justificación de factores de selección, se considera:

### ANTECEDENTES

- 1) Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece que *“Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.” (...)*
- 2) El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- 3) Mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, modificada por la resoluciones 407, 450 y 844 del 26 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio colombiano y se adoptaron medidas para hacer frente al coronavirus COVID-19. *“Artículo 1. Prórroga de la Emergencia Sanitaria: Prorróguese la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020. Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el termino podrá prorrogarse nuevamente.” (...)*
- 4) Según acta 076<sup>1</sup> suscrita por la secretaría técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías Ministerio de Ciencia, Tecnología E Innovación – Minciencias, de la sesión llevada a cabo el día trece (13) de mayo de 2020, previa solicitud de la Presidenta del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD); dentro del orden del día propuesto se observa lo siguiente:  
  
*(...)3. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.*

<sup>1</sup> [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta\\_no\\_76\\_15\\_de\\_mayo\\_de\\_2020.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta_no_76_15_de_mayo_de_2020.pdf)

4. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

#### DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

4.3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:



No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
		LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1.868.281.288.00	467.897.714.00	2.336.179.002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84

Fuente:

[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta\\_no.76\\_15\\_de\\_mayo\\_de\\_2020.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta_no.76_15_de_mayo_de_2020.pdf)

(...)Interviene el señor Gobernador de Boyacá Dr. Ramiro Barragán quien informa al OCAD que es de interés del OCAD aumentar el monto indicativo a 10 mil millones de pesos, son el fin de aprobar los tres proyectos, ya que es importante para la región. (...)

#### 5.3.8. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100175 – “FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ.”

**1. Descripción del proyecto:** Adecuación del laboratorio de Genética y Biología Molecular-GEBIMOL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja, para el diagnóstico de SARSCoV-2 y de otras potenciales enfermedades epidemiológicas en el departamento de Boyacá y en la región del oriente colombiano.

(...) La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

**COMITÉ CONSULTIVO:**

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	08-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes<sup>57</sup>. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suiifp-sgr.dnp.gov.co>

Fuente:

[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta\\_no\\_76\\_15\\_de\\_mayo\\_de\\_2020.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta_no_76_15_de_mayo_de_2020.pdf)

5.3.8.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.8.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Fuente:

[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta\\_no\\_76\\_15\\_de\\_mayo\\_de\\_2020.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta_no_76_15_de_mayo_de_2020.pdf)

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación *Sí* viabilizó, *Sí* priorizó y *Sí* aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que además realizará funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022. (...)

- 5) A través del artículo N° 53 del Acuerdo N° 93 del 15 de mayo de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020 000 100 175 denominado "Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del departamento Boyacá".

"A través de la Resolución 1462 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció la prórroga de la emergencia sanitaria por covid-19 hasta el próximo 30 de noviembre de 2020.

En el acto administrativo se establece que esta prórroga podrá finalizar antes de la fecha señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, en caso de estas persistir o incrementarse, el término podrá prorrogarse nuevamente.

Adicionalmente y con el objeto de prevenir y controlar la propagación del covid-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan medidas tales como prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas.

El artículo 3 de la Resolución habla de la cultura de prevención, este va dirigido a que las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general deben coadyuvar en la implementación de la norma y las disposiciones. Esto "en desarrollo del principio de solidaridad y de los postulados de respeto al otro". (...) <sup>2</sup>

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR

"Mediante Solicitud de Bienes y Servicios N° 1022 de fecha 28 de septiembre de 2020, el señor LEOPOLDO ARRIETA VIOLET Director Escuela Biología, solicito: La Instalación de un sistema mecánico de ventilación para un laboratorio de bioseguridad tipo II."

"El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, publicó la Convocatoria 009, la cual se denomina: "Convocatoria del Fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana". Mediante artículo N° 53 del Acuerdo N° 93 del 15 de mayo de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100175 denominado "Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá".

"En consecuencia, se hace necesaria la apertura de un proceso de selección por medio de CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA, según lo establecido en el acuerdo 025 de 2020; por lo que se invita a presentar cotizaciones".

"Mediante artículo N° 53 del Acuerdo N° 93 del 15 de mayo de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código **BPIN 2020000100175** denominado **"Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá"**.

"Se requiere la adecuación de estos espacios con el fin de realizar procedimientos relacionados a pruebas diagnósticas de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana; dicha infraestructura parte del requerimiento básico del laboratorio y se encuentra en el presupuesto aprobado por el SGR."

"Se hace necesario la adecuación del laboratorio para dar cumplimiento el objeto contractual de proyecto para aportar al crecimiento del grupo GEBIMOL y de la Universidad."

<sup>2</sup> <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Mediante-resolucion-se-extiende-emergencia-sanitaria-en-Colombia.aspx>

## RELACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA CONTRATACIÓN POR URGENCIA MANIFIESTA

A través de la Resolución 1619 del 15 de mayo de 2015 del Ministerio de Protección Social se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad.

Mediante Circular Externa 0000005 de 2020, expedida por el Ministerio Nacional de Salud, por medio de la cual se dictan las directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo, en el cual señala:

### *“7.2. Entidades del Orden Nacional.*

*7.2.1. Participar activamente en los espacios creados por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y otros que pueda crear el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta el interés general alrededor del nuevo coronavirus y las acciones intersectoriales que se requieran para la prevención, control y contención de situaciones de riesgo que amenacen la seguridad sanitaria nacional.*

*7.2.2. Facilitar la difusión y puesta en marcha de las recomendaciones que el Ministerio de Salud y Protección Social emita en cada una de las fases evolutivas de la presente amenaza por el nuevo coronavirus (2019-nCoV).*

La Organización Mundial de la Salud, mediante documento de fecha 01 de Febrero de 2020 expidió las directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV).

Según el proceso de PLANEACIÓN MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA, expedido por el Ministerio de Salud establece los Lineamientos para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia.

*“Establecer la gestión que se requieren para la toma, conservación, embalaje y transporte de las muestras de posibles casos de COVID-19 en el marco del protocolo para la Vigilancia en Salud Pública de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y en el seguimiento de casos y contactos que se encuentren en aislamiento domiciliario y cuyas muestras tienen como destinatario final al LNR (laboratorio Nacional de Referencia) del Instituto Nacional de Salud (INS), o laboratorios de salud pública (LDSP) colaborador, o a alguno de los laboratorios autorizados para la realización de las pruebas.”*

El Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria por causa de COVID-19 y dictaminó las medidas para la prevención y expansión del mismo. Posteriormente la Presidencia de la República, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

El Acuerdo 90 del 6 de abril de 2020, artículo 1, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel dispuso en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019 – 2020 la realización de la Convocatoria del fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia participó y se consideró idóneo para la ejecución del



proyecto presentado a la "Convocatoria del fondo de CTEI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana".

Posteriormente a través del Acuerdo N° 093 de 15 de mayo de 2020, en su artículo 53, se viabiliza y aprueba el proyecto "Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del Laboratorio de Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Boyacá".

Con el fin de mitigar y prevenir la propagación del COVID -19 y teniendo en consideración que las entidades prestadoras del servicio de salud, se encuentran en la actualidad colapsadas, se requiere de manera inminente la adecuación del laboratorio de Genética y Biología Molecular-GEBIMOL, para el diagnóstico oportuno de dicha patología que permita a las autoridades competentes la toma de decisiones en el Departamento de Boyacá y en la región del oriente colombiano, según lo establecido en el proyecto aprobado.

Por otro lado, el Acuerdo 025 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la UPTC, estableció la posibilidad para que la Universidad, empleara la contratación directa una vez declarada la urgencia manifiesta, con el propósito de atender y/o mitigar la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19. Resulta, así, importante revisar el significado de las acepciones "atender" y "mitigar" definidas por la Real Academia Española (RAE):

**"Atender:** *Dar respuesta favorable a una petición, una necesidad, una queja, etc.*" "Tener algo en cuenta o tomarlo en consideración".

**"Mitigar:** *Moderar, aplacar, disminuir o suavizar algo riguroso o áspero*".

Según el Instituto Nacional de Salud<sup>3</sup> el 13 de agosto de 2020 se reportaron 308 muertes, 11.286 casos nuevos, de los cuales Boyacá presenta 101 y en total 433.805 casos de contagio de Covid-19 en Colombia.

Frente a este aspecto, la Organización Mundial de la Salud<sup>2</sup> ha manifestado en múltiples comunicados por qué este virus es de fácil propagación:

*"Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca."*

Mediante oficio con fecha 28 de septiembre de 2020 allegado por el supervisor del proyecto LEOPOLDO ARRIETA VIOLET y dirigido al jefe de contratación, manifestó :

<sup>3</sup> <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>

(...)

Actualmente la Universidad no cuenta con un espacio que cumpla con tales características, por lo cual se deben realizar las obras civiles pertinentes para adecuar los espacios correspondientes a los salones LS 119, 120, 121, 122, 123, 124, baños y cúpula central pertenecientes al Edificio Centro de Laboratorios de la Sede Central Tunja. Dentro de estas actividades está contemplada la instalación de un sistema mecánico de ventilación el cual, debido a sus características técnicas particulares, debe ser adquirido directamente con las empresas expertas en el negocio, debido a la especificidad de sus actividades, y para garantizar su correcto uso y funcionamiento. En consecuencia, debido a la coyuntura que se presenta producto de la pandemia originada por el Coronavirus, y que, a su vez, este proyecto está vinculado directamente con las circunstancias actuales, se hace necesario que el proceso de contratación de compra del sistema de ventilación se haga mediante urgencia manifiesta, con el fin de poner en marcha el laboratorio para el procesamiento de pruebas, ajustándose a los compromisos adquiridos con el Ministerio público.

(...)

En síntesis, resulta apremiante la necesidad de la instalación del sistema de ventilación para la adecuación y puesta en funcionamiento del laboratorio Adecuación del laboratorio de Genética y Biología Molecular- GEBIMOL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja, para el diagnóstico de SARSCoV-2 y de otras potenciales enfermedades epidemiológicas en el departamento de Boyacá, la cual debe realizarse en el menor tiempo posible, acogiendo la contratación directa en su causal de urgencia Manifiesta para trámite de dicho proceso contractual.

#### OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VENTILACION PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19".**

#### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020 "por el cual se adiciona y modifica transitoriamente, el artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", modificado por el Acuerdo 064 de 2019, establece:

(...) **ARTÍCULO 24. CONTRATACIÓN DIRECTA.** Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

**18. Urgencia Manifiesta.** Se configura para atención y mitigación, conforme a la declaratoria de emergencia, originada por coronavirus Covid-19.

El Rector de la Universidad, mediante Resolución debidamente motivada declarará la Urgencia Manifiesta, indicando la autorización para iniciar de manera anticipada la ejecución del contrato. Mediante este procedimiento se contratará directamente y de manera inmediata. Para el reconocimiento y pago de la obligación contraída el contratista deberá cumplir con las formalidades que demanda el contrato. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de esta figura, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto.

**PARÁGRAFO 1.** Cuando sea necesario la contratación directa deberá soportarse en estudios previos con los requisitos fijados en este estatuto y el análisis del estudio de mercado, excepto para la contratación descrita en el numeral 18 del presente artículo. Todos los procesos de contratación directa serán reglamentados mediante acto administrativo.

Conforme a lo anterior, la modalidad de selección a tener en cuenta en la presente contratación es contratación directa por urgencia manifiesta. Con la adquisición e instalación del sistema de ventilación se materializa la ejecución del proyecto en que se ha designado a la Universidad como entidad ejecutora, contribuyendo a la prevención y control de la propagación del virus, haciendo la respectiva tabulación de los resultados obtenidos correspondientes a las pruebas realizadas.

### CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

**TIPO DE CONTRATO:** Suministro de Bienes (según tipología de Goobi)

**DURACIÓN:** El Término de ejecución del Contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD el objeto del Contrato será de **45 Días Calendario** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.

**FORMA DE PAGO:** Se cancelara el 80% del valor del contrato una vez sean entregados los equipos y la ducteria a la universidad, y la misma sea aprobada por el supervisor del contrato. El 20% restante se cancelará, una vez los equipos se encuentren instalados y en funcionamiento previa aprobación del supervisor del contrato.

**SUPERVISIÓN:** El control, vigilancia y supervisión del presente contrato estará a cargo de la DIRECCION DE ESCUELA DE CIENCIAS BIOLOGICAS de la Universidad. En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión de la Universidad, realizando seguimiento sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

**GARANTÍAS:** El artículo 25 del Estatuto de Contratación, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 contempla: (...) En los diferentes contratos y convenios que suscriba la universidad esta **podrá determinar** los seguros y amparos a exigir **de acuerdo con el riesgo probable derivado de la actividad y la naturaleza contractual**, así como los montos, vigencias, y deducibles mínimos de los amparos o garantías a cargo del contratista.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de contratación a realizar y la cuantía se determinarán los siguientes riesgos:

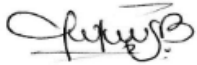
ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES			
CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que los bienes no ostenten calidad y no funcionen correctamente.	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales	0%	100%

- **Póliza de amparo de cumplimiento:** equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y mínimo seis (6) meses más.

- **Póliza de Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia de un año (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.
- **Póliza De Amparo De Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia mínima por el termino de ejecución y tres (03) años más.

### ESTUDIO DE MERCADO

Para el estudio de mercado se cotizó con tres empresas de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO					
SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS DE 1022-2020 INSTALACION DE SISTEMA MECÁNICO DE VENTILACION PARA LABORATORIO CON DESTINO A "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS. CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ." SGI 2973.					
			AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S NIT: 800520214	CIVILIKA S.A.S NIT NIT. 900.912.112-5	ABACO SAS NIT: 830050475-7
DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
Instalación de un sistema mecánico de ventilación para un laboratorio de bioseguridad tipo II	unidad	1	\$ 165.198.348	\$ 169.908.200,00	\$ 114.210.300,00
Septiembre de 2020					
** Las Cotizaciones que se tuvieron en cuenta para el presente estudio de mercado fueron revisadas por el solicitante profesor LEOPOLDO ARRIETA VIOLET con el fin de revisar las características específicas del equipo solicitado según oficio del 28 de septiembre de 2020.					
 Proyecto: Ana Fernanda Sora B.					

### CONDICIONES TÉCNICAS

Para la presente contratación, se tendrá en cuenta las condiciones técnicas establecidas en el oficio de fecha 28 de septiembre de 2020 allegado por LEOPOLDO ARRIETA VIOLET Interventor del Proyecto y Director Grupo GEBIMOL, solicitante de la contratación, así:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
Instalación de un sistema mecánico de ventilación para un laboratorio de bioseguridad tipo II	UNIDAD	1

#### VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con la oferta seleccionada el valor del contrato será el siguiente:

**\$ CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$114.210.300,00).**

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para el presente proceso de contratación directa y teniendo en cuenta la urgencia de desarrollar las acciones relacionadas como respuesta de la emergencia, la administración adelantara mecanismos expeditos para la contratación, teniendo como factores de selección la relación calidad / precio conforme lo establecido en el Numeral 5 del numeral 16-1 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el acuerdo 064 de 2019 que señala "(...)La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable a la Universidad, **teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio** soportados en **concepto técnico y estudio de mercado, que representan la mejor relación costo-beneficio"**.

Por medio del oficio de fecha 28 de Septiembre de 2020, el Director del Proyecto, LEOPOLDO ARRIETA VIOLET, señaló:

(...)

*Como supervisor del proyecto de proyecto; "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ" con SGI 2973, solicito a usted que, para la compra del Sistema de Ventilación, sean analizadas las propuestas de las empresas 1) Abaco S.A.S Filtración de Aire, 2) Aireflex Intelligent Systems y 3) Civilika S.A.S.*

*Debido a que las tres empresas proponentes cumplen con las especificaciones técnicas, suficientes y necesarias para el correcto funcionamiento de las actividades propias del proyecto*

(...)

Mediante oficio de fecha 28 de Septiembre de 2020, el Director del Proyecto, LEOPOLDO ARRIETA VIOLET, señaló:

(...)

“Como supervisor del proyecto: “Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del Lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del Dpto. Boyacá” con SGI 2973, solicito a usted que para la compra del Sistema de Ventilación. Sea seleccionada la cotización ofertada por la empresa Abaco S.A.S Filtración de Aire, por el valor de \$ 114.210.300 COP, debido a los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de especificaciones técnicas, suficientes y necesarias para el correcto funcionamiento de las actividades propias del proyecto
- De las tres cotizaciones que ofertaron es la de mejor precio.
- Facilidad de entrega.
- Menor tiempo en entrega y montaje, 45 días.
- Incluye viáticos y transporte.
- Garantía.

(...)

Una vez revisadas por parte del departamento de contratación las cotizaciones presentadas para la compra del sistema de ventilación, La universidad determinó que la cotización más favorable era la allegada por la empresa ABACOS S.A.S, concordando con lo manifestado por el Director del proyecto LEOPOLDO ARRIETA VIOLET.

#### IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

La Universidad, para la presente selección, ha considerado adecuado determinar la idoneidad del (os) futuro (s) contratista (s), para lo cual conforme a lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010, se requiere que además de la inscripción del (os) proveedor (es) dentro del sistema SIPRO, cuente con objeto social que enmarque **Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.**, además ello cumplir los requisitos de orden jurídico y financiero mínimos, para poder realizar contratación con la Universidad.

Conforme a lo anterior, se tiene requisito previo a la contratación que la empresa ofertante cuenta con los siguiente documentos, que han sido verificados así:

- Registro Único Tributario
- Certificado de Existencia y Representación Legal (verificar actividad)
- Certificación paz y salvo en aportes en seguridad social y parafiscales.
- Cedula de ciudadanía del Representante legal
- Antecedentes.

#### DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PRESENTE CONTRATACION

- Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Resoluciones 407, 450 y 844 del 26 de mayo de 2020 del el Ministerio de Salud y Protección Social
- Acta 076 de 13 de mayo de 2020 suscrita por la secretaria técnica del Órgano Colegiado De Administración Y Decisión Del Fondo De Ciencia, Tecnología E Innovación Del Sistema General De Regalías Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación – Minciencias

- Acuerdo N° 93 del 15 de mayo de 2020 Órgano Colegiado De Administración Y Decisión Del Fondo De Ciencia, Tecnología E Innovación Del Sistema General De Regalías Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación – Minciencias.
- Circular Externa 0000005 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección social e Instituto Nacional de Salud.
- Documento de fecha 01 de febrero de 2020 expedido de la Organización Mundial de la Salud.
- Lineamientos para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19)
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.
- Acuerdo 90 del 6 de abril de 2020, artículo 1, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel.
- Acuerdo 025 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la UPTC.
- Resolución 1462 de 25 de Agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Solicitud de bienes y servicios 1022 de 25 de septiembre de 2020.
- Justificación adecuación del sistema de ventilación allegado por LEOPOLDO ARRIETA VIOLET Interventor del proyecto y director del grupo GEBIMOL
- Justificación proveedor seleccionado para compra de sistema de ventilación dirigido al jefe del departamento de contratación con fecha 28 de septiembre de 2020 allegado por LEOPOLDO ARRIETA VIOLET Interventor del Proyecto y Director Grupo GEBIMOL.

Para constancia de lo anterior, se suscribe a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2020.



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Revisó: JAVIER ANDRES CAMACHO/Asesor Jurídico Externo   
Proyectó:

ANDREA DEL PILAR OCHOA GIL   
Abogada Contratista Departamento de Contratación  
U.P.T.C.

ANA MILENA ALVARADO SUAREZ   
Abogada Departamento de Contratación  
U.P.T.C.

DANIELA ANDREA ALVAREZ CARREÑO   
Abogada Contratista Departamento de Contratación  
U.P.T.C.

## EL COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA U.P.T.C. EMITE CONSTANCIA ASÍ:

En reunión adelantada de manera virtual, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos, en Sesión del **veintiuno (21) de octubre de 2020**, reviso, estudio, ratifico y recomendó la realización de la presente **CONTRATACION DIRECTA** según lo establecido en el inciso segundo del artículo 2 de la Resolución No 2031 del 22 de mayo de 2020, por medio de la cual se “CONTRATA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VENTILACION PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19”. Con la empresa ABACO SAS NIT 830056475-7. Por un valor de \$114.210.300.00 con un tiempo de ejecución de 45 días calendario.

Dado al veintiuno (21) de octubre de 2020




---

**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
Presidente Comité de Contratación



---

**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Secretario Comité

Proyectó: Viviana Ramírez B 



# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto Administrativa

Suministro de bienes



02-304-2020-002148-00

Certificado No 2148

Fecha 22 de octubre de 2020

Total \$ 114.210.300,00

### Adquisiciones - Solicitudes No.1322 de vigencia 2020

**Solicitante** OSCAR HERNAN RAMIREZ

**Objeto** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VENTILACION PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID - 19 -

#### AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
<b>Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión</b>			<b>\$114.210.300,00</b>
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	\$114.210.300,00

**JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE**

Jefe Departamento

APROBADO - 22 de octubre de 2020

Elaboró: YBONILLAC

Departamento de Presupuesto

# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

## SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

### SUMINISTRO DE BIENES



02-202-2020-001347-00

Aprobación No.	1322
Fecha aprobación	22 de octubre de 2020
Valor Solicitud	<b>\$114.210.300,00</b>

<b>Modalidad</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA	<b>Tipo de solicitud</b>	CONTRATO
<b>Solicitante</b>	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET		
<b>Centro de Costo</b>	SGR- 2020000100175Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEI		
<b>Objeto</b>	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VENTILACION PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19 -		

**PLAN OPERATIVO ANUAL**

<b>POA</b>	2020-02-102063
<b>Descripción</b>	SGR- 2020000100175FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ"

**ITEMS**

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
<b>1.2.2.4 Maquinaria industrial</b>						<b>\$114.210.300,00</b>
1		ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VENTILACION PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO ?FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19? - SEGUN CDP SGPR N°13920	UN	1,00	\$114.210.300,00	\$114.210.300,00

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA**

**AFECTACION PRESUPUESTAL**

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
<b>Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión</b>			<b>\$114.210.300,00</b>
1.2.1.1	30 ADM	Compra de Equipo	\$114.210.300,00

Solicitante  
**LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET**

Signatario  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
 Rector

## COMUNICACIÓN ADJUDICACIÓN

### CONTRATACION DIRECTA

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VENTILACION PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19”.**



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, OCTUBRE DE 2020**

Tunja, Veintitres (23) de Octubre de 2020

Señor:

**MANUEL CARO JUNCO**  
**Representante Legal**  
**ABACO S.A.S**  
**Nit: 830.056.475-7**

**Referencia:** Oficios de Adjudicación

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito manifestarle que una vez culminado el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA** que tienen por objeto contratar: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VENTILACION PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19”**. Le ha sido adjudicada a usted en calidad de proponente ganador, toda vez que presento la cotización considerada como la oferta más favorable, adicionalmente, es la de menor precio y cumple con las características establecidas; por el valor de **\$ CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$114.210.300,00)**. incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad y demás requisitos exigidos en el contrato.

Cordialmente,



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Ordenar del Gasto – Rector

**Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**  
**Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 3 Piso**



EVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES/ JEFE DTO CONTRATACION

PROY Daniela Álvarez / Abogada Contratista – Dpto de Contratacion



# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

## ACTAS

### Adjudicación de proveedor



01-221-2020-001599-00

Aprobación No.	1591
Fecha aprobación	23 de octubre de 2020
Valor	\$114.210.300,00

<b>Contratista</b>	ABACO S.A.S	<b>Identificación</b>	830056475
<b>Fecha actuación</b>	23 de octubre de 2020	<b>Valor vigencia</b>	\$114.210.300,00
<b>Justificación</b>	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VENTILACION PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO ?FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19		

#### REFERENCIAS

#### PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

<b>Solicitud de contratación</b>	1322	<b>22 de octubre de 2020</b>	<b>Modalidad</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>Tipo de solicitud</b>	CONTRATO	<b>Tipología</b>	SUMINISTRO DE BIENES	
<b>2020-02-102063</b>	SGR- 2020000100175FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ"			
<b>Certificado de disponibilidad</b>	2148	<b>22 de octubre de 2020</b>		

  
OSCAR HERNAN RAMIREZ

Rector

APROBADO - 23 de octubre de 2020

**MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO**  
**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG**  
**PROCEDIMIENTO : GESTION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG**  
**FORMATO: MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL.**



Código: P-DS-P20-F01

Versión: 9

Página: 1 de 10

**NOTA:** De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos, de acuerdo al objeto del contrato:

TIPO DE CONTRATISTA		RIESGO ALTO	RESPONSABLE DE LA REVISIÓN
REQUISITOS		OBRAS CIVILES INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	
REQUISITOS PLIEGO DE CONDICIONES			
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable).</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia).</p> <p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p> <p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para las actividades específicas a desarrollar con la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	1	SIG

**REQUISITOS LEGALIZACION DEL CONTRATO**

<b>LEGALIZACION DEL CONTRATO</b>	Si el oferente seleccionado presento la certificación firmada por el representante legal, en la etapa de requisitos habilitantes deberá entregar la certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe coincidir con la certificación entrega por el representante legal.	1	SIG												
	<p>Hoja de vida del profesional SST con licencia en SST Vigente (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE EMPRESAS</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>REQUISITOS ADICIONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas y contratantes con 10 o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.</td> <td>Técnico SST</td> <td>                     Curso virtual de 50h en SST                      Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición.                      Mínimo un año de experiencia en actividades SST                 </td> </tr> <tr> <td>Empresas y contratantes con 11 a 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.</td> <td>Técnico SST</td> <td>                     Curso virtual de 50h en SST                      Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición.                      Mínimo dos años de experiencia en actividades SST                 </td> </tr> <tr> <td>Empresas y contratantes con más de 50 trabajadores clasificadas en cualquier riesgo y empresas de menos de 50 trabajadores en riesgo IV o V.</td> <td>Profesional en SST y/o con posgrado en SST</td> <td>                     Curso virtual de 50h en SST                      Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición.                 </td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE EMPRESAS	RESPONSABLE	REQUISITOS ADICIONALES	Empresas y contratantes con 10 o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.	Técnico SST	Curso virtual de 50h en SST Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición. Mínimo un año de experiencia en actividades SST	Empresas y contratantes con 11 a 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.	Técnico SST	Curso virtual de 50h en SST Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición. Mínimo dos años de experiencia en actividades SST	Empresas y contratantes con más de 50 trabajadores clasificadas en cualquier riesgo y empresas de menos de 50 trabajadores en riesgo IV o V.	Profesional en SST y/o con posgrado en SST	Curso virtual de 50h en SST Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición.	1	SIG
	TIPO DE EMPRESAS	RESPONSABLE	REQUISITOS ADICIONALES												
	Empresas y contratantes con 10 o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.	Técnico SST	Curso virtual de 50h en SST Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición. Mínimo un año de experiencia en actividades SST												
	Empresas y contratantes con 11 a 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.	Técnico SST	Curso virtual de 50h en SST Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición. Mínimo dos años de experiencia en actividades SST												
	Empresas y contratantes con más de 50 trabajadores clasificadas en cualquier riesgo y empresas de menos de 50 trabajadores en riesgo IV o V.	Profesional en SST y/o con posgrado en SST	Curso virtual de 50h en SST Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición.												
	Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato, la cual debe contar como mínimo con: * Todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto del pliego inicial * Relación de los controles ambientales a desarrollar.	1	SIG												
	Programa de manejo, almacenamiento y disposición final de residuos generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. (Que incluya residuos ordinarios, peligrosos y de manejo especial)	1	SIG												
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.	1	SIG													
Procedimiento para la gestión de los reportes de accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.	1	SIG													
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	1	SIG													

	<p>Procedimiento para tareas criticas derivadas de las actividades objeto del contrato: trabajos en caliente, espacios confinados, izaje de cargas, excavaciones y bloqueo y etiquetado de energías peligrosa.</p> <p>Procedimiento de Trabajo Seguro en Alturas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 1409/2012 (si aplica a las actividades objeto del contrato).</p> <p>Dentro del procedimiento se debe incluir que hacer en caso de una emergencias si durante el desarrollo de dicha actividad se presenta un evento que pueda generar o causar daño a los trabajadores El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para el desarrollo de dichas tareas.</p>	1	SIG
	Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, con nombre y firma del encargado del SG-SST, quien debe contar con licencia vigente (adjuntar copia de la licencia).	1	SIG
<b>REQUISITOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO</b>			
<b>INICIO DEL CONTRATO</b>	Formato P-DS-P20-F02 inscripción para inducción de contratistas y /o proveedores (listado de trabajadores)	1	Supervisor del contrato/SIG
	Soporte de pago EPS, ARL y AFP del último mes, correspondiente a cada uno de los trabajadores.	1	Supervisor del contrato
	Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01) Técnico e ingeniero Electricista, Soldador, Conductor, Trabajo en Alturas, Coordinador de Trabajo en Alturas, Operador Plataforma Trabajo en Alturas: Carro canasta, Manlift, Tijera, Rescatista, Persona líder en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Vigilante.	1	SIG
	Certificado de examen médico Ocupacional, para la actividad específica a desarrollar.	1	SIG
	Inventario de sustancias químicas, que contenga: Nombre del producto, cantidad, peligrosidad, fecha de vencimiento.	1	Supervisor del contrato
<b>REQUISITOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO</b>			
<b>EJECUCION DEL CONTRATO</b>	Desarrollo de ATS (Análisis de trabajo seguro) antes de iniciar la actividad a realizar.	1	Supervisor del contrato/Copasst/SIG
	Formato gestión de cambio, P-DS-P16-F01 cuando aplique	1	Supervisor del contrato/Copasst/SIG
	Listas preoperacionales o inspecciones realizadas a los equipos o herramientas críticas para verificar su estado y dar aval para el uso de los mismos.	1	Especialista en SST del contratista
	Auditoria verificación de cumplimiento estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 del 2019 ((se desarrollada para los contratistas que tengan un desarrollo de actividades mayor a 3 meses)	1	Supervisor del contrato/SIG
	Ficha de seguridad de los productos químicos.	1	Supervisor del contrato/SIG



Permiso o licencia de explotación de materiales de construcción. <i>Decreto reglamentario 2462/1989.</i>	1	SIG
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	-----

Tunja, Veintitres (23) de Octubre de 2020


Doctor  
**RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO**  
Director jurídico  
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia

Referencia: **Solicitud elaboración de Contrato**

Respetuoso saludo,

Por medio de la presente, me permito manifestarle que una vez culminado el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, le solicito amablemente la elaboración del contrato cuyo objeto es el **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VENTILACION PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19”**. Con el oferente ganador ABACO S.A.S, Nit 830.056.475-7, \$ CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$114.210.300,00). Incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO

Cordialmente,



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Ordenar del Gasto – Rector  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 3 Piso